DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, Jueves 22 de Febrero de 1990 - Tomo 338 - Año 1990 - Nº 23055 - Dep. Leg. 238.042/90

Florida 1178 Teléfonos: - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

Tarifas: *Resolución P.E. 822/989*. **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 350,00, cada publicación. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 720,00, cada pub Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480,00. **Estatutos y Reformas de Sociedades Anonimas** N$ 3.200,00 el cmt. **Publicaciones Bonificadas- Rectificaciones de Partidas** 50% sob tarifa judicial. **Sociedades de Responsabilidad Limitada**- 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. **Estatutos de Cooperativas** - 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. **Propiedad Literaria, Art y Patentes de Invención** - 25% sobre tarifa particular. **Publicaciones gratuitas:** Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209 art. 2º), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). **Edictos de Matrimoni** **SUSCRIPCIONES SEMESTRALES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200,00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500,00. **Ciudad e Interior** (por correo) N$ 47.500.00. Exterior : 98.000,00. **EJEMPLARES** Del día N$ 400,00. Atrasados N$ 500,00. De más de quince días N$ 600,00. De más de un año N$ 900,00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 450,00.

EN VENTA FASCICULO CON NORMAS DE ACTUACION ANTE ADMINISTRACION CENTRAL Y LEY 16.104, LICENCIAS A FUNCIONARIOS PUBLICOS

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

RESUMEN

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 319/989. - Se amplía en el Plan de Inversiones Públicas 1989, los proyectos presentados por las Unidades Ejecutoras que se determinan.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 696/989. - Se aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo del Ministerio de Economía y Finanzas", Sigla CS y DMEF.

Resolución 697/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Consejo Representativo de Arbitros de la Liga Universitaria de Deportes" (CO.R.A.L.U.D.).

Resolución 698/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Las Piñas".

Resolución 699/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Panino".

Resolución 700/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Cultura y Alegría".

Resolución 708/989. - Se aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil Sociedad Uruguaya de Opticos (SUDOT).

Resolución 713/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Nacional de Productores de Papas".

Resolución 785/989. - Se traslada a Fiscal Letrado Departamental de Young, a la Fiscalía Departamental de Rocha.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 646/989. - Se declara de Interés Nacional el "Seminario Rioplatense sobre aspectos legales y socio-económicos de la desregulación y la privatización a realizarse en Montevideo.

Resolución 664/989. - Se otorga la concesión de explotación de la línea nacional de corta distancia entre Montevideo - San Antonio, a la empresa "Rimoli Fiocchi S.R.L.".

Resolución 770/989. - Se declara la caducidad de la concesión de explotación de la línea interdepartamental de corta distancia entre San José y Santa Lucía.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 545/989. - Se modifica el artículo 90 del decreto reglamentario 110/982, referente al Permiso de Prospección.

Decreto 546/989. - Se prorroga por determinado período, la Reserva Minera, ubicada en el área denominada Zona XI "Fotoplano Fuente del Puma".

Decreto 548/989. - Se establece que las importaciones de vehículos provenientes de donaciones realizadas desde el exterior, en favor del Estado, quedan exceptuadas de cumplir con el régimen de exportaciones compensadas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 530/989. - Se derogan disposiciones del decreto 808/988, y se modifica el artículo 16 del referido decreto referente al grupo 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos".

Decreto 549/989. - Se designa Representante de la República, para participar oficialmente en las actuaciones correspondientes, a la atención de urgencias sociales y superación de la pobreza.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 737/989. - Se aprueban los estatutos del Centro Cooperativo Agrario de Responsabilidad Limitada.

Resolución 738/989. - Se aprueban los estatutos de la "Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Cunicultores de Treinta y Tres" (CALDECUTT).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 319/989.- Se amplía en el Plan de Inversiones Públicas 1989, los proyectos presentados por las Unidades Ejecutoras que se determinan.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 23 de agosto de 1989.

Visto: los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejeracicio 1989, presentados por las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Trabajo y Seguridad Social", del Programa 001 "Administración General" y 006 "Instituto Nacional de Alimentación" del Programa 006 "Investigación y asistencia alimentario-nutricional" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", la última de las cuales solicita ampliación e incorporación de proyectos en el Plan de Inversiones Públicas de dicho ejercicio.

Resultando: I) Que los referidos proyectos se financiarán con recursos extrapresupuestales y se hallan incluídos en el preaventivo presentado;

II) Que los proyectos de inversión cuya ampliación se solicita son los Nos. 704 "Adecuación y reparación de edificios" en un monto de N$ 48:000.000,00 (nuevos pesos cuarenta y ocho millones) y 705 "Adquisición de equipos y mobiliario" en un monto de N$ 89:919.860,00 (nuevos pesos ochenta y nueve millones novecientos diecinueve mil ochocientos sesenta) que fueran incorporados al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1989 en la financiación 1'3 "Rentas Generales" por la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Considerando: I) Que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que les rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia;

II) Que el proyecto cuya incorporación se gestiona, Nº 719 "Adquisición de Vehículos" por N$ 29:836.420,00 (nuevos pesos veitinueve millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos veinte) se encuadra dentro de los alcances del artículo 2º del deceto 881/988 de 28 de diciembre de 1988.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 del decreto-ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, con la redacción dada, respectivamente, por los artículos 45 y 47 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíanse en el Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1989, los proyectos de inversión siguientes, en un monto total de N$ 137:919.860,00 (nuevos pesos cienta treinta y siete millones novecientos diecinueve mil ochocientos sesenta) a financiarse con los recursos extrapresupuestales:

Inciso	Programa	Unidad Ejecutora	Monto en N$
13	006	006 Instituto Nacional de Alimentación	
		Proyectos	
		Adecuación y reparación de edificios (Nº 704)	48:000.000,00
		Adquisición de equipos y mobiliario Nº 705)	89:919.860,00

Art. 2º Incorporación al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1989 al amparo de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto 881/988 de 28 de diciembre de 1988 el proyecto de inversión siguiente, por un monto total de N$ 29:836.420,00 (nuevos pesos veintinueve millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos veinte) a financiarse con recursos extrapresupuestales:

Inciso	Programa	Unidad Ejecutora	Monto en N$
13	006	006 Instituto Nacional de Alimentación	
		Proyecto	
		Adquisición de Vehículos (Nº 719)	29:836.420,00

Art. 3º Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1989, presentados por las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Trabajo y Seguridad Social" del Programa 001 "Administración general" y 006 "Instituto Nacional de Alimentación del Programa 006 "Investigación y asistencia alimentario-nutricional" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", por un monto jtotal de N$ 1.494:952.446,00 (nuevos pesos mil cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis), de acuerdo y detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 4º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5º Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Oficcina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría Genral de la Nación, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- HUMBERTO CAPOTE.- LUIS BREZZO.

A N E X O

PROYECTOS A SER AMPLIADOS EN EL P.I.P. 1989
A FINANCIARSE CON RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

INC	PROG	UE	PROYECTO Nº	PROYECTO DENOMINACION	IMPORTE
13	006	006	704	Adecuación y reparación de edificios	48:000.000,00
13	006	006	705	Adquisición de equipos y mobiliario	89:919.860,00
					137:919.860,00

A N E X O

RELACION DE PREVENTIVOS ANUALES
DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRA-PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1989, INCLUIDOS (ADJUNTOS) EN EL PROYECTO DE DECRETO

INC	PROG	UNIDAD EJECUTORA Nº	UNIDAD EJECUTORA DENOMINACION	CUENTA	IMPORTE
13	001	001	Dirección General de Trabajo y Seguridad Social	33995/550 33995/570	244:296.000,00
13	006	006	Instituto Nacional de Alimentación	33995/560	1.250:656.446,00
					1.494:952.446,00

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
198 9..

INCISO Nº	DENOMINACION
13	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
001	DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECTOR Nº 03
PROGRAMA Nº 001
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33995/550-570
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 13.640, artículos 488 y 489 de 26/12/967; Ley Nº 13.892, artículo 205 de 19/10/970; Decreto 543/985 de 9/10/985; Ley Nº 15.809, artículo 498 de 8/4/986; Resolución del MTSS de 13/5/986; Ley Nº 15.903, artículo 595, literal I) de 10/11/987.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos		
Proventos	N$	244:296.000,00
	N$	
	N$	
	N$	
	N$	
	N$	
TOTAL INGRESOS	N$	244:296.000,00

N$ 244:296.000,00

SUMAS IGUALES N$ 244:296.000,00

Sello

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		Costo P/Proyecto
0	N$ 106:215.700,00			N$	
1	N$ 15:932.300,00			N$	
2	N$ 48:859.200,00			N$	
3	N$ 61:074.000,00			N$	
4-7	N$ 12:214.800,00			N$	
5-4	N$			N$	
	N$			N$	
	N$			N$	
	N$			N$	
TOTAL	N$ 244:296.000,00		TOTAL	N$	

TOTAL EGRESOS N$ 244:296.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 244:296.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora   Firma Contador Central

EJERCICIO 1989

INCISO Nº	DENOMINACION
13	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
006	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

SECTOR Nº 03
PROGRAMA Nº 006
SUB PROGRAMA Nº

CTA. CTE. Nº 33995/560
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto-Ley Nº 14.724, artículo 4º, literales b) y c) de 9/11/977; Resolución del MTSS de 2/1/986; Ley Nº 15.809, artículo 498 de 8/4/986; Decreto del P.E. de 10/9/986; Decreto 308/987 de 1/7/987; Ley Nº 15.903, artículo 595, literal I) de 10/11/987.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 320:656.446,00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos		
Proventos	N$ 250:000.000,00	
Fondos leyes especiales	N$ 680:000.000,00	
	N$	
	N$	
	N$	
TOTAL INGRESOS	N$ 930:000.000,00	N$ 930:000.000,00
SUMAS IGUALES		N$ 1250:656.446,00

Sello

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación	Costo P/Proyecto
0	N$ 125:000.000,00	704	Adecuación y reparación de edificios	N$ 48:000.000,00
1	N$ 35:000.000,00	705	Adquisición de equipos y mobiliario	N$ 89:919.860,00
2	N$ 854:888.520,00			N$
3	N$ 97:848.066,00			N$
4.7	N$			N$
5.6	N$			N$
7	N$			N$
8	N$			N$
9	N$			
TOTAL	N$ 1112:736.586,00		TOTAL	N$ 137:919.860,00

TOTAL EGRESOS N$ 1250:656.446,00
SALDO EJERCICIO N$
SUMAS IGUALES N$ 1250:656.446,00

Firma Direccion Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 696/989. - Se aprueban estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo del Ministerio de Economía y Finanzas", Sigla CS y DMEF.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de agosto de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el "Club Social y Deportivo del Ministerio de Economía y Finanzas" Sigla CS y DMEF con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo del Ministerio de Economía y Finanzas" Sigla CS y DMEF con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 697/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Consejo Representativo de Arbitros de la Liga Universitaria de Deportes" (CO.R.A.L.U.D.).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de agosto de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el "Consejo Representativo de Arbitros de la Liga Universitaria de Deportes" (CO.R.A.L.U.D.) con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Consejo Representativo de Arbitros de la Liga Universitaria de Deportes" (CO.R.A.L.U.D.) con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 698/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Las Pitas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de agosto de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el "Club Social y Deportivo Las Pitas" con sede en el departamento de Lavalleja.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Las Pitas" con sede en el departamento de Lavalleja a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 699/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Penino".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de agosto de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el "Club Social y Deportivo Penino" con sede en el departamento de San José.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Penino" con sede en el departamento de San José a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 700/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Cultura y Alegría".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de agosto de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil "Cultura y Alegría" con sede en esta ciudad.
Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Cultura y Alegría" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 703/989. - Se aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil Sociedad Uruguaya de Opticos (SUDOT).

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 22 de agosto de 1989.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil Sociedad Uruguaya de Opticos Técnicos (SUDOT) con sede en esta ciudad.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1971;

II) La Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta oportunidad se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales reglamentarias y estatutarias para reformar los estatutos surgiendo de estos obrados su estricta observación por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil Sociedad Uruguaya de Opticos(SUDOT) con sede en esta ciudad.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 713/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Nacional de Productores de Papas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de setiembre de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la "Asociación Nacional de Productores de Papas" con sede en el departamento de San José.

Resultando: que la dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Nacional de Productores de Papas" con sede en el Departamento de San José a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuestop por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

Resolución 785/989. - Se traslada a Fiscal Letrado Departamental de Young, a la Fiscalía Departamental de Rocha.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión promovida por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, tendiente a la designación de Fiscal Letrado Departamental de Rocha.

Resultando: que se propone, a tal fin, a la actual Fiscal Letrado Departamental de Young, Dra. Norma Carrasco Bernini.
Considerando: I) Que la postulada, ha demostrado en el ejercicio del Ministerio Público y Fiscal una especial aptitud funcional y versación científico jurídica;

II) Que el traslado no lesiona derecho alguno ni afecta la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal.
Atento: a lo expuesto y a lo preceptuado por el decreto ley 15.365,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Trasládase por vía de ascenso a la actual Fiscal Letrado Departamental de Young, Dra. Norma Carrasco Bernini, a la Fiscalía Departamental de Rocha.

2º Comuníquese y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a la que se comete la toma de posesión correspondiente. - SANGUINETTI. - ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 646/989. - Se declara de Interés Nacional el "Seminario Rioplatense sobre aspectos legales y socio-económicos de la desregularización y la privatización a realizarse en Montevideo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 18 de octubre de 1989.

Visto: que los días 18 y 19 de octubre de 1989 se realizará en la ciudad de Montevideo el Seminario Rioplatense sobre Aspectos Legales y Socio-Económicos de la desregu-

larización y la privatización organizado por el Centro Universitario Montefaro y su Instituto de Investigación Jurídica.

Considerando: I) Que las jornadas académicas y universitarias del seminario provocarían el tratamiento a nivel científico y técnico de las variadas cuestiones económicas y jurídicas comprometidas en la desregularización y la privatización;

II) El seminario ha sido orgnizado procurando la presencia de destacados juristas y economistas nacionales, asegurando el enfoque pluralista de las exposiciones;

III) Corresponde destacar la concurrencia de relevantes profesores titulares de Derecho Administrativo de la República Argentina,

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de interés nacional el "Seminario Rioplatense sobre aspectos legales y socio-económicos de la desregularización y la privatización en la ciudad de Montevideo, los días 18 y 19 de octubre de 1989, organizado por el Centro Universitario Montefaro y su Instituto de Investigación Jurídica.

2º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - ALEJANDRO ATCHUGARRY. - NAHUM BERGSTEIN.

Resolución 654/989. - Se otorga la concesión de explotación de la línea nacional de corta distancia entre Montevideo - San Antonio, a la empresa "Rímoli Fiocchi S.R.L.".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 25 de octubre de 1989.

Visto: la gestión promovida por "Rímoli Fiocchi S.R.L." tendiente a la obtención de la concesión de explotación de la línea nacional de corta distancia Montevideo - San Antonio y viceversa.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16/2/977 se declaró a Elbio Fiocchi, Ana Fiocchi de Rímoli, Ana Gloria María Rímoli Fiocchi e Ivonne Raquel Rímoli Fiocchi únicos permisarios en la explotación de los servicios de la línea interdepartamental de corta distancia Montevideo - San Antonio;

II) Que al fallecimiento del señor Elbio Reynaldo fiocchi Vizoso, la sociedad de hecho que tenían constituida se regularizó como sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "Empresa de Omnibus San Antonio S.R.L." que girará bajo la razón social "Rímoli Fiocchi S.R.L." siendo sus únicas integrantes luego de las cesiones y transferencias de cuotas sociales producidas las señoras Ana Gloria María Rímoli Fiocchi e Ivonne Raquel Rímoli Fiocchi.

Considerando: I) que la gestión promovida ha cumplido con los requisitos técnicos administrativos exigidos en el Reglamento para la concesión de servicios regulares de transporte de pasajeros por carretera - Dec. 143/83 de 8 de abril de 1983;

II) Que el otorgamiento de la nueva concesión no afecta las actuales condiciones del servicio.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase la concesión de explotación de la línea nacional de corta distancia entre Montevideo - San Antonio (departamento de Canelones), por Rutas 32 y 33 sobre un recorrido de 55 Km., a la empresa "Rímoli Fiocchi S.R.L." por un período de 5 (cinco) años a contar de la fecha de esta resolución;

2º Los servicios autorizados quedarán sometidos a todas las disposiciones vigentes sobre transporte colectivo de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección Nacional de Tranporte, en tanto las tarifas deberán ser aprobadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días para la firma del contrato de concesión pertinente.

4º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio a sus efectos. - SANGUINETTI. - ALEJANDRO ATCHUGARRY.

Resolución 770/989. - Se declara la caducidad de la concesión de explotación de la línea interdepartamental de corta distancia entre San José y Santa Lucía.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 15 de noviembre de 1989.

Visto: los antecedentes relacionados con la prestación de los servicios de transporte de pasajeros, a cargo de la empresa "San José - Santa Lucía", por el término de cinco años, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 1977.

Resultando: I) Que por el numeral 2º de la resolución precitada, y por los numerales segundo y tercero, del contrato de concesión respectivo, se estableció que la empresa cumplirá con todas las disposiciones que regulen el transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por carretera, pudiendo ser revocada la concesión en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna;

II) Que durante el período de vigencia de la concesión, se comprobó que dicha Empresa, cumplía los servicios concedidos, por vía de arrendamiento a terceros, lo cual no solo contradice el espíritu del Reglamento para la Concesión de Servicios Regulares de Transporte de Pasajeros, literales b) y d) del artículo 23 del decreto 143/83 del 8 de abril de 1983, sino que además, trae como consecuencia, una notoria pérdida de eficiencia en las prestaciones;

III) Que por sucesivas resoluciones de la Dirección Nacional de Transporte, se le otorgaron diferentes plazos, a efectos de registrar unidades propias y adecuar su cumplimiento a la concesión otorgada, de acuerdo a la normativa que la rige;

IV) que además no ha demostrado la adopción de medidas concretas para adecuar su parque automotor, a las exigencias mínimas que requiere la explotación del servicio.
Considerando: que en dictámenes emitidos por la Dirección General de Transporte Carretero, de fecha 18 de abril de 1989 y 26 de mayo de 1989, se manifiesta que están dados los elementos de juicio necesarios para dejar sin efecto la concesión referida, en virtud de que los servicios que debe cumplir la empresa "San José - Santa Lucía", los están atendiendo coches de la empresa COMSA, incumpliendo la personalidad del régimen concesionario.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 37 y 38 del decreto 143/83 del 8 de abril de 1983,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase la caducidad de la concesión de explotación de la línea interdepartamental de corta distancia, entre San José y Santa Lucía, por Ruta 11, a cargo de la empresa "San José - Santa Lucía" otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 1977.

2º Comuníquese y por la Dirección Servicios Jurídicos (División Asesoría Contencioso y Sumarios) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, notifíquese a la firma interesada y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte, a sus efectos. - SANGUINETTI. - ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 545/989. - Se modifica el artículo 30 del decreto reglamentario 110/982, referente al Permiso de Prospección.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 22 de noviembre de 1989.

Visto: el artículo 30 del decreto reglamentario 110/982 de 26 de marzo de 1982.

Resultando: I) Que dicho artículo impone las condiciones a que debe ajustarse el solicitante de un Permiso de Prospección;

II) Que en el penúltimo parágrafo del referido artículo se establece que el plano de deslinde correspondiente a la solicitud de Permiso de Prospección no puede abarcar un área menor al 90 % de la originalmente pedida, descontadas las fracciones relativas a las interferencias, si las hubiera.

Considerando: que los fines perseguidos por la disposición que se cita, no fueron cumplidos.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 30 del decreto reglamentario 110/982 de 26 de marzo de 1982, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 30. Las operaciones de prospección sólo pueden ser realizadas por el titular de un Permiso de Prospección, que será otorgado con arreglo a los siguientes extremos:

El peticionante del Permiso de Prospección deberá al presentar la solicitud:

1) Adjuntar croquis de ubicación de la zona a prospectar, diseñado a una escala, seleccionada entre las siguientes: a 1/4, 1/5; 1/10; 1/20; 1/25; o, fracciones que resulten de multiplicar éstas por: 0,1; 0,01; 0,001; 0,0001 de modo que permita una clara determinación de la superficie que gestiona, su ubicación y replanteo, con indicación de los accesos, caminos, vías férreas, líneas de alta tensión y cursos de aguas existentes.

El croquis deberá estar firmado por un ingeniero agrimensor y acompañarse de ocho copias.

2) Formular el programa de la actividad a desarrollar, especificando métodos y técnicas a emplear.

3) Determinar taxativamente las sustancias minerales que serán objeto de la prospección.

4) Proponer las Servidumbres Mineras que estime necesarias declarar.

5) Proponer caución o aval que asegure el resarcimiento de los daños y perjuicios que puedan derivar de la actividad.

El monto será establecido por la Dirección Nacional de Minería, en cada caso, y no podrá ser liberado hasta sesenta días calendario cumplidos del vencimiento del plazo del Permiso, si no hubieran reclamaciones pendientes.

Si existen reclamaciones en curso, la garantía se mantendrá hasta la resolución de las mismas.

Presentada la petición del Permiso, la Dirección Nacional de Minería, en término que no excederá los quince días calendario siguientes a la fecha de presentación, informará al interesado las posibles interferencias que pudieran existir o que la zona se encuentra libre de interferencias. A partir de la notificación de esta información, se abre, para el interesado, un plazo de treinta días calendario, dentro del cual deberá presentar el Plano de Deslinde, firmado por el ingeniero agrimensor de la zona solicitada, descontadas las fracciones relativas a las interferencias, en su caso. Este plano deberá realizarse en alguna de las escalas indicadas precedentemente.

El plazo de presentación del Plano de Deslinde podrá ser prorrogado por razones fundadas por la Dirección Nacional de Minería por una sola vez y por un nuevo término de treinta días, si el interesado promueve la prórroga con una antelación no menor a siete días del vencimiento del plazo original.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - JORGE PRESNO HARAN.

Decreto 546/989. - Se prorroga por determinado período, la Reserva Minera, ubicada en el área denominada Zona XI "Fotoplano Fuente del Puma".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 22 de noviembre de 1989.

Visto: la Reseva Minera decretada por el Poder Ejecutivo el 2 de abril de 1986 respecto de determinadas áreas de interés prospectivo en minerales metálicos en ejecución del Inventario Minero Nacional.

Resultando: la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que en la Zona XI de la referida Reserva existen minerales metálicos nobles y de base según se puso de manifiesto en las labores prospectivas por lo que es necesario una nueva prórroga sobre esa área a fin de completar la evaluación de los yacimientos.

Considerando: I) Que de acuerdo al artículo 53 del Código de Minería las reservas mineras tienen un plazo máximo de tres años prorrogables por dos más por causas fundadas;

II) Que en consecuencia siendo fundadas las razones invocadas por la Dirección Nacional de Minería y Geología corresponde prorrogar la reserva establecida sobre la Zona XI por el máximo legal.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, a lo determinado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y a lo dispuesto por los artículos 51 y siguientes del Código de Minería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 1º de abril de 1991 la Reserva Minera dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo de 2 de abril de 1986 en el área denominada Zona XI, "Fotoplano Fuente del Puma" - Coordenadas del Plan Cartográfico Nacional: AX=549.0, Y=6193,50; BX=550,25. Y=6195,65; CX=551,55, Y=6194,85; DX=550,25, Y= 6192,75; superficie 375 km2. Está incluida totalmente en el Departamento de Lavalleja.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - JORGE PRESNO HARAN.

Decreto 548/989. - Se establece que las importaciones de vehículos provenientes de donaciones realizadas desde el exterior, en favor del Estado, quedan exceptuadas de cumplir con el régimen de exportaciones compensadas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de noviembre de 1989.

Visto: lo dispuesto en los decretos 232/980 de 24 de abril de 1980 y 152/985 de 18 de abril de 1985, que instrumentan el régimen regulador de la actividad industrial del sector automotriz.

Resultando: que por las referidas normas se establece el régimen de exportaciones compensatorias para importaciones de kits y de vehículos armados en origen.

Considerando: I) Que frecuentemente los organismos públicos reciben del exterior, en calidad de donación, equipos e incluso vehículos armados en origen;

II) Que para importar tales vehículos debe darse cumplimiento al régimen general de las exportaciones compensatorias; no obstante para el caso de las donaciones recibidas por parte del Estado, dichos requisitos resultan prácticamente inaplicables, en virtud de que no se trata - como en el caso de la Administración Central- de organismos que realicen exportaciones;

III) Por lo expuesto, se estima oportuno establecer determinadas excepciones en el régimen establecido en los decretos precitados, en el sentido de exonerar del mismo, a aquellas donaciones recibidas del exterior.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las importaciones de vehículos provenientes de donaciones realizadas desde el exterior en favor del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, quedan exceptuadas de cumplir con el régimen de exportaciones compensatorias, dispuesto por los decretos 232/980. de 24 de abril de 1980 y y 152/985 de 18 de abril de 1985.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - JORGE PRESNO HARAN. - LUIS BARRIOS TASSANO. - HUMBERTO CAPOTE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 530/989. - Se derogan disposiciones del decreto 808/988, y se modifica el artículo 16 del referido decreto referente al grupo 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de noviembre de 1989.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obatante lo señalado en el resultando anterior se ha cumplido con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al grupo Nº 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos", se logró el acuerdo en acta de fecha 16 de octubre de 1989.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.
Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Deróganse los artículos 17 y 18 del decreto 808/988 de fecha 23 de noviembre de 1988.
Art. 2º Modifícase el artículo 16 del decreto 808/988 de fecha 23 de noviembre de 1988 el que quedará redactado de la siguiente forma: "A partir del 1º de octubre de 1989, el fondo integrado por una partida mensual resultante de la aplicación del 5 % (cinco por ciento) sobre la masa salarial de este personal, (incluyendo sueldo, aguinaldo, primas por nocturnidad, sumas para el mejor goce de la licencia), se liquidará en forma mensual e individual a cada trabajador técnico bajo el rubro denominado "Fondo de Categorías", en forma proporcional al imp... generado por concepto de aguinaldo".
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - LUIS BREZZO. - HUMBERTO CAPOTE.

Decreto 549/989. - Se designa Representante de la República, para participar oficialmente en las actuaciones correspondientes, a la atención de urgencias sociales y superación de la pobreza.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de noviembre de 1989.

Visto: los acuerdos alcanzados en esa Primera Reunión de Responsables de Políticas Sociales de Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, entre los días 20 y 21 de julio de 1989, y en la Segunda Reunión del mismo carácter, celebrada en Asunción, República del Paraguay entre los días 2 y 3 de octubre de 1989.
Resultando: que los representantes de los cuatro gobiernos con el patrocinio a través del Proyecto Regional "Superación de la Pobreza en América Latina y el Caribe" han expresado en interés común en formular criterios para la futura integración de proyectos nacionales referidos a la atención de urgencia sociales y superación de la pobreza en los países participantes, con vistas a consolidar una cartera subregional de proyectos que requieran financiación externa.
Considerando: I) Que los proyectos que patrocinará la República Oriental del Uruguay deberán tener la aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
II) El interés del gobierno de la República en apoyar esta iniciativa y la necesidad de formalizar la participación oficial del país en las actuaciones futuras correspondientes al desarrollo de dicha iniciativa.
Atento: a lo actuado hasta la fecha en la materia,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase como Representante de la República para impulsar las acciones conducentes a la concreción de una cartera subregional de proyectos para la atención de urgencias sociales y superación de la pobreza, al señor Gabriel Vidart Novo.
Art. 2º Declárase que esta designación es de carácter honorario.
Art. 3º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - LUIS BREZZO. - LUIS BARRIOS TASSANO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 737/989. - Se aprueban los estatutos del Centro Cooperativo Agrario de Responsabilidad Limitada (CECAL).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de setiembre de 1989.

Visto: la gestión promovida por el Centro Cooperativo Agrario de Responsabilidad Limitada (CECAL), a efectos de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo.
Resultando: I) Con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada Cooperativa a la vista, la División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal se pronunció formulando varias observaciones al citado proyecto, las que fueron levantadas en forma definitiva por el Centro Cooperativo Agrario de Responsabilidad Limitada (CECAL) tal como consta de Fs. 31 a 33 vta. y Fs. 38 a 38 vta.;
II) La Dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones aconsejando aprobar los estatutos del Centro Cooperativo Agrario de Responsabilidad Limitada (CECAL), que obran de Fs. 2 a 11, con las modificaciones introducidas de Fs. 31 a 33 vta. y Fs. 38 a 38 vta.;
III) Se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;
IV) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que se expidió aconsejando se aprueben los estatutos del Centro Cooperativo Agrario de Responsabilidad Limitada (CECAL) que obran de Fs. 2 a 11, con las modificaciones introducidas de Fs. 31 a 33 vta. y Fs. 38 a 38 vta.
Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor para la constitución de cooperativas agrarias. En consecuencia, ajustándose los estatutos proyectados a lo que preceptúa el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984, corresponde prestar su aprobación y disponer la inscripción de la citada Sociedad en el Registro que prevé el referido decreto ley.
Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del referido numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones y el decreto 556/985, de 16 de octubre de 1985,
El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos del Centro Cooperativo Agrario de Responsabilidad Limitada (CECAL) que obran de Fs. 2 a 11, con las modificaciones introducidas de Fs. 31 a 33 vta. y Fs. 38 a 38 vta. y declárase a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida, en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor o que, en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, sin derecho a indemnización alguna.
2º Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984.
3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.
4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. - PEDRO BONINO GARMENDIA.

Resolución 738/989. - Se aprueban los estatutos de la "Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Cunicultores de Treinta y Tres" (CALDECUTT).

Miniterio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de setiembre de 1989.

Visto: la gestión formulada por la "Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Cunicultores de Treinta y Tres (CALDECUTT), a efectos de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el registro respectivo.
Resultando: I) Con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada Cooperativa a la vista, la División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal se pronunció formulando observaciones al citado proyecto (Fs. 15 vuelta a 17 vuelta), las que fueron levantadas en forma definitiva por la citada Cooperativa Agraria al redactar un nuevo proyecto (Fs. 24 a 32 vuelta),
II) La Dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones aconsejando aprobar los estatutos de la "Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Cunicultores de Treinta y Tres" (CALDECUTT) que lucen de fojas 24 a 32 vuelta;
III) Se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;
IV) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que se expidió aconsejando se aprueben los estatutos de referencia en la forma indicada por la Dirección de Contralor Legal.
Considerando: de los inmuebles producidos en estos obrados surge que se ha ido dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor para la constitución de cooperativas agrarias. En consecuencia, ajustándose los estatutos proyectados a lo que preceptúa el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984, corresponde prestar su aprobación y disponer la inscripción de la citada Sociedad en el Registro que prevé el referido decreto-ley.
Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones y el decreto ley 556/985, de 16 de octubre de 1985.

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la "Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Cunicultores de Treinta y Tres" (CALDECUTT), que obran de fojas 24 a 32 vuelta, y declárase a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida, en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor o que, en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos, sin derecho a indemnización alguna.

2º Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984.

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. - PEDRO BONINO GARMENDIA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

KVIAT, BENITO, (Ficha 534/88) (comparecen dentro de sesenta días).- Maldonado, 22 de diciembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11959 Feb 15- v Mar 02

QUINTO TURNO

JOSE MONTES FERNANDEZ, JOSEFA O JOSEFINA MONTES FERNADEZ ,MARIA CELIA MONTES FERNANDEZ, DOLORES O LOLA MONTES FERNANDEZ, (Ficha S 1047/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12435 Feb 21- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE ROBERTO FIGUEROA MARTINEZ, (Ficha 1121/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11625 Feb 09- v Feb 22

HECTOR TELEFOR o TELESFARO OLIVERA, (Ficha F/1115/89, "Sucesión").
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11771 Feb 13- v Feb 28

DALIA BONILLA DE LOS SANTOS de VILA y JULIO VILA PATO, (Ficha F. 981/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37020 Feb 13- v Feb 28

JUAN ANTONIO GANDOLFO ANTUNEZ "Sucesión", (Ficha F. 1107/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12041 Feb 16- v Mar 06

JULIO NICOMEDES MATTURRO "Sucesión", (Ficha F. 1133/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12074 Feb 16- v Mar 06

MATILDE JAIME COHEN, (Ficha F/781/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12144 Feb 19- v Mar 07

MELANIA GABINA LISCANO RODRIGUEZ Y RICARDO FLORENTINO GOITIA OLIVERA, (Ficha 831/89).
Montevideo, setiembre 20 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12290 Feb 20- v Mar 08

JULIO FILOMENO MARTINEZ GARIN, (Ficha F. 875/89).
Montevideo, octubre 4 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12389 Feb 21- v Mar 09

SEGUNDO TURNO

JORGE EDGAR SANTORO LAFRATTA, (Ficha 979/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35340 Feb 12- v Feb 23

HUGO IGNACIO OGGERO FERRERO, (Ficha 1147/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Nelly H. Garca de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11143 Feb 13- v Feb 28

BERNARDO CIRILO GOMEZ PERDOMO, (Ficha D. 993/89).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11816 Feb 14- v Mar 01

MARIA INES CANEPA ESNAL, (Ficha 809/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11823 Feb 14- v Mar 01

JOSE LUIS FRANCISCO TRAMONTANO FAIA (Ficha D 1093/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Nelly H. GArcía de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36298 Feb 14- v Mar 01

TULIO BUENAVENTURA MATOSO MARTINEZ (Ficha D 1061/89).
Montevideo, 1 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36299 Feb 14- v Mar 01

GRICELDA O CRISELDA MAGDALENA BASSI COPELLO o CUPELLO, (Ficha D/605/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11480 Feb 16- v Mar 05

GATTI BONIFACINO DE CALVO CARMEN, (Ficha 980/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Paysśe de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11640 Feb 16- v Mar 05

YOLANDA SANTANA ROQUE o SANTANA DE VALIENTE, (Ficha D/1091/89).
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36326 Feb 16- v Mar 06

HOMERO MIRANDA NUÑEZ, (Ficha D/295/989).
Montevideo, 20 de julio de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12136 Feb 19- v Mar 07

ESTER FRANCISCA LOPEZ FERRAGU o LOPEZ de CURTI, (Ficha D/1099/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Nelly H. Garcia de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12147 Feb 19- v Mar 07

WASHINGTON JULIO GRAVINA PUCURULL, (Ficha D/989/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12268 Feb 19- v Mar 07

JUAN JOSE LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha 1131/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12306 Feb 20- v Mar 08

AMATO CAVAZZI, MARTIN SANTIAGO, "Sucesión", (Ficha D/359/89).
Montevideo, 16 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12308 Feb 20- v Mar 08

LAURA OLGA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CAMPOS DE MOLINA, (Ficha D/455/87).
Montevideo, 25 de julio de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12311 Feb 20- v Mar 08

HERTA BENDIT PERGAMENT y SIEGFRIED JASTROW SOMMERFELD, (Ficha D/891/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12363 Feb 20- v Mar 08

RAMON FERNANDINO MANCINI SANDIQUE, (Ficha 885/989).
Montevideo, 26 de octubre de 1istina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12020 Feb 21- v Mar 09

LUZ LOSADA O LOSADA BARROS O BARRO Y MARIA LOSADA BARRO O BARROS DE IRALDE, (Ficha D/859/89).
Montevideo, noviembre 17 de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12386 Feb 21- v Mar 09

TERCER TURNO

ELSA ESTHER VARELA "Sucesión", (Ficha 1157/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11591 Feb 09- v Feb 22

ROSA ELIA GONZALEZ CRAVI, (Ficha 1167/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11726 Feb 12- v Feb 23

BERTOLD EGON RUDOLF LIESEGANG SOKOLL y LEOPOLDO ALFREDO LIESEGANG SOKOLL, (Ficha 1011/89).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11737 Feb 12- v Feb 23

LEONOR GONZALEZ de CASTELLANO, (Ficha F/721/89).
Montevideo, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00-10/pub 11745 Feb 13- v Feb 28

JACINTO SUAREZ, (Ficha 1083/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11873 Feb 14- v Mar 01

JORGE HUMBERTO MARCO RIVERO, (Ficha F/1159/89).
Montevideo, 22 de noviembre 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11344 Feb 15- v Mar 02

ALBERTO JULIO COLUCCI ZANINI, (Ficha F. 947/989).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12132 Feb 16- v Mar 06

EUROSIA MAMI STOLFI, (Ficha F/1155/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11273 Feb 19- v Mar 07

IGNACIA GOMEZ PICOS, (Ficha 1175/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12146 Feb 19- v Mar 07

RAUL HERMES LAVAGNA FEU, (Ficha F. 1031/989).

Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12019 Feb 21- v Mar 09

LUIS DI LANDRO ERRA, (Ficha 985/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12374 Feb 21- v Mar 09

JOVITA ESPERANZA BAUTISTA ALCARAZ, (Ficha F 1503/88).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35133 Feb 21- v Mar 09

CUARTO TURNO

EDWARD ROY ABBOTT PETSCH o EDUARD ROY ABOT o ABBOT o ABOTT. "Sucesión" (Ficha A/855/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 32065 Feb 02- v Mar 19

ALFREDO BEHRENS o BEHERENS LE BAS "Sucesión", (Ficha A. 1215/989).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10933 Feb 09- v Feb 22

ADEMAR TECHERA, (Ficha A. 721/989).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37021 Feb 13- v Feb 28

NELLY ROSA CIRIA o SIRIA CABRERA y AMALIA FELIPA CABRERA SILVA, (Ficha A/761/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 15/pub 28079 Feb 14- v Mar 08

MARY MAGDALENA FACCIO GERMANO "Sucesión", (Ficha A. 1173/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12040 Feb 16- v Mar 06

HAYDEE TRINIDAD CAMPOS MATO "Sucesión", (Ficha A. 1207/989).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12133 Feb 16- v Mar 06

ALFONSO BECOÑA BARIZO, (Ficha A 1189/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12292 Feb 20- v Mar 08

MERCEDES GERMANIA RISSO ODRIOZOLA, "Sucesión", (Ficha A/865/89).
Montevideo, 3 de octubre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12309 Feb 20- v Mar 08

ALBERTO MARTINEZ PEREIRA, "Sucesión", (Ficha A/876/86).
Montevideo, 8 de diciembre de 1986.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12360 Feb 20- v Mar 08

QUINTO TURNO

JUAN SANTIAGO BERTERRECHE ARETA, (Ficha S/1103/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11597 Feb 09- v Feb 22

RICARDO ANTONIO GONZALEZ ARNAU, (Ficha S/967/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11626 Feb 09- v Feb 22

BIURRA LOPETEGUI ISIDORO, (Ficha S/821bis/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11683 Feb 12- v Feb 23

ALCIRA GERONIMA ARGAÑARAS CORREA, (Ficha S/997/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35876 Feb 13- v Feb 28

MARIO ANGEL o MARIA ANGEL o MARIANGELO LUPACCHINO ARCARI, (Ficha S. 919/88).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11894 Feb 14- v Mar 01

NELLY ANUNCIADA RICCIARDI CLAVIJO, (Ficha S/957/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 19.800,00 30/pub 32447 Feb 16- v Abr 02

JUAN PEDRO GUILLERMO FACHT HOHMANN, (Ficha S/987/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12134 Feb 19- v Mar 07

MERCEDES CARDOZO de CEBRIA, (Ficha 1128/84).
Montevideo, 27 de setiembre de 1985.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11841 Feb 21- v Mar 09

NICOLAS FORASTIERO ANTUNES O ANTUNEZ DE OLIVERA O DE OLIVEIRA, (Ficha S 1043/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12456 Feb 21- v Mar 09

SEXTO TURNO

IGNACIO ISABELINO SOCA RODRIGUEZ, (Ficha E/15/89).
Montevideo, 20 de febrero de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11638 Feb 09- v Feb 22

WALTER JOSE CIFARELLI CASTELNUOVO o WALTER JOSE CIFARELLI CASTELNUVO, (Ficha E/1097/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11702 Feb 12- v Feb 23

MANUEL RUFINO ACUñA AROSTEGUI, (Ficha E/1121/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11723 Feb 12- v Feb 23

LUIS VICIC o VICICH VOLK o WOLK, (Ficha E/999/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11736 Feb 12- v Feb 23

BERNSTEIN GLUSMAN EUGENIA HINCA, (Ficha E/1665/88).
Montevideo, 8 de febrero de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32513 Feb 13- v Feb 28

YOLANDA ESMERALDA GONZALEZ VAZQUEZ, (Ficha E. 1077/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11846 Feb 14- v Mar 01

STELIO BELLONI GARCIA, (Ficha E/1143/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11868 Feb 14- v Mar 01

ELVIRA FERNANDEZ LAMELA de GONZALEZ o ELVIRA LAMELA de GONZALEZ, (Ficha E. Nº 877/89).
Montevideo, 4 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11879 Feb 14- v Mar 01

MARIA JULIA LAZO BELLO de KRUL, (Ficha E 621/89).
Montevideo, 31 de julio de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20901 Feb 15- v Mar 02

MIGUEL VERDE ARRAUN, (Ficha E. 1009/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12042 Feb 16- v Mar 06

ALBERTO ROLANDO GONZALEZ ALONSO, (Ficha E/1057/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12263 Feb 19- v Mar 07

DESIDERIO FELIX DANTAZ MINTEGUIAGA, (Ficha E/1109/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11574 Feb 21- v Mar 09

JUAN LLAGUNO FERNANDEZ, (Ficha E/1081/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12379 Feb 21- v Mar 09

ANASTASIA O NASTACIA O NASTASIA DOUHET O DOUGA O DOGA "Sucesión", (Ficha E/827/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12390 Feb 21- v Mar 09

NINEL EDUARDO PEZZANI FULLANA, (Ficha E/1091/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12408 Feb 21- v Mar 09

SEPTIMO TURNO

CARLOS MARIA SCAPUSIO STESANO, (Ficha S/787/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11805 Feb 13- v Feb 28

JULIA ORLINDA FONTES CANDONA, (Ficha S. 649/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11820 Feb 14- v Mar 01

MARIA ELIDA ITHURBURU DEAMBROSIO, (Ficha S. 757/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11869 Feb 14- v Mar 01

OLGA JULIA FAJIANI MARTINEZ, (Ficha S. Nº 809/1989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11874 Feb 14- v Mar 01

CRISPIN ANGEL AGUIAR MENDARO, (Ficha S/407/89).
Montevideo, 1º de agosto de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11969 Feb 15- v Mar 02

EVA SERVANDA LAVAGGI BANCHERO y MARIO BAVA GARBARINO, (Ficha S/729/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11970 Feb 15- v Mar 02

EUSEBIO MOCCHI, (Ficha S. 753/989).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12073 Feb 16- v Mar 06

IRMA DIOSA RODRIGUEZ de GAMARRA, (Ficha S. 699/989).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12075 Feb 16- v Mar 06

EDUARDO FAGET LLOVET, (Ficha S. 605/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Firma, Susana Musto de Canador, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11429 Feb 21- v Mar 09

OCTAVO TURNO

WASHINGTON EBERTO POVIGNA, (Ficha F/510/89).

Montevideo, 8 de agosto de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11593 Feb 09- v Feb 22

RICARDO BERDES CASALES y RICARDO ENRIQUE BERDES CORRAL "sucesiones", (Ficha 864/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11627 Feb 09- v Feb 22

HERBERT HOHENBERGER o HOHENBERGER WALCHER o WEALCHER, (Ficha 860/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11738 Feb 12- v Feb 23

EUGENIO BERMUDEZ ACHUGAR, (Ficha 768/89).
Montevideo, noviembre 20 de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11901 Feb 14- v Mar 01

FRANCISCA ANA BARCELO VAZQUEZ "Sucesión", (Ficha F. 874/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11920 Feb 15- v Mar 02

MARIA ELENA ARAMBURU MARINERANE "Sucesión", (Ficha F. 878/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12031 Feb 16- v Mar 06

CLETO VAZ MUNIZ, (Ficha 556/88).
Montevideo, octubre 13 de 1988.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12296 Feb 20- v Mar 08

MARIA INES FRETES GAGLIARDI, (Ficha 784/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11629 Feb 21- v Mar 09

MATILDE CABALLERO RODRIGUEZ, (Ficha 866/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12385 Feb 21- v Mar 09

CARLOS AMARILLO "Sucesión", (Ficha 854/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12436 Feb 21- v Mar 09

NOVENO TURNO

JOSE o HOVSEP MEGHIRDITCHIAN LAPATICHIAN, (Ficha D. 916/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11843 Feb 14- v Mar 01

MARTIN TORNARIA CARDOZO, (Ficha D. 970/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11844 Feb 14- v Mar 01

MARIA ELENA SANCHEZ CASTRO de CIRISOLA "Sucesión", (Ficha D. 714/89).
Montevideo, febrero 1º de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11849 Feb 14- v Mar 01

MARIA ESTHER ARMAN AñON, (Ficha D/918/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12189 Feb 19- v Mar 07

MARIA CELESIA SPARANO MARQUEZ DE PEREZ, (Ficha D/898/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12209 Feb 19- v Mar 07

ANGELA ISABEL TEMPONI CANAVESI o TEMPONI CAVAVESE DE MARTINEZ, (Ficha D/618/89).
Montevideo, 5 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12254 Feb 19- v Mar 07

BASILISA GARCIA GARCIA O GARCIA GARCIA DE XIFRE, (Ficha D 924/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12293 Feb 20- v Mar 08

ESTER JULIA o ESTHER JULIA CASTRO BERMUDEZ, (Ficha D/920/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12361 Feb 20- v Mar 08

DECIMO TURNO

JUAN ENRIQUE KENNY MAYCOCK, (Ficha 952/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11618 Feb 09- v Feb 22

MARIA ESTHER MIGUEL CORDEIRO, (Ficha F/44/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11786 Feb 13- v Feb 28

REMIGIO BAZAN FARIA y SANDY BEATRIZ DIAZ DE BEDOYA, (Ficha F 1040/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Niní D.Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37022 Feb 15- v Mar 02

ALEJANDRO GORSKI STAMBORSKI, (Ficha F. 1050/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12043 Feb 16- v Mar 06

MARIA HELEN CRUZ ESNAL, (Ficha 1084/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12300 Feb 20- v Mar 08

UBELINA CAMILA GORGOROSO, (Ficha 1060/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12330 Feb 20- v Mar 08

DECIMOPRIMER TURNO

OSCAR CRESPO NOBLE "Sucesión", (Ficha A/578/89).
Montevideo, 27 de julio de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11724 Feb 12- v Feb 23

DELMO HECTOR BARRERA MARTINEZ "Sucesión", (Ficha A. 558/989).
Montevideo, 27 de julio de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 10997 Feb 13- v Feb 28

RUFINO VIANA y EUSEBIA FERNANDEZ, (Ficha A/986/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11127 Feb 13- v Feb 28

JOSE PEREIRA SOUZA "Sucesión", (Ficha A. 958/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11871 Feb 14- v Mar 01

DORA LELIA HAMMERLY REY, (Ficha A/972/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 100,00 10/pub 12272 Feb 19- v Mar 07

DINORAH MENESES SUAREZ, (Ficha A/964/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12410 Feb 21- v Mar 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

YOLANDA MAZZUCO o YOLANDA MAZUCCO PATRONE, (Ficha S/968/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11704 Feb 12- v Feb 23

BERNANRDO SEYNDIC TOURREILLES, (Ficha S/1002/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11725 Feb 12- v Feb 23

LUISA FELICIA RODRIGUEZ CUBAS; JOSE RAMON HERNANDEZ RODRIGUEZ y JOSE HERNANDEZ SANCHEZ, (Ficha S. 936/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11815 Feb 14- v Mar 01

MARY RAQUEL STUPINI DE LOS SANTOS, (Ficha S. 430/989).
Montevideo, 1º de agosto de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11919 Feb 15- v Mar 02

CAGGIANO PETRAGLIA DE PETRAGLIA, MARIA "Sucesión", (Ficha 174/89).
Montevideo, 24 de abril de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11233 Feb 21- v Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

ZULMA ELIDA SGARBI FIGUEROA (Ficha E. Nº 974/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 36384 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Mar 13

CASAROTTI, HUMBERTO LUIS y PEIRANO, MARIA REINA, (Ficha D/3/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 20/pub 37035 Feb 02- v Mar 05

MATILDE VARA FARIÑA, (Ficha E/940/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33965 Feb 08- v Mar 23

MODESTO ESTANISLAO PEREZ de OGUETA o OCUETA, (Ficha E Nº 968/989).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10937 Feb 09- v Feb 22

ELSA MARGOT GAETA de PEREZ, (Ficha E/1010/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11573 Feb 09- v Feb 22

LUIS ALBERTO VIDALA PIRES, (Ficha E/1030/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11718 Feb 12- v Feb 23

RAMON ADOLFO RIVERO MANEIRO, Ficha E/950/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11803 Feb 13- v Feb 28

JUAN CARLOS GONZALEZ PENA, (Ficha E. Nº 972/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36798 Feb 13- v Feb 28

RAFAEL ALBERTO LOPEZ PINTOS EGAÑA, (Ficha E. Nº 978/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11893 Feb 14- v Mar 01

MUNIZ COMPAIN INES, (Ficha E. 998/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11973 Feb 15- v Mar 02

ROBERTO DOUTON NUÑEZ, (Ficha E. 1038/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12033 Feb 16- v Mar 06

ASUNCION FABRA GONZALEZ, (Ficha E./1044/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12126 Feb 16- v Mar 06

CELIA SINFOROSA BRUNETTO BRUNETTO, (Ficha E/1000/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36914 Feb 19- v Mar 07

MISAEL JULIO MENDEZ, (Ficha E/602/88).
Montevideo, 21 de julio de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12387 Feb 21- v Mar 09

DECIMOCUARTO TURNO

PAULINA CORBO ALBANEZ de MARQUICIO, (Ficha S/1008/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 1162809 Feb 09- v Feb 22

RICARDO VENANCIO RUIZ LAHITTE, (Ficha S. 904/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11004 Feb 13- v Feb 28

CARMELO CECERE ALVEZ, (Ficha S/864/89).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 11135 Feb 13- v Feb 28

PRUDENCIA MARIA o MARIA PRUDENCIA PRIETO REISCH y JOSE LUIS IBAÑEZ PRIETO, (Ficha S/982/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértolio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11326 Feb 13- v Feb 28

JUANA ROSA SOLARI COLLAZO, (Ficha S. 956/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11842 Feb 14- v Mar 01

FRANCISCO SOLANO PANIZZA SCIUTO, (Ficha S. 898/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11845 Feb 14- v Mar 01

CELINA FERMINIA SERRALTA ACAUAN o de ACAUAN o CELINA FERMINA ALBORNOZ SERRALTA o SERRALTA ALBORNOZ, (Ficha S/944/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12205 Feb 19- v Mar 07

FELISBINA O FILISBINA MARQUEZ, (Ficha S 144/89).
Montevideo, 13 de abril de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12295 Feb 20- v Mar 08

JACOBO SALOMON KOLDOBSKY, (Ficha S 500/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12298 Feb 20- v Mar 08

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE RAMON SILVA BLANCO, (Ficha A/9/89).
Montevideo, 5 de de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12358 Feb 20- v Mar 08

PEDRO LAURO ZUNINO MARTINEZ, (Ficha A 8/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12409 Feb 21- v Mar 09

MANUEL HECTOR FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha A 3/90).
Montevideo, febrero 13 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12438 Feb 21- v Mar 09

DECIMOSEXTO TURNO

CECILIA o CECILIA ISABEL FRASCHERI ALBIN de GORALCZYK, CARLOS UMBERTO GORALCZYK FRASCHERI y JUAN GORALCZYK SZCZEPANSKA o SZCYEPANSKA, (Ficha A. 18/89).
Montevideo, diciembre 21 de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11870 Feb 14- v Mar 01

LAURA BERNERON AROTXARENA, (Ficha A. 8/989).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11923 Feb 15- v Mar 02

ZULEMA FELIPA BADELL y ANTONIO ALFREDO AICARDI GRANERO, (Ficha A/7/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12143 Feb 19- v Mar 07

AGUSTIN VICTOR IRINEO PERICH CASTRO, (Ficha A 20/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12380 Feb 21- v Mar 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA GRAZIA DI MATTEO ERRICO o MARIA GRACIA DI MATTEO de DI MATTEO, (Ficha A/19/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11739 Feb 12- v Feb 23

VICENTE AVERSANO D'ALESSANDRO, (Ficha A/24/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11770 Feb 13- v Feb 28

ESTER o ESTHER LIPOVETSKA o LIPOVETZKA o LIPOVEZKI, (Ficha A/12/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11802 Feb 13- v Feb 28

AMALIA SOMMA LOE DE DEROSSI y SALVADOR DEROSSI CASTRO, (Ficha A 18/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11113 Feb 14- v Mar 01

DANIEL CARDOZO, (Ficha A. 25/89). (Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.)
Montevideo, 29 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11926 Feb 15- v Mar 02

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA TERESA PATETTA y ADOLFO PEDRO DECIA, (Ficha A. 15/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11847 Feb 14- v Mar 01

AMELIA HEGUY de OTON, (Ficha A. Nº 6/89).
Montevideo, diciembre 15 de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11876 Feb 14- v Mar 01

ALFREDO HISPANO MARTINEZ VIAñA, (Ficha A/5/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11968 Feb 15- v Mar 02

RAUL ESTEBAN MANZINO GONZALEZ, (Ficha A/11/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11972 Feb 15- v Mar 02

HECTOR JUAN CARDELINO ISUARDI (Ficha (A. 18/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12030 Feb 15- v Mar 02

LUISA ECHEVERRIA HOWARD, (Ficha A 6/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12299 Feb 20- v Mar 08

DECIMONOVENO TURNO

GENNARO MASULLO DESTEFANO y RAFAEL o RAFFAELE MASULLO CARLETTI, (Ficha A/3/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11804 Feb 13- v Feb 28

CARMEN LORENZA CORUJO, (Ficha A. 28/89).
Montevideo, febrero 5 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11897 Feb 14- v Mar 01

ULISES EPAMINONDAS BIESTRO GONZALEZ, (Ficha A. 26/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11991 Feb 15- v Mar 02

EDITA ANTONIETA GHISO BACCINO, (Ficha A 16/89).
Montevideo, diciembre 22 de 1989.
Marta M.Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12291 Feb 20- v Mar 08

DAROSLAV YUTRONICH YUTRONICH, (Ficha S. 17/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11029 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMO TURNO

MARGARITA SOLARI GOÑES y LUIS ALBERTO ARBELECHE MIRABAL, (Ficha A. 22/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11908 Feb 14- v Mar 01

JUAN o JUAN DOMINGO DRAGICEVICH o DRAGICEVIC o DRAGICHEVICH DRAGICHEVICH o DRAGICHEVICH MIHACICH, (Ficha A. 8/989).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11142 Feb 16- v Mar 06

CORNELIA LLAFIRES o YUASUIRE y HERMENEGILDO GONZALEZ, (Ficha A/15/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12271 Feb 19- v Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

CLOTILDE GABRIELA BIBALDO GUTUCHE o VIVALDO o VIBALDO, (Ficha S/3/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11594 Feb 09- v Feb 22

MICHELE ANTONIO D'ANGELIS SCHETTINO, (Ficha S/11/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11639 Feb 09- v Feb 22

ALBA ELIDA AGUERREBERRY VALDEZ, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11729 Feb 12- v Feb 23

FILOMENA VENANCIA URIOSTE Y CAYETANO ALBERTO VAZQUEZ, (Ficha S/9/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12224 Feb 19- v Mar 07

ODALISCA ELOISA EIZMENDI GRAÑA y OREADIS u OREALIS TELMAEIZMENDI GRAÑA O GRAÑA, (Ficha S/19/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12357 Feb 20- v Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JESUS MARIA CABANA VAZQUEZ, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11925 Feb 15- v Mar 02

GLORIA RENEE ALCOBA SALAVERRY, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12149 Feb 19- v Mar 07

ORESTES NICOLAS CASATROJA PARODI, (Ficha S/21/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12274 Feb 19- v Mar 07

JULIO HERNANDEZ AÑON, (Ficha S 13/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12406 Feb 21- v Mar 09

ANA ISABEL CAPELLA Y PONS O ANA ISABEL CAPELLA PONS, (Ficha S 4/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36296 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASAL o RODRIGUEZ CASAL de REY, (Ficha S/9/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Dra. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11595 Feb 09- v Feb 22

GREGORIO MASOED SCHUECHENKO o SCHENCHENCO o SCHENCHENKO, (Ficha S. 11/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11020 Feb 13- v Feb 28

AIDA VAZQUEZ BARRAL, (Ficha S. 14/89).
Montevideo, diciembre 22 de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11851 Feb 14- v Mar 01

ERARDO RIGOBERTO COCARO ROSALES, (Ficha S. 23/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11867 Feb 14- v Mar 01

MARIA RAQUEL CASAL DONDERO, (Ficha S. 13/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11878 Feb 14- v Mar 01

HAYDEE IPAHARRAGUERRE BUSCH, (Ficha S/20/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 100,00 10/pub 12150 Feb 19- v Mar 07

OSCAR MARCIAL ELICEIRY VECCHIO, (Ficha S 2/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12297 Feb 20- v Mar 08

MARIA CARMEN GARI MARTINO DE CASAL O QUARTINO DE CASAL, (Ficha S 19/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12440 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

MERCEDES AQUILES PRESA, (Ficha S/12/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11637 Feb 09- v Feb 22

ELIANA SYLVIA SARQUIS MENASSA, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11758 Feb 13- v Feb 28

ENRIQUE FRANCISCO ROVELLI MONTALBETTI, (Ficha S. 2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11852 Feb 14- v Mar 01

ENRIQUE FERNANDEZ de los Santos o FERNANDEZ DE LOS SANTOS, (Ficha S/11/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarcounto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11632 Feb 16- v Mar 05

LUIS RODRIGUEZ MANCEBO, (Ficha S/10/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12208 Feb 19- v Mar 07

WALTER PRIMO SAGRERA CROVETTO, (Ficha S/30/90).
Montevideo, 28 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12331 Feb 20- v Mar 08

LUCILA AMELIA GARCIA OXLEY DE REYES, (Ficha S 21/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12378 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

VALENTIN DIAZ GONZALEZ, (Ficha S/29/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11728 Feb 12- v Feb 23

ANTONIO ALEJANDRO ROSSELLA PODESTA, (Ficha S. 3/989).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11099 Feb 13- v Feb 28

FRANCISCO RODRIGUEZ RAPOSO o RODRIGUEZ ORTIZ, (Ficha S/11/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35967 Feb 13- v Feb 28

FELIX MAURICIO CALDERINI, (Ficha S. 8/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12018 Feb 15- v Mar 02

MARIA HONORATA FERRERO RODRIGUEZ, (Ficha S/17/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12188 Feb 19- v Mar 07

RENE EDUARDO ORTUÑO LENAMBRIDES O DENAMBRIDE, (Ficha S 32/89).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12392 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADELA LACASAGNE ROBLES, (Ficha S/28/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11684 Feb 12- v Feb 23

MARTA MARIA CESCHI MANINI, (Ficha S. 14/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11814 Feb 14- v Mar 01

DELIASIR DODERA, (Ficha S. 6/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11848 Feb 14- v Mar 01

CIRIACA ELISA AGUIRRE OLIVERA, (Ficha S. 2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11853 Feb 14- v Mar 01

JOAQUIN HECTOR DE LOS ANGELES PUIG SANCHEZ, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11877 Feb 14- v Mar 01

TEODOLINDA FRANCESCHINI FACELLI de BARREIRA, (Ficha S. 1/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11990 Feb 15- v Mar 02

FRANCISCO TORRES UBAL, (Ficha S. 17/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12034 Feb 16- v Mar 06

MARGARITA DESPRES ASTOIN DE FEIJO, (Ficha S/5/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12207 Feb 19- v Mar 07

AMANDA GIL LEITES, (Ficha S/5/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12366 Feb 20- v Mar 08

WENCESLAO FERREIRA BOSCH, (Ficha S. 22/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11922 Feb 21- v Mar 09

DANILO BERNARDO AVALO PORTO, (Ficha S 23/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12439 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALFONSO IRAGO CASTRO, (Ficha S. 15/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11875 Feb 14- v Mar 01

MARGARITA RAMONA BENIA ARIGON, (Ficha S/17/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11971 Feb 15- v Mar 02

MELCHOR ROSA, (Ficha S. 20/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12012 Feb 15- v Mar 02

MARTHA MARIA SOLE PONS, (Ficha S. 41/989).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12032 Feb 16- v Mar 06

ALONSO GALLARDO ALONSO, (Ficha S. 31/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12090 Feb 16- v Mar 06

JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA INDART, (Ficha S/22/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11759 Feb 19- v Mar 07

JOSE PEREZ PEREZ, (Ficha S/24/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12137 Feb 19- v Mar 07

BRIGIDA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12145 Feb 19- v Mar 07

JOSE VILLAR MARIÑO, (Ficha S/34/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12206 Feb 19- v Mar 07

EULOGIO FERNANDEZ DENIS, (Ficha S. 19/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Maria Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12017 Feb 21- v Mar 09

JOSEFA PRADO CAMPOS de LOPEZ, (Ficha S. 26/89).

Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12434 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ABEL DEL PUERTO RODRIGUEZ, (Ficha S/27/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11760 Feb 13- v Feb 28

JUAN SILBERBERG BICK, (Ficha S. 16/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11840 Feb 14- v Mar 01

MARYFLOR CONTRERAS FERNANDEZ, (Ficha S/13/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12153 Feb 19- v Mar 07

ANGELICA CARBONE DANERO, (Ficha S/29/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12191 Feb 19- v Mar 07

WALTER ANDRES MICHELTORENA PERCOVICH, (Ficha S/32/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12266 Feb 19- v Mar 07

ISAAC ESKENAZI VALANCI o ESQUENAZI VALANCY, (Ficha S/26/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12333 Feb 20- v Mar 08

GLADYS SOFIA MARTINEZ, (Ficha S/21/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12334 Feb 20- v Mar 08

SILVIO MURISSICH MAYOL, (Ficha S. 15/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12362 Feb 20- v Mar 08

ISABEL ANA GARCIA ROLETTI, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12375 Feb 21- v Mar 09

FERMINA MIRTA VIÑA SCHINCA, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12383 Feb 21- v Mar 09

DE VIGESIMONOVENO

JUAN JOSE VERA o VERA VIñA, (Ficha S/10/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11596 Feb 09- v Feb 22

NESTOR ROMEO OLHAGARAY GURIDI, (Ficha S/23/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Glória Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11703 Feb 12- v Feb 23

MARIA CRISTINA DALMAO SILVEIRA, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11854 Feb 14- v Mar 01

CELESTE IZARRA ARREGUI, (Ficha S. 22/989).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11992 Feb 15- v Mar 02

MOISES SILBERMAN FLAN, (Ficha S. 5/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12111 Feb 16- v Mar 06

JAVIER GALLO DOBOURG, (Ficha S/21/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12270 Feb 19- v Mar 07

DE TRIGESIMO TURNO

ARTURO WILSON PLATERO, (Ficha S. 9/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11822 Feb 14- v Mar 01

EDITH ESOLK ROMERO, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 1 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12190 Feb 19- v Mar 07

JOSE PEDRO VARELA REYES, (Ficha S/15/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12225 Feb 19- v Mar 07

CARMEN REGUERA CAL, (Ficha S/12/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12329 Feb 20- v Mar 08

EMA MARIA BERGADA RAUS de RIVERO, (Ficha S/9/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12365 Feb 20- v Mar 08

CONSTANTINO CONDE y PURIFICACION o PURA CONDE, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12437 Feb 21- v Mar 09

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSA CLERICO COSTA, (Ficha S/13/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11727 Feb 12- v Feb 23

OLGA ANGELA DALL'ORTO MANGINO de VAZQUEZ, (Ficha S. 9/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11821 Feb 14- v Mar 01

DANIEL JUAN ROCCO FONT, (Ficha S. 4/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11850 Feb 14- v Mar 01

AIDA DOROTEA PICARDO o PICCARDO FUENTES, (Ficha S/2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma, Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12226 Feb 19- v Mar 07

BLANCA MARGARITA PIZON o PISON XIMENEZ, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12310 Feb 20- v Mar 08

DOMINGA ESTER o ESTHER ITURBIDE VILA, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12328 Feb 20- v Mar 08

ALMA LABASTIE AGUIAR, (Ficha S/3/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12332 Feb 20- v Mar 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA PRICOLO SOLDINI, (Ficha S/6/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11772 Feb 13- v Feb 28

FRANCISCA o FRANCISCA IRMA MARTINEZ, (Ficha S. 4/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11967 Feb 15- v Mar 02

BLANCA CARMEN PAZOS GABIN, (Ficha (Ficha S. 10/89)).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12021 Feb 15- v Mar 02

MARIA MARTINEZ LABADIE, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12138 Feb 19- v Mar 07

WALTER MARTINEZ ALMADA, (Ficha S/9/90).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12326 Feb 20- v Mar 08

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN STELLARDI FOGLINO (Ficha Civil V. 341/989).
- Canelones, 17 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11947 Feb 15- v Mar 02

MARIO MARSELLA LONGO (Ficha Civil V. 380/989).
- Canelones, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11948 Feb 15- v Mar 02

JOSE MORALES QUINTEROS (Ficha Civil V. 17/989).
- Canelones, 22 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11949 Feb 15- v Mar 02

ANA MARIA RODRIGUEZ MOLINARI (Ficha Civil V. 9/989).
- Canelones, 19 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11950 Feb 15- v Mar 02

FRANCISCO REYES ANDINO o INDINO (Ficha Civil V. 337/989).
- Canelones, 6 de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11951 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

FLORENCIO GUADALUPE PEREZ PEREZ, (Ficha C.V./397).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11606 Feb 09- v Feb 22

ALBIN o ALBINO y FERMIN o INOCENCIO FERMIN MANSINI o MANSSINI o MANCINI o MANZINI o MANZZINI o MANSINO o MANCINO BENTANCOR (Ficha Civil V. 119/989).
Canelones, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12015 Feb 15- v Mar 02

SEGUNDO TURNO

STEFANO o ESTEBAN BIEMMI VANNI, (Ficha B. Nº 460/89).
Las Piedras, diciembre 7 de 1989.
Según lo dispuesto por auto Nº 11.806 de 29/11/89.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11900 Feb 14- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

SERVANDO FLORENCIO DIAZ SANCHEZ, (Ficha 373/B/1989).
Pando, 25 de octubre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11660 Feb 12- v Feb 23

LUIS CARRASCO PIREZ, (Ficha 409/B/1989).
Pando, noviembre 15 de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11661 Feb 12- v Feb 23

AURA ANGELA GARCIA NIETO, (Ficha 375/B/1989).
Pando, 25 de octubre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11662 Feb 12- v Feb 23

EDUARDO PANEBIANCO, (Ficha F/B/431/1989).
Pando, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11911 Feb 14- v Mar 01

IRENE LILIAN PROPP DE CENTURION, (Ficha 423/B/1989).
Pando, 21 de noviembre 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 36773 Feb 20- v Mar 08

DIONISIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y DOLORES MARGARITA SIRI de RODRIGUEZ, (Ficha 437/B/1989).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 36774 Feb 20- v Mar 08

MARIA LUISA LESPIAUC o LESPIAC de AGUIRRE, (Ficha B. 445/1989).
Pando, 29 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12394 Feb 21- v Mar 09

CARLOS TAGARIELLO LEONE, (Ficha 399/B/1989).
Pando, noviembre 8 de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12395 Feb 21- v Mar 09

SEGUNDO TURNO

MARTIN DELFINO CABRERA TABORDA, JULIA FRANCO de CABRERA y ALBA JULIETA CABRERA FRANCO, (Ficha B. 436/989).
Pando, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario, Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11830 Feb 13- v Feb 28

ANIBAL DANIEL BAPTISTA o BATISTA CARVALLO, (Ficha B. 364/989).
Pando, 11 de octubre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11831 Feb 13- v Feb 28

OLGA BOSTON, (Ficha 9/A/1989).
Pando, diciembre 6 de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11912 Feb 14- v Mar 01

ALFIO ALBERICO HERNANDEZ, (Ficha B. 350/1989).
Pando, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12393 Feb 21- v Mar 09

TERCER TURNO

ESTEVAN o ESTEBAN CRUZ MORALES y DAMIAN ANSELMO CRUZ FERNANDEZ, (Ficha A. 57/989).
Pando, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11832 Feb 13- v Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CIRILO ANTONIO ROCHA TUCCI y EVA SUAREZ SUAREZ, (Ficha 474/989).
Melo, 13 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 17.600,00 20/pub 91 Feb 02- v Mar 05
ATAIDES RODRIGUEZ (Fa. 133/88).
Melo, 21 de setiembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35344 Feb 19- v Mar 07

SEGUNDO TURNO

BLANCA LILA ALVEZ, (Ficha B/387/89).
Cerro Largo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11692 Feb 12- v Feb 23

DE TERCER TURNO

CLARA BENITEZ SOSA, (Ficha 1011/989).
Cerro Largo, 12 de diciembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11690 Feb 13- v Feb 28

ARTEMIA PAULA SIERIG MOREIRA, (Ficha 1010/989).
Melo, 12 de diciembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11691 Feb 13- v Feb 28

PEREIRA o PEREYRA FURTADO, MODESTA, (Ficha 1020/989).
Melo,7 de febrero de 1990.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12234 Feb 19- v Mar 07

ISOLINA GONZALEZ CALVETTI o CALVETE, (Ficha 4/90).
Melo, 7 de febrero de 1990.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12235 Feb 19- v Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOSE MARIA MARTIN ALVAREZ, (Ficha B/137/89).
Colonia, octubre 23 de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11554 Feb 09- v Feb 22

LAUDIA PEREZ de BADELL, (Ficha B. 142/989).
Colonia, 30 de octubre de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12055 Feb 16- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

MAJLICH SZORER GUTERBEST (Ficha 276/89).
Carmelo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35463 Feb 13- v Feb 28

DE PRIMER TURNO

JULIO ANTONIO BONETTO BANCHIO o BANQUIO, (Ficha 282/989).
Carmelo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Marcos Keulyan, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11634 Feb 13- v Feb 28

DE SEGUNDO TURNO

Antonio Gaudencio Vico Melgase Fa, (Ficha 1/989).
Carmelo, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11635 Feb 13- v Feb 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VALENTIN ENRIQUE CASTRO RETAMOSA, (Ficha B 309/89).
Durazno, octubre 20 de 1989.
Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12354 Feb 20- v Mar 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBA TERESITA INZAURRALDE PELUA de OLMOS, (Ficha B/301/1989).
Florida, 24 de mayo de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria

01) N$ 10.500,00 10/pub 11669 Feb 12- v Feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOSEFA PETRONA FIGUEREDO, (Ficha 376/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11936 Feb 15- v Mar 02

FLORENCIO ENCARNACION MENCHACA FERNANDEZ, (Ficha 9/89).
Minas, 13 de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11937 Feb 15- v Mar 02

EVERILDO BARDESIO LUCAS, (Ficha 397/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11938 Feb 15- v Mar 02

CARLOS BORROMEO TOLEDO VELAZQUEZ, (Ficha 384/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11939 Feb 15- v Mar 02

IRMA AQUINO de SOSA y LUIS ARTIGAS SOSA SOSA, (Ficha 361/989).
Minas, 24 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11940 Feb 15- v Mar 02

LINA o MARIA ELENA HERNANDEZ FAJARDO y SEVERINO ZARAGOZA BARRERA PRIETO, (Ficha 412/89).
Minas, 1º de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

<PIEC>
01) N$ 14.000,00 10/pub 12177 Feb 19- v Mar 07
ANTONIO OLMEDO CLAVIJO y MARIA CLAVIJO DE LEON, (Ficha 388/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12178 Feb 19- v Mar 07

"Testamentaria de Presentación"

ALVERTA MUÑOS MARTINEZ o MUÑOZ MARTINEZ, (Ficha 393/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12179 Feb 19- v Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BEK CABRERA LUIS ROBERTO, (Ficha 402/bis/89).
Maldonado, 1º de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 30/pub 37444 Feb 01- v Mar 16

FLORENCIA SINFOROSA ESQUIBEL FERNANDEZ, (Ficha 413 bis/89).
Maldonado, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Defeo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11653 Feb 12- v Feb 23

JUAN QUINTIN o JUAN TEJERA CABRERA Y NARCISA o NARCISA MARIA GONZALEZ, (Ficha 535/89).
Maldonado, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12162 Feb 19- v Mar 07

GEORGETTE LOLISE MATHILDE DE COCK "Sucesión", (Ficha 299/989).
Maldonado, 13 de junio de 1989.
M& de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33589 Feb 21- v Abr 06

TERCER TURNO

VAZQUEZ WASHINGTON AGUSTIN, (Ficha B. 482/989).
Paysandú, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12057 Feb 16- v Mar 06

VIRGINIA MACHADO NAVARRO, (Ficha F/498/89).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12223 Feb 19- v Mar 07

QUINTO TURNO

ERNESTO FRUCTUOSO AIZPURU DUCLOS, (Ficha B. 374/89).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12097 Feb 16- v Mar 06

DE SEXTO TURNO

BELLO BARRIOS, JOSE "Sucesión", (Ficha B. 2/989).
Maldonado, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 99 Feb 13- v Feb 28

PIRIZ DE LEON, MIGUEL ANGEL "Sucesión", (Ficha B. 1/989).
Maldonado, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12096 Feb 16- v Mar 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GONZALEZ MARTINEZ, NORMA VIOLETA, (Ficha B/109/1989).
Paysandú, 17 de abril de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 11559 Feb 09- v Feb 22

GALMARINI TESTONI ALFREDO JULIAN y ABRATE o ABRATTE FELIPPONE CLARA CRISTINA, (Ficha B/567/89).
Paysandú, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11560 Feb 09- v Feb 22

MARIA ERNESTINA ALVAREZ SUAREZ y JULIO ENRIQUE VENTURINO RODRIGUEZ, (Ficha B. 537/989).
Paysandú, 25 de octubre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12058 Feb 16- v Mar 06

DE QUINTO TURNO

IRENE ROSA o IRENE ROSA LUCIA EMITA BUCHNER BLECHSCHMIDT, (Ficha B. 11/989).
Paysandú, 22 de diciembre de 1989. - Se habilita la feria judicial mayor.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11605 Feb 13- v Feb 28

NIEVE CANEPA DE LOS SANTOS, (Ficha B. 41/989).
Paysandú, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12059 Feb 16- v Mar 06

RENEE ALEJANDRO PEREIRA SILVA, (Ficha 359/89).
Maldonado, 19 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31241 Feb 16- v Mar 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EMILIO ROSTAN GARROU, (Ficha B/43/988).
Fray Bentos, 23 de mayo de 1988.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12168 Feb 19- v Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE PABLO SUAREZ, (Ficha B/113/989).
Rivera, 10 de agosto de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12170 Feb 19- v Mar 07

FERNANDO FLORAMANTE LEON CROQUE o CLOK, (Ficha B/291/989).
Rivera, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12172 Feb 19- v Mar 07

SEGUNDO TURNO

ERLAY HERNANDEZ VILLA, (Ficha B/322/89).
Rivera, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12171 Feb 19- v Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

LUIS RAMON LOPEZ AMORIN, (Ficha 377/89).
Rocha, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11788 Feb 13- v Feb 28

ROMEO BERNABE PIOLI COLA, (Ficha 341/989).
Rocha, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11998 Feb 15- v Mar 02

EULOGIA LEOPOLDA NUÑEZ AMORIN, (Ficha 283/989).
Rocha, 16 de octubre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11999 Feb 15- v Mar 02

EMILIA ROMANA RODRIGUEZ SOSA de SILVEIRA, (Ficha 275/989).
Rocha, 27 de setiembre de 1989.
María Celia de Salterain, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12000 Feb 15- v Mar 02

PEDRO MENDEZ ARIAS, (Ficha 339/89).
Rocha, 19 de octubre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12236 Feb 19- v Mar 07

SEGUNDO TURNO

ROBERTO SENA ROCHA, (Ficha 336/89).
Rocha, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11787 Feb 13- v Feb 28

DE TERCER TURNO

OSCAR MARINO AMARAL AMARAL, (Ficha 23/989).
Rocha, 12 de diciembre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11616 Feb 13- v Feb 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER QUIROGA, (Ficha B/252/986).
Salto, 1º de octubre de 1986.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11674 Feb 12- v Feb 23

TULIO DORNELLES, (Ficha B/451/1989).
Salto, 10 de octubre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11676 Feb 12- v Feb 23

FRANCISCO CONSTANCIO LEMES, (Ficha B/411/1989).
Salto, 26 de setiembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11677 Feb 12- v Feb 23

DERINEO ARISETA, (Ficha B. 493/989).
Salto, 1º de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
01) N$ 7.000,00 10/pub 12050 Feb 16- v Mar 06

JUAN ROQUELIN SERPA, (Ficha B. 319/989).
Salto, 16 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 7.000,00 10/pub 12051 Feb 16- v Mar 06

TERCER TURNO

BELTRAMELLI, SHIRLEY EDITH c/ ELBIO ZACARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha A/754/989).Salto, 30 de octubre de 1989.
Esc. Pedro Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 26.400,00 20/pub 32120 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 28

SIMPLICIO AMARANTO PADILLA, (Ficha B/210/980).
Salto, 15 de marzo de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11672 Feb 12- v Feb 23

ILDA PEREIRA CASTRO DE ACOSTA, (Ficha B/874/988).
Salto, 1º de diciembre de 1988.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11673 Feb 12- v Feb 23

TOMAS JORGE, (Ficha B/862/988).
Salto, 24 de noviembre de 1988.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11675 Feb 12- v Feb 23

CASTORINA LOPEZ de RODRIGUEZ, (Ficha B/313/1987).
Salto, 27 de octubre de 1987.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11678 Feb 12- v Feb 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUANA CABRERA DE PEREZ.
San José, 23 de febrero de 1973.
Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11748 Feb 13- v Feb 28

BENITO ALFONZO o ALFONSO ACUÑA. (Ficha 739/989).
San José, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11754 Feb 13- v Feb 28

RODRIGO SEOANE FRUGONE y MARIA ELENA BALDENEGRO GRELO (Ficha B. 195/989)
San José, 21 de julio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27768 Feb 21- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AZASCHEVAC OSICAN, (Ficha 610/989).
San José, 28 de setiembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 7.600,00 20/pub 31253 Feb 12- v Mar 13

ZENON MOREIRA YARZON o ZENON MOREIRA YARSON, (Ficha B. 146/989).
San José, 7 de junio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27764 Feb 21- v Mar 09

EVA GONZALEZ de MEIJESES, (Ficha B. 218/989).
San José, 22 de agosto de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27769 Feb 21- v Mar 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ERFIO o ELFIO JUSTINO DE LEON PEREZ, (Ficha B. 115/989).
Carmelo, 18 de octubre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33479 Feb 21- v Mar 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EVARISTO SAMURIO DIAZ,.
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1989.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11565 Feb 09- v Feb 22

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ PEREIRA MAURO;DUARTE NUÑEZ de MORAES ANTILIA y GONZALEZ DUARTE GILBERTO, .
Tacuarembó, 21 de diciembre de 1989.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11566 Feb 09- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA IN STANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MIGUEL ANGEL BALSERINI LOPEZ,
Paso de los Toros, 22 de diciembre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11568 Feb 09- v Feb 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INS TANCIA

FELIX JUSTO PEREIRA o PEREYRA JUNQUER, (Ficha 916/1989).
Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 34062 Feb 13- v Feb 28
LUIS ALBERTO BARBOZA BARRIOS,
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11987 Feb 15- v Mar 02
ANTONIO OLIVERA FONSECA,
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11988 Feb 15- v Mar 02
NICOLAS TOLENTINO CABRERA SILVERA y TEODORA IGNACIA SILVERA PEREIRA, (Ficha).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11989 Feb 15- v Mar 02
RAMON ROSARIO FALERO LEIVAS y CIRILA SUAREZ SANTOS, (Ficha).
Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12002 Feb 15- v Mar 02
LEONCIO BENTANCUR ALBERTI,
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989.
Esc. Ricardo Hugo Crizul Fernández, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12003 Feb 15- v Mar 02
JOSE MARIA MUJICA MARQUEZ, (Ficha).
Treinta y Tres, 20 de julio de 1989.
Esc. Mariela Decaro CAppelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12004 Feb 15- v Mar 02

DE PRIMER TURNO

DOMINGO SUAREZ CAMEJO,
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11767 Feb 13- v Feb 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Asambleísta:
A los efectos de cumplir lo dispuesto en el Art. 32 Inc. c) de los Estatutos Sociales, sew convoca a Ud. para la reunión extraordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el viernes 2 de marzo próximo, a las 18.00 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, 7º Piso, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Acta Anterior.
2º) Balance General Ejercicio 1988/89.
3º) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretarios.
Se previene:
Que de acuerdo con el Art. 34 (Inc. a y b) de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus miembros; no habiendo quórum en la primera reunión se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleístas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.
Si no fuera posible dar cumplimiento al Art. 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 2 a las 18,30 horas en nuestro local social y si aún no fuera posible sesionar se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 2 a las 19.00 horas en nuestro local social. - Saludan a Ud. muy atentamente. - Juan Carlos Galván, Presidente. - Alfredo Iglesias, Secretario Interino. - Ariel Fernández, Secretario Ad-Hoc. - Montevideo, 1º de julio de 1990.
Nota: De acuerdo con la Ley esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral la que solicita al Sr. Representante venir munido del carné social o documento de identidad.
03) N$ 54.000,00 3/pub 12327 Feb 20- v Feb 22

C.I.T.A. S.A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Zapicán 2849, el día 13 de marzo de 1990, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Correlación entre CITA y CITA TURISMO.
2) Política de adquisición de determinados insumos.
3) Nómina de proveedores de determinados insumos.
4) Situación de la flota de buses propios y contratados.
5) Ampliación del informe del Síndico de la úlltima Asamblea Ordinaria.
6) Retribuciones al personal de coches contratados.
7) Informe sobre contratación de buses
8) Designación de tres accijonistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o los certificados correspondientes en la sede social (Secretaría) por lo menos 24 horas antes del comienzo de la misma.
La Asamblea se tendrá por constituida cuando se encuentre presente en ella un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado.
En la segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente y tomar resoluciones con los accionistas presentes. - El Directorio.
03) N$ 23.760,00 3/pub 12372 Feb 20- v Feb 22

EDITORIAL SARANDI S. A.
EL PUEBLO - EDITORIAL SARANDI S. A.

Se convoca a los accionistas, de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria el día 3 de marzo 1990, a las 19 y 30 horas, en su sede calle 18 de Julio Nº 151 para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General y de Resultados e informe del Síndico del 33º Ejercicio vencido al 30/9/89.
2) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el secretario efectúen el escrutinio, proclamen el resultado y suscriban el acta de la Asamblea en representación de los mismos.
3) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para el Directorio síndico titular y suplente período 1990/1991.
4) Asuntos Varios.
Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea únicamente por otros accionistas que no sean: ni miembros del Directorio ni empleados de la sociedad, debiendo conferir autorización por escrito.
La lista elegible para titulares está de manifiesto en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la Asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna institución bancaria. (decreto de fecha 16 de julio de 1943).
Este requisito es imprescindible para poder actuar en la Asamblea. - Salto, enero de 1990. - Alfredo Ferrere, Presidente. - Cr. Eduardo Tolosa, Secretario.
03) N$ 23.760,00 3/pub 12449 Feb 21- v Feb 23

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora EMMA ROMANI VACCARONE, en su calidad de titular del nicho Nº 27 del tercer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 1º de febrero de 1990.- Carlos Santana Sub-Director.
04) N$ 36.000,00 10/pub 11719 Feb 12- v Feb 23

Habiéndose presentado ante éste Servicio los Sres. Zulma Haydée, Osvaldo Héctor, Jorge Raúl, Dardo Hugo y Juan Carlos Herrera Sanguinetti, Mario Gustavo y Rosario Herrera Artecona e Iliana Raquel Martínez Herrera, en su carácter de titulares del Nicho Nº 360 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, enero 31 de 1990.- Carlos Santana, Subdirector.
04) N$ 36.000,00 10/pub 11818 Feb 14- v Mar 01

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HECTOR ROVELIA ROLANDO, en su calidad de titular del Nicho Nº 113 bis, del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: María Stefano de Ferme, Micaela Ruela de García. Asunción Muñoz. Luis Orona, Haydée Tajes, Rosalio Cajarville, Aurelio Luzardo, Ramona García de Tate. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 26 de diciembre de 1989.- Carlos Santana.
04) N$ 50.400,00 10/pub 12341 Feb 20- v Mar 08

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ELVIRA RODRIGUEZ de LEON, BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ BENISCELLI, IRENE de la SOVERA de RODRIGUEZ, OSCAR RUBEN RODRIGUEZ de la SOVERA, JORGE WASHINGTON RODRIGUEZ BENISCELLI, JACINTA LARRAND de RODRIGUEZ, ARIEL UBALDO RODRIGUEZ QUEREILHAC, ALBA NYDIA AFONSO RODRIGUEZ, ELSA ORFILIA MIRA RODRIGUEZ, AURA SELVA AFONZO RODRIGUEZ, AGUEDA JULIA SENATORE de LEON, EMIR VICENTE de LEON SENATORE, SILVIA AGUEDA de LEON SENATORE, NELI MARIA de LEON AGAZZI Y ANTONIO SANTIAGO de LEON AGAZZI, Y RAUL FRANCISCO de LEON AGAZZI, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 650 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Antonio de León. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Alicia Santos Sosa Escribana.
04) N$ 15.280,00 3/pub 12022 Feb 21- v Feb 23

Se presentaron: RODOLFO BERNARDINO ALVAREZ MARTINEZ Y ROBERTO MARTINEZ ESCUDERO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 579 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Felipe Guerra, habiéndose expedido posteriormente, certificado de uso a favor de: Víctor Guerra Bardesio; Catalina, Juana Nilda y Dolores Martínez Viera; Alcides Pedro y José Pedro Martínez Vazquez.. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Gerardo Gómez Saravia, Escribano.
04) N$ 10.800,00 3/pub 12340 Feb 20- v Feb 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

BRACCINI VITUREIRA, REINALDO y GARCIA SAGGIOMO, MARIA TERESA (Ficha: V. 1771/83).
Montevideo, 20 de febrero de 1984.
Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23872 Feb 14- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ c/ HERNANDEZ, "Disolución" (Ficha E/821/87).
Montevideo, 9 de mayo de 1988.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35114 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

NAPOLI, LUIS ALBERTO y NOVAS, SILVIA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/563/89).
Montevideo, 21 de agosto de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33529 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

CAIROLI DANIEL y MARINO GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/ 867/89).
Montevideo, 10 de noviembre de 1989.
Laura Ventimíglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35070 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

"RAMILO, LAURA ESTELA c./ MARTINEZ, GUSTAVO ENRIQUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 837/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36669 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ODDO VALLEBONA, ALFREDO y MARQUISA BOZAS, CARMEN (Ficha 675/89).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35784 Feb 02- v Mar 05

LOPEZ YAÑEZ, SUSANA BEATRIZ c/ALBINI, ADOLFO (Ficha: E. 635/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11050 Feb 07- v Mar 08

TEIXEIRA, CARLOS c/ TROISI, BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/ 915/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11465 Feb 07- v Mar 08

VOLTOLINI CANTISANI FERNANDO y DEL PUERTO BASCARDAL, JUANA BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 525/ 989).
Montevideo, 3 de agosto de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 10/pub 12079 Feb 16- v Mar 06

GARGIULO, SONIA RAQUEL con DELGADO, HUGO MANUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 569/989).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29061 Feb 21- v Mar 23

SEGUNDO TURNO

MEDINA GUIDO RENEE Y PINTOS MARIA LUISA (Ficha E 405/85).
Montevideo, 5 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36433 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

HECTOR ENRIQUE ALDABALDE JUAMBELTZ y MARGARITA MARIA GENTILE OTEGUI (Ficha: E. 541/89).
Montevideo, 20 de julio de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11054 Feb 01- v Mar 02

IRIARTE ESTELLA/RODRIGUEZ ALVARO (Ficha: D/9/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10955 Feb 02- v Mar 05

DA SILVEIRA, MARIA DEL ROSARIO c/ SCREMINI, JAIME JOSE (Ficha: E. 813/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11279 Feb 02- v Mar 05

SUAREZ AURORA c/DE AVILA HUMBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1007/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11357 Feb 06- v Mar 07

EDUARDO VICENTE MAURIS ROMANELLI Y MARIA ELENA PONCE DE LEON ARCOS (Ficha: E 446/89).
Montevideo, 4 de agosto de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12195 Feb 19- v Mar 21

HERNANDEZ, LUIS ALBERTO y NUÑEZ SANTA MARGARITA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 873/89).
Montevideo, 21 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12446 Feb 21- v Mar 23

TERCER TURNO

"NUÑEZ LAMANNA, RUBEN ANTONIO y BENTANCUR ALDAO, MARIA DE LOURDES" (Ficha 969/1989).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc, Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36725 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 28

SIRI, SERGIO y GOBBA, ELENA (Ficha: E. No. 1067/ 87).
Montevideo, 26 de febrero de 1988.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11236 Feb 02- v Mar 05

ISRAEL YELEN MAURICIO ALEX y PASCALE GENOVESE ELENA (Ficha E/971/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35260 Feb 02- v Mar 05

GURIDI, JULIO CESAR y ARCHER, JAKIE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha 987/ 89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36233 Feb 02- v Mar 05

ELEUTERIO FERNANDO VIEGAS y MARIA DEL CARMEN CANEDO (Ficha: E. 877/989).
Montevideo, 31 de octubre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
<PIEC>
05) N$ 26.400,00 20/pub 35069 Feb 08- v Mar 09

TOBAR FERNANDO y SANCHEZ SANSONE OLGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/799/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11798 Feb 13- v Mar 14

RADESCA ANA MARIA y DALL'ORSO SANJURJO ALFREDO LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/605/989).
Montevideo, 24 de julio de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub. 34528 Feb 14- v Mar 15

PEREZ RUBEN ANTONIO Y SANDRA CHANQUET (Ficha: D 2/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12139 Feb 19- v Mar 21

COIMBRA ISAUL y GONZALEZ MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 783/989).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12301 Feb 20- v Mar 22

CUARTO TURNO

"REY, RAMON y VAGHI, SONIA "(Ficha E. 1063/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36727 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ARTAGAVEYTIA JORGE y AROCENA MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1083/89).
Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11356 Feb 06- v Mar 07

SOSA GRACIELA y JUANICO HECTOR. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/ 527/89).
Montevideo, 24 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11490 Feb 08- v Mar 09

BALDIZAN JOSE y BENTANCOR VIOLETA (Ficha: E/947/89).
Montevideo, 25 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31877 Feb 13- v Mar 14

TORLASCHI LUIS y ZABALA SUSANA. "Disolución Y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1049/989).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12312 Feb 20- v Mar 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rey Mirtha o Mirta y Horack Ricardo, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal"(Ficha E/877/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Elizabeth o Mirta Elisabet Rey Buscher y Ricardo Willy Horack Ehemann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34166 Feb 21- v Mar 23

QUINTO TURNO

CAGGIANO MORENA, LUIS c/ GALVAN, MARICEL SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1013/88).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36450 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

"MARINI PALMIERI, RAUL SATURNINO y PALOMEQUE LARRE, ZULLY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1065/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36610 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

"MARENDIER CONSTANT, GERARDO o GERARD GEORGES y BATISTA CORVO, FAUSTINA NILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1091/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Actuaria.
05) N$ 36.619,00 20/pub 36619 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

PEREIRO TANGREDE, JOSE LUIS y ZAMPEDRI MURARA, LYDIA INES (Ficha: D./1149/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37033 Feb 01- v Mar 02

OLIVEIRA BURGUEZ, CLARA ANAIR c/ FERNANDEZ PESCE, ANDRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/993/89).
Montevideo, 26 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11292 Feb 05- v Mar 06

CURBELO CURBELO ARBO Y BAYURE SUAREZ RAMONA MAGDALENA (Ficha: D 1141/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11630 Feb 09- v Mar 12

REINO MOURE, GABRIEL y CARROSO CORREA, JACKELINE BEATRIZ (Ficha D./1087/89.
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11055 Feb 13- v Mar 14

SEMPERENA QUINIELES OSCAR MARIA y CORVEZOLA CANDALES, GLADYS AMELIA (Ficha: D/963/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11411 Feb 14- v Mar 15

GOLDACH CHAIM, DAVID c/GUAYAN de GOLDACH CRUZ, CLARA VIRG INIA (Ficha: D 483/87).
Montevideo, 12 de agosto de 1987.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11119 Feb 21- v Mar 23

SEXTO TURNO

ALCAIN MARTINEZ JOSE RAMON c/ MARIA ESTHER SILVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/473/989).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
<PIEC> 05)
N$ 26.400,00 20/pub 36363 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 22

DA CUNHA GOMEZ, GUSTAVO ENRIQUE Y MIRTA ANGELICA PINTOS ARISTIMUÑO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/495/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36563 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

JACUBOVSKI KANOVICH, DAVID y MARTHA ANA GERVITZ AGUÑIN (Ficha: B./581/989).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11051 Feb 01- v Mar 02

MASTRANCUSI RIOS, EDUARDO y NIRIA LUISA TEJERA SOSA (Ficha: B. 335/89).
Montevideo, 15 de agosto de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 11145 Feb 01- v Mar 02

"GIMENEZ PEREZ, WILMAN MARIO y ADRIANA ISABEL MANZANARES IBARBIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 161/89).
Montevideo, 29 de agosto de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36234 Feb 02- v Mar 05

"CASTRO HOFFMANN, OSVALDO y MARIA CRISTINA AÑON BORGARELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./605/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36668 Feb 02- v Mar 05

ALVAREZ FERREYRA GUSTAVO ENRIQUE c/ SILVIA ADRIANA MALNATI MENDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/461/89).
Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35622 Feb 06- v Mar 07

UMPIERREZ SOSA, ALVARO Y QUINTANS VOLANTE MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/7/87).
Montevideo, 26 de marzo de 1987.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11544 Feb 08- v Mar 09

INVERSO SICA, RAQUEL contra ROSA AMADO RAUL Artículo 167 del C.C. (Ficha: B-631/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 14.000,00 10/pub 11693 Feb 12- v Feb 23

MOIÑO ESNAL, ANTONIO Y GRACIELA CARMEN IBARRA PEDEMONTI (Ficha: B 533/89).
Montevideo, 16 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33442 Feb 15- v Mar 16

MUJO BIRIMISA ANDRESE e HILDA RODRIGUEZ SORIA (Ficha: B./55/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34190 Feb 16- v Mar 19

SURRACO ETCHEGARAY MARIA MAGDALENA c/ SCAURICHT OTERO GUILLERMO CARLOS (Ficha: B 337/89).
Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12213 Feb 19- v Mar 21

SARNI WINTER, LUIS ALEJANDRO c/ MARIA CRISTINA CASTELLANOS BELTRAMINI "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 526/87).
Montevideo, 29 de febrero de 1988.
Orosmán Gienero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12416 Feb 21- v Mar 23

SEPTIMO TURNO

IRAIZOZ, ANDRES MANUEL y OLIVENCIA, MARIA DEL ROSARIO (Ficha: D. No. 1051/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37032 Feb 01- v Mar 02

GARCIA, MARIBEL c/ FRANCO CARBALLO, MARTIN ANGEL (Ficha: D/675/89).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11293 Feb 05- v Mar 06

OLASO, TORIBIO PEDRO y FIORI, MARTHA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1137/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11355 Feb 06- v Mar 07

SCUADRONE LUZARDO, NORMA IRIS y PIETRAFESA LIMA, GERARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1145/989).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33941 Feb 08- v Mar 09

TASHIRO LUIS ALBERTO C/ MEGA GLADYS MABEL (Ficha: D 745/989).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11599 Feb 09- v Mar 12

ARRIOLA SANTOS, WALTER JORGE y SILVERA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN, (Ficha: D/1109/989).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35579 Feb 13- v Mar 14

DOMINGO SALVAODR PEREZ Y EMILIA YAÑEZ (Ficha: D 356/87).
Montevideo, 30 de junio de 1987.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12211 Feb 19- v Mar 21

OCTAVO TURNO

JUAN FERNANDO SABATEL Y VERONICA ABI RACHED (Ficha E742/89).
Montevideo, 26 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34061 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

HERNANDEZ PEREZ, JORGE LUIS Y CAMPODONICO TAFFURI, JUANA ASUNCION (Ficha E 1040/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36788 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ALARCON, WILSON PEDRO y TORRADO, MARIA del CARMEN (Ficha: 898/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11235 Feb 02- v Mar 05

"SCHNEIDER ARIAS, ALBA MABEL c./ IGLESIAS SACULA RAMON NATO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E./734/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36670 Feb 02- v Mar 05

BALBELA ADELITA C/ BERGARA LORENZO (Ficha: E 1058/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11577 Feb 09- v Mar 12

GIORDANO LEONARDO JOSE C/ BATALLES MARTHA O MARTA (Ficha: E 234/89).
Montevideo, 8 de junio de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12233 Feb 19- v Mar 21

NOVENO TURNO

ZANONI FOSSEMALE, ANTONIO y CAJIGA NOCETTI, TERESA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/932/87).
Montevideo, 18 de abril de 1988.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35116 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 22

ARTURO ROJAS VILA y MARIA IRIS CABRERA URDINARRAIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/832/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36367 Dic 19- v Dic 22
Feb 01- v Feb 22

"AURELIO SURRA CORREA y CECILIA TAGLIAFERRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha E. 616/89).
Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 36724 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

FONOLLOSA ULPINI ELSA c/ REY RUSSO, JORGE CIRIACO (Ficha E/918/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36928 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Mar 01

PEDRO RINALDI BERTIZ Y CRISTINA DUTILH MELO (Ficha E 848/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34059 Feb 01- v Mar 02

DELCIO UMPIERREZ y MARIA CECILIA CABRERA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E/418/89).
Montevideo, 14 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35890 Feb 06- v Mar 07

CASIO KRUCHIK Y SARA EUGENIA BIDERMAN "Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E 938/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Mónica Payssée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11881 Feb 14- v Mar 15

WANDA GLADYS LADNER con MARIO ALBERTO [illegible]RELA "Disolución y liquidación de sociedad conyu-[illegible] (Ficha: E. 980/989).
[illegible]ontevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12095 Feb 16- v Mar 20

DECIMO TURNO

CARBONELL PIÑEYRO, OMAR y CUADRADO PLADA, LILIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/802/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1988.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35095 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

BOIX MACKINNON, ENRIQUE JULIO y PEÑALVA COLOMINAS, PATRICIA (Ficha: E. No. 912, año 1989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11121 Feb 01- v Mar 02

GHEMI, LUIS ALBERTO e IMBRIACO, GLADYS MARIA.
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37036 Feb 01- v Mar 02

DOMINGO LENINGRADO CENTRONE MOREIRA y DIAMANTINA ALEJANDRINA BARCELO (Ficha E - 40/989).
Montevideo, 7 de marzo de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35146 Feb 06- v Mar 07

PERMAN SVETLITZA, JOSE e IOSCHPE BREGMAN, CECILIA (Ficha: E. 914/989).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12367 Feb 20- v Mar 22

LEVY BREUER, MARIO ROBERTO y LINARES AGUIAR, PATRICIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 806/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12444 Feb 21- v Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

FAGNANO DORA c/ EIROA MANUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares", (Ficha E/1116/87).
Montevideo, 22 de marzo de 1988.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36368 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

FRANCISCO VILLALBA e ISABEL NICOLETTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/900/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11304 Feb 05- v Mar 06

ANANIKIAN, RICHARD y BOGHOSSIAN, LILIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/744/88).
Montevideo, 7 de setiembre de 1988.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11422 Feb 07- v Mar 08

HERNANDEZ JUAN ANGEL c/ MONTES DE OCA LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1056/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11516 Feb 08- v Mar 09

MARIGLIANI DARWIN y MAZZUCHI ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/538/89).
Montevideo, 24 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11764 Feb 13- v Mar 14

GRUNBAUM LILIAN y GEJER PABLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1067/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
tuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11779 Feb 13- v Mar 14

ALEBIZAKIS ESTELO y BINSZTOK PERLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/842/89).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36451 Feb 13- v Mar 14

PORTAIL ANNE MARIE C/ MEZZETA ROLANDO (Ficha: E 1042/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria adjunta.
05) N$ 38.000,00 20/pub 11825 Feb 14- v Mar 15

RICARDO ALFREDO SOSA c/MONICA GABRIELA KEUCHKARIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/608/89).
Montevideo, 9 de agosto de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11976 Feb 15- v Mar 16

ALAYON MARIA con VISCARDI CARLOS HUGO "Disolución y liqui dación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 440/988).
Montevideo, 16 de marzo de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12080 Feb 16- v Mar 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

CERIANI LUIS ALBERTO c/ PLAZA CHARRIE, AMANDA ESTELA (Ficha D/990bis/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35094 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

ROCCO SONIA c/ RUIZ JOSE (Ficha D/538/89).
Montevideo, 5 de setiembre de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36564 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

OLIVERA FERREIRA, GUSTAVO Y FRANCA, MARIA GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1020/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mailard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36565 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

PEREZ CABRERA, MILDA LUISA c/PRESA BUSTOS, ALCIDES RAFAEL (Ficha: D./72/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Asjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10954 Feb 01- v Mar 02

BENTANCOR, OSCAR MARCELINO c/CHAO RODRIGUEZ, MARIELA TERESITA (Ficha: D. 978/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 11144 Feb 01- v Mar 02

CERIANI LUIS ALBERTO c/ PLAZA CHARRIE, AMANDA ESTELA (Ficha: D/990bis/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35094 Feb 02- v Mar 05

ALMANSA JUPTNER ANDRES y PAGANI ALFONSO, SILVIA ESTHER (Ficha: D/466/89).
Montevideo, 29 de junio de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11733 Feb 12- v Mar 13

ALVAREZ ARMANDO Y RODRIGUEZ ESTHER (Ficha: D 622/89).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11895 Feb 14- v Mar 15

DECIMOTERCER TURNO

"ALONSO LA CRUZ LILIAN ELISA y HECTOR ROBERTO BALAO CRIADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 598/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36609 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 28

"DIETRICH BASCAL, ANTONIO y GLORIA ELIZABETH RODAS DALMASSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./476/89).
Montevideo, 19 de setiembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36671 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

MARIA VIOLETA JATER BRIATA (Ficha B/286/89).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36821 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ROMERO BENVENUTO, MARIA RENEE c/ de CABRERA BRAGA, MIGUEL ANGEL (Ficha: B./492/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10956 Feb 01- v Mar 02

ACHARD CANABAL, DIEGO y BRITO DEL PINO LOPEZ, PAULA (Ficha: B. 584/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11024 Feb 01- v Mar 02

CAVALIERI CATROFE, JORGE RAFAEL y EULOGIA HELESBEY DE ARMAS HERNANDEZ (Ficha: B. 524/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37034 Feb 01- v Mar 02

MEDEROS COUTO, NELLY RAQUEL c/VICTOR HUGO CHIARAMELLO CAVALLERE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 262/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 35445 Feb 02- v Mar 05

"ORLANDO RUSSO, ANGEL y SUSANA HAYDEE LOFFREDO TOGNOLA (Ficha B. 306/89).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36022 Feb 02- v Mar 05

MARKS GONZALEZ, PABLO y MOSKAVICZ ZIURYS, MARIA INES "Dis olución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 7/989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Feb 02- v Mar 05

CUNHA RIVERO JOSE ANTONIO c/ MYRIAM CAROLINA OLIVERA FLITAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/86/89).
Montevideo, 15 dde diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11299 Feb 05- v Mar 06

ADOLFO FOLLE ALGORTA c/ ANA MARIA SAEZ GUELFI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/604/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.z Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11306 Feb 05- v Mar 06

MARANGEZ GABRIEL ALVARO JOSE c/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha B/512/89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 Feb 07- v Mar 08

"DE LOS SANTOS NABON, EDISON GUSTAVO y FRAGA RODRIGUEZ, MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./480/89).
Montevideo, 10 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36704 Feb 08- v Mar 09

MUSSE SALSANO CLELIA NELLY y JORGE PEDRO ECHEVERRIGARAY SILVEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/602/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11742 Feb 12- v Mar 13

ACOSTA SANTOS, CARMEN BEATRIZ c/ EVORA COTELO, HUMBERTO DAVID, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/136/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11813 Feb 13- v Mar 14

PEREZ SANTOS, ALICIA MERCEDES y JULIO CESAR SISMONDI OYOLA (Ficha 568/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36369 Feb 13- v Mar 14

PIZARRO GONZALEZ MIRTHA E. y JOSE ADAN BOCHAR ALBORNOZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/542/88).
Montevideo, 30 de diciembre de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11412 Feb 14- v Mar 15

RECOBA BENTANCOR, ALVARO GERARDO y MARTHA ELENA CARRO URTIZBEREA "Disolución y Liquidación" (Ficha: B. 572/988).
Montevideo, 22 de diciembre de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35243 Feb 15- v Mar 16

GENTILE FASOLINO LUCIA y RAIMONDO CRISCUOLI GIACOMO (Ficha: B. 544/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34060 Feb 16- v Mar 19

RAMIREZ DE AVILA DARDO y RAQUEL HELENA BRUNDI MATA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 614/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12303 Feb 20- v Mar 22

FALCO, MARIA c/ PEDRO LAMOGLIE CAVA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 98/89).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12445 Feb 21- v Mar 23

DECIMOCUARTO TURNO

RODRIGUEZ, DANIEL RAUL c/STRAUMANN o STRAUMAN, MARIA ODILA (Ficha: D. 1108/89).
Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10953 Feb 01- v Mar 02

FRUGONI DIBELLO, MAURICIO ROBERTO y VIRDO RISSO, MARIA VALERIA (Ficha: D./1092/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10957 Feb 01- v Mar 02

PEDROSO CASTRO RUBEN FRANCISCO y MOCCHI TARRAGONA MARIA LURDE "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha D/1020/1989).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35600 Feb 02- v Mar 05

"PIERONI INGOLD, JOSE LUIS y BETANCOR, MARIA NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 534/89).
Montevideo, 31 de octubre de 1989
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36235 Feb 02- v Mar 05

PEREIRA TATE, NELSON MARTIN y MOLLICA RETAMOSO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/1124/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11303 Feb 05- v Mar 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SUAREZ COITIÑO CARLOS ENRIQUE y DECENA GUISADO MARGARITA (Ficha D 1238/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suárez Coitiño Carlos Enrique y Decena Guisado Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36331 Feb 08- v Mar 09

CANCELA MARTINEZ, WILDO MARCELO c/ TRIAS GABITO, SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 958/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Perez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11416 Feb 14- v Mar 15

REVETRIA CARMEN Y OLIVERA WILMAR OMAR (Ficha: D 1140/989).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12196 Feb 19- v Mar 21

GORFAIN KUSNER o KUZNER, ENRIQUE c/MIRANDA PEREZ, MARIA de ó del LUJAN (Ficha: D. No. 1082, año 1989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 11146 Feb 21- v Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

SEQUEIRA URTA, JAVIER c/FITIPALDO TERRA, CLAUDIA (Ficha:).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 11048 Feb 01- v Mar 02

ERRO POPELKA, MARIA ISABEL y BONADA ASUAGA, ROBERTO (Ficha: D./3/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 11261 Feb 02- v Mar 05

SOSA BOUVIER, ALVARO y FERNANDEZ SENA, ALICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 8 de enero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11333 Feb 05- v Mar 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

"PEREZ BLANCO, ADOLFO JOSE y GUIDA LANSOT, SILVANA (Ficha D./4/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36726 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 28

BOMBELLI, NANCY y HORACIO DEGENER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/7/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11294 Feb 05- v Mar 06

DI NUTO ALEJANDRO ALEXIS y MIRTA BEATRIZ RIVAS (Ficha: D/3/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11642 Feb 12- v Mar 13

DE DECIMOCTAVO TURNO

BENTANCOURT, FRANCISCO c/NACARATTO, ELENA MARIA (Ficha D./4/89.
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio.
a Adjunta, Actuari@09.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11122 Feb 01- v Mar 02

ROMERO ALONSO JOSE c/MABEL PANDOLFO o GANDOLFO (Ficha:D/16/89).
Montevideo, Mirta G. D'Onofrio. Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11644 Feb 12- v Mar 13

ARANCET MOLINA BLANCA c/GONZALEZ STRATTA, ARIEL, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 6/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 10/pub 11975 Feb 21- v Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

GABIANI, ALBA ADRIANA c/ BIANCHI, RIVERA, "Disolución y L iquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11964 Feb 15- v Mar 16

VIGESIMO TURNO

IRIARTE, ESTELLA contra RODRIGUEZ, ALVARO "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./9/89).
Montevideo, Mirta G. D'Onofrio. Actuaria, Adjunta.
05) N$ 42.000,00 30/pub 10955 Feb 14- v Mar 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

YUVET PEAN, CARLOS ANDRES y CLARA LUCIA DIORIO NAPOLEON o NAPOLEONE (Ficha: D. 5/89).
Habilítase Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11227 Feb 02- v Mar 05

TRELLES RIENZI FRANCISCO ANGEL Y GUASCO ALMEIDA ADA MARIA (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12222 Feb 19- v Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

CABALLERO STANLEY y LUCIA LAMPARIELLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11423 Feb 07- v Mar 08

SARSA BASERGA HILDA C/ LORENZO ROJO TEODORO. (Ficha D/16/89).

Montevideo, 5 de febrero de 1990. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11898 Feb 14- v Mar 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

BERTULLO JORGE WASHINGTON C/ Y CLARAMUNT ADELA SUSANA. (Ficha D/2/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11049 Feb 02- v Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

IBAÑEZ, NESTOR IGNACIO y GUTIERREZ, MARIA DOLORES.
(Ficha: D./17/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11993 Feb 15- v Mar 16

FERNANDEZ TECHERA MIGUEL ANGEL y PAULA GRACIELA LACAVA CARRANO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"
(D 14/89)
Montevideo, veinte de diciembre de 1989
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12023 Feb 15- v Mar 16

SOLDE POSE TERESITA SILVIA Y JUAN JOSE FEDERICO BARCENA CABRERA (Ficha D/13/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12212 Feb 19- v Mar 21

ERDODY PETO NICOLAS JUAN Y BULDAIN CASOLA MARIA NOEL. (FichaD/6/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Orosman Gianero Demarco.
Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11858 Feb 21- v Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARDOZO ROMERO, WALTER MARCIO y PEON RODRIGUEZ, ROSA ANABELLA, "Disolución y Liquidación de la Liquidación Conyugal" (Ficha D/11/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Mació, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36572 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

BENAVENT NICOLETTI MARIA ROSA con JULIO CASAS CANCELA. "disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 6/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12038 Feb 16- v Mar 20

VIGESIMONOVENO TURNO

ZEITER JESUS MARIA c/ GLADYS IRIS MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/7/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11799 Feb 13- v Mar 14

GONZALEZ SOLARI ELSA GUILLERMINA Y GUSTAVO JULIO CABALLERO MOLINARI. (Ficha D 15/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12232 Feb 19- v Mar 21

ALVAREZ, ESMERALDA y MARTINS, VICTOR. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 28/989)
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjun
05) N$ 35.000,00 20/pub 12302 Feb 20- v Mar 22

TRIGESIMO TURNO

DE LA FUENTE AUTRAND ALFREDO FANOR C/ MARIS FALERO GUZMAN. (Ficha D/ 12/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.Orosman Gianero Demarco, actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11025 Feb 02- v Mar 05

GIOSCIA RICARDO FERNANDO c/ RISSO ALICIA MARIA.(Ficha D. 2/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11120 Feb 02- v Mar 05

BURCATOVSKI LEIFERMAN WALTER y GALIA PAPO "Disolución y Liquidación (Ficha: D/33/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Elena Quinteros Valli Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12028 Feb 15- v Mar 16

TRIGESIMOPRIMER TURNO

HERNANDEZ PEREZ JORGE LUIS y CAMPODONICO TAFFURI JUANA ASUNCION (Ficha B/1040/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Feb 13- v Mar 14

MARKS GONZALEZ PABLO Y MOSKAVICZ ZIURYS MARIA INES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 7/989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Feb 21- v Mar 23

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

STEINECK EDUARDO Y NORA IRIS PEREZ, (Ficha D 13/989).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36817 Dic 21- v Dic 22
Feb 01- v Feb 28

ALVES DE ALMEIDA AGUILAR, DIANA JUDITH Y AMERICO JESUS CAEIRO (Ficha: D 8/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11123 Feb 02- v Mar 05

SUAREZ, HUGO y ZITARROSA, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/6/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12398 Feb 21- v Mar 23
(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

VIAZZO HUGO c/TERESITA FIGUERON (Ficha: Nº 267/89)).
Canelones, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37286 Feb 02- v Mar 05

CASANOVA DAMIANI, JUDITH MARIA c/ CARLOS NELSON MARTINO FERRARO (Ficha: 354/89).
Canelones, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37287 Feb 02- v Mar 05

RE BAUZAN JUAN MILTON LUBER y ZULMA BLANCA ALVAREZ LUZARDO (Ficha: 209/88).
Canelones, 26 de diciembre de 1988.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11953 Feb 15- v Mar 16

MACHIN JUAN FRANCISCO y NELLY LUCIA TEJERA (Ficha: 219/89).
Canelones, 7 de agosto de 1989.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11954 Feb 15- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

ALONSO WALTER HUGO Y VILDA ESTHER FUENTES (Ficha: B 319/89).
Las Piedras, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36480 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

AMARILLO LOPEZ DARDO Y MIRTA MARLENE LEMA HERNANDEZ (Ficha B 265/89).
Según lo dispuesto por auto 6225 del 8 de agosto de 1989. - Las Piedras, 6 de setiembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 37331 Feb 02- v Mar 05

CLEMENTINO ANTONIO C/ MARIA SUSANA CALLEJAS (Ficha: B 343/89).
Según lo dispuesto por auto 7897 de fecha 22 de setiembre de 1989. - Las Piedras, 26 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37332 Feb 02- v Mar 05

LEDESMA RAMOS JUAN ALBERTO Y MARIA GRAZZIA FIUMARA PREST (Ficha: B 385/89).
Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37333 Feb 02- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

SOSA AGUIRRE MARGARITA INES C/ ANTONIO ANIBAL VALDEZ AZOR (Ficha: B 92/89).
Las Piedras, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36478 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

SALLE MONTERO JUAN ENRIQUE E IDA RAQUEL RODRIGUEZ SILVA (Ficha: B 356/89).
Las Piedras, 30 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36479 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

PORRO RAPPALINI LEONARDO MIGUEL Y MARIA CLAUDIA PATRICIA LANDARTE CABRERA (Ficha B 354/89).
Según lo dijspuesto por auto 9830 de fecha 5 de octubre de 1989. - Las Piedras, 26 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37330 Feb 02- v Mar 05

MILIVIA TECHERA, ENRIQUE y GLORIA MARIA NUÑEZ DORNELL (Ficha: B/450/89).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37467 Feb 02- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDIO ANTONIO KUNZLER KLEIN y MIRYAM ESTHER AQUINO BARRIOS (Ficha: B/363/1989).
Pando, 28 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 36779 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

JUAN JOSE FRANCO Y GLADYS MABEL ENRIQUEZ (Ficha: B 443/89).
A los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. - Pando, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario adjunto.

05) N$ 22.000,00 20/pub 37433 Feb 02- v Mar 05

GUTIERREZ GARCIA IRIS MABEL Y CARLOS GUERRINO PROTTO BALDONI(Ficha: B 421/89).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37466 Feb 02- v Mar 05

JUAN JOSE NOGUEIRA CATANI y OLGA RAQUEL SOURBIES RIVERA (Ficha: 241/B/1989).
Pando, agosto 21 de 1989.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11537 Feb 08- v Mar 09

BLANCA ALICIA SILVERA de los SANTOS y JOSE GADEA PONSODA (Ficha: 329/B/1989).
Pando, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11664 Feb 12- v Mar 13

FERNANDO DANIEL BIANCHI HERNQANDEZ Y MARIELA BALPARDA NEBEL (Ficha: 421/B/1989).
Pando, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 36778 Feb 20- v Mar 22

SEGUNDO TURNO

NORMA MARIA ICASETTI PARRO y ABELARDO ATILIO GONZALEZ (Ficha: B/412/1989).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
Se concedio beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40454 Feb 12- v Mar 13

CARLOS MARIA FERNANDEZ Y MABEL NALY PEREZ (Ficha: 314/B/1989).
Pando, 14 de setiembre de 1989.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 36780 Feb 20- v Mar 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO PIO CORONEL ANDRADA Y MARIELA CARRICONDE PERUGORRIA (Ficha: 544/89).
Melo, 29 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 92 Feb 02- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

"ALICE LLARA ROLDAN FERNANDEZ y ANTONIO ERNESTO PIREZ ARAUJO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 266/89).
Melo, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 36276 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

DOS SANTOS CIBILS GUSTAVO MIGUEL E/ IRRAZABAL BUQUET MONICA BEATRIZ (Ficha: 390/89).
Melo, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 94 Feb 02- v Mar 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

"RAVER, WILFREDO FEDERICO e IRMA BEATRIZ HERNANDEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 26/89).
Colonia, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36242 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

SISNANDEZ CAETANO, EMA IDALINA c/ CANDIDO WENCESLADO ACOSTA (Ficha: A/18/89).
Colonia, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36754 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

CUITIÑO RIOS JORGE MARIO C/ MARIA ARGELIA BELVEDER COLLETTE (Ficha: B 27/89).
Colonia, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37147 Feb 02- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

BORDONE ROQUE Y MUSSO ANA (Ficha: 236/89).
Carmelo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36525 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 23

DE PRIMER TURNO

GALLO WALTER JESUS con PINAZO MYRIAM ROSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 259/989) Carmelo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37440 Feb 15- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

ALVAREZ ENGELHARD RICHARD NELSO Y CHABAT ACOSTA ANA MARIA.
Rosario, 20 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzaro, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36521 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

MOREL LOSTAO ADRIANA Y BUSCHIAZZO PIÑEYRO RAFAEL (Ficha: 297/989).
Rosario, 11 de setiembre de 1989.
Rodolfo Berzano, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37459 Feb 02- v Mar 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TROISI, HECTOR JOAQUIN y LANZARO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: B/357/89).
Durazno, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11298 Feb 05- v Mar 06

PEREZ NUÑEZ, RAMON y BOSCH, MARIA del ROSARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 365/989).
Durazno, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12124 Feb 16- v Mar 20

SEGUNDO TURNO

PUGLIA EUGENIO ERNESTO y DILMA MYRIAM FERNANDEZ "disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 314/989).
Durazno, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36956 Feb 02- v Mar 05

CAMI ROSAS, MARIA ENRIQUETA c/ BENTALMIO QUIJANO, ESTEBAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 3/989).
Durazno, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 36957 Feb 02- v Mar 05

GELOS MAISTERRA, LUIS ALFREDO y ACUÑA GONGORRA, LUZ MARIA "Disoución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 1/989).
Durazno, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 49.000,00 20/pub 37245 Feb 02- v Mar 05

FLORES

JUZGADO LET

TEODORO EUGENIO BRUN Y MARIA REYNA RAMIREZ POLLERO (Ficha: B 176/89).
Flores, 23 de noviembre de 1989.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36470 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUICHON SIERRA, CARLOS MARIA y FLOR del ALBA SISTO PUYOL "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 632/989).
Florida, 21 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 10694 Feb 02- v Mar 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CASAS SHIRLEY NELLY con DEL PUERTO JULIO ALBERTO (Ficha: 14/989).
Lavalleja, 6 de marzo de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37300 Feb 02- v Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LITMAN DIEGO y VALENTINI HERSILIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 541/989).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37449 Feb 02- v Mar 05

PACKE IGLESIAS DANIEL y ROBLEDO SUSANA MARIA (Ficha:).
Maldonado, 20 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37452 Feb 02- v Mar 05

BUSTILLO SAUL MICANOR y SCROLLINI MORENO ROSEMARIE "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/126/89).
Maldonado, 10 de mayo de 1989.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11963 Feb 15- v Mar 16

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MACHADO IRIGOYEN y MARIA ESTHER CHOCHO BRITO (Ficha: 112/83).
Maldonado, 21 de marzo de 1983.
María Teresa García, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11961 Feb 15- v Mar 16

TERCER TURNO

DELGADO LEONOR IRMA con LACRUZ HUMBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha: B. 148/989).
Maldonado, 16 de junio de 1989.
M& de Lourdes Baptista, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37448 Feb 02- v Mar 05

RIVERO LUCAS, WINSTON ARIEL, RITA SIMONES RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 474/89).
Maldonado, 13 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37450 Feb 02- v Mar 05

MORA AYO, JUAN LUIS y REBOLLO VIAZZO, REYNA MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 2/989).
Maldonado, 1º de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37451 Feb 02- v Mar 05

NUñEZ FERNANDEZ, FRANCISCO RINALDO y DIAZ SANCHEZ,ROSANA ELIDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/452/89).
Maldonado, 9 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11962 Feb 15- v Mar 16

QUINTO TURNO

FERREIRA PINTOS JUAN Y CASO CELENTANO LUISA (Ficha: 350/89).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36497 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

RODRIGUEZ DE FREITAS FEVESA, JOSE EUGENIO y FERNANDEZ GARAZZA, MARISA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: 358/989).
Maldonado, 17 de octubre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 114 Feb 02- v Mar 05

FERREIRA PINTOS JUAN Y CASO CELENTANO LUISA (Ficha: 350/89).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 5100 Feb 06- v Mar 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

"PRESTE, ALICIA RAQUEL c/ RODRIGUEZ, RODOLFO ANIBAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/487/1989).
Paysand, 25 de octubre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36249 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

"GUICHON, OSCAR EDUARDO y GONZALEZ, ELENA DELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/455/1989).
Paysand, 26 de setiembre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36250 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ con OLGA MARIA BARDELLI "Disoluc ión y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 207/987).
Paysandú, 2 de febrero de 1988.
Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36952 Feb 02- v Mar 05

TERCER TURNO

GOYENECHE HIRIART, MARTIN DARIO y SOUTO WLODEK, ELIZABETH MARIA DEL GUADALUPE (Ficha: A. 392/989).
Paysandú, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10614 Feb 02- v Mar 05

MEDINA, RAQUEL SARA con COSTA, KENI (Ficha: A. 576/989).
Paysandú, 18 de diciembre de 1989.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria, Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40009 Feb 02- v Mar 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

"RODOLFO ALCIDES SOSA c./ MARIA ENEDINA CABRAL de SOSA -Disolución y Liquidación de Sociedad Legal de Bienes" (Ficha: A. Nº 202/1989).
Fray Bentos, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 30.800,00 20/pub 36239 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

MIRTA GLORIA RODRIGUEZ de ROSA con TITO HERIBERTO ROSA "D isolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. Nº 203/989).
Fray Bentos, 1º de Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 30.800,00 20/pub 37139 Feb 02- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

TOLEDO, ANA GLADIS con SILVA, JAVIER "Disolución y liquid ación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 136/989).
Young, 7 de diciembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 40 Feb 02- v Mar 05

LAYERA, HUGO WALTER y HARRIET, ZULEMA ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 125/989).
Young, 24 de noviembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 76 Feb 02- v Mar 05

MACHADO, MARIA RAQUEL con ALVAREZ, OSCAR ARTIGAS "Disoluc ión y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 102/989).
Young, 15 de noviembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10615 Feb 02- v Mar 05

PLACHICOFF, MIGUEL ANGEL y FASSI, MARIA ROSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 88/989).
Young, 26 de setiembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10769 Feb 02- v Mar 05

CABRERA, WALTER y ACOSTA de CABRERA, ADELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y auxiliato ria de pobreza" (Ficha: A. 113/989).
Young, 7 de diciembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40245 Feb 02- v Mar 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RIBER RIVERA AQUINES y ALBA SIRLEY DIAZ ACOSTA "Disolució n y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 75 bis/989).
Rivera, 30 de mayo de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 38 Feb 02- v Mar 05

RAFAEL PUENTES DE LEON y GENOVEBA CAMPOS PEREIRA (Ficha: B. 376/987).
Rivera, 18 de febrero de 1988.
Mabel Eguren, Actuaria.
05) N$ 32.400,00 20/pub 10682 Feb 02- v Mar 05

WAGNER NEY BROCHADO PAES y AMABEL SUAREZ SILVA "Disolució n y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 71/987).
Rivera, 3 de junio de 1987.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10683 Feb 02- v Mar 05

JOSE ALFREDO ORUEZABAL MINARRIETA y ALICIA MONTFALCO MONT FORT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 200/983).
Rivera, 14 de octubre de 1983.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10685 Feb 02- v Mar 05

ROBERTO FREITAS RAMOS y SONIA BARTOLA BUDE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha: B. 114/987).
Rivera, 15 de junio de 1987.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10686 Feb 02- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

OSVALDO MARIA MARQUEZ c/ CLELIA MENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/215/84).
Rivera, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramenda, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36438 Dic 20- v Dic 22
Feb 01- v Feb 23

ELIU FIERRO y NEIVA ALMANZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 281/989).
Rivera, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10681 Feb 02- v Mar 05

SOLIS JORDAN JORDAN y MARIA DEL CARMEN SUAREZ MURAÑA "Dis olución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 29/987).
Rivera, 7 de abril de 1987.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10684 Feb 02- v Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FOSSATI SILVEIRA RUBEN ANTONIO y SOSA PEREYRA MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 285/89).
Rocha, 5 de junio de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11458 Feb 07- v Mar 08

SEGUNDO TURNO

GALLONE, MARY ALAIR con RODRIGUEZ, LUIS NELSON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 114/989).
Rocha, 10 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40683 Feb 20- v Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ PEREIRA, SANTIAGO con CECILIA GABRIELLI "Disolu ción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 503/989).
Salto, 7 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10196 Feb 02- v Mar 05

TRINDADE RIET, IARA con CUCULIC ARRIETA, CARLOS RAFAEL "D isolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 839/989).
Salto, 6 de diciembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37144 Feb 02- v Mar 05

PEREIRA, ARAMIS y VIGANICO, NELLY "Disolución y Liquidaci ón de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 865/989).
Salto, 22 de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37145 Feb 02- v Mar 05

VIDIELLA, MEDARDO ROGELIO c/ GILDA FATIMA LEDESMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: A/577/989).
Salto, 21 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11791 Feb 13- v Mar 14

TERCER TURNO

MACHADO TRINDADE, LUISA ESTHER con HERNANDEZ, JUAN JOSE " Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 328/989).
Salto, 7 de junio de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10195 Feb 02- v Mar 05

POMPONI, NAIR NELLY con HOSMET SELUJA "Disolución de la S ociedad Conyugal" (Ficha: A. 742/989).
Salto, 14 de diciembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10197 Feb 02- v Mar 05

RODRIGUEZ CARBALLO, YAMANDU JOSE y HOURCADE MUSE, JUANA M ARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/362/989).
Salto, 17 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11716 Feb 12- v Mar 13

PIEGAS LUCAS, GULMA con JACQUES, CARLOS "Disolución y liq uidación de la sociedad cónyugal" (Ficha: A. 30/989).
Salto, 18 de diciembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10198 Feb 21- v Mar 23

DE QUINTO TURNO

CAVANI SCHEDONI, ELBIO con SILVEIRA MOREIRA, BETTY NIDIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. 15/989).
Salto, 19 de diciembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11680 Feb 13- v Mar 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ACOSTA, EMILIANO ANGEL y SELLANES NELIDA MARGOT "Disoluci ón y liquidación de la sociedad

conyugal" (Ficha: F. 357/989).
San José, 30 de junio de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10761 Feb 02- v Mar 05

GALLEGO TORRES DE SOSA, GLADYS MABEL c/ SOSA FERNANDEZ ANGEL HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F/725/ 987).
San José, 3 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11751 Feb 13- v Mar 14

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ BRITOS FERMIN ARIEL y TRAVIESO TESTA VERONICA ISABEL (Ficha: 704/1988).
San José, 15 de noviembre de 1988.
Gabriel G. Senatore Villero, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36746 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

RODRIGUEZ TORRES, MARCOS OROSMAN y LASALLE BRAIDA, MARIA del CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyu gal" (Ficha: F. 780/989).
San José, 22 de noviembre de 1989.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37314 Feb 02- v Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

"NELIDA CUFRE c./JUAN ANGEL EROZA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 437 del año 1989).Asimismo se cita y emplaza al señor Juan Angel Eroza por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. - Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 29 de noviembre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45879 Feb 01- v Mar 02

JESUS GONZALEZ FERRARI con ROSA VIOLETA SOLARI PIREZ (Ficha: Nº 633 del año 1989).
Mercedes, 27 de octubre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37153 Feb 02- v Mar 05

CARLOS SEVERO CARMONA BIANCHI con LUISA AMANDA BERMUDEZ MUELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 59/989).
Mercedes, 1º de febrero de 1990.
Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria, Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 10/pub 12369 Feb 20- v Mar 08

JUVENAL SANTANA ACOSTA y MARTA SUSANA BIDART GONZALEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 60/989).
Mercedes, 5 de febrero de 1990.
Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 17.500,00 10/pub 12370 Feb 20- v Mar 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CABRERA CROSA ESTEBAN y PACHECO RODRIGUEZ GILCEDRA "Disol ución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 240/989).
Tacuarembó, B. 240/989.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 37296 Feb 02- v Mar 05

RIOS ESTEVES, CARLOS RAUL con PEREIRA BRUM, ANA ELENA "Di solución y liquidación sociedad conyugal"
Tacuarembó, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 37297 Feb 02- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ MELO MAXIMO y DA SILVA TECHERA, ELSA DIONISIA .
Tacuarembó, 24 de mayo de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 17918 Feb 08- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

"PABLO JULIAN GUEDES LLANES y EMILIA CLARA NAREZ LATTUADA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 129/89).
Paso de los Toros, 10 de agosto de 1989.
Esc. N. Mariela Balsarini Pereda, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36675 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BARRETO RAUL c/ ANITA BARRETO FLEITAS
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 33.000,00 30/pub 35481 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06

CABRERA CROSA ESTEBAN y PACHECO RODRIGUEZ GILCEDRA "Dis. y Liq. de Soc. Cony."
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37296 Feb 01- v Mar 02

VAZ CORBO, DARIO EDUARDO y OLGA IRIS VERGARA ALCARRAZ "Di solución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 249/989).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37477 Feb 02- v Mar 05

BROGLIATTI SILVA, LILIAN BEATRIZ y HEBER CIPRIANO CASTILLO SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 785/989).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37478 Feb 02- v Mar 05

JAUREGUI, SELVA con JOSE PEDRO TECHERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 242/989).
Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37479 Feb 02- v Mar 05

GONZALEZ PEREIRA, BERNARDO ALEJANDRO y BIBIANA ELIZABETH CARREIRO RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 593/989).
Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37480 Feb 02- v Mar 05

BECERRA NELSON y EVA MABEL MACHADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 813/89).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11417 Feb 07- v Mar 08

SOSA VICA, VICTOR HUGO y CLAUDIA DENISE CARDEZA ITUARTE " Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: 964/89).
Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12421 Feb 21- v Mar 23

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "María de Lourdes Barbaza Santana contra RUBEN RENE BOBADILLA. "Divorcio" (Ficha E. 475/989), se cita, llama y emplaza a Ruben René Bobadilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 26154 Feb 21- v Abr 06

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Chanes, Myrian c/ Metti Muscarelli, Jorge -Divorcio por causal- (Ficha D/1287/87), se cita, llama y emplaza a Jorge Metti Muscarelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de abril de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 36447 Feb 21- v Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva, Juan Carlos c./ CHACON, MYRIAN - Divorcio" (Ficha: D/547/89), se cita, llama y emplaza a Mirian Elizabeth Chacon para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 Feb 16- v Mar 05

DE SEPTIMO TURNO

"Bosch González, Nelson Emilio y RODRIGUEZ MELGAR, BEATRIZ. Divorcio" (Ficha: D. 855/989).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) N$ 35.000,00 20/pub 12044 Feb 16- v Mar 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: Sierra Washington c/ LAGOS HERNANDEZ ROSE MARE, "Divorcio" (Ficha D/1101/89), se cita, llama y emplaza a Rose Mare Lagos Hernandez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de febrero de 1990.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) N$ 21.000,00 20/pub 12442 Feb 21- v Mar 23

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: "Juan Antonio Gimena c./SONIA INGRID PIRIEVEIS - Divorcio" (Ficha E. 946/1989), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Sonia Ingrid Pirieveis, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 36703 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Mar 14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: "D'Argenio Ana María contra ORSINO CARMELO MIGUEL. Divorcio" (Ficha E. 804/989), se cita, llama y emplaza a Carmelo Miguel Orsino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 32614 Feb 21- v Abr 06

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Correa Ricardo c/ TEJO SONIA LILIAN "Divorcio" (Ficha E/448/89), se cita, llama y emplaza a Tejo Sonia Lilian, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación Gratuíta ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo,

3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) (Ley 13.209) 30/pub 45742 Dic 18- v Dic 22 Feb 01- v Mar 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrae Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Rott Rosalía Ester c/ De Los Santos Wilson René -Divorcio- (Ficha E. 848/89), se cita, llama y emplaza a Wilson René De Los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, asimismo se le cita al previo comparendo conciliatorio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 36559 Feb 21- v Mar 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: Miles, Raquel c/ULFELDT, EDUARDO "Divorcio S/V" (Ficha E. 1124/88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Ove Ulfeldt, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- La Sra. Raquel Miles está amparada con auxiliatoria de pobreza, decretada por auto No. 5466 del 17 de mayo de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45695 Feb 13- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Ove Ulfeldt para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Miles, Raquel c/ ULFELDT, EDUARDO - "Divorcio S/V." (Ficha E. 1124/88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - La Sra. Raquel Miles está amparada con auxiliatoria de pobreza decretada por auto Nº 5466 del 17 de mayo de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45695 Feb 16- v Mar 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c./ MORENO LILIAN (Ficha D. 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Feb 16- v Abr 02

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: Bustamante, María de los Angeles c./ Silva Lemas, Wilson "Divorcio" (Ficha D. 680/89), se cita, llama y emplaza a Wilson Silva Lemas, para que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para el caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 21.000,00 10/pub 11487 Feb 16- v Mar 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: Seco Marrone, Fernando c/ ZULLY ELIZABETH BARRIOS "Divorcio" (Ficha D/8/89), se notifica y emplaza a Zully Elizabeth Barrios, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de diciembre de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 11117 Feb 13- v Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: Boccia González Teresa Valentina c/JOSE CARLOS PADILLA "Divorcio" (Ficha A/ 610/1989), se cita llama y emplaza a José Carlos Padilla para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 27 de octubre de 1989.- Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

07) N$ 14.000,00 10/pub 12396 Feb 21- v Mar 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: "Kleinschmidt, Hans J. c/ GONZALEZ, MARTA MARGOT. Divorcio por causal" (Ficha A 305/1989), se cita, llama y emplaza a Marta Margot González, para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Minas, 27 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

07) N$ 17.500,00 10/pub 11941 Feb 16- v Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: Fagúndez, Juanita Antonia c/ JULIO CESAR GARCIA, "Divorcio" (Ficha A/352/986), se cita, llama y emplaza a Julio Cesar García, a fin de que comparezcan a estar derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se le notifica del siguiente decreto 2059. - Salto, 4 de noviembre de 1986. - Por presentado, constituído domicilio e iniciada la acción. De la demanda, traslado a la contraparte por el término legal. Decrétase la separación provisional de los cónyuges. A los otros sí téngase presente. Dr. Borrelli, Juez Letrado, Esc. Avellanal, Actuario. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 28 de julio de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 40638 Feb 19- v Mar 07

<CTEDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Volpi, Mirtha Mabel con MANTEGAZZA, JOSE RAMON AVELINO - "Divorcio" (Ficha A/833/89), se cita, llama y emplaza a José Ramón Avelino Mantegazza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 15 de noviembre de 1989. - Litigia auxiliada de Pobreza. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45475 Feb 21- v Abr 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen lira c./ JORGE DANIEL MENDIETA - Divorcio por causal" (Ficha Nº 678 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Jorge Daniel Mendieta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites sin su intervención. - Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 16 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 20/pub 45880 Feb 01- v Mar 02

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Chevrolet, matrícula L 12-789, padrón 1955 a nombre de RAUL JUAN ROMANIELLO, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia de Nacioncena Leguísamo Wilson, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

08) N$ 5.400,00 3/pub 34446 Feb 21- v Feb 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 81.19.85, habilitado en Monte Caseros 3111. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 12304 Feb 20- v Feb 22

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49.29.21, habilitado en Miguelete 2432. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 12305 Feb 20- v Feb 22

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 38-4215,habilitado en Benito Riquet 794. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 12376 Feb 21- v Feb 23

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados ANTEL c/RAWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1678/87), se cita llama y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Montevideo, 2 de diciembre de 1987. - Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44641 Dic 11- v Dic 22 Feb 01- v Mar 02

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Honda 50 c.c. matrícula L. 12.742 padrón 4438 a nombre de Indalecia José Freire, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Sergio Alberto Dominicci, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas, Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

08) N$ 10.800,00 10/pub 11555 Feb 09- v Feb 22

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION-EXPROPIACION

EDICTO.- Se hace público que por desición del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 27 de octubre de 1988 (Acta Nº 3888 Resolución Nº 1) aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo del 15 de noviembre de 1989, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles rurales sitos en la 2& Sección Judicial del departamento de Colonia (Padrones Nos. 17.790 y 17.791) con una superficie conjunta de 372 Há. 6.370 m.c. propiedad del señor Juan José Suárez González. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito Nº 488, 1er. Piso, Montevideo.- La Gerencia General.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 40632 Feb 19- v Mar 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Pública s c./ SUCESORES de JUAN BURGOS "Expropiación" (F& A/527/88), se cita, llama y emplaza a todos los herederos del señor Juan Burgos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 8 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 30/pub 40541 Feb 12- v Mar 27

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ADELA MADRUGA (Ficha C. 75/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Adela Madruga, habiéndose designado curador/a a Juan Angel Hernández.- Se concedió el beneficio de Auxiliatroria de Pobreza. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40447 Feb 12- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: EDGARDO CARLI ALANIS (Ficha C/225/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Edgardo Carli Alanis, habiéndose designado curador/a de bienes a María Elida Carli Alanis.- Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 10.500,00 10/pub 12441 Feb 21- v Mar 09

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: DOS REIS REINA ANTONIA, "Incapacidad" (Ficha TV/23/89), se hace saber que por Resolución 13.095, de fecha 11 de setiembre de 1989, se decretó la incapacidad de Reina Antonia Dos Reis, y se designó curador del mismo a Hugo Dos Reis.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 40597 Feb 15- v Mar 02

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SIRI, OLGA BEATRIZ. "Incapacidad" (Ficha C 595/88), se hace saber que por auto Nº 127 del 1 de febrero de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Olga Beatriz Siri, y por auto Nº 3863 del 12 de abril de 1989, habiéndose designado curador/a propietaria a Nybia Dea-Armas de Cirigliano.- Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 11116 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: D'ESPADA, PABLO WALTER -Incapacidad- (Ficha C-313/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Pablo Walter D'Espada Benanvente, habiéndose designado curador/a de bienes a a su madre legítima Celia Benavente, y por auto Nº 10889 de fecha 14 de agosto de 1989, se declaró la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 13 de febrero de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40603 Feb 16- v Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: STRIZOWER, DAVID "Incapacidad" (Ficha C./596/89), se hace saber a sus efectos, que por auto 15.617, de fecha 24 de noviembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a David Strizower, habiéndose designado curador propietario interino al Sr. Pedro Hirschfeld.- Montevideo, 1º de febrero de 1990.- En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente en Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos noventa. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 17.500,00 10/pub 11899 Feb 14- v Mar 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: MORALES VICENTE "Incvapacidad" (Ficha C 366/88), se hace saber que por auto Nº 10872 de fecha 18 de agosto de 1989 que se ha decretado en estado de incapacidad a Vicente Morales, habiéndose designado curador/a de bienes a María Elvira Flores Ojeda. Y por auto Nº 13384 de fecha 5 de octubre de 1989, se decretó la auxiliatorio de pobreza.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40567 Feb 14- v Mar 01

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: FONTELA SILVA, LUIS EDUARDO FONTELA SILVA "Incapacidad" (Ficha C. 604/87), se hace saber que por auto Nº 16848, de fecha 22 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Fontela Silva, designándose curador/a propietaria a su madre legítima Rosita Margarita Silva Giménez.- Y por auto Nº 5980 de fecha 9 de junio de 1989, se declaró el beneficio de pobreza. - Montevideo, 15 de febrero de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40658 Feb 20- v Mar 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: POPPA RUSSO, TEOFILO -Incapacidad- (Ficha B/2/89), se hace saber que por auto Nº 3488 de fecha 8/11/89, se ha decretado en estado de incapacidad a Teófilo Poppa Russo, habiéndose designado curador/a de bienes a Rosa Poppa Russo.- Colonia, 4 de diciembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12056 Feb 16- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CASTRO ALVAREZ, RICARDO "Incapacidad" (Ficha Civil 763/986), se hace saber que por providencia Nº 2258 de fecha 29 de julio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Castro Alvarez.- Rosario, 21 de junio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 11756 Feb 13- v Feb 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO RICARDO y ORFILIA JUANA "Incapacidades" (Ficha B/56/1988), se hace saber que por reolución Nº 788 de fecha 29 de mayo de 1989 se ha declarado en estado de incapacidad a Antonio Ricardo y Orfilia Juana Rodríguez García, habiéndose designado curador/a de bienes a Sr. Gilberto Rodríguez García. - sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. - Young, 10 de agosto de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 11681 Feb 12- v Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: SILVEIRA CARDOZO, NORA NOEMI, "Incapacidad" (Ficha B/450/987), se hace saber que por Resolución Nº 6897 de fecha 7 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Nora Noemí Silveira Cardozo, habiéndose designado curadora a Ermila Silveira Cardozo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 22 de setiembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12182 Feb 19- v Mar 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: ECHEVERRIA SOSA MARIA ESTHER "Incapacidad" (Ficha 678/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Esther Echeverria Sosa, habiéndose designado curador/a de bienes a María Rita Sosa Pricula. - San José, 14 de diciembre de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

10) N$ 10.500,00 10/pub 11753 Feb 13- v Feb 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: ALVAREZ RIOS TEODORO "Incapacidad" (Ficha 61/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Teodoro Alvarez Ríos, habiéndose designado curador/a de bienes a María Alicia Ithurralde Correa. - San José, setiembre 12 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 11755 Feb 13- v Feb 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: Ferreira Gaite María Rosa (Ficha B 117/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ferreira Gaite María Rosa, habiéndose designado curador/a de bienes a Rosa Gaite Nieve Sosa.

designado curador/a de bienes a Rosa Gaite Nieve Sosa. - Diciembre 19 de 1989.- Esc. María Eugenia Noni Actuaria, Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 11567 Feb 09- v Feb 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos TERESITA DEL ROSARIO GERBEC GALLO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresita Del Rosario Gerbec Gallo, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ina Reyes y Adriana Carsillo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Fraga Chao Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12427 Feb 21- v Mar 09

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos RAMIRO MIRABALLES MIER (Ficha V. 124/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramiro Miraballes Mier, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Vilma Analí Berretta Ihlenfeld y de Jeanette Alice Duhart Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 14.000,00 10/pub 11730 Feb 12- v Feb 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos MARIA BEATRIZ CAPORALE DA SILVA (Ficha 181/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Beatriz Caporale Da Silva, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Adriana Xalambrí y Elizabeth Marquicio sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 11688 Feb 12- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos MYRIAM VELIA DIAZ DURAND (Ficha 193/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Velia Daz Durand, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Perlita Rodríguez Pose y Ana María Reijía sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12155 Feb 19- v Mar 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos VIRGINIA GINARES ECHENIQUE (Ficha 188/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Virginia Ginares Echenique, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Lidia Neira Blanco y Mariela Tort Tabeira sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12413 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos MADRESELVA BONADA FLORES (Ficha C/12/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Madreselva Bonada Flores, en, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Cristina Rethen y Rossana Mijailidis sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Esc. Haydeé Basterrech Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 11796 Feb 13- v Feb 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIANA FERREIRA SILVA, (Ficha C/14/89), en los autos caratulados Liliana Ferreira Silva, "Información de Vida y costumbres", optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Dr. José Julio Folle y del Dr. Luis A. Tonello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 12063 Feb 16- v Mar 06

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL CORRADI GUALA (Ficha 1/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Angel Corradi Guala, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Carlos Enrique Martínez y Esc. Tacuhi Hayaquian sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de febrero de 1990 - Mila Burgueño Actuaria.

11) N$ 10.500,00 10/pub 12411 Feb 21- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos MARIELA FAZZINO CONZE (Ficha 128/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariela Fazzino Conze, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mariela Rey Chini y Teresa Saraibe sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12045 Feb 16- v Mar 06

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
BANCO CENTRAL DE URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 007/89

Suministro de Computadora IBM AS/400, Períferícos, Programas Operativos y Utilitarios.

Por intermedio del presente se comunica que de acuerdo a Resolución adoptada por este Instituto, se suspende hasta nuevo aviso el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 007/89, el cual estaba previsto para el día 8/2/90.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 40537 Feb 09- v Feb 22

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 366/90 para la venta de Material en desuso del Comando de la Aviación Naval.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 10.000 (Nuevos pesos diez mil).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de marzo de 1990 a las 9.00 y 10.00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, área puerto de Montevideo.

El material licitado se encuentra en exhibición en la Base Aeronaval Cap. Curbelo, ubicada en Ruta 93, Km. 122, Laguna del Sauce, en el horario de 8.00 a 13.00 de martes a viernes.

12) (Cta. Cte.) 8/pub 40586 Feb 15- v Feb 28

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 111/990

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Jeringas en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055, Sección Licitaciones, Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30.

Apertura de propuestas: 12 de marzo de 1990 a las 9.30 y 10.30 para el primer y segundo llamado respectivamente.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40685 Feb 20- v Feb 28

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 112/990

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Sistema de disolución de celda de flujo contínuo en un todo de acuerdo a los Pliegos Particulares y Generales que los interesados padrán retirar en la Avda. Centenario 3055 -Sección Licitaciones- Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes 8.30 a 11.30.

Apertura de propuestas: 13 de marzo de 1990 a las 9.30 y 10.30 para el primer y segundo llamado respectivamente.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40686 Feb 20- v Feb 28

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIRECCION DE OBRAS DE AMPLIACION Y RECICLAJE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

En relación al llamado a Licitación Pública para la adquisición de Acondicionamiento Térmico de Laboratorio de Análisis Clínicos, Fisioterapia y Hemodiálisis Nº 001/990, cúmpleme comunicar a usted que por razones de carácter administrativo, se ha postergado el acto de apertura, fijado para el día 15 de febrero de 1990 a las 10.00 y 11.00 para el primer y seg undo llamado respectivamente, para el día 5 de marzo de 1990, hora 9.30 primer llamado y 10.30 segundo llamado.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales en la Avda. 8 de Octubre 3050 -Sección Compras- D.O.A.R., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00.

Valor del Pliego de condiciones: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40688 Feb 20- v Feb 28

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Licitación Pública:776/90
Plaza y Exterior

Objeto: Reparación de la Chimenea de las Calderas I y III de la Central Batlle.

Apertura: 17 de abril de 1990 - hora 16.

18 de abril de 1990 - hora 16 (2º llamado).

Precio del Ejemplar: N$ 7.000.

Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 07 y 30 a 12 y 30 los días hábiles. La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Pblicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 40689 Feb 21- v Feb 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 21 de febrero de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE ENRIQUE ALFANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2979 y MARIA CRISTINA BARAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2967.

FERNANDO RAUL DURANTE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Capitán Videla 3053 y YOLANDA DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Videla 2916/5.

OSCAR FERNANDO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1381 y SANDRA BEATRIZ ALFONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariel pasaje 4/1019 (Sayago).

GABRIEL LUIS DELLEPIANE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2115/bis y MARCIA JUDITH HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escuder Nuñez 2332/102.

JORGE GABRIEL ALVEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Croacia 4677 y RITA ACEVEDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Croacia 4677.

GUSTAVO DANIEL ANTOFF, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euclídes Salari 3427 bis y CLAUDIA DURAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3382/A.

MARCOS ANTONIO ALVES, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3360 C/202 y MARY TERESITA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3360 B/002.

RAUL FRANCISCO DI MARTINO, 50 años, divorciado, administrador, oriental, domiciliado en Coronillas 596/3 y JUANA MARIELA GOLLENICH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronillas 596/3.

OFICINA N.o 2

ARISTIDES BERON, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E. Erría 71 Pasaje B, Block CH apto 1004 y ROSA TERESITA BAZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Erría 71, pasaje B, Block CH apto 1004.

JOAQUIN ORIBE ESQUIVO, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Calle 9 Nº 111 bis (Cerro) y MARIA TERESA JULIAN, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada en Calle 9 Nº 111 bis (Cerro).

ROBERTO BOLAÑO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Congreve 6826 y MATHA ZULMA PAIVA, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliado en Congreve 6826.

RICHARD WILSON ESTEFAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Noviembre 3715 y LARISSA KONKOLOWICZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1786.

HUGO BENIGNO, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Bogotá 3856 y ANA MARIA GONZALEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Peatonal 3 Nº 5312.

PABLO JAVIER JANSSEN, 30 años, soltero, comecio, oriental, domiciliado en Itapuá 2327 y LAURA MARTINCORENA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Mora 631.

OFICINA N.o 3

ANTONIO CANCRO, 25 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado en José Pedro Varela 4165 y BLANCA BEATRIZ PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4319.

JOSE LUIS CHIRIFF, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Ignacio Bazzano 4018 y SILVIA RAQUEL DE LUCA, 25 años, soltera, operadora, oriental, domiciliada en Gaboto 1935.

JOSE LUIS CHIRIFF 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Ignacio Bazzano 4018 y SILVIA RAQUEL DE LUCA 25 años, soltera, operadora, oriental, domiciliada en Gaboto 1935.

ARIEL RAUL CABRERA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Lister 6263 y NORMA TERESA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Edison 4332.

GERARDO CACERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4532 y MARIELA PEREYRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 6288.

OFICINA N.o 4

RICARDO DANIEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3641/1 y WALKIRIA SALVO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solís Grande 934/7.

JOSE CARLOS LAGIOIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 6570/C y MARIA DE LOURDES ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2791/103.

OFICINA N.o 5

ANGEL EDUARDO GUARINI, 24 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado en Camino Moreira 8590 y SANDRA VARONA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Mendoza 7235.

JORGE EDUARDO GARCIA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Durazno 1775 y CARLA ANDREA HERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco de los Santos 5773.

DARWIN BAUTISTA GONZALEZ, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 948 y ANA MARGARITA SANTOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Villalba 3337.

JUAN ANGEL GARBARINO, 38 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Júpiter 3615 y SUSANA ROSA REGUEIRA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Júpiter 3615.

OFICINA N.o 6

ROFOLFO WALTER MILANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2042 y GERALDINE POLTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4364.

ADOLFO EDUARDO MEDEROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 774 y ROSA MARIA DUHALDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 812.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PONCE de LEON, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Isabella 3466/7 y MARIA TERESA ACOSTA, 57 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isabella 3466/7.

JAVIER ANTONIO PERRONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3522 y KARINA HELENA ZABOLEMIEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín 3522.

HERALDIN PAZ, 69 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado en Felipe Carapé 4353 y LAUREANA ELIDA ROMERO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Felipe Carapé 4553.

ALBERTO PORRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2569/204 y ALICIA VIQUEZ, 29 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 6040.

GERARDO LEONEL PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2561 y GRACIELA VERONICA QUINTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 3016.

OFICINA N.o 8

RUBEN ALAAN ROLON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. San Martín 2290 y MYRIAN SONIA SIERRA, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en San Martín 2290.

OFICINA N.o 9

RAFAEL ANDRES SARACHAGA, 24 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Coronel Mora 588/601 y MARINA FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Verdi 4572.

OFICINA N.o 10

NORBERTO MIGUEL UNANUE, 40 años, divorciado, oriental, domiciliado en Corrales 3229 y MARIA BEATRIZ GRAÑA, 40 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Corrales 3229.

OFICINA N.o 13

EDUARDO ARIEL MARTINEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en La Paz 2343/3 y MAGELA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2343/3.

14) N$ 2.000 3 pub.

Montevideo, 20 de febrero de 1990

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MARCELO ANTONIO ALAGIA 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Brenda 5912 y SANDRA IRENE DEVOTO 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Belastiquí 1376.

GEORG DREHER 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Alberto Schinca 2409 y ECILDA JOAQUINA MEDEROS 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Alberto Schinca 2409.

ENRIQUE ALCANTARA 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3559/2 y MARIA del CARMEN DIEZ 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Darwin 3273.

OFICINA N.o 2

NELSON BARRETO 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1458/201 y MARIA GIOCONDA BERRUTTI 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1458/201.

JORGE ADRIAN BATISTA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2519 y MARIA LAURA PAREDES 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2533.

OFICINA N.o 3

PABLO EDUARDO CURBELO 32 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6347 y GRACIELA MARY FARIAS 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa María 2063.

OFICINA N.o 4

ANIBAL LEONARDO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 4038 y SANDRA JACQUELINE MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Burguez 4036 Apto. 1.

MARTIN LUIS FAVARO 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gral. Maximo Tajes 7277 y MARIA de los ANGELES SAPRIZA 28 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 1150.

OFICINA N.o 5

GABRIELE LEOPOLDO GAMBARO 35 años, divorciado, desp. de Aduana, oriental, domiciliado en Patria 790 y SILVIA YANNET VARELA 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 1034.

WASHINGTON GALDOS 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1281 y LUZ SOFIA PATRONE 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada, en San Martín 2726.

IGNACIO FIDEL GALARRAGA 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 6667 y SERAFINA MARIA BUCETA 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 4538/602.

SEVERO GARCIA 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Magallanes 1346/1 y ELIDA EMILIA CABRERA 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Magallanes 1346/1.

OFICINA N.o 6

OMAR ADALBERTO MANKOWSKI 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Grecia 3785 y MABEL SUSANA KOCHUBEY 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Polonia 4038.

NESTOR MACHADO 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 536 y ANA MARIA GONZALEZ 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 272.

ALBERTO ANDRES MENENDEZ 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avenida Italia 7026 Y CARLA SANGUINETTI 22 años, soltera, estudiante,oriental, domiciliada en Eduardo J. Couture 6725.

MIGUEL ALFREDO MONTIEL 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2798/2 y ANA JACQUELINE MACHIOLI 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2798/2.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3593 y MARIELA PEREZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3593.

RAMON WALTER MARTINEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manantiales 4718 y ANDREA TELLECHEA 16 años, soltera, oriental, domiciliada e

OFICINA N.o 7

JAIME MARIO PASCUAL 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 4093 ap. 207 e HILDA IVONNE BARTET 41 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauz 4093 ap. 207.

CARLOS GUSTAVO PIRIZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2751 y BEATRIZ SOLEDAD PRIETO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1373 Ap. 3.

ENRIQUE DANIEL PELLIZZARI 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquia 4358 y CATALINA GARCIA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 4043.

JORGE DANIEL PEREZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanico 3593 y ANA SILVIA LEITES 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5324 bis.

DIBERT WILLAM PRUENCE 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Méjico 1728 y NORMA FANY CARDOZO 43 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bogot 3242.

OFICINA N.o 8

JOAQUIN ZELIS 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saint Bois 4947/1 y ELSA LILIAN PAREDES 31, años, soltera, oriental, domiciliada en Saint Bois 4847/1.

DANIEL FERNANDO RIVAS 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3/4663/5 (Malvín Norte) y SILVIA HAYDEE ROMERO SEVERO DELFIN 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1990.

WELLINGTON ROSA 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1180/203 y MARIELLA VARELA 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1180/203.

OFICINA N.o 9

JOSE LUIS SILVEIRA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 3975 y MARIA ANGELICA CARDOZO 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 3975.

CARLOS FERNANDO SALAZAR 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2569 y BEATRIZ VANZULI 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2569.

JOSE LUIS SUAREZ 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Desimone 3562 y JENNY OJEDA 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guarapiru pasaje A. 4042.

VICTOR HUGO SALLES 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2753/1 y ROSANA MARIEL OLIVERA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espartillo 3660.

ULISES TABARE SORIANO 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camino de las Tropas 5138 y ESTELA MARY GONZALEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino de las Tropas 5138.

ARA SAHAKIAN 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santa Lucia 4338 y ANA MARIA TCHEKMEDYIAN 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 1451.

OFICINA N.o 10

ROBERTO VEIRA, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Pasaje Cont. Abayubá 2570 Apto. 202 y GLADYS OLGA ARRUA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2577 Apto. 6.

WALTER ALBERTO OSORIO 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 819 y ELIDA MARLENE ABREU 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gmez 2482.

MIGUEL ANGEL OLIVERA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4298 Bis. y CLAUDIA ZULEMA BORZANI 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alfredo Massa 6279.

OFICINA N.o 12

ORLANDO GARCIA 45 años, soltero, militar(R) oriental, domiciliado en Abrevadero 3390 y ROSITA SILVA 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero 3390.

14) N$ 2.000 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PINTOS, MANUEL - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 88/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los linderos señores Elbio Almada Machado, Valentina Molina y Carlos Santos Arellano, que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en zona urbana de la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Pueblo Cerro de las Cuentas, empadronado con el Nº 81 (antes en mayor área con el Nº 26), que según plano del agrimensor José Entenza de 24 de octubre de 1927, aprobado por el Consejo Departamental el 14 de los mismos mes y año e inscripto en la Inscripción Técnico Municipal el mismo día se señala como solar 4 de la manzana 14 y consta de una superficie de 1000 metros y linda: Al Oeste, 20 metros de frente a calle Pública, al Norte 50 metros con el solar 3, hoy Padrón Nº 25; al Este, 20 metros con el Solar 10, Padrón Nº 28 y al Sur 50 metros con el Solar 5, hoy Padrón Nº 28 y al Sur 50 metros con el Solar 5, hoy Padrón Nº 89. - Melo, 10 de octubre de 1989. - Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 42.000,00 10/pub 12214 Feb 19- v Mar 07

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CAPO, JOS GERVASIO", iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto de una balsa de hierro sin fondo ni piso, de aproximadamente 9 mts. 15 cms. de eslora, 4 mts. 25 cms. de manga y 2 mts. 90 cms. de puntal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien mueble y, en especial a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán es- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32921 Feb 16- v Abr 03

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Celia del Carmen López (Ficha B 258/89), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 134.221, ubicado en la 10& Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de marzo de 1908, del cual realizó una copia el agrimensor Omar Paganini Rocamora la que fue inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 16.071 el 5-10-46, tiene una superficie de 750 m}, y se señala como el solar Nº 18 de la manzana "H".- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores: Jorge Enrique Arlo Pereyra, Amanda Angélica Malan y Emma Zanotta, Pedro Maciel, Hugo Andrés y Aldo Héctor Rodríguez Manganiello y Pablo Arias o sus

sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Montevideo, 20 de diciembre de 1989.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 38.500,00 10/pub 11491 Feb 16- v Mar 05

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANANDON RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria - Ficha 86/89, respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 mtros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centíemtros al N.E. con parte de Solar 21.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a decucirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Feb 16- v Abr 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANA CARMEN CONCEPCION CUCURUTO DE MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C1/234/87), se hace saber que se ha presentado Ana Cármen Concepción Cucuruto de Martínez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar Nº 14, Padrón número 75057, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección de topografía, al 3 de diciembre de 1908 (no se numeraban las inscripciones), consta de una superficie de 629 m.), tiene frente a Camino Corrales, Nº de puerta 3708 y se deslinda así; 12.58 metros al Sureste, de frente a Camino Corrales; al Suroeste, 50 metros, lindando con el padrón 75058; al Noroeste, lindando con el padrón 75059, 12.50 metros y al N.E., 50 metros, lindando con el padrón 75056.

en consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32884 Feb 16- v Abr 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Miguel Angel Lomiento. Presacripción Adquisitiva" (Ficha C 2 660/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, especialmente a los propietarios del padrón Nº 122920, sobre el bien que se dirá; a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Inmueble: Terreno con edificaciones, 21a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 122921, solar Nº19, plano del Agr. Mario Percovich, inscripto en Dirección de Catastro el 28 de agosto de 1933 con el Nº 1534, superficie: 296 mts2., 50 dms, que se deslindan así: 10 mts. de frente al suoeste de la calle Domingo Torres, 29 mts. 65 cmts. al Noroeste lindando con los solares 20 y 21 igual medida al Sureste lindando con el solar 18 y 10 mts. al Noreste lindando con el solar 22.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 94.500,00 30/pub 11902 Feb 21- v Abr 06

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FRANCISCO VIDAL ALVAREZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha 23/87) se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 65.622, con frente a la calle Itú, hoy Pedro Cosio, que según el plano de mensura del Agrimensor Jorge A. Calace, de marzo de 1968 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 5 de abril de 1968 con el Nº 59.154, tiene una superficie de 1.108 m. 40 dm. y se deslinda así: 15 m. de frente a la calle Pedro Cosio, 63.90 m. al Sur Este, lindando con el Padrón Sur Oeste, lindando con el Padrón Nº 38.350, y 63.90 m. al Noroeste, lindando con el Padrón 65.621. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Aadjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 12194 Feb 19- v Mar 07

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos Hernández Ramón, Prescripción Treintenaria, (Ficha C 615/89), se hace saber que se han presentado ante esta Sede Ramón Hernández promoviendo prescripción treintenaria respecto del inmueble de la novena sección judicial de Montevideo, padrón Nº 45662 (parte), el que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 21261 el 12 de julio de 1949, se compone de una superficie de 6.969 mts. 5194 dcms. deslindada así: con 48,13 mts. de frente al SO. a la calle Avda Peñarol con el Nº 5260; 108.68 mts. al Oeste con el Padrón 45662 (parte); 99,38 mts. al Este con el Padrón 45659, y en 92,13 mts. al Nordeste con los padrones 45661 y 45659. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a los Sres. Emilio Fernández y Juana Altuna de Fernández o a sus sucesores a cualquier título; Daniel Jorge y Julio César Castiglioni, y a Jorge Pablo y José Luis Sapelli Méndez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 42.000,00 10/pub 11578 Feb 09- v Feb 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Díaz Andino, Elsa Prescripción Treintenaria (Ficha 815/87), se cita, y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente, bien: solar y edificio sito en la 13& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 124.345, con frente a la calle China Nº 1912, para que comparezca a decucirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 21.000,00 10/pub 12275 Feb 19- v Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno dictado en autos: CARMELO CHARLO CALLEROS "Prescripción adquisitiva" (F& 1149/89), se emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio a Julio Bialystocki Glodshmidt y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el auto: marca "Opel Rekord" año 1977, padrón 256. 614, matrícula 180.215 de Montevideo. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

16) N$ 14.000,00 10/pub 12313 Feb 20- v Mar 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dicatada en autos: Gerardo y Walter Castro- Prescripción treintenaria. (Ficha 2663/89), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 146.612 ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 275 m2. 00 dm2. de frente al Este a la calle Duque de los Abruzos según plano del Agrm. Gustavo Rodríguez Barrios de setiembre de 1989.

En consecuencia se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 20 de diciembre de 1989.- Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

16) N$ 24.500,00 10/pub 11797 Feb 21- v Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BUSTOS CLAVIJO JULIO C., SERGIO BUSTOS CLAVIJO, MA. ESTHER BUSTOS CLAVIJO y MIRTA L. BUSTOS CLAVIJO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. 214/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1048 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Santa Lucía, con frente a la calle Tajes casi esquina Colombes y linda al Sureste con el padrón Nº 1049, manzana Nº 38, al Noreste con calle Tajes, al Noroeste con los padrones números 3332, 2775 y 2776 y al Suroeste con los padrones números 3031 y 3032.

Los padrones 3332 y 3331 surgen de la división del padrón Nº 2832.

El padrón Nº 1048 tiene según el referido plano de mensura un área de 1173 metros cuadrados.

Y especialmente a los sucesores de Gregoria Snith de Bustos y a los propietarios de los padrones linderos, 1049; 3332; 3331; 2775; 2776 y 3032 para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 38.500,00 10/pub 11955 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: LASARGA LOPEZ, AMERICA DOLORES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F& A/68/89), se hace saber que se ha presentado América Dolores Lasarga López promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno con mejoras, ubicado en el Paraje Las Toscas, Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón en moy según Catastro padrón Nº 2098) y señalado como el solar 371 de la manzana K (hoy catastro solar 7 de la manzana 6&) se compone de un área de 625 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros 50 centímetros al N.O. de frente a la calle Nº 6 de 17 Metros, entre las calles Central y C, 50 metros al N.E. lindando con el solar Nº 370 (hoy según catastro padrón Nº 1963), 12 metros 50 centímetros al S.E. lindando con el solar Nº 352 (hoy según Catastro padrón Nº 1957) y 50 metros al S.O. lindando con el solar Nº 372 (hoy catastro padrón Nº 3277). Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de febrero de 1990. - Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 11665 Feb 12- v Feb 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Prmera Instancia de Primer Turno de Carmelo, en autos: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 9 DE MAYO c/ ROMANELLI, JORGE LINO, "Prescripción Decenal Adquisitiva", (Ficha A/211/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: padrón 729, manzana 74, con una superficie de 349m} 2453cm., con frente a la calle General Flores y por ser esquina también a calle José Pedro Varela, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. - Carmelo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.500,00 10/pub 11945 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "MENEZ COLLAZO, JOSE LUIS y WALLER PLANCHON, MIRTA M. "Prescripción" (Ficha civil A. Nº 171/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy epecialmente al señor Martín Alfonso o sus sucesores y al lindero Isac Moisés Tarrab o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble sito en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del departamento de Colonia padrón urbano Nº 2045 (antes en mayor área 949) de la manzana Nº 4 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2688 el 3/8/952 con un área de 612 metros 50 decímetros que lindan: 10 metros 16 centímetros al Noreste de frente a calle de 17 Metros; 41 metros 46 centímetros al Sureste de frente a prolongación de calle 18 de Julio, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros; 13 metros 80 centímetros al Suroeste con parte del solar Nº 11 y 45 metros al Noroeste con solar Nº 9. - Rosario, 13 de junio de 1988. - Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33306 Feb 21- v Abr 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos catatulados; BARREIRO, PEDRO EDUARDO "Prescripción Treintenaria" (F. B. Nº 713/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 2.890, manzana catastral Nº 207, compuesto por una superficie de 869 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, noviembre 14 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 13.200,00 10/pub 11670 Feb 12- v Feb 23

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Truno de Florida, dictada en autos caratulados: "MALLADA LORENZOTTI, JORGE MILTON - Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 546/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble: Padrones Nº 11.065, compuesto de una superficie de 5782 mts. 50 dcm.; Padrón Nº 11069, compuesto de una superficie de 1 Há. 4660 mts.c.; Padrón Nº 11068, compuesto de una superficie de 1 Há. 9795 mts., ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida, Localidad de Veinticinco de Agosto, señalados con los Nos. 1, 2, 3, e inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 1573 el 26 de junio de 1958, y en especial a los linderos de los respectivos padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 24 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 35018 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Mar 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos " Sánchez Cano de Juncal Norma Shirley. Prescripción Treintenaria. (Ficha 136/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Norma Shirley Sánchez Cano de Juncal promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguientinmueble urbano padrón Nº 270 de la [illegible] Sección de Lavalleja ubicado en Villa Solís de Mataο, que consta de un área de 647 mts. 32 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Minas, 16 de junio de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 33865 Dic 12- v Dic 22

Feb 01- v Mar 05

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: RAMIREZ MARTINEZ, MARIA ESTHER, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/236/989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Esther Ramírez Martínez, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria, sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 2.245, que consta de una superficie de 215ms. 46dms., con frente al Sureste a la calle Centenario.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos: Cesar Cirullos, Sucesores de Modesto Luzardo, Torcuato H. Alvarez y Páula Rocha de Bonilla, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 28 de noviembre de 1989. - Pedro M. díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 31.500,00 10/pub 11942 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ DE UMPIERREZ, SARA ESTHER Y OTROS. "Prescripción Treintenaria". (Fa. A 264/1989), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Sara Esther Fernández de Umpiérrez, Martha Esther, Carlos Bonifacio y Jorge Alberto Umpiérrez Fernández, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: dos fracciones de terreno con construcciones, ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronadas con el Nº 2634, que constan de una superficie de 651 ms. 23 dms. y 397 ms. 38 dms. respectivamente, con frente: la primera a la calle Int. Juan A. Maldonado y Domingo Pérez, y la segunda a la Avda. Morales Arrillaga.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos bienes: a los sucesores de María Vidart de Núñez y Victoriano Núñez; y especialmente a los linderos: Sandra y Ana Calvao, Ana María Machado y José María Cifuentes, a que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 15 de diciembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 49.000,00 10/pub 12180 Feb 19- v Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cuadrado Tort, Gil c/PADRON 294 (3era. Sección Dpto. Maldonado), Prescripción Treintenal" (Fa. 526 bis/989), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana catastral Nº 60 de la localidad de Pan de Azúcar, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 294, el cual según plano del Agrimensor Sergio Bonilla Píriz del mes de junio de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Piriápolis con el Nº 296 el 6 de julio de 1988, se compone de una superficie de 1157 mts. 15 dc. que se deslindan así: al Suroeste 33 mts. 28 cm. de frente a la calle Polidoro Estades, al Noroeste 34 mts. 14 cm. de frente a la calle General Rivera, por ser esquina, al Noreste 34 mts. 45 cm. con padrón 303 y al Sureste 34 mts. 24 cmts. con parte del padrón 295, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace saber que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 15 de diciembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 40577 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos: GOICOECHEA MENDEZ, OFELIA "Prescripción" (Ficha 154/988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ofelia Goicoechea Méndez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Pan de Azúcar, empadronado con el Nº 118, compuesta de una superficie total de 1001 metros 80 decímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Félix Núñez; al Sur 47 metros 60 centímetros con frente a la calle Francisco Bonilla con la que forma esquina; al Norte 45 metros 70 centímetros linda con los padrones 116 y 117 y al Este linda en 21 metros 55 centímetros con el padrón 119, según resulta del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Furtado Carafí del 20 de enero de 1961 aprobado por el Municipio de Maldonado el 10 de ese mes y año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2455 el 17 de abril de 1961.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a los linderos, prop ietarios de los padrones Nos. 116, 117 y 119, señores Isabel de los Santos de Bonilla y sucesores de Angela Núñez de Palacios, domiciliados en Pan de Azúcar y a los sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Pan de Azúcar a los cinco días del mes de diciembre de 1988. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 25855 Feb 16- v Abr 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: " Silveira Joaquín María.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha A 813/89), se hace saber que se ha presentado Joaquín María Silveira promoviendo prescripción Treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón Nº 9584, terreno y demás mejoras ubicado en la 3& Sección Judicial de Salto; fracción de terreno señalada con el Nº de solar 15 en el plano del Agr. Abilio E. Dos Santos del 26/6/1929 registrado en la Dirección de Obras Municipales de Salto, el 28 de julio de 1929 y según el cual consta de una superficie de 292 metros 32 cm. dentro de los siguientes límites: al N, linda en 36 m. con padrón actual Nº 9585; al Este en 8 m. de frente a la calle Oficial Nº 3; al Sur, en 36 m. con padrón actual Nº 21711; y al Oeste, con padrón actual 9590 en 8 m.- En consecuencia se cita, y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como especialmente a Juan Barboza Nuñez y sus sucesores , bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 23 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.000,00 30/pub 10201 Feb 02- v Mar 19

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GALLO FERREIRA CARMEN - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 815/1989), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Carmen Gallo Ferreira promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 440, municipal Nº 219, zona urbana de la ciudad, padrón Nº 11.307, el que está señalado con el Nº

4 en el plano del agrimensor Jorge E. Bird de fecha marzo de 1950, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 24 del mismo mes y año con el Nº 35, según el cual tiene una superficie de 644 m. 80 dm. y se deslinda así: Este 9 m. 92 cm. de frente a Avda. Gobernador José de Viana; Sur: 65 m. lindando con solar 5, padrón Nº 11.006; Oeste: 9 m. 92 cm. lindando con parte solar 6, padrón Nº 5.429 y al Norte: 65 m. lindando con solar Nº 3, padrón Nº 11.005.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a los cónyuges de Claudio Gauthier y Ramona Geymonat, o a sus eventuales herederos; así como los linderos: Abel Ferreira Ferreira, José Alberto Moraes y Luis Mori, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a 8 de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 92.400,00 30/pub 33881 Feb 21- v Abr 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PAZ CARDONA, CARMEN ALICIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (B. 376/86), se hace saber que se ha presentado Carmen Alicia Paz Cardona promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Inmueble empadronado con el Nº 8070 sito en la Primera Sección Judicial de Salto - Barrio Cien Manzanas, manzana catastral Nº 624 y municipal Nº 72, señalado con el Nº 26 en el plano de mensura y división del agrimensor Ramón Estevez de octubre de 1931, inscripto el 22 del mismo mes y año en la Dirección de Obras Municipales de Salto, compuesto de una superficie de 537 metros con 3848 cmts. que se deslinda así: Norte 9 m. 461 cm., linda con el lote 6, Sur 9 m. 461 de frente a la calle Acuña de Figueroa; entre Carlos Ma. Ramírez y Solís; al Este 56 m. 80 cm., linda con el lote Nº 25; al Oeste, 56 m. 80 cm., linda con los lotes números 27, 32, 33 y 34 del mismo plano.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos al Norte: Padrón Nº 8089 Leopoldino Furtado; al Oeste Nº 8069 de Camilo Erburo y al Este padrón Nº 8071 de Ramón Sabella, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. - Litigia auxiliada de pobreza (Resolución 20/4/55, ley 13.209). - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 11 de setiembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) (R. 20/04/55) 10/pub 44175 Feb 21- v Mar 09

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Cerecetto López, Ester Prescripción Treintenaria" (Ficha A/868/989, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora ESTER CERECETTO LOPEZ, promoviendo Prescripción Treintenaria respecto a una fracción de chacra sita en la Décimoprimera Sección Judicial de Salto (Villa Constitución), empadronada con el Nº 375, constando de una superficie de 11 hectáres 4762 metros, según plano de mensura realizado por el Ing. Roque Lavecchia en agosto de 1986, e inscripto en Catastro de Salto el 19 de agosto de 1987, con el Nº 7155.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 24 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 31.500,00 10/pub 12053 Feb 16- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ARRIBILLAGA LAIRIHOY, GARI y URRUTI GORCES, JORGE PEDRO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 523/1987), se hace saber que se ha presentado Gary Arribillaga Lairihoy y Jorge Pedro Urruti Gorcés, promoviendo prescripción treintenaria del bien inmueble empadronado con el Nº 9239 sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 836 con frente a la calle Morquio por el lado Oeste a la Avenida Paysandú por el lado Este, según plano del Agr. Walter Margall de fecha 11 de diciembre de 1969, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3530 el día 29 de diciembre de 1969.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y especialmente a los sucesores de José González Capurro; a Juana Dalmao de Luzuriaga; linderos Sres. Claudia I. de Sosa, Juan A. Aramburu, Víctor Silva, Nicolás Machado y Pascual Machiavello, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 22 de julio de 1988. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) N$ 72.600,00 30/pub 33880 Feb 21- v Abr 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. Turno, en autos PIAGIO o PIAYO o FIALHO FAGUNDEZ LIRIO "Presicripción" (Ficha A/324/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de Presicripción adquisitiva sobre dos fracciones de terreno ubicadas en la 1a. Sección Judicial de San José, empadronadas con los Nos. 3860 y 3861, las que según plano del Agr. Marcos R. Barboza de noviembre de 1988, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de San José con el Nº 6552 el 7 de diciembre de 1988, tienen de superficie y lindan, de la siguiente manera: padrón 3860: 605 ms. 0796 cms. cuadrados; al Este de frente a la calle Asociación Rural; al Sur, linda con padrones 3861 y 3862; al Oeste, con padrón 3863 y al Norte, con padrón 3859. = Padrón Nº 3361; con un área de 453 ms. 8097 cms. cuadrados, linda de frente al Sur a calle Industria; al Oeste, con padrón 3862; al Norte, con padrón 3860, y al Este, de frente también a calle Asociación Rural, por ser un solar esquina. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de autos, para que comparezcan en el termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuará este trámite. - El gestionante está auxiliado de pobreza. - San José diciembre 5 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
16) (R. 20/04/55) 10/pub 40549 Feb 13- v Feb 28

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL- MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "Carmen Violeta Garay o Guerein. Prescripción Adquisitiva. (Ficha 423/89), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº5886, ubicado en la 10& Sección Judicial de Soriano, zona rural, Villa Darwin, que tiene una superficie de 7.378 mts. 81 cms. cuadrados, lindando actualmente: la N. con padrón propiedad de la acionante; al S. con Tristán Vargas; al O. con Mario Tarde, al E. con Emilio Puyol, según plano del Agrim. Mario E. Bellini del año 1953.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Suc. Virginio Sánchez, y linderos Emilio Puyol, Tristán Vargas, y Mario Tarde, o a sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos si no comparecen.- Mercedes, 8 de noviembre de 1989.- A. Walter Galagorri, Juez de Paz.
16) N$ 31.500,00 10/pub 12159 Feb 19- v Mar 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en los autos "Duarte Manuel E. y Rodríguez, Dina Prescripción Treintenaria- (Ficha /. 122/89)", se hace saber que se han presentado Manuel Eulogio Duarte Y Dina Rodríguez, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble, padrón 1022 de la manzana 96 de la 1& Sección Judicial de Tacuarembó, individualizado con el Nº 2 del Plano del Agr. Idelfonso P. Esteves del 20 de noviembre de 1947, con una superficie de 300 m}.- En consecuencia se cita y emplaza a don Uldérico García, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a denunciar en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó. 8 de agosto de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 31.500,00 10/pub 11570 Feb 09- v Feb 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: AZAMBUYA GONZALEZ JOSE LUIS "Prescripción Adquisitiva Decenal" ficha A 213/989) se hace saber que se ha presentado el señor José Luis Azambuya González, iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, padrón Nº 3.000, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, solar 3 de la manzana 20 manzana 402 de la ciudad de Tacuarembó, con una superficie de mil metros metros cuadrados.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Martín Gómez, sus herederos o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 19 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 59.400,00 30/pub 34617 Feb 21- v Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: POSSAMAY, ANA ROSA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A/210/989), se hace saber que ante esta Sede se tramita la prescripcin Adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón 4374 del centro poblado de Peralta, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, área 4838 metros 59 decímetros que deslinda 58,98 metros de frente a camino vecinal al Este, 103,43 metros al Oeste con padrón 4142, y 89,35 metros al Norte con padrón 2495, según plano del Agr. Edward De Angulo inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Tacuarembó el 3/8/89 con el Nº 6854. En consecuencia se cita a los sucesores de Diego Martínez a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Paso de los Toros, 6 de diciembre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.000,00 10/pub 11717 Feb 12- v Feb 23

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES AVELINO FLORES COLOMBINO, , solicita la inscripción de las obras tituladas: "SOBRE LA VIDA Y LA ESPERANZA I", (Autor), "SEXOLOGIA DEL MATRIMONIO", (Editor), y "SEXUALIDAD EN LA TERCERA EDAD", (Editor), de las cuales se declara autor y editor respectivamente. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 16.200,00 10/pub 12049 Feb 16- v Mar 06

Diana Gastellú Latorre, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Ser", del cual se declara autora.- Montevideo, 29 de enero de 1990.
17) N$ 10.800,00 10/pub 11525 Feb 21- v Mar 09

GUILLERMO JOSE VIKONIS PETRAUSKAITE solicita la inscripción de la "Guía de la Costa de oro de Canelones"; de la cual se declara editor y autor. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 12324 Feb 20- v Mar 08

Juan Carlos Valls Mendibehere solicita la inscripción de la obra titulada "Coloquio"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 11792 Feb 13- v Feb 28

MARCOS AZNAREZ MORIXE solicita la inscripción de la obra titulada "Vivir - Poesía en Jean" y del seudónimo denominado "Adolfo Khenns"; de los cuales se declara autor. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 12371 Feb 20- v Mar 08

MARY ELBA DI CARLO de ESTEVES, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Islas Malvinas (Argentinas o Británicas?"; de la cual se declara autora y editora. - Montevideo, 13 de febrero de 1990, Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 12286 Feb 19- v Mar 07

RICHARD LASTMAN SILER, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de mi Conciencia"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 11986 Feb 15- v Mar 02

SARA PATRONE en representación de Emeka Producciones solicita la inscripción de: "Plan sanidad 1 al 4", "Genérico 1 al 6", "Informativo", "Nuevas tasas 1 y 2", "Mantenimiento", "Capacitación 1 y 2", "Acto 1" "Acto 1.1, Acto 1.2, Acto 1.3", "Genérico", "Campaña de la sonrisa", "Club Card", "Agenda 1 del 6, (textos publicitarios) y de los guiones publicitarios titulados "Tenemos" y "Números", de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. - Montevideo, 8 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 27.000,00 10/pub 11977 Feb 15- v Mar 02

MARGARITA MIQUELARENA MARTINEZ y OSVALDO DO CAMPO CORONATO, solicita la inscripción de la obra titulada: "E.V.I.P. - Escala de Valoración Psicopatológica del paciente psicótico crónico?"; ", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 12381 Feb 21- v Mar 09

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: NELTEX S.R.L., "Quiebra", (Ficha S/15/84), se ha dispuesto citar a los acreedores quirografarios a que comparezcan en un plazo de treinta días a estar a derecho. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

18) N$ 14.000,00 10/pub 12091 Feb 16- v Mar 06

Testimonio. En Montevideo a los 21 días del mes de diciembre de 1989 a la hora 10 comparecen a la junta señalada en autos los síndicos designados por la Sede Cr. Mac Kon, Dr. Julián Moreno, asistido por el doctor Tomás Brause, Cr. Fernando Caloia, Dr. Luis Jorge Martínez Pérez en representación del Bco. Central, según poder que exhibe asistido por el Dr. Guillermo García Pintos, Dr. Jorge Vázquez Iribarne por el Bco. Mercantil, Aldabe y Martínez y Cobranzas, Luis Lamperti por igual representación y la Esc. Magdalena Irazabal por el Ministerio de Economía. En este estado comparece el Dr. Raúl Menza en representación I.M. de Canelones según copia del poder que exhibe. Concedida la palabra al síndico Dr. Moreno. expresa que en este estado corresponde que los acreedores presentes se pronuncien sobre los informes efectuados por la sindicatura, sobre la solvencia de la Masa y la verificación de los créditos, fecha lo cual la junta deberá aprobar la forma de liquidación propuesta y autorización para la liquidación definitiva conforme a lo establecido en el Art. 32 de la ley 2230. Puesto el informe a votación, por la afirmativa cinco acreedores presentes entre los que se encuentran el representante de los tres Bcos. en liquidación, del Bco Central y del Ministerio de Economía, por la negativa, ninguno y por la abstención, el Dr. Menza representante de la I.M. de Canelones. Se tiene por aprobado el informe presentado por los Síndicos y que se encuentra glosado en autos. En cuanto a la verificación de los créditos se pone a consideración de los Sres. acreedores presentes su admisión. En este estado el Dr. Vázquez Iribarne, efectua una aclaración al respecto, que la comparecencia del disente es con relación a los créditos simples a las empresas en liquidación Mercantil, Cobranzas y Aldabe y Martínez. Que existe un crédito hipotecario a favor del Bco. Aldabe en liquidación que esta fuera de este procedimiento concursal. En este Estado, además el Dr. Menza por la I.M. de Canelones deja constancia que se abstendrá de emitir su voto a favor de la verificación de crédito efectuadas en virtud de existir cinco juicios ejecutivos promovidos por la institución que representa contra Rinfex por adeudos fiscales y que tiene fecha anterior a la verificación, quedando en que presentará un escrito a la Sede a fin de que se tenga en cuenta los mismos en la oportunidad.
Por la afirmativa cinco y por la abstención una negativa ninguna. En este estado el Síndico Dr. Moreno, deja constancia de que la empresa no ha presentado concordato en la liquidación por lo que procede que la junta se pronuncie sobre los dos puntos que quedan, a saber: insolvencia de la Masa, y liquidación definitiva de la sociedad. Sobre la solvencia de la Masa el Cr. Kon, informa que al 31 de marzo de 1988, el patrimonio tiene un valor negativo de N$ 7.892.803.571.04. En este estado todos los acreedores presentes declaran por unanimidad la insolvencia de la Masa. En este estado se pasa a votar sobre el último punto, o sea sobre la liquidación definitiva de la sociedad. Por unanimidad de los presentes se vota afirmativamente. Y yo la Juez proveo: 16105. Tener por efectuada la junta, por aprobado el informe de los síndicos así como la verificación de crédito con las salvedades expuestas, en este acto, declarar la insolvencia de la Masa y declarar la liquidación judicial definitiva de la empresa Rinfex S.A. cometiendo a los Síndicos, quienes quedan confirmados como definitivos en este acto la ejecución de las medidas pertinentes para liquidar el activo que tenga la empresa de autos. Publíquese y ejecutoriada cumpláse la presente en la forma que establece la ley. Para la constancia se labra la presente que firman los comparec ientes por ante mi Sara Bossio Juez. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario. - Concuerda bien y fielmente de lo que surge de los autos caratulados "Rinfex S. A. - Liquidación judicial" (Ficha No. 17, año 1984), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

18) N$ 59.500,00 5/pub 11863 Feb 20- v Feb 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ, MARIANA VICTORIA - "Rectificación de Partida" (Ficha F. 740/89), se solicitó la siguiente rectificación de Partida: en la Partida de Nacimiento y Reconocimiento de Mariana Victoria Rodríguez, inscripta en la ciudad de Montevideo el día 3 de mayo de 1988, Acta 2367, a cargo de la Oficina Nº 11, en donde dice: "María Victoria"; debe decir: MARIANA VICTORIA por así corresponder. - En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: DOS SANTOS MARTINEZ, NEIBA "Rectificación de Partida", (Ficha A/1099/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Trindade Walter Sadi y Dos Santos Martínez Neiba Acta Nº 41 de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos de la 1a. Sec. Jud. del departamento de Rivera en el sentido de que donde dice: "Neiva" debe decir: NEIBA, por así corresponder. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Escribana Alicia Curi Pérez, Actuari

19) N$ 8.750,00 10/pub 12377 Feb 21- v Mar 09

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "SELVA MACIEL, MARIA LUISA y otros - "Rectificación de Partida" (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De Nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533 Adj. "A"; b) De Matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, Acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De Nacimiento de Yonnathan Cristopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, Acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo; d) De Analesky Siboney, Acta Nº 712, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas: donde dice: "Silva", debe decir: SELVA, por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Feb 16- v Mar 13

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARRA BULA de MARTINEZ FRANCISCA JACINTA (Ficha E. 1.159/988) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Rectificación de la Partida de Matrimonio acta Nº 70 de fecha 15 de junio de 1925, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de San José, en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; B) Partida de Nacimiento de Hugo Onofre Martínez Marra, acta 420 de fecha 11/10/927 del Oficial del Estado Civil de Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; C) Partida de Nacimiento de Julio César Martínez Marra, acta Nº 10 de fecha 7 de enero de 1935, ante el Oficial del Estado Civil de la Decimocuarta Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Elna", debe decir: FRANCISCA JACINTA; D) Partida de Nacimiento de Susana Elizabeth Martínez Marra, acta Nº 537 de fecha 13 de noviembre de 1936 del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; E) Partida de nacimiento de Ena Raquel Martínez Marra, acta Nº 19 de fecha 14 de enero de 1942, de la Séptima Sección del departamento de la Capital, en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA por así corresponder; F) Partida de defunción de Catalino Onofre Martínez, acta Nº 107 de fecha 3 de mayo de 1951, de la Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Francisca Jacinta Elna Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; G) Partida de matrimonio de Hugo Onofre Martínez Marra e Isabel Cavallo Pizzorno, acta Nº 14 de fecha 1º de marzo de 1956, en el sentido de que donde dice: "Jacinta Francisca Marra"; debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; H) Partida de nacimiento de Graciela Beatriz, acta Nº 1099, de fecha 20 de diciembre de 1973, ante el Oficial de la Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Jacinta Francisca Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; I) Partida de defunción de Hugo Onofre Martínez Marra, acta Nº 460 de fecha 26 de abril de 1983, de la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Elna Marra" debe decir: FRANCIS-

CA JACINTA MARRA, todo por así corresponder. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria, Adjunta.

19) N$ 72.600,00 15/pub 19572 Feb 19- v Mar 14

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos: JHONY GONZALEZ BATISTA, "Rectificación de Partida", (Ficha E/ 217/89), se ha solicitado la Rectificación del Acta de Nacimiento Nº 476, del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en el sentido de que donde figura el nombre del inscripto como: "Jhoni", debe decir: JHONY, por así corresponder. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

19) N$ 7.000,00 10/pub 12356 Feb 20- v Mar 08

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: EMELI IBRAIMA SILVERA MENDEZ "Rectificación de Partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas: Acta de nacimiento Nº 38 del 16 de abril de 1951 del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo en el sentido que donde en el apellido paterno de la inscripta figura "Silveira", debe decir: SILVERA; donde figura "José Pedro Silveira", debe decir: JOSE PEDRO SILVERA y donde figura "Juan María Silveira", debe decir: JUAN MARIA SILVERA; Acta de reconocimiento Nº 61 del 10 de mayo de 1988 de la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo en el sentido que donde en el apellido del inscripto figura "Silveira", debe decir: SILVERA y donde dice "Enelí Ibraima Silveira", debe decir ENELI IBRAIMA SILVERA ; Acta de nacimiento Nº 2026 del 29 de octubre de 1981 de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo en el sentido que en la nota marginal el apellido materno del inscripto figura "Silveira", debe decir: SILVERA por así corresponder. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

19) N$ 17.500,00 10/pub 11582 Feb 09- v Feb 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: JOSEF TADICH y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha: D./832/89), se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Josef Tadich, acta No. 87 de fecha 23 de febrero de 1932, drcera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Comparece Mijo Tadich", debe decir: MIGUEL TADICH; b) de matrimonio de Miguel Tadich y Ana Skiba, acta No. 73 del 21 de abril de 1930, de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Mijo Tadich", debe decir: MIGUEL TADICH, donde dice: "Kovrolisin", debe decir: KOVROLINI; c) de nacimiento de Lilián Wladimir Tadich, acta No. 1 de fecha 7 de enero de 1941 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Ana Skilva", debe decir: ANA SKIBA, donde dice: comparece "Mijo Tadich", debe decir: MIGUEL TADICH; d) de matrimonio de Lilián Wladimir Tadich, y Lidia Pavsic, acta No. 81 del 14 de febrero de 1953 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, donde dice en el margen del texto: "Lilián Vladimir", debe decir: LILIAN WLADIMIR; e) de nacimiento de Daniel Valentín Tadich, acta No. 97 del 16 de enero de 1956 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Comparece Lilián Vladimir", debe decir: LILIAN WLADIMIR; f) de nacimiento de Miguel Tadich, acta No. 4455, del 1º de diciembre de 1957 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Comparece Lilián Vladimir", debe decir: LILIAN WLADIMIR; g) de defunción de "Lilián Wladimir Tadich, acta No. 92 del 19 de setiembre de 1988 de la Sexta Sección Judicial de San José en el sentido donde en el texto que luce al margen dice: "Lilián Vladimir Tadich", debe decir: LILIAN WLADIMIR TADICH, por así corresponder. (I) acta de Defunción de Ana Kovrolini Skiba, acta No. 831 del 6 de julio de 1988, Segunda Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Kluklievick Korolisin", debe decir: SKIBA KOVROLINI, por así corresponder. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

19) N$ 56.000,00 10/pub 11826 Feb 14- v Mar 01

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos ALTGENUG SALABERRY, ERIKA ELEXIA "Rect. de Partida" (Ficha F. 858/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Erika Alexia Altgenug Salaberry Acta Nº 2642 del 1 de noviembre de 1979 en dicha partida se padeció error en cuanto al apellido materno en donde dice: "Salaverry", debe decir: SALABERRY por así corresponder. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 14.000,00 10/pub 11740 Feb 12- v Feb 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos "Cuervas Caffarena, Viviana Beatriz. Rectificación de Partida, (Ficha 1384/1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Viviana Beatriz Cuervas Caffarena, en el sentido de que donde dice "Cuevas" debe decir "Cuervas" por así corresponder. Montevideo, 15 de marzo de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.000,00 10/pub 11839 Feb 14- v Mar 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Décimo Turno, en autos: Pérdomo Benitez, Gerarda Andrea. Rect. de Partida, (Ficha 1014/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta Nº 6526 de Montevideo, 16/11/84 en ella se padeció error en anotar en el cuerpo y margen del documento el nombre en donde dice Gerardo Andrés debe decir Gerarda Andrea por así corresponder.- Montevideo, 6 de febrero de 1990.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11981 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, se solicitó en autos: GATTO FUNICELLI, GABRIELITA CATA "Rectificación de Partida", (Ficha F/890/89), la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta Nº 3793 del 6/11/67 de Montevideo, pues en ella se padeció error en donde dice: "Gabrielita debe decir GABRIELA por así corresponder. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria. Adjunta.

19) N$ 7.000,00 10/pub 12187 Feb 19- v Mar 07

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos caratulados: GUILLEN ALVAREZ, MARIO FAUSTINO, "Rectificación de Partida", (Ficha S/990/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de defunción de Mario Faustino Guillén Alvarez, Acta Nº 589, de fecha 31 de mayo de 1988 extendida por la Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice de estado civil "casado" debe decir de estado civil "soltero" por así corresponder. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.500,00 10/pub 12046 Feb 16- v Mar 06

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: MARIA MINASIAN AVEDIKIAN, "Rectificación de Partida", (Ficha E/1034/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, Acta Nº 3570 de la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo, del 10 de diciembre de 1934, en el sentido de que donde dice: Miniasian en el margen, y Dinasians en el texto, debe decir "MINASIAN", y donde dice Abiaikian, debe decir "AVEDIKIAN", todo por así corresponder. - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11924 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: GUSTAVO ANDRES y MARIA VERONICA DE VARGAS FAVRIN "Rectificación de Partidas", (Ficha E Nº 926/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de: Gustavo Andrés De Vargas Favrin, Acta Nº 2967, de fecha 6/ 12/971, de la Oficina Nº 24 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Farvin", debe decir FAVRIN; s Favrin, Acta Nº 1043, de fecha 30/4/976, de la Oficina Nº 24 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Farwin", debe decir FAVRIN, todo por así corresponder. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 12260 Feb 19- v Mar 07

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos LAREO DELGADO FERNANDA "Rectificación de Partida", E/ 166/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento acta Nº 3319 de Fernanda Lareo Delgado en el sentido de que donde dice y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Fernando debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de FERNANDA por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo,15 de noviembre de 1989. - Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 12210 Feb 19- v Mar 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALICIA SELVA PARDIÑA MALDONADO y JUAN JOSE LUIS PISTONE - Rectificación de Partida" (E. 162/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Alicia Selva Pardiña Maldonado y Juan José Luis Pistone, en el sentido que donde dice: "nacidos el 7/I/1941 y 10/IX/ 1948" debe decir: "nacidos el 7/I/1951 y 1º/IX/1938" y en la referencia a los ascendientes, donde dice: "hija de Ramona Selva pardiña", debe decir: "hija de RAMONA SELVA MALDONADO", por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 15.400,00 10/pub 34612 Feb 21- v Mar 09

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, en autos caratulados MUÑIZ, SILVIA ALICIA "Rectificación de Partida" (Ficha V. 8/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 111 de fecha 1º de abril de 1956 de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo; en el sentido que donde dice "Muniz"; debe decir MUÑIZ por así corresponder. - Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, diciembre 13 de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11021 Feb 15- v Mar 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA OLGA GORGA PEREZ, estableciéndose que donde dice: "Gorga Pacheco, María Olga", debe decir: GORGA PEREZ, MARIA OLGA. - Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 21 de diciembre de 1989. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40535 Feb 12- v Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Canelones, en los autos caratulados: "Segobia María Elvira-- Rectificación de Partidas" (Ficha C.V 8/89), se hace saber que se ha solicitado de re=ctificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de María Elvira Segobia y Pío Ramón González Machín, y b) de defunción de Pío Ramón González Machín, en el sentido, donde dice: María Elvira Vidart Segobia, debe decir: María Elvira Segovia.- Canelones, 18 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11946 Feb 15- v Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado dej Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA "Rectificación de Partida" (F& 238/B/89), se solicitó la rectificación de las partidas, en cuanto a que en la partida de defunción de Ramón Alcides Martínez donde dice: "de cuyo matrimonio quedaron dos hijos llamados Juan Ramón y María Antonia Martínez Rodríguez", debe decir: NO QUEDAN HIJOS; y donde dice: "el 13 del mes de febrero en curso", debe decir: EL DIA 17 DEL MES DE FEBRERO EN CURSO. - Se halla auxiliada de pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40516 Feb 21- v Mar 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: SELLANES, LANCY LIZA "Rectificación de Partida" (F& B/241/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la misma con el Señor Raúl Irineo Montes de Oca, en el sentido que donde dice al margen y en el cuerpo del acta "Nancy Lidia"; debe decir: LANCY LIZA, por ser lo correcto. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 11 de diciembre de 1989. - Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40459 Feb 09- v Feb 22

LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: AGUILAR LUIS MARIA y GARIGLIO MARIANA INES. Solicitan rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (ficha B. 384/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis María Aguilar y Mariana Inés Aguilar Gariglio, en el sentido que donde dicen: "María Inés Garillo" deben decir MARIANA INES GARIGLIO por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de octubre de 1989. - Están auxiliado de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45373 Feb 08- v Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mirta Graciela Gularte (B.428/87), en el siguiente sentido: al margen donde dice "Mirta Graciela Gularte, debe decir: MIRTA GRACIELA DE LOS SANTOS y donde dice: "Mara Olga Gularte, debe decir: MARIA OLGA DE LOS SANTOS. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40637 Feb 19- v Mar 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANTANA, MIGUEL ANGEL. Rectificación de Partida". (Fa. B/6/989), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los señores Raúl Rodolfo Rodríguez y Gladys Rodríguez-Santana, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Miguel Angel Rodríguez-Santana, acta Nº 796 registrada el día 10 de junio de 1987, ante el Oficial del Registro de estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Rodríguez" (apellido materno) debe decir: RODRIGUEZ-SANTANA, al margen y en el cuerpo de la partida antes descripta. - Salto, 30 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.

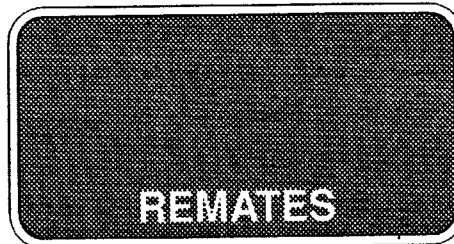
19) N$ 15.400,00 10/pub 10194 Feb 15- v Mar 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Enc. de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: BALSERINI CABRERA, PEDRO CESAR y ANA VALENTINA BALSERINI BLANCO "Rectificación de Partidas" (F. A/181/989), se hace saber que ante esta Sede, se tramita la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de Pedro César Balserini Cabrera en el sentido que donde dice: "Balsirini", debe decir: BALSERINI por ser lo correcto y de Ana Valentina Balserini Blanco, en el sentido que donde dice "Balsirini", debe decir BALSERINI por ser lo correcto. - Paso de los Toros, 26 de octubre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) N$ 21.000,00 10/pub 11569 Feb 09- v Feb 22



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

REMATE OFICIAL

RP 5/90

FECHA: Jueves 8 de Marzo de 1990 - Hora 13:00.
En estación Central Gral. Artigas (Montevideo) calle Paraguay 1735.
Subastará sobre la base de N$ 720.000._ (nuevos pesos setecientos veinte mil) por intermedio del martillero Luis Alberto Cal (Mat. 181 - R.U.C. 211601920013):
Fracción de Terreno con una superficie de Mts}. 3.018,60 ubicado en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Dpto. de Soriano, Padrón Nº 5618 m/a, con frente veinte metros a Camino Dr. Elías Regules y al fondo margen del Río Negro y lindando con padrones 4377 y 2312.
1) En su estado actual de ocupación y conservación.
2) A cargo del comprador todos los gastos de honorarios de escritura, certificados, etc., y todo lo que se adeude por el inmueble por cualquier concepto al día de la escrituración. La escritura y el pago del saldo deberán concretarse dentro de los 60 (sesenta) días siguientes al del remate.
3) SEÑA: 30% (treinta por ciento) y COMISION: 3% (tres por ciento) más IVA, pagados en efectivo y en el acto.
4) Títulos de propiedad y demás antecedentes del bien en Escribanía de A.F.E.
INFORMES: Sección Licitaciones - Paraguay 1735 en horario de 8:00' a 14:00' horas. (Días 5 al 8 de marzo, en horario de 9:00' a 12:00' horas presente el rematador).

20) N$ 10.500,00 30/pub 40649 Feb 19- v Abr 04

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

ASESORIA TECNICA EN TRANSPORTES

Remate Oficial

A realizarse el día 22/II/90 a partir de la hora 13.00" en Avenida José Pedro Varela, entre Br. José Batlle y Ordóñez y Avda. Centenario (Predio de la Guardia de Coraceros).
Lote de vehículos en desuso, todos en regular estado.
(20) Camionetas Chevrolet, mod.Veraneio año 1980.
(3) Camionetas Chevrolet, mod. C-10 año 1980.
(4) Ambulancias Chevrolet, mod Caravan año 1980.
(4) Camionetas Ford, mod F-100 año 1980.
(1) Jeep marca Ford Willys año 1980.
(2) Camiones marca Bedford, mod J-6 c/volcadora año 1971.
(1) Omnibus marca Chevrolet, mod Caio año 1973.
(4) Camiones Chevrolet (Chassis-c/cabina abiertas) año 1971.
(2) Camionetas Volkswagen, mod. Kombi año 1980.
(1) Automóvil marca Ford, mod. Del Rey año 1982.
(8) Automóviles marca Volkswagen, mod 1300 L año 1980.
(1) Automóvil marca Volkswagen, mod. Amazón año 1986.
(1) Tractor marca Case.
(1) Carrocería con Chassis marca Chevrolet, mod. Veraneio año 1980.
(1) Chassis de camión Chevrolet del año 1971.
Exposición a partir del día 17/II/90 al día del remate, de las 09.00 a las 17.00 horas.
Condiciones y rematadores designados en el volante.
Informes: al 989024 int. 533.
Condiciones de Pago: Seña 30%. Comisión e Impuesto 12.30%.
Plazo para retirar los lotes: 5 días, con el saldo en efectivo. Vencido dicho plazo, Se perderan todos los derechos.
Retiro de la Documentación: 30días a partirde la firma de la Resolución Presidencial.

20) (Cta. Cte.) 3/pub 40691 Feb 21- v Feb 23

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 5/3/990 - Hora 13:00'.
Base: 6.128,30 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 36:207.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Musetti (Mat. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 810, Block "D", padrón Nº 61.477/810/D, área 63mts. 51dms., que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Matriz Nº 61.477, con frente al N.E. a la calle Hipólito Irigoyen y al S.O. a la calle oficial Nº 6 (Complejo Habitacional "Parque Malvín Alto).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 145, Nº 29.087, a nombre de Jorge Washington de León Ríos y Jorge Mario Silveira Hernández.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 9/2/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1990 es de N$ 5.908,16. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.064,99. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.238,14, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 40635 Feb 19- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

JORGE VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: DISCOUNT BANK c/ DERLY S. A. y otros, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/3608/84), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1990, a las 11:30' horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 87,427, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrim. Osvaldo Parrillo de octubre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31/12/52 con el Nº 26.551, con una superficie de 450m} con 19mts. 99cms. de frente al Noroeste a la calle Monte Caseros; y 5mts. al Oeste con frente a la ochava formada por la calle Ramón y Cajal y 12mts. 79cms. al Suroeste de frente por ser esquina a la calle Ramón y Cajal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley ponde a su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Susana Puga, Actuaria.

20) N$ 22.750,00 5/pub 11432 Feb 21- v Mar 02

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ FRANCISCO FERMIN MARQUEZ CORDERO, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 202/981), se hace saber que el próximo 15 de marzo a las 11 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, Matrícula 287, R.U.C. 210354390015), procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José (Paraje Rincón del Pino), padrón 14.287, antes (5,267) en m/á., señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Leonel Mesa Paez de noviembre de 1967, inscripto con el Nº 1.856 el 6 de diciembre de 1967, según el cual tiene una superficie de 165 hectáreas 2.920 metros 20 centímetros y se deslinda así: al Oeste lindando con fracción "B" del mismo plano; 579 metros 31 cms. al Sur con padrón 10,450; al Este 2.717 metros con fracción "D" y al Noreste frente a la Ruta Uno, 657 metros 5 centímetros.

Se Previene: Que al mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del rematador 3,63% y el 3,15% de Impuesto Departamental y de cargo del expediente la correspondiente; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Primer piso.uga de Silva, Actuaria.

20) N$ 26.250,00 5/pub 12391 Feb 21- v Mar 02

DE SEGUNDO TURNO

CARLOS UMPIERREZ CORBO

Cesación del Condominio

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: INCETA DELMOND, NELBA c/ INCETA, GLADYS MANUELA e INCETA, JOSE ARIEL, "Cesación del Condomino", (Ficha 70/88), se hace saber que el día 23 de febrero de 1990, a las 10 horas, en la Sede del Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha (La Paloma), por intermedio del rematador Carlos Umpiérrez Corbo (Matrícula 2097, R.U.C. 150046500017), se sacará a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación tasación N$ 321.165,00), el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Balnerio "La Aguada" Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 403, señalado con el Nº 6 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Carlos Arboleya de mayo de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 2363 el 5 de junio de 1961, el cual consta de una superficie de trescientos cincuenta y un metros sesenta decímetros y su deslinde es el siguiente: Al SE línea curva de 15 mts. 85 cms. y línea recta de 6 mts. 10 cms. dando frente a calle de 17 mts. al SO, 25 mts. con el solar Nº 7; al O. 6 mts. 5 cms. con el solar Nº 4 y al Noroeste, 26 metros 25 centímetros con el solar Nº 5.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar en el momento de aceptarle su oferta el 30 % en concepto de seña en efectivo y en el acto más la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales, la que asciende al 6,63 %; II) Que será de cargo del vendedor el 1,21 % de comisión del rematador; III) Que el saldo deberá abonarse a los treinta días de realizado el remate. IV.- Que el título de propiedad se encuentra agregado a estos autos.- V.- Se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 31.500,00 5/pub 12204 Feb 19- v Feb 23

DE CUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno, en los autos "Banco del Plata C/ DILIO VIRGINIO DAVIO MAZZUCO. Ejecución de hipoteca" (Ficha M9/458/84), el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC: 210354410016) con la asistencia de la señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el próximo 13 de marzo a las 11.30 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328), el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones sito en la 7& Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Shangrilá, empadronado con el Nº 6279, segregado del padrón en mayor área 4906, de la manzana 52, y que es fracción B en el plano del Agrim. Benjamín S. Castelli de mayo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 31.5.68 con el Nº 11.869, según el cual consta de una superficie de 503 ms. 12 dcms. con 15 ms. al S.E. de frente a calle 26 denominada Santa Bernardita entre calle 22 (Luz del Sol) y Avda. de Circunvalación llamada Uruguay, distando el punto medio de su frente 20 m. 87 cms. de la ochava curva formada con el cruce con la última calle nombrada; al S. línea quebrada de dos rectas: una de 20 ms. 32 cms. al S.O y otra de 14 ms. 9 cms. al S.S.E ambas confinando con la fracción A del mismo plano; 15 ms. de frente al S.E. en línea ligeramente curva de 15 ms. sobre Avda. Uruguay; al N. línea quebrada de dos rectas: una de 19 ms. 9 cms. que confina con solar 1, padrón 4904 y otra de 26 ms. con solar 2. padrón 4905. El solar descripto formaba parte del solar 3 de la manzana 52 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 20.2.1947 con el Nº 3728.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% del precio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, timbres, tributos nacionales o municipales, la comisión de compra del Rematador e IVA (3,63%), lo que se adeude por contribución inmobiliaria y adicionales e impuesto departamental. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1,21%). 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 4). 5) No existe en autos documentación relativa a las construcciones, y se encuentra agregada fotocopia certificada de la partición (último título) no estando la primera copia. 6) Existe contrato de arrendamiento inscripto del 7.1.86 realizando en contravención a la prohibición de dar arrendamiento contenida en la hipoteca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de febrero de 1990.- Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 45.500,00 5/pub 11780 Feb 19- v Feb 23

DE SEXTO TURNO

EDUARDO JAUREGUIBERRY

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: AMERICAN EXPRESS BANK c/ JOSE HEFFESSE, "Ejecución de Hipoteca". (Ficha 322/87), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1990 a la hora 14 y 30 en el Salón de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asisitido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, Punta del Este, empadronado con el Nº 9482, señalado con el Nº 14 de la manzana 737 del plano del Agrimensor J. A. González Uslenghi, inscripto con el Nº 7092 el 12/8/976, compuesto de una superficie de 700mc. con frente a calle Nº 14 de 17mts. entre Lorenzo Latorre y dunkerque.

Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador, I.V.A. e Impuesto Departamental o sea el 6,63% del precio del Remate. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21% del precio del Remate. IV) Que la obtanción de la segunda copia del último título será de cargo del mejor postor y que las posturas deberán ser efectuadas en dólares americanos, a todos los efectos del remate (consignaciones, seña, comisiones, etc.). V) Que los antecedentes del bien se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.000,00 5/pub 12094 Feb 16- v Feb 22

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: TRESBIL S. A. c/ ESPOSITO S. A., "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C/3272/89), se hace saber que el próximo viernes 2 de marzo a las 10:30' horas en el local de Piedras 274, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, R.U.C. 2112246300014, asisitido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Segunda antes Cuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 8707, (antes Nos. 8707 a 8716 y 58.147), según plano del agrimensor Adolfo Agorio Díaz de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16/2/72 con el Nº 68.172. Con una Area según título de 1.572mts. 4.350cms. y según plano de 1.559mts. 23dms. libre de ochava con 39mts. 27cms. al Sur de frente a la calle Soriano y al Este 27mts. 70cms. de frente a la calle Yaguarón formando esquina. Unidad 001 Padrón Nº 8707/001, Garage Nº 001 y Salón 001 ambas en Subsuelo y entre piso (x) y entre piso 001 (a), Unidad 001: Area total 2.814mts. 72dms. Subsuelo Garage 001 Area 1.339mts. 55dms. Planta Baja Salón 001 Area 1.250mts. 77dms. Entre piso 001 (x) Area 33mts. 39dms. Entrepiso 001 (y) Area 144mts. 69dms. Entrepiso 001 (z) Area 46mts. 32dms.

Se Previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, en el acto y en efectivo; 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración los impuestos que la Ley pone a su cargo y la Comisión del rematador 3% más I.V.A.; 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A.; 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 14 de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.000,00 5/pub 12283 Feb 19- v Feb 23

DE DECIMO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos García Varela, Juan Carlos c/ FREDDY ROGELIO TREMESANO SOSA (Ficha: C. 577/85), se hace saber que el próximo 22 de febrero a las 11 y 30 horas en Zabala 1328 el Martillero José Rodríguez Freire, Mat. 287, R.U.C. 210354390015, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 160.101, con una superficie de 62 metros 5.930 centímetros y un frente de 5 metros 68 centímetros a la calle Juan Paullier 2457.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo así como la comisión e I.V.A. del Rematador 3,63% y el 1,21% de cargo del ejecutado. III) Que figura un contrato inscripto como arrendatario de su propia finca a nombre de los ejecutados. IV) Que el bien se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay Nº 71, Serie 600 Nº 14.584, donde se encuentran los títulos a disposición de los interesados en la Sección Tesoro de Títulos de la Institución, y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Primer Piso. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 26.250,00 10/pub 11598 Feb 09- v Feb 22

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

DANTE IOCCO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo Turno, dictada en autos caratulados "BROU c/MODELL LTDA. Y OTROS. J. Ejec.", (Ficha C/2487/84), se hace saber que el próximo 14 de marzo a las 12 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: un terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 18.145, que según plano del agrim. Lorenzo Mallo Román de mayo de 1971 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 66.068 el 25/5/71, se compone de una superficie de 698 m} 21 dmts. con 12 mts. 93 cmts. al NE de frente a calle Democracia señaladas las puertas de entrada con los Nos. 2319 y 2321, distando el punto más cercano de su frente 26 mts. de la esquina con la calle Juan José de Amézaga (antes Cuñapirú).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63 % del precio de remate, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobranza originare, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 38.500,00 5/pub 12037 Feb 16- v Feb 22

CARLOS STAJANO WILSON

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra NOVACASA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C/ 199/83), el martillero Carlos Stajano Wilson, matrícula 444, RUC 210299030016 con escritorios en la calle Zabala 1372, Piso 3, Esc. 3º, Tel. 95.30.11. Se realizará la subasta en remate público el 19 de marzo de 1990 a las 14:00 horas en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.C. y R.) del siguiente bien inmueble, padrón Nº 14.392 de la 1& Sección Judicial de Montevideo, paraje Cordón, calle Tristán Narvaja 1606 esquina Mercedes 1805, área 427 mts. 85 dcms., con mejoras, Plano del Agrimensor Hipólito Gallinal, inscripción Nº 94.010 el 13/3/81 en Montevideo saldrá a la subasta pública con las 2/3 partes de su tasación de la Cédula Catastral, Base N$ 10:035.333,00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% como seña al bajar el martillo en efectivo y moneda nacional.

1) Serán de cargo al comprador los gastos de escrituración, honorarios y demás impuestos que correspondan por ley, comisión al rematador e I.V.A. 3,63% y 1,21% a cargo del expediente por el demandado.

2) De los antecedentes registrales, surge la inscripción de un arrendamiento con plazo vigente, contrato efectuado el 18 de junio de 1986, plazo de cinco años, precio de N$ 15.000,00 mensuales.

3) El bien a subastarse fue declarado por el Ministerio de Educación y Cultura Monumento Histórico.

4) Los títulos y demás se encuentran de manifiesto de los interesados en la Oficina Actuaria, del Juzgado de la calle 25 de Mayo 523, Piso 1. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 35.000,00 5/pub 12152 Feb 19- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo trumo, dictada en autos: Lezama José C/ DICK MASSA Y OTROS. Juicio Ejecutivo (Ficha C/1127/82), se hace saber que el próximo día 21 de febrero de 1990, a las 11 horas, en calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación (Cédula Catastral) N$ 433.333 y al mejor postor, del bien inmueble siguiente:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 106.837 situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que el solar 16 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles, del 20 de abril de 1923, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 14 de mayo del mismo año, tiene una superficie de 284 m. 85 dm. cuadrados, con 10 m. de frente al SE. a la calle Paysandú puerta Nº 1813 entre las de Fernández Crespo y Tristán Narvaja, distando el punto medio 39 m. 30 cm. del cruce con esta última.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acta. 2º Que serán de su cuenta los gastos dfe escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3,63% del precio de remate. 3º Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.21% del precio de remate. 4º Que de la información registral agregada en autos, surge la inscripción de una promesa de compraventa, de fecha 21 de marzo de 1984, libro 168, folio 8940 Nº 2375. 5º Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Montevideo, diciembre 13 de 1989.- Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 31.500,00 5/pub 11371 Feb 21- v Mar 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Banco Central c/RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S. A. Y OTROS. "Ejecución de Hipoteca y Juicio Ejecutivo". (Ficha: C. 233/82), se hace saber que el próximo 7 de marzo a las 11 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un solar de terreno, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 105.501, con una superficie según títulos de 1.500 mts. y según plano del Agr. Luzbel Gallo, de setiembre de 1971, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 9/9/71, con el Nº 66.979, tiene una superficie de 1.499 mts. 05 dms. con 21 mts. 90 al N. de frente a la calle Nueva York Nros. 1176/80/84.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que correspondan y que la ley pone a su cargo y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 21 de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 24.500,00 5/pub 12092 Feb 16- v Feb 22

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL c/ REPETTO ZARRANZ OSCAR y otro, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C/15/86), se hace saber que el próximo 7 de marzo a las 10 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 210316940011), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: I) un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 926, individualizado en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.794, el 24/1/1972, tiene una superficie de 928 mts. 80 dm. de frente al N. en 21 mts. 50 cms. a la Avda. Gral. Flores; II) Solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 934, que según plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.794, el 24 de enero de 1972, tiene una superficie de 639 mts. 97 dms. con frente al O. en 21 mts. 75 cms. a pasaje peatonal.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que a partir de los 90 días de haber quedado ejecutoriado el auto que aprueba el remate, el saldo del precio obtenido en la subasta deberá ser actualizado conforme al procedimiento establecido por la Ley Nº 14.500, Art. 6º del 8/3/76; 3) Que serán del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3%), impuestos y comisión de remate (3,63% incluído I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1,21% incluído I.V.A.); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Sexto Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 21 de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 12.093,00 5/pub 12093 Feb 16- v Feb 22

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: JOVER ROBERTO c/ PASOMOL S.R.L., "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/895/83), se hace saber que el próximo 13 de marzo, a las 16 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el rematador Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 210316940011), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: 1) 3 balanzas Berkel para 40 Kgs. cada una; 2) 1 tiernizadora Siemsen; 3) 1 balanza aérea para 500 Kgs.; 4) 1 picadora eléctrica para carne; 5) 1 vitrina refrigerada cuatro puertas acero inoxidable; 6) 2 equipos aire acondicionado Springer; 7) dos motores y dos volantes para sierra.

Se Previene: que será de cargo del comprador la comisión de remate (10,99% incluído I.V.A.) y de cargo del demandado, la comisión de parte vendedora 1,21% incluído I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de Febrero de 1990. - Fernando Lagarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12412 Feb 21- v Feb 23

DE DECIMOSEXTO TURNO

DANTE IOCCO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados "Dalet Limitada C/ CHABERT FONT CARLOS ELBIO Y OTROS- Ej. de Hipoteca", (Ficha B/289/82), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1990, a las 12 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, y al mejor postor del siguientes bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 199.078, señalado con el Nº 2 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Nelson Villagrán en abril de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39.538 el 26/4/60, según el cual consta de una superficie de 231 mts. 8 dmts. con 6 mts. de frente al Noroeste a la Avda. Gral Flores, entre las calles de Rivadavia y Concepción Arenal, distando el punto medio de dicho frente, 39 mts. 73 cmts. de la esquina con la última calle nombrada. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio del remate. 4º) Que existe un arrendamiento inscripto sobre el bien relacionado. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 38.500,00 5/pub 12457 Feb 21- v Mar 02

ABEL LAPIZAGA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Camou, Franklin c/ MARTINEZ, AMALIA "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº B. 243/89), se hace saber al público que, el día 8 de marzo de 1990, a partir de las 10 horas y en su ubicación calle Martín García 2042, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, RUC 080000270014), asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien, una máquina de imprenta automática CATU 500. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. III) Que se cobrará una comisión del 1% más IVA a la demandada. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 9 de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12461 Feb 21- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

HECTOR BAVASTRO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Noveno Turno, en autos caratulados: Merletti, Martínez Hebert y Otra c./ MERLETTI MARTINEZ, JOSE MARIA y Otra "Cesación de Condominio" (Ficha D/1504/88), por auto Nº 6544 de 4 de agosto de 1988, se dispuso la venta en subasta pública por las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar con mejoras (terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden), ubicado en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón Nº 98.588, señalado con el Nº 88 del plano del agrimensor Manuel G. Avilés de marzo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de abril de 1920, el cual tiene una superficie de 548 metros 70 decímetros con 10 metros de frente al Noreste a Camino Corrales, puerta 2941, 53 metros 92 al Noroeste linda con solar 87, 55 metros 82 al Sureste linda con solar 89 y 10 metros 18 al Suroeste linda con solar 84. El remate se llevará a cabo el día 6 de marzo de 1990, a las 11 horas en el locao sito en calle Misiones 1366, por el martillero Héctor Bavastro.

Se previene: 1) Que la subasta habrá de efectuarse sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que el inmueble se encuentra ocupado por los condóminos, no existiendo contrato de arrendamiento. 3) Que no exiten planos del mismo, y 4) El título está incompleto por faltar la cesión de promesa de fecha 5 de agosto de 1959. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 31.500,00 5/pub 12364 Feb 20- v Feb 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados Bertocchi, Silvana c./ BERNARDETTE "Rec. de Firma" (F& 270/86), se hace saber que el próximo 21 de febrero a las 16 horas en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Un radio grabador Internacional c/bafles mod. MC100 N$ 12.000. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

20) N$ 6.300,00 10/pub 11700 Feb 12- v Feb 23

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital deSexto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ PEREZ, ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (ficha 793/89), se cita, llama y emplzaza por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- María Cristina Partelli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45279 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ URUGUAY OSCAR ROSS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/775/89), se cita, llama y emplaza a Uruguay Oscar Ross Gargano por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45284 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ ANTONIO DI STASIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/713/89), se cita, llama y emplaza a Antonio Di Stasio Santaluce, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio. _ Montervideo, 24 de octubre de 1989. _ esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45276 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

JORGE BETTEGA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos Horacio R. Cánepa c./ LUCAS CERVIERI "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/1335/88), se hace saber, que el próximo 16 de marzo de 1990, a las 13 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala Nº 1328) por intermedio del martillero don Jorge Bettega, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 820.000.00 (2/3 de su tasación) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 104524, que según plano del Agr. Ysaac C. Díaz (4/1919) inscripto en la Dirección de Topografía el 14/4/1919, se señala con el Nº 7, tiene una superficie de 180 metros, con 9 metros de frente al N.E., a la calle Gronardo, puerta de entrada Nº 3269, distando su punto medio 73 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Francisco Sains Rosas.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo y en moneda nacional, en garantía y a cuenta del precio el 20% de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 3,63% del prcio del remate, pagadero en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más I.V.A., o sea el 1,21% del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (Zabala Nº 1367, piso 3). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

20) N$ 77.000,00 10/pub 11783 Feb 13- v Feb 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ HEBERT AMELIO DAVILA MENESES. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/ 1743/89), se cita, llama y emplaza a Hebert Amelio Davila Meneses por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45294 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "A.N.T.E.L. C/ RAYMUNDO ANDRIOLO FRODELLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1651/88), se hace

saber que por auto Nº 5425 de fecha octubre 14 de 1988, se dispuso: A lo 1º: como pide. Trábase el embargo genérico solicitando, oficiándose al R. Gral. de Inhibiciones. Cítese de excepciones de acuerdo al Pº 3º, y resérvese. Téngase presente en lo démas. Dra. Alicia López San Román Juez Subrogante- Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera- Actuaria. Y a través del mismo auto se dispuso a citar, a través del presente edicto, a Raymundo Andriolo Prodella, emplazándosele por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1988. Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45277 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos " Pereira José Manuel c/ FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A.- Juicio Laboral (Ficha D- 40/ 85), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a partir de las 15 horas en el local de Tomás Berreta y Brasil de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573) a la venta en remate público de los bienes embargados a fs. 40 (entre los que se destacan 40 caños de aluminio livianos para riego 2 x 6 y 61 chapas canaloneada dolmenit 0.72 x 6 de largo) sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de fs. 4444 vto. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, siendo de su cuenta la comisión del 1% más IVA a la demandada. Las Piedras, 9 de febrero de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12458 Feb 21- v Feb 23

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: Guadaña Beltrán H. Lucas c/ FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A. "Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 187/984), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990, a partir de las 15 horas y en el local sito en calles Tomás Berreta y Brasil (Las Piedras), el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Fs. 72) de los bienes muebles embargados en autos a fojas 68 (6 bandejas de acero inoxidable de distintas medidas; 3 tachos de acero inoxidable -1 cuadrado y 2 redondos-; y 2 mesas de acero inoxidable).

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar al contado la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del Rematador e IVA, e impuestos municipales que gravan el acto del remate. B) Serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador (1%) más IVA. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 16 de febrero de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12463 Feb 21- v Feb 23

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c/ ALCIDES ERES BRITOS y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 459/ 981), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990, a partir de las 15 horas, en el local de calle Luis Batlle Berres (ex Municipio) Nº 791 y Ellauri (Las Piedras), el Martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente vehículo embargado en autos: Camión marca FARGO, modelo 1962, motor Perkins, padrón Nº A.42690, Matrícula Nº A.400.749, con caja piso de tabla y laterales de zinc liso. Se previene que: Serán de cargo del mejor postor el pago al contado de la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; la comisión del rematador más IVA y los impuestos municipales que correspondan. - Las Piedras, febrero 16 de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12464 Feb 21- v Feb 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las piedras de Primer Turno dictada en autos: "Carambula Felisberto C/ HUGO CENNI Y OTRO. Juicio Ejecutivo. (Ficha 671/82)", se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a partir de las 15 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil (Las Piedras) y en local de la Bodega "Cenni Hnos", Ruta 5 Km. 20 (La Paz) el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga, Matrícula 1573, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, distintos bienes muebles embargados en autos (máquina lavadora de damajuanas, máquina lavadora de botellas, máquina envasadora de moscato y sidra, filtro "Saturador" tipo B Nº 51825, dos filtros de pasta, prensa contínua "Ets. Louis Billiard", cinco bombas eléctricas con motores trifásicos.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar al contado la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e IVA, e impuestos municipales que gravan el acto del remate. II) Serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador (1%) más IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 16 de febrero de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 11.550,00 3/pub 12465 Feb 21- v Feb 23

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Rumi Líber Hugo c/ FFCO Y MATADERO COMARGEN S.A.- Juicio Laboral" (Ficha D- 250/86), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a partir de las 15 horas enel local de Tomás Berreta y Brasil de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573) a la venta en remate público, de los bienes embargados a fs. 74 (entre los que se destacan 2 puertas de acero inoxidable) sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs. 78.- Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, siendo de su cuenta además la comisión del rematador y demás. El rematador cobrará una comisión del 1% más IVA a la demandada.- Las Piedras, 9 de febrero de 1990.- Esc. horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12459 Feb 21- v Feb 23

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, en autos: Carámbula, Felisberto c./ CENNI HNOS. S.A. "Ejecución de sentencia" (Ficha A. 426/87), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1990 a partir de las 15 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573) a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes embargados a fojas 6 (entre los que se destacan 177 damajuanas de 10 litros de vino tinto, 55 damajuanas de 10 litros de vino blanco, 1881 damajuanas de 5 litros de vino blanco y 298 damajuanas de 3 litros de vino clarete).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, siendo de su cuenta además la comisión del rematador y demás. El rematador cobrará una comisión del 1% más IVA a la demandada. - Las Piedras, 9 de febrero de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12462 Feb 21- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE SEGUNDO TURNO

EXEQUIEL PANZARDI

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Pando, dictada en los autos caratulados APHESTEGUY, ROBERTO c/ MARTINEZ MOREIRA, NELSON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 504/87), el martillero Exequiel Panzardi, Mat. 546, Tel. 71-24-73 y 95-52-85 R.U.C. 210534800017, realizará la subasta en remate público el día 14 de marzo de 1990 a las 12 horas, frente a las puertas de este Juzgado (Pando) del siguiente bien mueble un camión marca Thames Trader, modelo 1964, empadronado con el Nº 30659, matrícula Nº B-30659 del Dpto. de Maldonado Nº del motor 6608472, sacará en remate público con las 2/3 partes de su tasación que figura en autos base N$ 3:600,000.

Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% como seña al bajarse el martillo en efectivo M/N. y la comisión al rematador N$ 12,63% y N$ 1,21% a cargo al Exp. por el demandado más N$ 3% impuesto Municipal del Dpto. de Canelones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, 9 de febrero de 1990. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.450,00 3/pub 12407 Feb 21- v Feb 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

ABEL LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Las Piedras, dictada en autos: Ibarra Ortega Jorge c/ FELIPE CORIA(Ficha 1237/82), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1990 a partir de las 15 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573 RUC. 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 de su tasación, de los siguientes bienes, un turbocirculador Punktal de 3 velocidades y un radio grabador marca Philips ARC - 28.

Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo y que será de cargo del comprador la comisión del rematador y demas impuestos nacionales y/o departamentales que gravan los remates. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, febrero 7 de 1990. - Dra. Alicia Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 9.450,00 3/pub 12460 Feb 21- v Feb 23

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, en autos "La Novelda S.A.- Expedición de Segundas Copias" (Ficha 148/89); se hace saber que se solicitó la Expedición de Segundas Copias de la escritura autorizada por el Escribano Julio César Fontana el 30 de julio de 1975 por la cual la señora Dolores Cabaleiro de Edeso casada con Eduardo Edeso Cozzano adquirió el bien inmueble Padrón Nº 143.948 ubicado en la 17& Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Antigua Continuación Cno. Colman Nº 5741 compra que hizo a María de las Angustias Santos Fernández. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de 30 días bajo apercibimniento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 14 de 1989.- Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 11575 Feb 09- v Feb 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha A. 151/989) se hace saber que ante esta sede se presentaron María Lilián Marquicio De León, María Adriana Cagnani De León y José Carlomar Ultra Marta, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Pedro Monti el 7 de diciembre de 1926, por la cual se les adjudicó a María Marta y Mariana Marta, en común, pro indiviso y por partes iguales el inmueble padrón Nº 41.601, de la Decimoprimera Sección Judicial

de Montevideo, y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de julio de 1926 tiene una superficie de 272 metros 66 decímetros con frente al SE a calle Atanasildo Suárez Nº 133. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1279 al folio 784 del libro 131.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 36320 Feb 15- v Mar 02

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: FACIO, GUILLERMO "Segunda Copia" (Ficha V. 98/89), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la escritura de permuta otorgada el 22 de diciembre de 1981 por ante Enrique Crispino Nicolini, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 4750 al folio 6147 del libro 21 el 30/12/1981, por la cual Margarita Sollier Ballefín, adquirió de Leonardo Armando Sollier González y Delia Raquel Ballefín Galeano y de Delia Helena y Raquel María Sollier Ballefín, 8/25 del solar con construcciones ubicado en Barrio Marconi (Primera Sección Judicial de Maldonado), empadronado con el Nº 9908, con un área de 250,30 metros cuadrados, señalado con la letra A en plano de Alfonso R. Devita y Edgardo D. Segovia de octubre de 1981 (Catastro: Nº 4932 - 23/10/1981). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - M. Luisa Almada, Actuaria.

21) N$ 31.500,00 10/pub 11762 Feb 19- v Mar 07

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos GERARDO LUIS RICARDO PACHECO NIGRO; ANDRES VICTOR HUGO PACHECO NIGRO; DELIA MARIA LEONOR PACHECO NIGRO; EDUARDO JUAN ROBERTO PACHECO NIGRO "Segundas Copias" (Ficha C/123/89), se hace saber que se ha solicitado de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José Pedro Corbacho Orlandi el 23 de agosto de 1965, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 845, Fº 340 del Lº 593, por lo cual Ernestina Cecilia Vignolo y Marta Susana Estapé Vignolo vendieron a Eduardo Roberto Pacheco Rodríguez, el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 118.255, señalado con el Nº 47 en el plano del Agr. Miguel L. Costa, de setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 8/10/25, consta de una superficie de 986 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados con frente a la calle Capri 2500 y se deslinda así: 15 metros de frente al O., 65 metros 75 centímetros de fondo, linda al N. con solar 48, confina al E. con solar 28 y limita al S. con solar 46. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 45.500,00 10/pub 11631 Feb 09- v Feb 22

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: LOPEZ AQUILES, "Segunda Copias, (Ficha V/8/89), se hace saber que se presentó Aquiles A. López, solicitando la expedición de la Segunda Copia de las escrituras autorizadas por el Esc. Juan Carlos Domínguez, el 7 de octubre de 1978 y el 12 de mayo de 1979, y por la cual Jorge Farber y Rosita Faber respectivamente cedieron sus derechos en la sucesión de Naftal Gerc Farber al Sr. Aquiles A. López, respecto del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal, Nº 103, que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 32.789 que según plano del Agr. Joaquín Spinak de abril de 1963 inscripto en Catastro con el Nº 47.611 el 20/11/63 tiene una superficie de 384mts. 9.650cms}, con 11mts. 93cms. de frente al E. a la calle Porongos (Nº puerta 2875 bis). La referida unidad padrón individual 32.789/103 (antes padrón 219.672), se ubica en el Primer piso a cota vertical más 3 mts. y tiene una superficie de 61mts. 9.837cms}.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, diciembre 12 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 45.500,00 10/pub 11549 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BERBERIAN BERBERIAN, ASADUR y otros - Segundas Copias" (Ficha 220/89), se presentó Asadur Berberian Berberian, solicitando la expedición de Segunda Copia de: A) Escritura otorgada el día 2 de junio de 1967 ante el Esc. Abel José Domínguez Oneto en la ciudad de Montevideo, por la cual se suscribió el Reglamento de Copropiedad que rige el edificio del cual forman parte las Unidades 001 y 002 del padrón matriz Nº 151.314 que se ubica en la Decimoctava Sección Judicial (antes s/título 24ª y s/ plano 10& Sección Judicial) de Montevideo, y que según plano del agr. Julio Cerviño de diciembre de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 56.558 el 13 de abril de 1967, tiene una superficie de 486 m. 30 dm. y se deslindan así: 11 mts. 90 cms. al Norte de frente a calle Leguizamón, distando su punto medio 49 mts. 60 cms. de la esquina con la calle Andrés Aguiar; 40 mts. 80 cms. al Este, lindando con padrón 151.315; 12 mts. al Sur con padrón 151.320 y 40 mts. 59 cms. al Oeste con padrones 151.326 y 151.313, todos del mismo plano. la primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio con el Nº 61; folio 16 del Libro 624; B) Escritura otorgada el 15 de abril de 1985 ante la Esc. Nora Balian Argomaniz en Montevideo, por la cual Asadur; Rupen y Carlos Berberian Berberian adquirieron en comun proindiviso y por partes iguales los padrones Nos. 151.314/001 y 151.314/002 ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de Gustavo Adolfo Cristi Michelet. La primera copia fue inscripta el día 16 de abril de 1985 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 630; folio 741, del Libro 826.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 35071 Feb 16- v Mar 05

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "MA. LUISA JOAQUINA y YOLANDA S. TEJEIRO COLLA, Segunda Copia" (Ficha V/7/89) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 20 de octubre de 1939 por el escribano Luis Pareja Guani por la que Adolfina Andreu de Bonifacino le ende a Luis Tejeiro el bien: un solar de terreno situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 57.038, señalado con el número 17 en el plano que en marzo de 1911 levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 504 mts. cuadrados, 44 decímetros que se deslindan así: 9 mts. 37 cmts. de frente al Noroeste a la calle Coronel Santiago de la Bandera estando señalada la puerta de entrada con el Nº 774; al Noreste, mide 57 mts. 36 cmts. por donde linda con terreno de Ambrosio Rotondo; al Sureste 9 mts. lindando con el solar nueve y al Suroeste 55 mts. 49 cmts. lindando con los solares 10 y 16.

La primera co la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 237, folio 166 del Libro 21.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de mayo de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 49.000,00 10/pub 11929 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: M& Luisa Joaquina y Yolanda S. Tejeiro Colla. Segunda Copia. (Ficha V 7/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 20 de octubre de 1939 por el Escribano Luis Pareja Guan por la que Adolfina Andreu de Bonifacino le vende a Luis Tejeiro el bien: un solar de terreno situado en la DecimocuartaS-Decdión Judicial de Montevideo, padrón Nº 57.038, señalado con el número 17 en el plano que en marzo de 1911 levantó el Agrim. Guillermo P. Rodríguez, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 504 mts}, 44 dms que se deslindan así: 9 mts. 37 cmts. de frente al Noroeste a la calle Coronel Santiago de la Bandera estando señalada la puerta de entrada con el Nº 774; al Noroeste mide 57 mts. 36 cmts. por donde linda con terreno de Ambrosio Rotonado; al Sueste 9 mts. lindando con el solar nueve y al Suroeste 55 mts. 49 cmts. lindando con los solares 10 y 16. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Regsitro de Traslaciones de Dominio con el Nº 237, folio 166 del Libro 21. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezca a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de mayo de 1989.- Sylvia Garmendía de Cabrera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 49.000,00 10/pub 111929 Feb 15- v Mar 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en autos caratulados "Blanca Esther Rodríguez, Segunda Copia (Ficha V 90/1989), se presentó Blanca Esther Rodríguez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada en Montevideo, el 25 de octubre de 1962, ante el Esc. Roberto Callander Rospide por la que Carlos María Pera Pizzorno adquirió de los esposos Desiderio Boris De La Canal y María Esther Tella Freire la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157193, señalado con el Nº 153 de la fracción Nº 37 del plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de mayo de 1935 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 711 el 27/9/1935, el que según copia parcial del mismo Agrimensor suscripta en diciembre de 1945, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 13665 el 7 del mismo mes y año consta de una superficie de 577 m. 20 dcm. que se deslindan así: 13 m. 69 cm. de frente al Este a la Calle Amazonas, entre las calles Lugo y Dr. Decroly, puerta de entrada señalada con el Nº 1597, distando el punto medio del frente 100 m. 84 cm. de la esquina con la calle Lugo; 37 m. 20 cm. al Sur lindando con padrón Nº 60979, 17 m. 51 cm. al Oeste con solar Nº 154 y parte del Nº 155 padrón Nº 146934 y Nº 157191; 37 m. al Norte con solar Nº 158 del padrón Nº 157192. La primera copia del mencionado bien fue inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 1149, al Folio Nº 608, del Lº 561.

En consecuencia se cita y emplaza y llama por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Nora A. Amunziatto, Actuaria.

21) N$ 66.500,00 10/pub 11334 Feb 21- v Mar 09

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Vigesimosegundo Turno, en los autos caratulados: SOFIA MARGARITA HELGUERA

RAFFO, BEATRIZ y ROBERTO HELGUERA SCAGLIA "Expedición de segundas copias" (ficha Nº c. 9/989) se hace saber que ante esta Sede, se presentaron los comparecientes solicitando que se expidiera la segunda copia de la escritura de disolución y adjudicación que, en Montevideo, el día 16 de diciembre de 1976, autorizó el Esc. Juan Bautista Parodi Castiglioni, por la cual se adjudicó a los esposos Ramón F. Morixe y María A. Helguera una fracción de terreno con sus construcciones y demás 75.036. sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Gerardo Altieri, inscripto con el Nº 61.401, el día 11 de abril de 1969 en la Dirección General de Catastro, se señala con las letras "A" y "C" se compone de una superficie de 1 hectárea 952 metros 97 decímetros y se deslinda así: 115 metros 52 decímetros al Suroeste, de frente a la calle Aispuría; 76 metros 47 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Mateo Cabral, uniendo ambas, ochava curva de 14 metros; 133 metros 60 centímetros al Noreste, limita con padrón Nº 75.545, parte del padrón Nº 191.358; el ancho de la calle Lombardini y parte del padrón Nº 191.394; y, al Sureste, 85 metros confinando con las fracciones B, D, E, F y G del mismo plano, hoy padrón Nº 184.071.

La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 126, folio 178, libro 726.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites.
Estas publicaciones, se hacen a todos los efectos legales que corresponden. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manso, Actuaria.

21) N$ 59.500,00 10/pub 11056 Feb 15- v Mar 02

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimoquinto Turno, en autos: CANDOR S.A. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V/ A 11/89), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 13 de febrero de 1985 por la escribana Marta Maresca, y por la cual "Candor S.A." adquirió el "Banco de Cobranzas" (en liquidación), el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal que integra el edificio construído en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, denominado "Continental", y empadronado con el Nº 228. Dicho terreno según plano de los Agrs. Marcelo Casciani Sere y José Suárez Abal, de noviembre de 1965 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado con el Nº 5.096, el 23 de octubre de 1968 se compone de una superficie de 816 metros 75 decímetros con 16 metros 50 centímetros al Sureste de frente a la calle Gorlero y 49 metros 50 centímetros al Noreste, que por ser esquina son de frente a la calle Galerna. En el terreno citado se construyó un edificio de acuerdo al régimen de la ley 10.751, según permiso municipal 526/66, habilitado el 9 de febrero de 1969 y fraccionado según plano ya citado. La unidad se señala con el Nº 006 está empadronada individualmente con el Nº 228/006, se ubica en planta nivel menos uno, a cota dos metros noventa centímetros, tiene una superficie se gún plano referido de 37 metros 80 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de terraza "T 006" bien común. La citada escritura fue inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1.215 al folio 337 del Tomo 1 del año 1972. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consederen con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 63.000,00 10/pub 11352 Feb 15- v Mar 02

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos OLIVERA RIVERO, JUANA ROSA "Segundas Copias" (Ficha B. 10/89), se hace constar que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de partición de los bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal entre los esposos Gregorio Saturnino Labandera y Juana Rosa Olivera Rivero, que el 7 de mayo de 1979 autorizó el Esc. Sarandí Roberto Juambeltz en Villa del Carmen, departamento de Durazno, se adjudicó a doña Juana Rosa Olivera Rivero un solar de terreno con todas sus mejoras ubicado en el huerto Nº 3 del Pueblo General Laguna, Décima Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronado con el Nº 441, señalado con el Nº 3 en el plano del Ing. Luis Caselli de enero de 1914, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de febrero siguiente, compuesto de un área de una hectárea 2100 metros, con frente al Noreste a la calle Nueva Palmira, y al Sureste a la calle Agricultura. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno el 6 de julio de 1979 con el Nº 636, al folio 966, del Libro 4. En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. - Durazno, 5 de diciembre de 1989. - Dra. Susana Martínez Montes de Oca.

21) N$ 45.500,00 10/pub 12054 Feb 16- v Mar 06

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCHMIDT DESSIMOF de FONTES, VIOLETA "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha 441/89), se hace saber que ha sido solicitada la segunda copia de la escritura de partición que fuera otorgada en Paysandú y autorizada por el Esc. Raúl Beceiro el 15 de diciembre de 1967. El bien había sido adquirido por el Sr. Emilio Chappuis en la partición de bienes quedados al fallecimiento de Pedro Gabriel Chappuis y luego adquirido por sucesión por la Sra. Julia Ruperta Schmidt de Chappuis al fallecer su cónyuge Emilio Chappuis. Y se trata de una fracción de chacra sita en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona suburbana, empadronada actualmente con el Nº 410 y antes padrón rural Nº 3555 y provisoria 349, de una superficie de 7.850 metros parte de la chacra Nº 373. En consecuencia se llama, cita y emplaza a los que se consideren con derecho en esta acción a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. - Paysandú, 18 de diciembre de 1989. - Dra. Alicia Moré, Juez de Paz Deptal. Primer Turno de Paysandú.

21) N$ 35.000,00 10/pub 12060 Feb 16- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú, dictada en autos: GIORDANO, SIMON "Solicita Segundas Copias de Escritura" (Ficha: 311/989), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Jorge A. Píriz en Paysandú el 30 de agosto de 1952, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el Nº 773 al folio 389 del libro VI año 1952, el 15 de setiembre de 1952, por el cual doña Sofía Sorta de Beraldo vendió a don Simón Giordano, una fracción de terreno sin construcciones y con las mejoras anexas, situado en la Quinta N de la ciudad de Paysand ú, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronado en mayor área con el Nº 5960 (hoy padrón individual Nº 8192), individualizado como solar Nº 8 en el plano de mensura y división del Agr. Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 275 el 14 de diciembre de 1951 en la Oficina de Catastro de Paysandú, según el cual tiene una superficie de 450 metros 8831 centímetros deslindados así: por el Sur, 27 metros 55 centímetros dando frente a la calle Colón; igual medida al Norte lindando con el Solar Nº 9; por el Este, 16 metros 78 centímetros lindando con el Solar Nº 7; y por el Oeste, 16 metros 35 centímetros, dando frente a la calle Uno, que forma esquina con la primeramente nombrada. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados en esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Paysandú, 30 de agosto de 1987. - Dra. Lilián Bendahán, Juez de Paz.

21) N$ 52.500,00 10/pub 12061 Feb 16- v Mar 06

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAFAEL GUERRA COPELO, solicitando la expedición de Segundas Copias, de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Lumber Corradi Irisarri el día 27/7/72 y por el cual se adquirió conjuntamente con su hermano Jacinto Guerra, a las señoras Huayra González Arrarte de Balgoi, Brenda González Arrarte de Soto y Alba González Arrarte de Montenegro Carranza, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con su edificio, construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 65 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, de una superficie de 842 metros 5940 centímetros. Plano del Agr. Nelson Soria, de febrero/72, Padrón Nº 851, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 2405 el 17/2/72, de una superficie de 846 metros 67 decímetros que se deslinda: al N.E. metros 17.68 frente a la calle José P. Ramírez; al Este ochava recta de metros 2.62, de frente a la esquina de Ramírez y 25 de Mayo, al S.E. recta de metros 41.13 de frente a la calle 25 de Mayo, al S.O. recta de metros 20.11 por medio con padrón 850 y al N.O. línea quebrada formada por tres rectas de metros 18.20; centímetros 35, y metros 24.94 por medio con los padrones 855 y 852. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. - Rocha, noviembre 23 de 1989. - Dra. Fanny Cannesa, Juez de Paz Departamental de Rocha.

21) N$ 49.000,00 10/pub 11682 Feb 12- v Feb 23

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en autos: IBARRA PEREIRA, MIRTA IRIS y GERARDO JAVIER "Expedición de Segundas Copias" (Ficha Nº V/24/89), se presentaron Mirta Iris y Gerardo Javier Ibarra Pereira, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa de fecha 31 de marzo de 1915, autorizada por el Esc. Santiago R. Alfaro, en la cual Germán Ibarra compró a la sucesión de Manuel Egusquiza el solar ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 4433, que fue inscripto en el Registro de Ventas con el Nº 164 el 31 de marzo de 1915 que consta de una superficie de 347 metros 49 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos en el término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en San José a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dra. Marta Lechini, Juez de Paz Dptal. de Primer Turno.

21) N$ 35.000,00 10/pub 11750 Feb 13- v Feb 28

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUMA LTDA.

Contrato: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1510, folio 6136, Libro 3.
Socios: MARCOS GUTIERREZ, JUAN DE LOS SANTOS y JORGE RICCO.
Objeto: Servicio integral para construcción y anexos.
Plazo: Dos años, prorrogables de a un año.
Capital: N$ 2:025.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.

22) N$ 57.600,00 10/pub 1024 Feb 16- v Mar 06

KAMYL S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 5/8/989.
Inscripción: Nº 1511, Folio 5709, Libro 2.
Cedente/s: NELIA EMILIA MARTINEZ PUANZO y RAUL ALBERTO TAFFURI PUENTE.
Cesionario/s: Mariela Ivonne Delbono Menéndez y Duilio Andrés Garretano Mordcovich.
Representación jurídica: Indistinta.

22) N$ 4.800,00 10/pub 10133 Feb 12- v Feb 23

SUNNY LTDA.

Cedente/s: MARIA CRISTINA MAILHOS ETCHECHURY.
Cesionario/s: Francisco José Jaureguy Martirené y Francisco Jos Jaureguy Chapuis.
Contrato: 13 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1669 Fo. 6475 v. Lo. 1 Contratos.

22) N$ 32.000,00 10/pub 10269 Feb 13- v Feb 28

SUMA LTDA

Contrato: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1510 Fº 6136 Lº 3.
Socios: MARCOS GUTIERREZ JUAN DE LOS SANTOS Y JORGE RICCO.
Objeto: Servicio integral para construcción y anexos.
Plazo: dos años prorrogables de a un año.
Capital: N$ 2:025.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.

22) N$ 64.000,00 10/pub 10271 Feb 21- v Mar 09

ROMAC IMPORT S.R.L.
MODIFICACION Y RATIFICACION

Contrato: 14/11/1989.
Registro: Nº 1403 Fº 5728v Lo. 3.
Modificación: Administración a cargo de Ana María Fuentes de Politis.
Ratificación: Contrato cesión 10/11/1988.

22) N$ 32.000,00 10/pub 10402 Feb 13- v Feb 28

ROYAL S.R.L.

Contrato: 13-12-89.
Inscripción: Nº 1657 Fo. 6430 del libro 1.
Socios: VALENTINA CLARA VIDAL y ALFREDO GUTIERREZ.
Objeto: Fca. de art. de Construcción, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 10852 Feb 21- v Mar 09

GOSSWEILER Y GONZALEZ LTDA

Contrato: 20/12/89.
Socios: ALFREDO GOSS- WEILER, IRENE GONZALEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Pedro Escuder Nuñez 2336. Montevideo.
Reparto de Productos Conaprole.
Inscripción Nº 27 Libro 2 Fº 96v.

22) N$ 32.000,00 10/pub 10965 Feb 21- v Mar 09

CARROS LIMITADA

Contrato: 7.12.89.
Inscripción: Nº 1609, Fº 6103 v. Lº 2.
Socios: HUGO DARIO MAUROS CASTAÑE, CONSTANTINO PULIS PAPACRISTOBULUS, CARLOS ANTONIO ROMAN BLANCO, JULIO CESAR LARROSA BORBA, TRANSPORTE IGLU LIMITADA, ROBERTO AGUIRRE CIRILLO, DOMINGO SCURO LAVIE, STAVROS KOUFOUDAKIS ELEFTHERIOU, BARTOLOME FULLANA SAAVEDRA, SALVADOR FULLANA SAAVEDRA, LUIS GUSTAVO SCARPATI GIL, JORGE HECTOR CARAMES BRAGHIERI Y ANTONIO CEFERINO PEREIRO FERRANDO.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Tres socios nombrados anualmente por la Asamblea actuando dos de ellos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Agencia de transporte.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 80.000,00 10/pub 10980 Feb 21- v Mar 09

MAVIR S.R.L.

Contrato: 28/7/989.
Inscripción: Nº 876 Fo. 3289 Lo. 3.
Capital: N$ 800.000.
Socios: LILIANA MACHADO COPPELO y MARIA GLORIA COPPELO MORENO.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Carnicería, fiambrería, mercados de carnes y afines.
Administración: Miguel Angel Baricevich.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 30/pub 11185 Feb 08- v Mar 23

TABERNA PORTOFINO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 5 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1309 Fº 5372 vto. Lº 3
Cedentes: MATILDE GONZALEZ RIBEIRO.
Cesionarios: Liborio Affortunato Cabalieri, Susana Beatriz Ache Gómez y Luis Affortunato Cabalieri.
Administración: Indistinta.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11280 Feb 13- v Feb 28

Razón Social:
MARAHUM S.R.L.

Domicilio: Montevideo.
Giro: Video Club.
Capital: N$ 504.000.
Rep.: Dos socios indistintos en forma conjunta.
Fecha: 08.11.89, Nº 1205, Fº 4959, Libro Nº 3.
Integrantes: MARCELO ALICO, MICHEL WEILL, RAFAEL GARCIA Y HUGO DI NITTO. El capital se divide en 72 cuotas iguales.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11285 Feb 21- v Mar 09

MONT PUBLICIDAD LIMITADA-
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 19-12-89. Inscripto: Nº 33, Fº 118 vto., Lº 1 de Contratos.
Cedente: ANTONIO DIAZ, diez cuotas.
Cesionario: Ruben Pellicer.
Administración: indistinta.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11290 Feb 13- v Feb 28

FROSTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 2, Fº 4 vto, Lº 2.
Cedente: ARSEMI FROSTE Y ZULMA MODERNEL.
Cesionario: Alvaro Poggi.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11354 Feb 15- v Mar 02

SERVICIO LA COMERCIAL S.R.L.
Cesión Total de Cuotas Sociales

Contrato: 1º de octubre de 1989.
Registro: Nº 1396, Fº 5263, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: JAIME DERMAN GRUMAN, MARIA FANNY CASCO ROJAS Y MARIA ELIDA CAMPOMAR ECHANIZ.
Cesionarios: Virginia Pombo Fernández, Juan Pedro Arechavaleta Rovira y Graciela María Ponce de León Zás.

22) N$ 64.000,00 10/pub 11364 Feb 13- v Feb 28

DISTRIBUIDORA SUDESTE LTDA.

Socios: NELSON GARCIA, JULIO PEREYRA, JUAN CLAVIJO.
Contrato: 10-5-72.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de mercaderías.
Plazo: 1 año.
Administración: 2 socios indistintamente.
Inscripción: Nº 42, folio 159 v., Libro 2.
Capital: N$ 120.000.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11495 Feb 15- v Mar 02

LA RUTA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 40, folio 147 al 149 (22 de abril 1989).
Cedente/s: HUGO ARTURO DURAN CAAMAÑO y YOLANDA HAYDEE CAAMAÑO MEYER.
Cesionario/s: Esteban Moreira Viña y Alejandro Esteban Moreira Ayala.
Cuotas Cedidas: Hugo Durán cede el 20% y Yolanda Haydée Caamaño cede el 5% a cada uno de los cesionarios.
Administración: Cualquiera de los socios.

22) N$ 28.800,00 10/pub 11556 Feb 09- v Feb 22

AL.MA.CO. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO

Contrato: 14 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 152, del folio 564 al 566, año 1989.
Cedente/s: MARIA PATRICIA TUROLLA JORAJURIA.
Cesionario/s: Ana María Martel Deveza, María Rosa Vidal y Félix Luis Vázquez Díaz (en común proindiviso y por partes iguales).
Capital social: Distribuido en partes iguales por Ana María Martel Deveza, María Rosa Vidal y Félix Luis Vázquez Díaz.

22) N$ 18.000,00 10/pub 11557 Feb 09- v Feb 22

ALME S.R.L.

Contrato: 25 de agosto 1989.
Inscripción: Nº 1167, folio 4400 vto., Libro 2.
Socios: ANDRES RAFAEL ALBANELL HUGHES y MARIA MARGARITA MEZZOTTONI RAFFO.
Objeto: Consignaciones de ganado y frutos del país.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Andrés Rafael Albanell.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11580 Feb 09- v Feb 22

GALE S.R.L.

Constitución: 5/12/89.
Registro: Nº 1479, folio 6019 v., Libro 3.
Socios: MARIA PEREZ LORENZO y ALEJANDRO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 2:000.000.
Objeto: Quiniela, papelería y afines.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11581 Feb 09- v Feb 22

COPACABANA S.R.L.

Contrato: 15/11/89.
Inscripción: Nº 87, folio 324 al 330, libro Nº 1 de Contratos el 24/1/90.
Socios: JOSE OLIMPIO GARCIA CARRERA y EDELMIRA PAREDES LAGO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de almacén de productos alimenticios, lácteos, bebidas, pan, frutas, verduras, cigarrillos y golosinas en general.
Capital y cuotas: N$ 7:000.000, dividido en 100 cuotas de N$ 70.000, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo de cualesquiera de los socios.
Domicilio: Copacabana Nº 6940, Montevideo.

22) N$ 80.000,00 10/pub 11583 Feb 09- v Feb 22

WALJOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20/12/89.
Objeto: 41, folio 144 v., Libro 2.
Cedente/s: WALTER PETER SPICZ.
Cesionario/s: Carlos Oribe Gougeon.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11584 Feb 09- v Feb 22

JOB TRADING Co. LIMITADA
CESION DE DOS CUOTAS

Contrato: 27-5-1988.
Registro: Nº 691, folio 2492, Libro 2.
Cedente/s: MARIA DOLORES PELEGRIN RIVAS.
Cesionario/s: Luis Omar De León.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11588 Feb 09- v Feb 22

GAR-BAR S.R.L.

Contrato: 7/12/89.
Inscripción: Nº 1629, folio 6183 v., Libro 2.
Socios: EFRAIN ELISEO BARUZZE GIACOYA, OSCAR HUMBERTO GABCILAZO LUDUEÑA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; textil, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11592 Feb 09- v Feb 22

ALGADRI LTDA.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION

Contrato: 29.12.1989 el 25.1.1990.
Inscripción: Nº 100, folio 386, Libro 1 de Contratos.
Cedente/s: ALBERTO PIANO GONZALEZ y MARIA CATALINA HORTENCIA ROVELLA ARCE, ceden 5 cuotas c/u.
Cesionaria/s: Adriana María Piano Rovella.
Modificación: Ampliación de objeto, trámites de "gestoría" en general, transferencia de vehículos, administración y venta de propiedades inmuebles en general.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11600 Feb 09- v Feb 22

PANADERIA SAN RAMON S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 14 de junio de 1989, RUBEN SIRO BLANCO y LUIS ALBERTO VIDAL OLIVO, ceden a Heber Eduardo Passadore Mazzara y Julio César Urretavizcaya Iglesias, quienes adquieren las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad.
Modificación: En lo sucesivo, la administración será ejercida por Heber Passadore Mazzara.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1313, al 5387 al 5390, Libro Nº 3 de Contratos, el 28 de noviembre de 1989.
22) N$ 80.000,00 10/pub 11601 Feb 09- v Feb 22

APPENNINO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20/4/83.
Inscripción: Nº 1601, folio 6436, Libro 3.
Cedente/s: BENITO AREDA SANTAMARIA.
Cesionaria/s: Mirtha Selibet Peralta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11610 Feb 09- v Feb 22

PREMIUM S.R.L.

Contrato: 6 de diciembre de 1989.
Registro: Nº 1525, folio 6203, Libro 3.
Socios: BERNABE OVICIO CIVANO RAVIOLO y MARIA del ROSARIO SINISCALCO SALAFRANCA.
Capital: N$ 504.000 en partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años con facultad de rescisión cada dos años.
Objeto: Servicios publicitarios y ramas afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11617 Feb 09- v Feb 22

IRCA LTDA.

Contrato: 3/11/89.
Socios: IRMA CARDOZO, CARLOS LOPEZ.
Registro: Nº 1579, folio 6119, Libro 1.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo ramo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11641 Feb 09- v Feb 22

MAZAN S.R.L.

Contrato: 24/11/89.
Inscripción: Nº 1/12/89, Nº 1372, folio 5618, Libro 3.
Socios: GEORGE ZAHN y JACQUES MASI.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Actos de Comercio e industria en general.
Administración: Indistintamente a cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11643 Feb 09- v Feb 22

IDALU S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 25, folio 88 vto., libro 2.
Cedentes: Irma Spotti, Beatriz y María Gómez Spotti y Omar José Gómez.
Cesionarios: Mabel y Omar Gómez González.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11645 Feb 12- v Feb 23

UNION S.R.L.

Contrato: 4/12/89.
Inscripción: Nº 1455, folio 5924vto., libro Nº 3, Contratos.
Socios: FELIPE VIACAVA SOSA, MIGUEL CHAFTARE MORALES, JUAN FRANCISCO BENTACOR.
Capital: N$ 900.000.
Domicilio: Enrique Martínez Nº 1357.
Plazo: 30 años.
Objeto: Empresa de Seguridad.
Administración: Felipe Viacava Sosa.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11646 Feb 12- v Feb 23

CAFE LTDA.

Contrato: 23/8/86.
Registro: Nº 122, folio 511 a 513 del Tomo 25.
Socios: JUAN ALBERTO FERREIRA PINTOS y LUISA CASO CELENTANO.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Alberto Ferreira Pintos.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 21.600,00 10/pub 11654 Feb 12- v Feb 23

ATC PUNTA DEL ESTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 17/1/90.
Inscripción: R. P. de Comercio de Maldonado Nº 7, folio 28 al 30, libro 29 de Contratos.
Cedentes: Edgardo Héctor Abella Angeriz 40 c. y Susana Raquel Abella Rodríguez 10 c.
Cesionarias: Susana Raquel Abella Rodríguez 40 c. y Elsa Raquel Rodríguez Ríos 10 cuotas.
22) N$ 21.600,00 10/pub 11655 Feb 12- v Feb 23

GRECAL LTDA.

Contrato: 20/12/89.
Inscripción: Reg. Comercio de Maldonado, Nº 268, Fº 1061/1065, To. 28 de Contratos.
Fecha: 28/12/89.
Socios: RENATO FLABIO MOSCA DE MORI y ALDO JOAQUIN MOSCA DE MORI.
Objeto: Venta de souvenirs.
Capital: N$ 700.000,00, 50 % cada uno de los socios.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Cima del Cerro San Antonio. Piriápolis.
22) N$ 880.000,00 10/pub 11657 Feb 12- v Feb 23

COMPAÑIA DE BIENES RAICES LIMITADA
MODIFICACION

Fecha: 4/11/1989.
Inscripción: Nº 239 Fº 961 Tº 28.
Modificación: Administración y representación indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 14.400,00 10/pub 11659 Feb 12- v Feb 23

LUVI S. R. L.

Contrato: 15 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 348, Folios 1407/1410, Registro Comercio Canelones, 1989.
Objeto: Tornería, actividad mecánica en general y afines y toda clase de actividades civiles y comerciales.
Socios: JUAN LUKARICH DIANICH y OSCAR NELSON VIGLIOLA VEGA.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años; prorrogable.
Domicilio: Pando.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11666 Feb 12- v Feb 23

BARRACA FLORIDA LIMITADA

1/11/89 Registro Comercio Nº 63 folios 255/258 Lº 14 B.
Socios: FERNANDO JOAQUIN PISANO, ALEJANDRO PISANO, HECTOR GERARDO DOMINGUEZ.
Objeto: Barraca en general. Materias primas. Bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Florida, Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntos.
Capital: N$ 3:000.000,00.
22) N$ 4.800,00 10/pub 11668 Feb 12- v Feb 23

LA LITORALEÑA LTDA.

Contrato: 4/8/1989.
Inscripción: Nº 54, folios 235 al 237 vuelto Lº I.
Socios: DANIEL ALVES GONZALEZ, LEDIO OMAR MARTINEZ GIMENEZ y RAMON DOGOMAR MARTINEZ GIMENEZ.
Objeto: Comercializar bienes, textiles, representaciones etc.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los soicios indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00 aportado, un tercio por cada socio.
22) N$ 21.000,00 10/pub 11679 Feb 12- v Feb 23

SUD AMERICANA INTERNACIONAL
INDUSTRIAL LTDA.

Domicilio: Montevideo.
Giro: Negocios internacionales, exportación e importación.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Representación: Un socio.
Contrato: 2/01/90. Nº 49. Fº 184. Libro Nº 1.
Integrantes: CHU ZHENG YONGHUI, PIAO LIJINGSHU, CHU ZHENG RI HUI, XUAN CHUI CAIHUA.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11685 Feb 19- v Mar 07

VIAPIANA HERMANOS LIMITADA
CESION CUOTAS - MODIFICACION
CONTRATO

Documento privado: 15/12/1989.
CARLOS ENRIQUE VIAPIANA SALA cedió 5 cuotas a Marcelo Carlos Viapiana Andrade.
Precio N$ 25.000,00.
Administración: Wifredo y Carlos Viapiana Sala, indistintamente. Por fallecimiento, incapacidad no se disuelve.
Ganancias, Pérdidas, a prorrata cuotas.
Inscripta: Nº 1734 Fº 6568 v. Lº 2. Contratos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11686 Feb 19- v Mar 07

INTERTEC S. R. L.

Contrato: 20/12/1989, inscripto con el Nº 38, Fº 136 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: MARCELO ROBERTO RUIZ DIAZ y ELOISA FERNANDA NAVARRO.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00 aportado por mitades.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11687 Feb 12- v Feb 23

SOIM LTDA.

Contrato: 2/1/90.
Socios: ALFREDO SOSA IMAZ y FERNANDO SOSA

IMAZ.
Objeto: Obras de arquitectura e ingeniería civil y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 10:000.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 67, Fº 254 vto., Lº 1 de Contratos el 12/1/90.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11706 Feb 12- v Feb 23

ISABEL ARRUA DE ESTEVES Y CIA. S.R.L.
Partición.
Contrato: 8/12/1989.
Registro Nº 76 Fº 327 Lº I.
Adjudicación cuotas: MAURO CONSTANTIN a Juana Rebuffo.
Cesión cuotas y modificación.
Contrato: 28/12/1989.
Registro: Nº 82 Fº 377 Lº I.
Isabel Arrua cede a Juana Rebuffo 8 cuotas.
Nuevo capital: N$ 720.000,00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11715 Feb 12- v Feb 23

A. T. C. LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL
Contráto: 10/1/90.
Registro: Nº 117 folios 444 al 446 del Lº 1.
Cedentes: EDGARDO ALBERTO ABELLA y EDGARDO HECTOR ABELLA.
Cesionarias: Alba Orquidea Rodríguez y Grisel Marmissolle.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11732 Feb 12- v Feb 23

DINODAR S. R. L.
Fecha Contrato: 4/12/1989.
Registro: Nº 1650 al Fº 6402 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR WALTER MARMO y SANTIAGO HERMAN BRUZZONE.
Objeto: Distribución de vinos y alimentos afines y derivados de ambos.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Oscar Marmo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11734 Feb 12- v Feb 23

CAUNAR
CESION DE CUOTA
Contrato: 15/11/89.
Inscripto: Nº 1399 Fo. 5714 Lo. 3 de contratos.
Cedente/s: MIGUEL ANGEL SBARRA ALVAREZ GULMA ESTHER ERREA es ECHEVARRIA.
Cesionario/s: Lidí Raquel Sbarra Alvarez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11763 Feb 19- v Mar 07

S.M.O. COBERTURA PARCIAL DE SALUD S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 14 de setiembre 1989.
Inscripción: Nº 86 Fo. 323v. Lo. 1 Contratos.
Cedente: JUAN FRANCISCO RUA AREOSA.
Cesionario: Ricardo Elbio Campos Pérez.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11765 Feb 13- v Feb 28

PUEBLO NUEVO LTDA.
Contrato: 8.8.89.
Inscripción: Nº 832 Fo. 3127 vto. Lo. 3.
Socios: ENZO HUGO ROSTAGNOL GARDIOL y RONAL ANTHONY ROSTAGNOL GASTAN.
Administración: Enzo Hugo Rostagnol Gardiol.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Compra y Venta de mercaderías en general. Importación y/o Exportación.
Domicilio: Avenida 18 de Julio 2062 esc. 206. Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11766 Feb 13- v Feb 28

RENUR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31/3/89.
Inscripción: Nº 1615 Fo. 6538, Lo. 3.
Cedente/s: DARDO RAUL EGUREN.
Cesionario/s: Roberto Sellanes (8 cuotas), Martha Cristina Cean (12 cuotas).
22) N$ 32.000,00 10/pub 11775 Feb 13- v Feb 28

RONDA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 9/1/89.
Cedente/s: NOEMI DEL CASTILLO MORALES.
Cesionario/s: Miguel Angel Cabrera Bello.
Inscripción: Nº 327 Fo. 1206, Lo. 1 de Contratos.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11776 Feb 13- v Feb 28

BEROKI LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 12-9-89.
Cedente/s: PATRICIA ORMAECHEA OROZCO, JUAN JOSE CROSA AGUIRRE.
Cesionario/s: Roberto Andres Pagani Weiland, María Alicia Melgar Ardito.
Inscripción: Nº 1751 Fo. 6627 Lo. 2.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11777 Feb 13- v Feb 28

PINAPARK LTDA.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 2/3/87.
Inscripción: Nº 361 Fo. 1342 Lo. 2.
Cedente/s: María del Carmen Pommerenck.
Cesionario/s: Carlos García.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11778 Feb 13- v Feb 28

CHAINE HNOS S.R.L.
Contrato: 1.8.1989 Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Raúl Chaine Reyes y Raúl Chaine Llanes.
Socios: RAUL CHAINE REYES y RAUL CHAINE LLANES.
Objeto: Trabajos de pintura en general, seguridad, limpiezas, atención edificios administración, compraventa bienes.
Inscripción: Nº 1070 Fo. 4020 vto. Lo. 2 de Contratos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11781 Feb 13- v Feb 28

MCM LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2/1/1990 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 17 al Fo. 60v. del Lo. 1 de Contratos.
Socios: AMALIA DARDANELLI GUERREROS y AMELIA DARDANELLI GUERREROS.
Capital: N$ 1:200.000,00.
Adminisración: ambas socias indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización de artículos de: vinería, licores, bebidas alcohólicas, en general y afines, comestibles, artículos de quiosco y librería, compra venta, importación, exportación, etc.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11782 Feb 13- v Feb 28

BONANATA S.R.L.
Declaratoria y Modificación de Contrato Social
Contrato: 17.12.1989.
Inscripción: Nº 14 Fº 50, Lº 2.
Se interpreta contrato: denominación de la Sociedad y razón social será únicamente "Bonanata S.R.L." Se modifica contrato: plazo 20 años desde el 17.12.89. Se aclara: cesión del 14.3.1989. Ummberto Bonanata y María Corrado cedieron cada uno a Rosa Bruno una cuota social de las cinco que les correspondía.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11800 Feb 13- v Feb 28

DIMOPAI S.R.L.
Cesión de Cuota
Contrato: 9/12/980.
Inscripción: Nº 918, folio 3300, libro 3.
Cedente: Oscar Paisán, cedió totalidad de las cuotas.
Cesionario: Graciela Moreno.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11817 Feb 14- v Mar 01

OSERBE S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato original: 18 de Junio de 1986 (Registro Nº 994, folio 3594, Libro 1).
Cesión: 1º de abril de 1989 (Registro Nº 1088, folio 4216, Libro 1).
Cesión: 12 de diciembre de 1989.
Cedente/s: Cónyuges ANGEL VEGA y MARIA TEIJIDO y HUGO LOMBARDO y BEATRIZ PETRAGLIA.
Cesi onario/s: Carmen Beatriz Zelada y Alberto Rodríguez Marghieri.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11819 Feb 16- v Mar 06

EL PERDIDO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 15/12/1989.
Inscripción: Nº 340 Folio 1374/76, 1989 (Canelones).
Plazo: Se amplió a 7 años, prorrogable.
Capital: Se aumentó a N$ 20.000.000, integrado por partes iguales.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11829 Feb 13- v Feb 28

MARAN S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º/8/988.
Inscripción: Nº 7, folio 18/19, año 1990.
Cedente: Emiliana Susana Abreu.
Cesionarios: María Virginia Calvetti Graffigna y Eduardo Bli González Lamela.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11838 Feb 14- v Mar 01

EMTUR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 17/10/985.
Inscripción: Nº 1040. folio 3908 vto., libro 3.
Cedente: Juan Pedro Soroa Lado.
Cesionario: Gabriel Enrique Bonasorte Fontenla.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11855 Feb 14- v Mar 01

TRILCE S.R.L.
Modificación de Contrato: 18/12/989.
Inscripción: R. P. de Comercio Nº 1676, folio 6497 vto., libro 1.
Administración y representación: Annie Morvan o Pablo Harari, indistintamente.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11856 Feb 14- v Mar 01

MACARENA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15/12/88.
Registro: 1435, folio 5411 v., libro 2.
Cedente: Alicia Aída Velázque Montaño.
Cesionaria: María Elena Laenz.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11857 Feb 14- v Mar 01

CASA BELLA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Montevideo, 26/9/989.
Inscripción: Nº 29, folio 102, libro 2 de Contratos.
Cedente: Rosa Tuvi Pereira (totalidad de cuotas sociales)
Cesionarios: Heber Bella Tuvi - Ana María Osta Rebellatto.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11859 Feb 14- v Mar 01

LA ROCA S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación
Fecha: 13/11/89.
Cedente: Agani Palaian Kadherian, Muriel Wilson.
Cesionario/s: Roberto Fiorani.
Inscripción: Nº 1649, folio 6257, libro 2 de Contratos.
Administración: Roberto Fiorani.
Ampliación de giro: Heladería, casa de juegos electrónicos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11860 Feb 14- v Mar 01

MECA S.R.L.
Socios: Manuel Medrano Castro y Nélida Cesárea Castro Gómez.
Contrato: 3/1/90.
Inscripción: Nº 30, folio 110, libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución, importación y exportación de productos lácteos, jugos de frutas y derivados.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11861 Feb 14- v Mar 01

ESYRO S.R.L.
Cesión de cuotas Sociales
Contrato: 30/8/89.
Inscripción: Nº 971, folio 3641 vto., libro 3 de Contratos

el 11/9/89.
Cedente: Jorge Mesones Luzardo, 2 cuotas sociales.
Cesionario: Oscar Vidal Peluffo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11862 Feb 14- v Mar 01

SERVIPO S.R.L.

Contrato: 22/1/90.
Inscripción: Nº 97, folio 375 al 379, libro 1 de Contratos.
Socios: OMAR MARIA IZQUIERDO TAJES y JUAN LUIS VAZQUEZ SAMPAYO.
Objeto: Servicios de Suguridad de cualquier tipo, en especial Control de Carga, dentro del recinto Portuario, Importación, exportación, afines y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11864 Feb 14- v Mar 01

SANTA SOFIA Sociedad Agropecuaria

Contrato: 24/12/985.
Inscripción: Nº 30, folio 121 vto., libro 2 el 14/1/86. Registro de Comercio.
Socios: Paulo José Da Rocha, Carlos Humberto Wallau, Armando Coelho Borges, María de Lourdes Noronha Pinto, Eduardo José María Algorta Scremini.
Capital: N$ 750.000, integrado la mitad María de Lourdes Noronha Pinto, la otra mitad partes iguales demás socios.
Administración: Uso de la firma social: María de Lourdes Noronha Pinto, sólo o conjuntamente con Eduardo José María Algorta Scremini.
Domicilio: Solano Antuña 2883, Montevideo.
Objeto: Explotación agrícola y ganadera en todas sus formas.

Disolución Parcial y Modificación

Contrato: 14/7/988.
Se retira el socio: Eduardo José María Algorta Scremini.
Unicos socios integrantes: Paulo José da Rocha, Carlos Humberto Wallau Armando Coelho Borges y María de Lourdes Noronha Pinto.
Administración: María de Lourdes Noronha Pinto.
Modificación: El capital integrado por la misma suma y en la proporción de un 55% María de Lourdes Noronha Pinto y un 15% cada uno de los demás socios.
Domicilio actual: Misiones 1371, Piso 4º, Esc. 39. - Montevideo.
22) N$ 144.000,00 10/pub 11865 Feb 14- v Mar 01

EQUS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27/12/89.
Inscripción: Nº 135, folio 515 al 517, libro 1.
Cedente: Daniel Insagaray y Cristina Olivera.
Cesionario: Daniel Acuña.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11880 Feb 14- v Mar 01

R y C LIMITADA.

Contrato: 14/2/89.
Inscripción: Nº 1758 al folio 6654, v., libro 2.
Capital: N$ 1:200.000, 120 cuotas de N$ 10.000.
Socios: A) JUAN ZAFFIRI SCOLARO, CAZILDO ESTEBAN CARROCIO SOSA y TULIO GIFFUNI MONACO: 20 cuotas c/u.
B) CESAR ANGEL RICO SILVA y JULIO CASTRO-VALDENEGRO: 30 cuotas c/u.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente uno del grupo A) otro del grupo B).
Objeto: Video-Club.

22) N$ 64.000,00 10/pub 11896 Feb 21- v Mar 09

MAFFEI LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Administración

Contrato: 10/5/989.
Inscripción: Nº 146, folios 555/557, libro de contratos "Cesión de Cuotas Sociales", año 1989, el 20 de junio de 1989.
Cedente: María Esther Maffei Ucar.
Cesionario: María Socorro Ucar, veintiseis cuotas sociales.
Capital: N$ 200.000, moneda nacional.
Administración: María Socorro Ucar.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11913 Feb 14- v Mar 01

AGROMAL S.R.L.

Contrato: 25/11/1989.
Inscripción: Nº 48, Fº 180 v, Lº 1.
Socios: CESAR FERNANDO BAUZA ROVIRA, TEOFILO RUFINO DE LOS SANTOS CUADRADO.
Objeto: Actividades agropecuarias.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1:000.000.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11927 Feb 15- v Mar 02

FARBE INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1209, Fº 4974 Lº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL FERMIN SANCHEZ, CRISTINA HELENA GANSS JAROSS Y CARLOS MANUEL MILANS CIA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Miguel Sánchez y Carlo0s Milans indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de productos químicos y afines para la compraventa, industrialización, representación, importación y exportación de toda clase de bienes corporales e incorporales o servicios.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11930 Feb 15- v Mar 02

GIMENEZ Y SOUTTO LIMITADA

Contrato: 27/12/1989.
Inscripción: Nº 165, Fº 614/619- Colonia.
Socios: JUAN CARLOS GIMENEZ BAEZ, LUIS EDUARDO SOUTTO ROSSI, ROBERTO CESAR GIMENEZ BAEZ.
Capital: N$ 504.000,00 partes iguales.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Construcciones y reparaciones Navales y metalúrgica en general, compras, ventas, importaciones, representaciones, consignaciones, distribuciones.
Administración: Roberto César Gimenez.
22) N$ 21.600,00 10/pub 11944 Feb 15- v Mar 02

RODER S.R.L.

Contrato: 27/12/89.
Socios: DERLY BARBISAN SUAREZ Y ESTELA OLIVERI FURTADO.
Capital: N$ 504.000, por partes iguales.
Objeto: Arrendamiento de maquinaria vial y fletes.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11974 Feb 15- v Mar 02

ROGAR PIEDRAS LIMITADA

Contrato: 20/10/1989.
Inscripción: Nº 195, Fº 778 Lº 28.
Socios: ORIENTE JOSE DA ROCHA Y CARMEN DORA GARCEZ.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años a contar de la fecha.
Objeto: I) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de piedras preciosas, semi preciosas, materias primas, mercaderías bienes y servicios, II) Joyería, Bijutería y mercancias en general y ramos anexos.
Administración: indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11980 Feb 15- v Mar 02

PROGRESO S.R.L.

Contrato: 25/1/90.
Inscripción: Nº 17, Fº 56, Lº 3; Legajo 189.
Plazo: 15 años prorrogables.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, importaciones y exportaciones.
Socios: ENRIQUE DANIEL LEPRATTI ARIAS Y MARIA DEL CARMEN SOUZA CARRION.
Capital: N$ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Daniel Lepratti Arias.
22) N$ 4.800,00 10/pub 12010 Feb 15- v Mar 02

LIDER VIDEO EDICIONES LTDA

Contrato: 8/8/1989.
Inscripción: Nº 1003, Fº 3772, Lº 2.
Objeto: Producción y comercialización de video cassets.
Socios: MARIELA ESPANTOSO; MANUEL FERNANDEZ Y JAQUELINE MARTIARENA.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Hugo Dos Santos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12024 Feb 15- v Mar 02

DILUM S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: 7/10/88.
Inscripción: Nº 3, folio 10 vto., libro 1.
Modificación: Administración: Margaret Susana Sadí Ramos.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12036 Feb 16- v Mar 06

FLOPPY LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 15/12/89.
Inscripción: Nº 24, fiolio 89 v., libro 1 de Contratos.
Cedente: Liana Leticia Apezechea Biurrrun.
Cesionario/s: Néstor Alberto Lemes Otero y Ricardo Andrés Hausmann Pfeifenkopf, partes iguales.
Modificación: Objeto. Importación, exportación, industrialización, comercialización de computadores, equipos procesadores de datos, service técnico.
Plazo: 1 año desde 15/12/89, prorrogable.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12039 Feb 16- v Mar 06

ROTER'S LTDA.

Contrato: 12/9/989.
Inscripción: Nº 1259, folio 4899 vto., libro 1.
Socios: ROBERTO TORTEROLO y TERESITA TEERAN.
Objeto: Papelería, imprenta y afines.
Capital: N$ 504,000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12047 Feb 16- v Mar 06

PEDRO ANTIPUY S.R.L.

Contrato: 1º/ 12/989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto Nº 73, folio 313/317 vto., libro I.
Socios: Pedro Rusbel Antipuy Nuñez y María de Lourdes Gonçalves Silva.
Objeto: Construcción de obras de arquitectura en ingeniería.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Domicilio: Salto, Cervantes Nº 1652.
Capital: N$ 20:000,000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 28.800,00 10/pub 12052 Feb 16- v Mar 06

JORAN LTDA.
CESION

Contrato: 28/2/89.
Inscripción: Nº 1, folio 3 vto., Libro 1.
Cedente/s: ENRIQUE QUINTANA, MARIA AZUCENA COMELLI, DIEGO GILONETTI, CELIA MALLARINI.
Cesionario/s: Gerardo Alvarez, María Elena Garrido.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12077 Feb 16- v Mar 06

MALVIN CENTER LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15.9.89.
Inscripción: Nº 1188, folio 4482, Libro 3.
Modificación: Administración será ejercida por María Dotta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12078 Feb 16- v Mar 06

IMPORFREN S.R.L.

Contrato: 3/1/90.
Inscripción: Nº 33, folio 113 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: RAMON RIANI BORGES, TAMARA VIRNA RIANI DELL'ERA, TANIA MELINA RIANI DELL'ERA.
Objeto: Repuestos, accesorios automotores. Importa-

ción, exportación.
Capital: N$ 4:000.000. Cuotas: Ramón Riani 160, Tamara Riani 20, Tania Riani 20.
Plazo: 1 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12081 Feb 16- v Mar 06

PINTAMAR LTDA.
Contrato: 1-12-89.
Inscripción: Nº 1478, folio 6015, Libro 3.
Domicilio: Agustín Sosa 3531 bis.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 6:000.000.
Objeto: Construcción.
Administración: Eduardo Martínez.
Socios: PEDRO MARTINEZ SARAVIA y EDUARDO MARTINEZ MEDINA.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12082 Feb 16- v Mar 06

PUBLIKOS S.R.L.

Contrato: 24/XI/89.
Inscripción: Nº 1746, folio 6610 v., Libro 2.
Socios: EDITH SUSANA FERRER BIDEGAIN, ANA MARIA JUAREZ MACIEL.
Objeto: Comunicación y Producción.'
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12083 Feb 16- v Mar 06

DISEÑO'S S.R.L.

Contrato: 5 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1474, Folio 5729 vto., Libro 1.
Socios: MARIO ALBERTO PERDOMO BROCARDO y MARIA BEATRIZ DE LEON POSE.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación de bolsos, carteras, etc., serigrafía.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12125 Feb 16- v Mar 06

LOS MAGNIFICOS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12/2/1988. Reg. Nº 315, folio 1137, Libro 2.
Cedente/s: JOSE VARELA y LIDIA SANCHEZ.
Cesionario/s: Nelson González y Brenda Altez.
Cuotas: Total.
Administrador: Nelson González.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12127 Feb 16- v Mar 06

SEMAC S.R.L.
Contrato: 23/9/1986.
Registro Nº 917, folio 3313, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS SANCHEZ - LUISA LOPEZ DE SANCHEZ.
Giro: Comprar, vender, permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Fletes de toda clase.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: José Luis Sánchez.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12140 Feb 19- v Mar 07

MAB LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 26/12/89.
Inscripción: Nº 1583, folio 6.420 vuelto, Libro 3.
MERCEDES GOMEZ PIGNONE cede 3 cuotas a M& Emma Pintos Labadie; y CARMEN PAN MENDOZA cede a Estela Pan Mendoza 29 cts.
Administración: Estela Pan Mendoza.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12141 Feb 19- v Mar 07

EXIMPRES S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2/1/1990.
Inscripción: Nº 151 Fº 570 Lº 571 v. 2/2/1990.
Cedente/s: LUIS COSTA.
Cesionario/s: José Falero.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12151 Feb 19- v Mar 07

TRANSPOSUR S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 30 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1594 Fº 6461 Lº 3.
Cedente/s: MAGALI RAQUEL HIERRO RODRIGUEZ y RAUL PAZ LOPEZ.
Cesionario/s: Daniel Alberto Hierro Rodríguez y Eduardo Antonio Hierro Rodríguez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12156 Feb 19- v Mar 07

OCTAEDRO S.R.L.
Contrato: 12/02/85.
Inscripción: Nº 160 Fº 594 v. L. 1.
Socios: DANIEL ARTOLA NARANJA y PATRICIA INES CAFASSO MABERINO.
Objeto: Librería, papelería, obras de arte, pinturas, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.
Administración: Conjunta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12185 Feb 19- v Mar 07

RIVERA S.R.L.
Contrato: 24/1/90.
Registro: Nº 98 Fº 380 Lº 1.
Socios: ANTONIO RIERA ZORRILLA y MIGUEL ORMAECHEA CALLEROS.
Capital: N$ 700.000 aportado por partes iguales, correspondiendo 10 cuotas a cada socio.
Objeto: Comercialización y distribución de mercaderías, almacén, venta de comestibles, importación, representaciones, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: socios indistintamente.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12186 Feb 19- v Mar 07

PROMEL LIMITADA
Contrato: 21 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1614, folio 6120 vuelto, Libro 7.
Domicilio: República del Salvador Nº 2968.
Objeto: Instalación eléctrica de obras; Instalaciones; electromecánicas, electroindustriales, electrónicas; comercialización, fabricación, importación de todo tipo de material eléctrico - electrónico.
Socios: JORGE FERNANDO PEREYRA DELGADO, MIRIAN LIRIA RODRIGUEZ DA SILVA.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12215 Feb 19- v Mar 07

CALUGER S.R.L.
Contrato: 15/12/89.
Inscripción: Nº 1736, Fº 6575 v, Lº 2 de Contratos.
Socios: CLAUDIO RINALDI JAUNSOLO Y GERMAN RINALDI JAUSOLO.
Objeto: Realización y/o Proyecto de obras de todo tipo, comercialización de todo tipo de artículos y servicios. Importación, Exportación y Representación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12216 Feb 19- v Mar 07

COTRAN S.R.L.
Cesión de cuota social y modificiación de contrato

Fecha: 7/12/1989.
Inscripción: Nº 1756, Nº 6645 Lº 2.
Teresita Ramírez Salgado, cede 10 cuotas sociales a Antonia Salgado Sánchez, modificación: La administración será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12217 Feb 19- v Mar 07

PALBOT S.R.L.
Cesión de cuota

Fecha: 20/11/1989 retrotrae al 1/4/1989.
Inscripción: Nº 1493 al Fº 6076 del Lº 3.
Noemia Lemos González cede 15 cuotas sociales a Patricia Mabel Meringolo Calvo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12218 Feb 19- v Mar 07

ARTUR LTDA
Cesión de cuota

Fecha: 22/8/1989 retrocae al 1/9/1988.
Inscripción: Nº 1494, Fº 6078 vto del Lº 3.
José Pablo Patrone Botta, cede una cuota social al señor Arturo Patrone Botta.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12219 Feb 19- v Mar 07

INMEVI LTDA
Cesión de cuota

Contrato: 3/1/90.
Inscripción: Nº 35, Fº 123 v. Lº 2 de Contratos, 18/1/90.
Cedentes: JOSE ANTONIO LARANGA MANEIRO, WUBILFREDO ENCISO ZUNINO.
Cesionario: Juan Andrés Labandera Pazos.
Modificación Administración: Juan Andrés Labandera Pazos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12220 Feb 19- v Mar 07

TEBER CONFECCIONES S.R.L.
Contrato: 1º/6/1989.
Inscripción: Nº 706, Fº 2763 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: EVANGELIA TERESITA REINOSO CENTURION, CARLOS ALBERTO FIGUERON BAUDIN, PAULA INES FIGUERON REINOSO.
Objeto: Confección de ropa de todo tipo, ya sea a nombre propio o por cuenta de terceros. Importaciones y exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Exclusiva de Evangelia Teresita Reinoso Centurion.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12221 Feb 19- v Mar 07

DA TRINDADE S.R.L.
Cesión de cuotas
Contrato: 1-9-89.
Inscripción: Nº 77, fº 273, lº 2.
Cedentes: RAUL ANGEL Y VICTOR HUGO DA TRINDADE BESSIO.
Cesionario: Celi Angel Da Trindade.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12227 Feb 19- v Mar 07

DA TRINDADE S.R.L.
Cesión de cuotas
Contrato: 1-9-89.
Inscripción: Nº 76, Fº 271, Lº 2.
Cedente: CARMEN BESSIO BULLA.
Cesionario: Víctor Hugo Da Trindade Bessio.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12228 Feb 19- v Mar 07

FRUMASUR S.R.L.
Cesión de cuota

22/8/89.
Registro: Nº 1.338, Fº 5.191, Lº 1 Contratos.
Cedente: GUSTAVO FELIPE VENTURA GARCIA.
Cesionarios: Alejandro Méndez Abaracon y José Pedro Aramendia Ferber.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12229 Feb 19- v Mar 07

FRUMASUR S.R.L.
Cesión de cuota y Modificación
Contrato: 23/8/89.
Inscripción: Nº 1.528, Fº 5.940 v., Lº 1 Contratos.
Cedentes: MARTIN CIGANDA SIOSTEDT Y CARLOS MARTIRENE RUIBAL.
Cesionarios: Alejandro Méndez Abaracon y José Pedro Aramendia Ferber.
Administración: Indistinta, excepto enajenación, afectación, gravamen de vehículos, bienes inmuebles y establecimientos comerciales y/o industriales o contraer obligaciones mayores a 500 U.R., constituir a la sociedad en fiadora, avalista o garante, correspondiendo a dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12230 Feb 19- v Mar 07

ORBIZ LTDA
Contrato: 12/1/90.
Inscripción: Nº 64, Fº 321 vto. Lº 2 Legajo 98.
Socios: ENRIQUE MAUER KOGANAS, MIGUEL HERMANN LIEPMANN HAMMERSCHLAG Y PERLA VALANSI MEHOJAS.
Capital: N$ 1:800.000; corresponden a c/socio 60 cuotas de N$ 10.000.
Objeto: Importación, comercialización de artículos de joyería, relojería y fantasía.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10/pub 12244 Feb 19- v Mar 07

EIBUR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha de Contrato: 30/12/989.
Inscripción: Nº 138, folio 525, Libro 1.

Cedente: NELLY ROSA VIGLIOLA GESUELE.
Cesionario: Miguel Angel Burle Vázquez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12276 Feb 19- v Mar 07

LOPEZ e HIJO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/12/89.
Inscripción: Nº 1, folio 2, Libro 2.
Cedentes: SANTIAGO LOPEZ VARELA y NIEVES PREGO.
Cesionarios: Lilián Fracchia Pose (40 cuotas) y María del Pilar López Prego (10 cuotas).
22) N$ 48.000,00 10/pub 12277 Feb 19- v Mar 07

P. B. LTDA.

Contrato: 26/6/89.
Inscripción: Nº 886, folio 3325, vuelto, Libro 2.
Integrantes: JULIO CESAR DA SILVA GENERALI - YOSELIN SANCHEZ ZARDETTO.
Objeto: Club de Video; compra venta de videos grabadores. Import. - Export.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12278 Feb 19- v Mar 07

ROCAS LTDA.

Contrato: 25/10/89.
Inscripción: Nº 1510, folio 5706 y Libro 2.
Integrantes: ROBERTO MANUEL CASTILLOS TORRES - LEONOR VERNA BARREIRO.
Objeto: Sanitaria en Gral.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital N$ 504.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12279 Feb 19- v Mar 07

MIAMI IMPORT LTDA.

Contrato: 31/10/89.
Inscripción: Nº 1508, folio 5700, Libro 2.
Integrantes: HECTOR EDUARDO BERTOCCHI PRIETO - JORGE ALBERTO SOSA CAMPONOVO.
Objeto: Importación, export, compras, venta de repuestos nuevos y usados.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12280 Feb 19- v Mar 07

CONSTRUCTORA NORHEL LTDA.

Contrato: 8/11/89.
Inscripción: Nº 1220, folio 1516 y Libro 3.
Integrantes: CONO HELDER BOSCH RAMIREZ - NORMA IRIS VARGAS VETORELLO.
Objeto: Empresa Constructora.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12281 Feb 19- v Mar 07

NFR LTDA.

Contrato: 3/11/89.
Inscripción: Nº 1509, folio 5703, vuelto, Libro 2.
Integrantes: FERNANDO LEOPOLDO ABRAHAM SMEJOFF - NELSON LEMA DEPAULI.
Objeto: Transporte nacional e internacional.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12282 Feb 19- v Mar 07

CENDIA LTDA.

Socios: YOSELIN DAMESTOY OLIVERA, OFELIA CAROLINA CEDRES UMPIERREZ.
Capital: N$ 600.000. 60 cuotas de N$ 10.000,30 cada socia.
Objeto: a) Servicios de Diálisis B) comercialización e industrialización materias primas, mercaderías, bienes y servicios Importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 3 de agosto de 1989 Reg. Nº 1586 Fo. 6430 v. Lo. 3.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12307 Feb 20- v Mar 08

SERVICIO INTEGRALES LTDA.

Contrato: 16/10/1989.
Reg. Com.: Nº 1471 fol. 5717 v. lo. I.
Socios: ESTEBAN MARTINEZ FERNANDEZ, WALTER SILVA PAZ, JORGE PIATTI GALLI.
Plazo: 2 años prorro. aut.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Jorge Piatti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12314 Feb 20- v Mar 08

COSTA BRAVA POCITOS S.R.L.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 28/9/87.
Registro: Nº 1447, Fo. 5411 Lo. III de Contratos.
Cedente/s: MARIA TERESA FERNANDEZ, ROBERTO BOMIO, JUAN SALVO, INES PEREZ, HUGO MANITO, PERLA PAN.
Cesionario/s: José Enrique Piccardo.
Modificación: La administración es de José Enrique Piccardo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12315 Feb 20- v Mar 08

A.C.E. S.R.L.
MODIFICACION

Modifica razón social: nueva razón social es AGECOMEX S.R.L.
Fecha Modificación: 26/7/89.
Registro: 1541 Fo. 6262 vto. Lo. 3 contratos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12336 Feb 20- v Mar 08

ANDRES S.R.L.

Contrato: 19 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1582 al folio 6131 vta. del libro 1.
Socios: MARIA ADELA BOLIOLI y MARIANELLA ZANOTTA.
Objeto: Centro de Computación.
Capital: N$ 700.000. aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12399 Feb 21- v Mar 09

PICA S.R.L.

Razón Social: Pica S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Almacen de Comestibles en gral.
Capital: N$ 178.000 se divide en 10 cuotas de N$ 17.800.
Rep. Indistinta.
Fecha: 07.10.87, No. registro 1251 Fo. 4671 Lo. I.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12400 Feb 21- v Mar 09

LA ESMERALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedente/s: FRANCISCO GRANDE y TERESA PEREZ.
Cesionario/s: Marcelo Scaffo Del Mazo.
Contrato: 22/12/89.
Inscripción: Nº 53 Fo. 195 a 199 vto. Lo. 3 de Contratos, Legajo: 238.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12401 Feb 21- v Mar 09

DANJO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 301 Fo. 1131 Lo. 2.
Cedente/s: JORGE RICARDO TAGLIANI.
Cesionario/s: María Esther Delbono Nadal.
Cesión: Cinco cuotas de N$ 2.000 cada una.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12414 Feb 21- v Mar 09

CLINICAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Registro Nº 82 Fo. 289 al 291 v. libro Nº 2.
Cedente/s: SERGIO SPINELLI MARTINO, NELSON VILELA MORALES.
Cesionario/s: Alberto Silvera, Garuch Altanian Altanian.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12415 Feb 21- v Mar 09

CARLOS ORTELLADO S.R.L.

Contrato: 8 de agosto de 1989.
Socios: CARLOS LEONEL ORTALLADO MONTAÑA, MARY ELIZABETH CABRERA CUENCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos chacinados y afines.
Plazo: Cincuenta Años.
Capital: N$ 700.000 dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 cada una, correspondiendo 98 cuotas al Sr. Carlos Leonel Ortellado Montaña y 2 cuotas a la Sra. Mary Elizabeth Cabrera Cuenca.
Administración: indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 360 al folio 3232, Libro 3 de contratos.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12417 Feb 21- v Mar 09

RIVERLLAN LTDA.

Contrato: 21/12/83.
Registro: Nº 1150, folio 4280 Lo. 3.
Socios: MARIA I. MOURIñO, CELSO COSTA.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable. automáticamente.
Objeto: venta productos cárnicos. Exp. Import.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12443 Feb 21- v Mar 09

PROMOTORA DEL ESTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

El 11 de diciembre 1989 WERTHER DANIEL CARRIL ANCHIERI cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Sara Galvan Camarada, Inscripción Reg. Com. Nº 60 Fo. 228 vto. Lo. I, Legajo Nº 27.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12447 Feb 21- v Mar 09

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 235190.- Montevideo, enero 26 de 1990. GONZALO FERNANDEZ SECCO- FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "FARAON" clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11623 Feb 09- v Feb 22

ACTA Nº 235348.- Montevideo, 5 de febrero de 1990. S.FISCHER LTDA. solicita marca: "S. FISCHER" clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11636 Feb 09- v Feb 22

ACTA Nº 235.002. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Con esta fecha Raquel Magri Díaz (Uruguay) solicita marca: FEMSHIELD MEDICOR CHARTEX, de las clases 5 y 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 10738 Feb 12- v Feb 23

ACTA Nº 235.198. - Montevideo, 29 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca RAGAZZA, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11708 Feb 12- v Feb 23

ACTA Nº 235.324. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Plus Import S. A. (Uruguay) solicita marca MACHLINE, clases Int. 9, 11 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11709 Feb 12- v Feb 23

ACTA Nº 235.360. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca FLIXOFORTE, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11712 Feb 12- v Feb 23

ACTA Nº 235.361. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca SEREDISK, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11713 Feb 12- v Feb 23

ACTA Nº 235.230. - Montevideo, 26 de enero de 1990. - Walter Jones por Alvaro Manzino (Montevideo) solici-

ta marca INDIAN OCEAN'S TON ISLAND, clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11720 Feb 12- v Feb 23

ACTA Nº 234.787. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por FARQUIM S.R.L., (Uruguay), solicita marca: "VANN-G", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10802 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.147. - Montevideo, 25 de enero de 1990. - José L. Guichón, por BREVERTS LICENCES COMMERCIALISATIONS LABORATOIRES BLC THALGO COSMETIC, de (Fancia), solicita marca:

thalgo

clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 11242 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.220. - Montevideo, 29 de enero de 1990. - Norman Fox por, EPI Products USA, INC. (USA). - solicita marca: "EPI SPA", clase Int. 42 (parcial) reivindica prioridad Acta estadounidense Nº 822632, present. el 29/8/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11268 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.096. - Montevideo, 23 de enero de 1990. - Walter Jones por Tonka Corporation (EE. UU. de N. A.) solicita marca HOLLYWOODS, clase 28 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11721 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235329.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Héctor Lusich. por Orsem S.A.R.L., solicita marca:

COVERSYL

clase/s Int. 1 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11768 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235359.- Montevideo, febrero 6 de 1990. José L. Guichón, por Flori Roberts INC, de USA., solicito marca: "DERMABLEND", clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11769 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235417.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Juan Carlos Ospitaleche González, solicita registrar marca:



clase/s Int. 1a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11789 Feb 13- v Feb 28

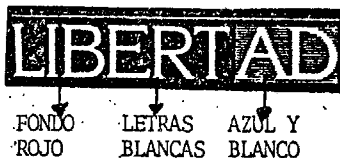
ACTA Nº 235.350.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Billy Fox por Olin Corporation (USA), solicita marca: "HTH", clase/s Int. 1.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11794 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235355.- Montevideo, febrero 6 de 1990. Billy Fox por Duff-Norton Actuators, INC (USA), solicita renovación de marca:

D U F F - N O R T O N

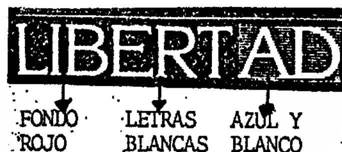
clase/s Int. 7-8 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 11795 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235246.- Montevideo, enero 30 de 1990. Juan A. Pittaluga por Libertad, INC (USA), solicita marca:



clase/s Int. 16 y 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11806 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235323.- Montevideo, febrero 2 de 1990. Juan A. Pittaluga por Libertad, INC (USA), solicita marca:



clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11807 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235346.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Juan A. Pittaluga por Skytel, INC (USA) solicita marca:

SKYPAGER

clase/s Int. 38.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11808 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235347.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Juan A. Pitalluga por Skytel INC (USA), solicita marca:

SKYTALK

clase/s Int. 38.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11809 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235344.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Juan A. Pittaluga por Skytel, INC. (USA)

SKYTEL

Reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Acta Nº 73/823.523 del 5-9-89. clase/s Int. 38.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11810 Feb 13- v Feb 28

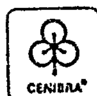
ACTA Nº 235345.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Juan A. Pitalluga por Skytel, INC (USA), solicita marca:

SKYPAGER

clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11811 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.368.- Montevideo, febrero 6 de 1990. Juan A. Pitalluga por Sara Lee Corporation (USA), solicita marca: "SILKEN MIST" clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11812 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.117.- Montevideo, 24 dacot Silveira, por Cenibra Celulose Nipo-Brasileira S.A. (Brasil) solicita marca:



clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12217 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.356. - Montevideo, 6, Feb. 1990. - Con esta fecha V. E. R40568
- J. Vitureira,140290
licitaron la marca: AEROPAC, de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11866 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.305. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: NATURAL, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11885 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.306. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: ADABAS, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11886 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.307. - Febrero 2/1990. - Dubourg, por Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: CONSIST, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11887 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.308. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo,), solicita marca: PREDICT, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11888 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.309. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: CONSIST TELEINFORMATICA, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11889 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.443. - Febrero 8/1990. - Layfa S. A. (Montevideo), solicita marca: CRISS - CROSS, clase/s Int. 24, 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11890 Feb 14- v Mar 01

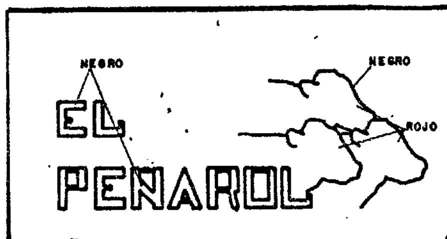
ACTA Nº 235.382. - Montevideo, Febrero 7 de 1990. - Alvaro Crocco, por C L Basingstoke Limited (Inglaterra), solicita marca: KARVOL, clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11892 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.304. - Montevideo, febrero 2 de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Wilban Ltda. (Montevideo), solicita marca: YAMAZATO, clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11914 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.303. - Montevideo, febrero 2 de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Evelyne Schimmel (Montevideo), solicita marca: ZEN SISTEMAS, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11915 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.127. - Montevideo, 24 enero 1990. - Norman Fox por Bristol - Myers Squibb Company (USA), marca: PROCEF, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11162 Feb 15- v Mar 02

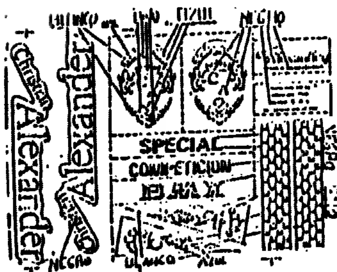
ACTA Nº 235302.- Montevideo, 1º de Febrero de 1990.- Industrializadora de Carnes Uruguayas Sociedad Anónima (INCUR S.A.) solicita marca:



clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 11511 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235.262. - Montevideo, enero 31 de 1990. - Manfredo A. Cikato por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: WÜRTH BONDER, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11519 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235.404.- Montevideo, 7 de febrero de 1990. María Cristina Delgado Rivero, de Canelones, Uruguay, solicita marca:



clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 11932 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235491.- Montevideo, 12 de febrero de 1990. Margarita Miquelarena, solicita marca:



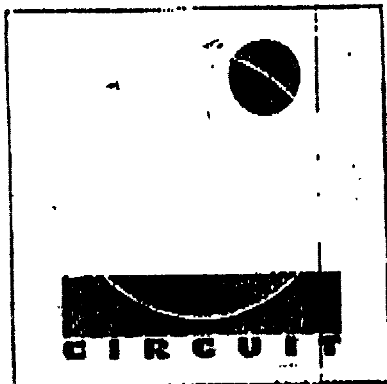
clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 11978 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235397.- Montevideo, 7 de febrero de 1990. Margarita Miquelarena, solicita marca:



clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 11979 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235408.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Billy Fox por Sao Paulo Alpargatas S.A. (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Reivindicando prioridad Acta brasileña 815016123 del 11/8/1989.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 11995 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235409.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Billy Fox por E.R. Squibb & Sons, INC (USA), solicita marca: "ODOCINE", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11996 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235410.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Billy Fox por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca: "LUBRITAN", clase/s Int. 1 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11997 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235449.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Roberto Raffo Lahitte, Luis E. Raffo Risso, solicita marca:

Dermatique®

clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12005 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235349.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Ricafrut S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "Troks", clase/s Int. 30.- La Dirección.

23) N$ 7.200,00 10/pub 12007 Feb 15- v Mar 02

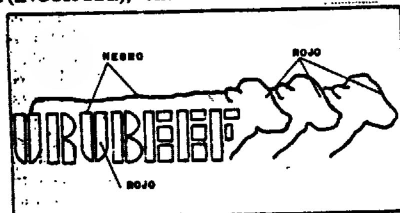
ACTA Nº 235490.- Montevideo, febrero 9 de 1990. Angel Numerosky por Luis Bemposta Bermúdez (Uruguay), solicita marca: "El Portal de los Pocitos", clase/s Int. 30, 42.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12008 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235398.- Montevideo, febrero 7 de 1990. Copimaq S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

COPIMAQ

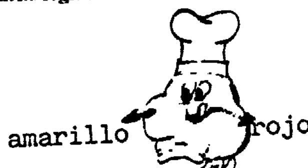
clase/s Int. 37.-
23) N$ 28.800,00 10/pub 12009 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235455.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Industrializadora de Carnes Uruguayas Sociedad Anónima (INCUR S.A.), solicita marca:



clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 12013 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235522.- Montevideo, 12 de febrero de 1990. Julio Eduardo Rocha Castro y Víctor Juan Daguerre Busso, solicita registro marca:



clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 12016 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 234.992. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mastercard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "MasterCard", clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10854 Feb 16- v Mar 05

ACTA Nº 234.993. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Hotel Nirvana S. A. (Uruguay), solicita marca: "L'ARBALETE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10855 Feb 16- v Mar 05

ACTA Nº 235.231. - Montevideo, 30 enero 1990. - Pablo Genta Fons por Hotel Nirvana S.A. solicita marca: UN MUNDO APARTE, clase/s Int. 42. -
23) N$ 14.400,00 10/pub 11374 Feb 16- v Mar 05

ACTA Nº 235.320. - Montevideo, febrero 2 de 1990. - Alvaro Crocco por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca: MAQUI-ECLAT, denunciando prioridad solicitud Francia Nº 1.545.834 de fecha 8/8/989 clase Int. 3 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11482 Feb 16- v Mar 05

ACTA Nº 235.291.- Montevideo, 1 febrero 1990. - Walter Jones por Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito ACAC (Paysandú solicita marca:



clase/s Int. 36, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12084 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.292.- Montevideo, 1 febrero, 1990. - Walter Jones por Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (Montevideo), Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito ACAC (Paysandú) solicita marca: URUCOOP clase/s Int. 36, 39. - Publíquese diez días.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12085 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.293.- Montevideo, 1 febrero, 1990. - Walter Jones, por Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (Montevideo), Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito ACAC (Paysandú) solicita marca: UNICOOP clase/s Int. 36, 39. - Publíquese diez días.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12086 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.472.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Claudio Morgade, por Avance S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

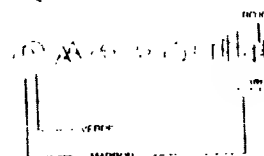


clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12098 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.509.- Montevideo, febrero 12 de 1990. - Claudio Morgade, por Tsumura International Inc. (EUA) solicita marca: VITABATH clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12099 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.513. -Montevideo, febrero 12 de 1990. - Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita renovar marca VENTOLIN clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12100 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235396.- Montevideo, febrero 7, 1990. - José L. Guichón, por Lufin S.A. de (Uruguay), solicitó marca:



clase/s Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 12101 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.458.- Montevideo, febrero 8, 1990. - Héctor Lusich, por Habasit S.A. de (Suiza) solicitó marca:



clase/s Int. 7, 17 y 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 12102 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.464.- Montevideo, febrero 9, 1990. - Héctor Lusich, por CBS Records Inc., de (USA) solicita renovar marca EMBASSY, clase/s Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12103 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.466.- Montevideo, febrero 9, 1990. - Héctor Lusich, por EF Colleges Ltd., de (Suiza) solicitó marca:



clase/s Int. 39 y 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 12104 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.467.- Montevideo, febrero 9, 1990. - José L. Guichón, por L'Oreal de (Francia), solicitó marca:



Reivindica prioridad en Francia el 18-8-89 bajo Nº 1547040. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 50.400,00 10/pub 12105 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.506.- Montevideo, febrero 12, 1990. - José L. Guichón, por Combe International Ltd. de (USA) solicitó marca GRECIAN clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12106 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.507.- Montevideo, febrero 12, 1990. - José L. Guichón, por Vox Tronic S.A.I.C.F.I.A. de Servicios y Mandatos, de (Argentina), solicitó marca VOX TRONIC, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Direcci

23) N$ 14.400,00 10/pub 12107 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.508. - Montevideo, febrero 12, 1990. - Héctor Lusich, por Laboratorios Saval S.A., de Chile, solicita marca: CIPROVAL, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12108 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.548.- Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Con esta fecha mario Humberto Canavero Richieri solicitó registro de la marca:



clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 12110 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.399. - Montevideo, febrero 7 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Lisonda do Brasil Engenharia e Construcoes Ltda. (Brasil) solicita marca: LISONDA clase/s Int. 19, 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12115 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.400.- Montevideo, febrero 7 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Lisonda do Brasil Engenharia e Construcoes Ltda. (Brasil) solicita marca: BARRA-COURT clase/s Int. 19, 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12116 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.450.- Montevideo, febrero 8 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por South Cone Inc. (Estados Unidos) solicita marca: REEF BRAZIL clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12117 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.451.- Montevideo, febrero 8 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por South Cone, Inc (Estados Unidos) solicita marca: REEF clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12118 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.453.- Montevideo, febrero 8 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Kleza S.A. (Uruguay) solicita marca: COMTEX clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12119 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.481.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por La Oficina S.R.L. (Uruguay) solicita marca: KATUN clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12120 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.482.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Aster S.A. (Uruguay) solicita marca: GOTURICO clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12121 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.483.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Kleza S.A. (Uruguay) solicita marca: EVOLUTION clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12122 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.484.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por La Oficina S.R.L. (Montevideo) solicita marca: IDENTPOL clase/s Int. 9, 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12123 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.377.- Montevideo, 07 de febrero de 1990. Guzmán González Ruiz por Mabel Hopenhaym y Olga Artagaveytia (Uruguay), solicita marca: "NOA SERVICES", clase/s Int. 35, 39 y 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12237 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.378.- Montevideo, 07 de febrero de 1990. Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer-és Vegyészeti Termákek Gyára Rt., (Hungría), solicita marca: "CHINODERM", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12238 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.529. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 12239 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.530. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz, por URUAPA S. A., (Uruguay), solicita marca: "TARANTELLA", clase Int. 29&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12240 Feb 19- v Mar 07

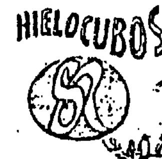
ACTA Nº 235.531. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 12241 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.500. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Fassanell & Bossolasco (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 12242 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.528. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 12243 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.532. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Claudio Morgade por Champagne Moet & Chandon Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 43.200,00 10/pub 12245 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.533. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Claudio Morgade, por L'ORAL Société anonyme, (Francia), solicita marca: "laboratoires dánglas", denunciando prioridad solicitud: Francia Nº 159.139 de fecha 6/10/89, clases Ints. 3 y 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 21.600,00 10/pub 12246 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235534.- Montevideo, febrero 13 de 1990. Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: "RULOS", clase/s Int. 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12247 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.535.- Montevideo, febrero 13 de 1990. Alvaro Crocco, por Héctor Samudio. (Uruguay), solicita marca: "GLOBUS", clase/s Int. 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12248 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.536. - Montevideo, 13 de febrero de 1990.- Alvaro Crocco por Scandinavian Airlines System Denmark Norway Sweden (Suecia) solicita marca:



clase Int. 39 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12249 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.537. - Montevideo, 13 de febrero de 1990.- Alvaro Crocco por Scandinavian Airlines System Denmark Norway Swefen (Suecia) solicita marca:



clase Int. 39 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12250 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.499. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Billy fox por E. R. SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "HAPOCINE", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12252 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.523. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Billy Fox por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT, (Alemania), solicita marca: "PERBILEN", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12253 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.407. - Montevideo, 8 de febrero de 1990. - Manfredo A. Cikato por ANGLOMAR S. A. (Montevideo), solicita marca: "NOVAFIX", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12255 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 234.193. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Manfredo cikato por Benckiser-Knapsack GmbH, (Alemania), solicita marca: "PLASMAL", clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12256 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.517.- Montevideo, febrero 12 de 1990. Oscar Bacot Silveira, Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: "BOMBILLIN", clase/s Int. 29 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12284 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.516.- Montevideo, febrero 12 de 1990. Oscar Bacot Silveira, Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: "LECHE SUR", clase/s Int. 29 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12285 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.566. - Montevideo, febrero 14 de 1990. - Alvaro Crocco, por Allergan Inc. (EUA) solicita marca: OXYLIN clase/s Int. 5 (preparaciones oftálmicas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12318 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.567.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Erna Siegmund, por Izeta-López S.A. (Uruguay) solicita marca: YATAY clase/s Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12319 Feb 20- v Mar 08

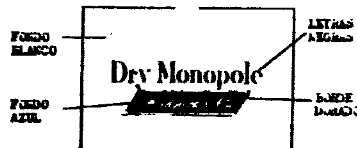
ACTA Nº 235.568.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Erna Siegmund, por Mattel Inc. (EUA) solicita marca:



clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12320 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.569.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Alvaro Crocco por O'Brien International Inc. (EUA) solicita marca: O'BRIEN clase/s Int. 22 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12321 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.570.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Claudio Morgade, por G.H. Mumm & Cie, Societe Vinicole de Champagne Successeur, Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12322 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.492.-Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Manfredo A. Cikato por Long Mile Rubber Company Inc. (USA) solicita marca: LONG MILE clase/s Int. 12 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12337 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.373.- Febrero 6, 1990. - Rodolfo Pilas por M2000 (Brasil) solicita marca:

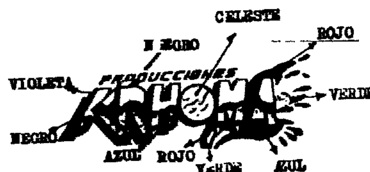


clase/s Int. 25.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12342 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.447. - Febrero 8, 1990. - Rodolfo Pilas (hijo) por Electrofonía S.R.L. (Uruguay) solicita marca: TELESONIC clase/s Int. 14.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12343 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.372.- Febrero 6, 1990. - Rodolfo Pilas por Julio César Teliz (Uruguay) solicita marca: SPARTA clase/s Int. 6.
23) N$ 7.200,00 10/pub 12344 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.583.- Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Con esta fecha Víctor Norberto Todaro Rodríguez solicitó registro



clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 128.000,00 10/pub 12345 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.310. - Montevideo, 2 de febrero 1990. - Guzmán González Ruiz por Freccero S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 8, 14, 20, 21 y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11710 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.325. - Montevideo, 2 de febrero 1990. - Guzmán González Ruiz por Goldaracena Hermanos Ltda. S.A.C. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 29, 30,30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección
23) N$ 28.800,00 10/pub 11711 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235365.- Montevideo, febrero 6 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: "BAYOTHRIN" clase/s Int. 1 y 5.- (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11793 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.289. - Febrero 1/1990. - Lilián Pombo (Montevideo), solicita marca: KUPPUL JEANS, clase/s Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11883 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.290. - Febrero 1/1990. - Simón Augustower (Montevideo), solicita marca: CLIN OFF, clase/s Int. 3, 16.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11884 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.418. - Montevideo, Febrero 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Optrex Limited (Inglaterra), solicita marca: OPTREX, Clase/s Int. 5 (S/D).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11891 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.085.- Montevideo, enero 23 de 1990. Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: "CICSVIEW", denunciando prioridad solicitud Francia Nº 05660- Niza de fecha 18/10/89, clase/s Int. 9 y 16 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 12422 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.596.- Montevideo, febrero 15 de 1990. Alvaro Crocco, por Regis S.A. (Uruguay), solicita marca: "REAL", clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12423 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.597.- Montevideo, febrero 15 de 1990. Alvaro Crocco, por Regis S.A. (Uruguay), solicita marca: "PESCASA", clase/s Int. 29.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12424 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.598.-Montevideo, febrero 15 de 1990. Claudio Morgade, por Florian Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "CERVECERIA LA PASIVA", clase/s Int. 42.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12425 Feb 21- v Mar 09



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.030.- Montevideo, enero 18 de 1990. ALVARO CROCCO, por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita patente de invención, para :" PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR CEFODIZIMA DISODICA", denunciando prioridad solicitud Alemana Nº P 39 11 322.1 de fecha de abril 7-1989. Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 10963 Feb 09- v Feb 22

ACTA Nº 23037.- Montevideo, enero 30 de 1990. Alvaro Crocco, por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC. (INGLATERRA), solicita patente de Invención para " COMPOSICION BIOCIDA Y METODO PARA LA PREPARACION DE SU COMPONENTE ACTIVO", denunciando prioridad solicitud Reino Unido- Nº 8901996.2 de fecha 30/1/89. Publíquese conforme Ley Nº 10.089.- La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 11425 Feb 16- v Mar 05

ACTA 2549. - Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Terry S.A. (Uruguay) solicita patente de modelo industrial, sobre: "Envase, frasco o similar". - De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.

24) N$ 16.200,00 10/pub 12114 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº U 2773. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Con esta fecha, Gerald Maiche Biriotti de Montevideo (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Jabonera economizante de jabón líquido o en pasta". - Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 12231 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 23.031. - Montevideo, enero, 22 1990.- Manfredo A. Cikato por Luis Alfredo Montemayor Uzeta (México), solicita patente de invención, para :" Aparato Refinador de Combustible Diesel". (Reválida mexicana Nº 155.717 concedida el 19.4.1988). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 10.800,00 10/pub 12338 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 22.971. - Montevideo, agosto, 24 de 1989. - Manfredor Cikato por F. Hoffmann - La Roche Ag (Suiza), solicita patente de invención, para :" Procedimiento para la Obtención de Derivados de la Imidazodiazepina. (Prioridad Suiza presentada el 31.8.1988 bajo Nº 3237/88). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 12339 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº U-2775. - Montevideo, febrero 14 de 1990. - Con esta fecha, Nil S.A. solicita modelo de utilidad: "Cajón desarmable y/o plegable, y apilable especialmente indicado para productos agrícolas y alimenticios en general". Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 12397 Feb 21- v Mar 09

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- OLIBEN S.A. prometió vender a Soud S.A. comercio sito en Río Negro 1382.- Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11071 Ene 30- v Feb 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIO S. MUSSO y AMELIA DOMINGA BRUCHOU DE MUSSO prometieron vender a Mario S. Musso Limitada establecimiento comercial calle Colón Nº 1578. - Acreedores al mismo.

25) N$ 18.000,00 20/pub 35615 Ene 31- v Mar 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a MARIA NIDIA GARRONE GALLO, carnicería, "Supermercado de Carnes Manboretá", sito en calle Marboretá esquina Pitanga, Salinas, Canelones. - Acreedores allí Rolando Sesto Odriozola, Gladys Juanita Solari de Sesto.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11219 Feb 01- v Mar 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- NORMA FERNANDEZ y CARLOS MAGGI prometieron vender a "Yoso Ltda." el salón de venta de golosinas, quinielas, cigarros y artículos escolares, sito en Lucas Obes 906. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11260 Feb 02- v Mar 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Reparto de productos Lacteos Conaprole a favor de Gossweiler y González Ltda. en formación. Nicomas S.R.L. Julio Torreira. Acreedores.: Pedro Escuder Nuñez 2336.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11327 Feb 05- v Mar 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- Blanca Fernández Díaz, prometió vender, a Dinorah Nuñez, Farmacia "San José", sita en 18 de Julio 1011, ciudad de San Carlos. Acreedores en la misma.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11478 Feb 08- v Mar 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Carnicería, sita en San Salvador 2072 a Alba Iris Habiaga Sosa. - Acreedores en Mercedes 1422 Apto. 902. - Esc. Eduardo Goñi.

25) N$ 28.800,00 10/pub 10178 Feb 09- v Feb 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a GALE S.R.L., quiosco de Av. 8 de Octubre Nº 4582. - Acreedores al mismo. - Mawers Ltda.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11576 Feb 09- v Mar 12

Ley 26/9/904. - OMAR GONZALEZ MARRERO, HILDA INCHAUSTI FERNANDEZ, NORBERTO CORTACERO RUIZ y MARIA GONZALEZ MARRERO prometieron vender a "Autoservice Centenario Ltda.", Supermercado Centenario sito en Piria 863. Piriápolis. - Acreedores presentarse en el comercio.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11656 Feb 12- v Mar 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Punta News Week Ltda.", Semanario "Punta News Week". - Acreedores en Inmobiliaria Charrúa, calle 27 Nº 617. - "New Ltda." - Punta del Este, 18 de enero de 1990.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11658 Feb 12- v Mar 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Almacén San Martín 2452. - Acreedores al mismo. - Granja San Jorge Ltda.

25) N$ 14.400,00 20/pub 11731 Feb 12- v Mar 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Antonio Caratolo del Vecchio y Rosina del Vecchio, prometimos vender a Iracema González, almacén de Joaquín Requena 2497. Acreedores al mismo.

25) N$ 14.400,00 20/pub 11761 Feb 13- v Mar 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender bar, ubicado en Artigas 1101, Pando, a José Carlos Apud.- Acreedores al mismo.- José Apud Apud y María Teresa Rodríguez.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11827 Feb 13- v Mar 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Stella Perrone y Félix Ferraro cedieron a Pablo Ferraro promesa carnicería "Del Carmen" sita en ruta 84 Km 1,200, Canelones. Acreedores allí.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11828 Feb 13- v Mar 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Punta News Week Ltda" Semanario "Punta News Week". Acreedores en Inmobiliaria Charrúa Calle 27 Nº 617. "New Ltda". Punta del Este 18/1/990.

25) N$ 28.800,00 20/pub 11917 Feb 15- v Mar 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Concepción Fernández salón Ramón Márquez 3256. - Acreedores allí. - Susana Basso.

25) N$ 14.400,00 20/pub 10187 Feb 16- v Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOROTHY GRAY INC. y VALMONT INC. prometen vender a Sydney Ross Uruguay Limitada la propiedad y posesión de los establecimientos comerciales en el ramo de Fábrica de artículos de tocador y perfumería que giran en Camino Maldonado Nº 5634.

25) N$ 43.200,00 20/pub 10189 Feb 16- v Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN CARLOS TORRELO SILVA y MARIA DEL CARMEN ARAUJO CASTRO prometimos vender a Walter Hugo Mahia Rodríguez, salón sito en Santiago Gadea 3307. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 12076 Feb 16- v Mar 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- RUBENS LUIS GUTIERREZ ROLDAN cedió promesa de compraventa de "Kiosko El Tío", sito en las calles Rivera y Treinta y Tres, de la ciudad de Canelones, giro venta de cigarrillos, golosinas, quiniela y afines. - Acreedores: Esc. Cava, Melo 341, ciudad de Canelones.

25) N$ 43.200,00 20/pub 12384 Feb 21- v Mar 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- AMELIA FERNANDEZ DEL RIO y JOSE EIBE VILAR prometieron vender a Nafer S.R.L. establecimiento comercial calle Rivera 2771. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 12426 Feb 21- v Mar 23

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamentl de la Capital de Décimo Quinto Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/ LYDIA IVONNE CHARBONIER- Juicio Ejecutivo" (Ficha 1773/89), se cita, llama y emplaza a Lydia Ivonne Charbonier Feola por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, octubre 19 de 1989. Esc. Nora A Annunziatto. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45273 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ AURORA PEREZ H. DE DE LEON - Juicio Ejecutivo" (Ficha C 786/89), se cita, llama y emplaza a Aurora Pérez H. de De León por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, octubre 19 de 1989. Esc. Nélida Viera. Act.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45272 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14to. Turno, en autos: "AN TEL c/Elida Dora Castiglioni Cagnoli de Espalza - J. Ejec. - Ficha 1208/88", se hace saber que por auto Nº 3931 de fecha 24 de agosto de 1988, se dispuso: Trábase el embargo genérico solicitado, ofíciándose. Fecho, cítese de excepciones: al efecto realícense publicaciones de edictos de conformidad a la solicitado en el pet. 3º. Dra. Gladisena Suárez Matoso, Juez, Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera.- Actuaria.

Y por el mismo auto se dispuso citar de excepciones, a través del presente edicto a Emilia Dora CASTIGLIONI CAGNOLI de ESPALZA, emplazándosele por el término de 90 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de octubre de 1988.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45271 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer turno, dictada en autos: OSE c/ Propietarios desconocidos del inmueble Padrón 405.797, Servidumbre de Acueducto (Fa. 402/89) se cita y emplaza por el término de treinta días, a los propietarios desconocidos del inmueble padrón 405.797, sito en la decimoseptima sección judicial de Montevideo, registrado en la Dirección del Catastro Nacional con el Nº 8255 el 8 de abril de 1986, con una superficie de 69.18 metros cuadrados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40540 Feb 12- v Feb 23

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 1212/89 del 7/6/89.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Oficinista 1 del Departamento Financiero Sr. Alvaro Rial, padrón 8953, a partir del 16/5/89.
Se le da por notificado por las presentes actuaciones. - Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40692 Feb 21- v Feb 23

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 2732/89 del 1/11/89.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Ingeniero Civil 2 del Departamento Técnico, Ing. Jos C. Zunino, padrón 8535, a partir del 29/9/89.
Se le da por notificado por las presentes actuaciones. - Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40693 Feb 21- v Feb 23

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa HORTENSIA VILLEMUR de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 12/10/89 expediente 6777/989 por la que se sancionó con la multa de 15 U.R. (quince unidades reajustables) por infracción a las siguientes normas: Art. 2º Cap III Dcto 392/80 e intímase pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Pando calle 18 de julio 1063 dentro del plazo 20 días bajo apercibimiento de acción judicial. Intimasele presentar documentación laboral plazo 3 días. (Expte 11149/89).- Luis A. de Souza.- Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40221 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: HIMALAYA LTDA., la Resolución de fecha 11/5/988, recaída en expediente Nº 13.695, de fecha 10/12/987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. 392/80 Capítulo II, Art. 5º (no exhibir Planilla de Trabajo en el momento de la Inspección y no tenerla a la vista del personal) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables). B) dto. 392/80, Cap. XII, Art. 11 (Registro tardíamente los Libros de Honorarios Especiales, Accidentes de trabajo e Inspecciones) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40666 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: NESTOR FAIRA CAUTERUCCI, la Resolución de fecha 27/3/989, recaída en expediente Nº 11.976, de fecha 27/3/989, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903, Art. 293, (no exhibir la documentación intimada) con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40667 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: BERTOLA Y ACERENZA JORGE Y RUBEN, la Resolución de fecha 11/10/989, recaída en expediente Nº 5943 de fecha 5/6/989, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903, Art. 293 (no cumplió con la intimación practicada), con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40668 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: LORENZO HNOS. S. C., la Resolución de fecha 10/5/989, recaída en expediente Nº 635/988 de fecha 20/1/1988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 392/80, Cap. III, IV y V., (no se exhibió los libros de Accidentes de Trabajo, Honorarios Especiales y de Inspecciones) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40669 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: CASA DE LAS BILLETERAS LTDA. la Resolución de fecha 8/12/989, recaída en expediente Nº 3324 de fecha 764/989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la Resolución de esta Inspección General de fecha 29/9/89), con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40670 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: "SCAVETTA MONTIEL JORGE", la Resolución de fecha 10/10/989, recaída en expediente Nº 15.197, de fecha 8/11/988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903, Art. 293, (no dio cumplimiento al numeral 2º de la Resolución de fecha 26/4/989) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40671 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: MARIA TYROL REYES, la Resolución de fecha 28/7/989, recaída en expediente Nº 8633 de fecha 4/7/988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903, Art. 293, (no presentó la documentación intimada) con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40672 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: ISABELLA LEONEL E HIJOS S.R.L., la Resolución de fecha 24/1/989, recaída en expediente Nº 6171 de fecha 20/5/988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 680/77, Artículo 6 y 12, (no exhibir habilitación Final de Bomberos), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40673 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa:LACUER LTDA.la Resolución de fecha 31-10-989 recaída en expediente Nº 7911 de fecha 21-7-989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas:A) Dto. 392/80 Cap. II Art. 5º (no exhibe Planilla de Control de trabajo) con multa de 4 UR. (cuatro Unidades Reajustables). B) Dto. 392/80 Cap. V. Art. 1 (No exhibe Libro de Inspecciones) con multa de 4 UR. (cuatro Unidades Reajustables) con multa de 4 UR. (Cuatro Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40674 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: SCOPICE WALTER la resolución de fecha 26-10-989, recaída en expediente Nº 7913 de fecha 21-7-989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 392/80, Cap. II, Art. 5 y Resolución de esta Inspección General del 14-6-79 (no tener la Planilla de Control de Trabajo en el coche taxímetro matrícula 21049 a la vista del personal) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
<PEC>
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40675 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa:SCHEPCTOR MAIDANSKY REYSIA la Resolución de fecha 1-7-988 recaída en expediente Nº 4191 de fecha 1-7-988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: (no exhibe Planilla de Control en el momento de la Inspección con multa de 10. UR. (Diez Unidades Reajustables.).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40676 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: ALVAREZ, MIGUEL ANGEL, la Resolución de fecha 20-11-989 recaída en expediente Nº 7832 de fecha 19-7-989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903 Art. 291 y 293 (no se exhibió en el momento de la Inspección, Planilla de Contralor de Trabajo, Constancia de Actividad Laboral, recibos de pago al Banco de Previsión Social, recibo de pago de póliza al Banco de Seguros del Estado y recibo de pago del salario por el mes de junio / 89 del personal) con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40677 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa:SUPER 10 S.A. la Resolución de fecha 20.1.989 recaída en expediente Nº 10.474 de fecha 9.8.988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Resolución de fecha 31.1.988 dictada en estos obrados a fs. 5 y 5 vta. (no se cambió la categoría de Olga Carzoglio y no se actualizó salario al 1-6-988) con multa de 10 UR. (diez unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40678 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: TIPOY S.R.L. la Resolu-

ción de fecha 26-5-989, recaída en expediente Nº 10555 de fecha 22-9-989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 392/80 Art. 12 Capítulo II (no renovó la Planilla de Trabajo dentro del período establecido) con multa de 3 U.R. (tres Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40679 Feb 20- v Feb 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: VALPON S.A. la Resolución de fecha 28-7-989, recaída en expediente Nº 8786 de fecha 8-7-989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: no acreditó su cumplimiento de acuerdo a lo intimado, con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40680 Feb 20- v Feb 22

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Fíjase en 70 % (setenta por ciento) la tasa efectiva anual a abonarse a los depósitos en Caja de Ahorros (Moneda Nacional) de los Sectores Externo, Privado y Público (no bancario) a partir del 1º de febrero inclusive.

Se mantiene en N$ 10.000.- (nuevos pesos diez mil) el mínimo exigido en cuenta, autorizándose hasta un máximo de 10 movimientos mensuales.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40443 Feb 21- v Feb 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA

"Se comunica la Resolución Nº 47 adoptada por el Consejo de la Facultad de Ingeniería en su sesión de fecha 14/2/90;

De acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica y el Reglamento de la Asamblea General del Cláustro y de Facultades:

1) Convocar a los miembros de la Asamblea General del Cláustro de Facultad de Ingeniería para la Sesión a realizarse el 22 de marzo de 1990, a la hora 19 en el Salón de Actos de esta Casa de Estudios a efectos de la designación del Decano.

2) Dar cuenta al Sr. Rector de la Universidad de la República".

Departamento de Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40694 Feb 21- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y por auto Nº 12.160 de fecha 12 de diciembre del corriente año, en autos caratulados: ANTEL c/ VICENTE DATTOLI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 62/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos citándolo además de excepciones a Vicente Dattoli Vittali; bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos con la designación de Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de diciembre de 1989. - Esc. Mara Amalia Berhoue, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40486 Feb 09- v Mar 26

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita y emplaza a URUCUER S.C. NELSON WOLFSOHN Y LUIS WOLFSOHN por el término de noventa días a estar a estar a derecho en los autos "Royal Insurance (Int) LTD, C/URUCUER S.C., Nelson y Luis Wolfsohn (Ficha C 3- 436/88) Cobro pesos", bajo apercibimiento de nombrale defensor de oficio. Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 26.400,00 30/pub 36366 Feb 02- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: " Dyta Ltda, Concordato Preventivo Judicial (Ficha C/ 214/89), se hace saber que por auto Nº 13860 de fecha 30/11/89, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 29 de marzo de 1990 a la hora 17 haciéndose saber expresamente que las observaciones del Art. 1532 Inc. 3º del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes de la decha fijada para la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 21.000,00 10/pub 12192 Feb 19- v Mar 07

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ ARMENIA S. A. y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/330/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Manuel García Saenz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Depeso, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40485 Feb 09- v Mar 26

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: NIPOLI EXIMPORT S.R.L., "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha 106/80), y según decreto Nº 2188 del 25 de marzo de 1981, se declaró en estado de quiebra a la empresa Nipoli Eximport S.R.L. designándose como Síndico al Dr. Camilo Martínez Blanco con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 ante quien los acreedores salvo los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de mayo de 1989. - Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

27) N$ 28.000,00 10/pub 11774 Feb 13- v Feb 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PESCE ZUNINO, JUAN - "Sucesión" Juan Bartolo y Luis Alberto Pesce c./ JUANA y YOLANDA PESCE - "Partición" (Ficha A/42/88), se cita, llama y emplaza a María Elena Ronco o a sus sucesores a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32882 Feb 16- v Abr 03

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Elsa Susana Prez dictada en los autos caratulados: Pintos Máximo Odón y Prez de Pintos Juana c/PONZONE GLADYS ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha TC/146/88), se cita, llama y emplaza a Gladys Esther Ponzone para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45499 Feb 16- v Abr 03

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Burcatovsky David", Concordato Preventivo, (Ficha A 1557/82), se hace saber que fue dictada la siguiente resolución: Nº 18.739. Montevideo, 2 de diciembre de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que se han logrado las mayorias necesarias de acuerdo a lo establecido en los arts. 1541 y 1524 del Código de Comercio, se resuleve: Homológase el concordato preventivo celebrado con sus acreedores por el Sr. david Burcatosky. Notifíquese al deudor y a los opositores y publíquese de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1557 del Código de Comercio. Expídase Testimonio, si se solicitare. Leslie Van Rompaey Juez. Cristina Gutiérrez Actuario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 6 de 1990.- Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, actuario Adjunto.

27) N$ 35.000,00 10/pub 12335 Feb 20- v Mar 08

DE DECIMOQUINTO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados: ELECTRONICA PULSER LT . Concordato Preventivo. (Ficha 361/89), se ha dispuesto por auto Nº 15669 del 11 de diciembre de 1989 citar a los acreedores a la Junta que se celebrará en el Juzgado el 20 de febrero de 1990 a las 10 horas, con el objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial, haciéndose saber q ue deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos y bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y la Junta resolverá con los que concurran. Montevideo, diciembre 20 de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 23.100,00 10/pub 11705 Feb 12- v Feb 23

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Comarca Inc. S.A. c/ROMAN RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha 307/88), se cita y emplaza al demandado Román Rodríguez, a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se continuará el juicio. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.

27) N$ 14.000,00 10/pub 12072 Feb 16- v Mar 06

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Glentex S.A. Moratoria". (Ficha B/ 227/89), se ha dispuesto citar a los acreedores para el día 9 de marzo a las 10 y 30 horas a los efectos de lo determinado por el artículo 1767 del Código de Comercio. Monmtevideo, 2 de enero de 1989.- Esc. José M Cestau Dopese, Actuario Adjunto.

27) N$ 14.000,00 10/pub 11824 Feb 14- v Mar 0

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado d Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autc caratulados: Guira, Víctor y María Renee Báez Sogara c/JUAN ENRIQUE IFRAN y SUSANA RAQUE MENDEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 22 89), se cita, llama y emplaza a Juan Enrique Ifrán Susana Raquel Méndez, para que comparezca a estar derecho en dicho juicio por el término de noventa dí bajo apercibimiento de designársele defensor de ofici . - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40564 Feb 14- v Mar 01

DE TERCER TURNO

INVESTIGACION SUMARIA DE PTERNIDAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Posada Ana María C/HERNANDEZ HERNANDEZ JULIO MARCELO. Investigación Sumaria de Paternidad (Ficha C 13/89), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 3 de mayo de 1989. Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40631 Feb 19- v Mar 07

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado d Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Mar

Machado para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barreiro; Eduardo y Giménez de Barreiro; Lilian c/Machado; Marta.- P.P.P. Ficha B/241/ 89. - Por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Publicación gratuita en el Diario Oficial.- Ley 13.209.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45456 Dic 05- v Dic 22

Feb 01- v Feb 22

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LANER BLANCO, MARIA JUANA "Declaración de Ausencia" (Ficha A. 1375/988) se hace saber que se presentó María Esther Blanco, quien solicitó la declaración de ausencia de María Juana Laner Blanco.
Y a los efectos legales y lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. Civil se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Esc. Marta Píriz Rangel, actuaria.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 28295 Feb 08- v Mar 09

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a PEDRO MARIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gener, María Vicenta c/DIAZ; PEDRO MARIA "P.P.P. y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha B/71/89) por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 7 de febrero de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40605 Feb 16- v Mar 06

DE QUINTO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, Dra. María Eigenia Ugolini, en autos caratulados SANTANA BASCARDACHE SONIA EN REPRESENTACION DE INAME c/ROMERO MARIA NELLY "Perdida de la Patria Potestad". (Ficha Tc/273/89), se cita, llama y emplaza a la Sra. Romero Maria Nelly para la audiencia del día 21 de marzo de 1990 a las 14 hs. - Montevideo 2 de febrero de 1990. - Esc. María Helena Mainard Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40626 Feb 16- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Santi, Liliana contra JOSE PEDRO MUNIZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 227/989) se cita, llama y emplaza a José Pedro Muníz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45222 Feb 16- v Abr 02

DE SEXTO TURNO

EDICTO.-El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de sucesión de EMILIO TURNES TURNES, (Ficha E/897/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan d entro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 19.800,00 30/pub 34058 Feb 16- v Abr 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados:" Fierro Bidarte, Carlos y castro Meny, Rosa Julia C/Buzi Espiga, Juan y Landeira Puñales Cecilia" Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C 107/87). Cítese y emplácese a Juan Buzi Espiga y Cecilia Landeira Puñales por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40659 Feb 20- v Mar 08

DE NOVENO TURNO
PARTICION
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: KOZA VON DIESTEIN, CARLOS JOSE "Partición" (Ficha A. 444/983) se cita, llama y emmplaza por el término de noventa días a Betty y Gloria Koza para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 39.600,00 30/pub 33370 Feb 16- v Abr 02

DE DECIMOPRIMER TURNO
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Raúl Arancio, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Saracho Isides contra ARANCIO RAUL. "Disolución y Liuidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 820/989) por el término de noventa das, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 1ºde noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32937 Feb 21- v Abr 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Dra. E. Susana Pérez dictada en los autos caratulados: Olsen María c/ DIAZ OMAR "Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 186/89) se cita llama y emplaza a: Omar Benigno Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). - Montevideo 12 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40406 Feb 09- v Feb 22

DE DECIMOTERCER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de decimotercer Turno, (providencia Nº 14.276) dictada en los autos caratulados: "Martini Sergio Amílcar y Malates María Angélica contra SUSY EMA MARTINEZ. P.P.P." (Ficha B. 550/989) se cita, llama y emplaza a susy Ema Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 40463 Feb 09- v Mar 26

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Pintos Sanez, Isabelino Omero-Herencia Yacente, (Ficha E 206/88), se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados por el término de sesenta días, haciéndose saber que se trata de una herencia yacente. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo. Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Olga Vaés Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500,00 10/pub 12294 Feb 20- v Mar 08

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en autos: CASAROTTI, HUMBERTO LUIS y PEIRANO, MARIA REINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D./3/ 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casarotti, Humberto Luis y Peirano, María Reina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a decucir sus derechos de dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que sino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 37035 Feb 14- v Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE PRIMER TURNO
ESCRITURACION
EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de de Capital de Primer Turno, dictada en autos "Guerrero Misa José C/ SERAFIN MISA CAEIROS, Escrituración" (Ficha V 174/89); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Serafín Misa Caeiros y/ o sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de escriturar de oficio, a efectos de otorgar escritura de compraventa de la décima parte indivisa del padrón Nº 72.856, antes padrones 72.856 y 146.336, integrado por dos fracciones de la cuarta sección judicial de Montevideo, con una superficie de 1787 m. 23 cm. y 67 mts. 65 dms. según promesa de compraventa registrada con el Nº 1609 del Lº 180 el 5 de junio de 1989.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de febrero de 1990.- Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

27) N$ 28.000,00 10/pub 12193 Feb 19- v Mar 07

DE TERCER TURNO
EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel y Gonzalo Dominguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06

DE DECIMO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: A.N.T.E.L c/ JULIO CESAR ABREO ALPUIN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/918/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Abreo Alpuín por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40484 Feb 09- v Mar 26

DE DECIMOPRIMER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ HAMLET NELSON CLEDON MOLINA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1011/ 89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Nelson Cledon Molina por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor

de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Milá Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40483 Feb 09- v Mar 26

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ JULIAN ROMERO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/2086/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos a Julián Romero Rau. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Silvia Rectoran, Actuaria Subrogante.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40482 Feb 09- v Mar 26

EDICTO. - por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Antel c./ DIXANA S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.741/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DIXANA S.A. a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 40487 Feb 09- v Mar 26

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Millot Simón, Ficha V 320/89, optano por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Cristina Liscano Perazzo y Sandra Sanguinet sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) N$ 8.800,00 10/pub 11431 Feb 15- v Mar 02

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ MARIO LOPEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 2054/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario López Laguarda a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E. Baugorn, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40481 Feb 09- v Mar 26

VARIOS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimooctavo Turno, en autos caratulados: EGUREN LOPEZ, MAGALI AMANDA c/ ARRUA, SERGIO, "Pérdida de la Pátria Potestad", (Ficha 3/12/89), se notifica y emplaza al señor Sergio Arúa Pagalday, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40407 Feb 15- v Mar 02

UTE Arrendamiento de un local en Lascano, depto de Rocha.

UTE convoca a interesados en arrendarle un local en la localidad de Lascano, departamento de Rocha, con destino a Oficinas, por el plazo de 2 años con opción a uno mas, el cual deberá reunir las siguientes condiciones:
Ubicación: Zona Céntrica de la ciudad, como máximo a 2 cuadras de la plaza principal.
Distribución: El edificio debe constar de un mínimo de 6 habitaciones, 2 baños, depósito y/o garage.
Formalidades: Los interesados deberán presentar sus ofertas en cerrado en el departamento de Bienes Raíces, 2º piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431. Las ofertas se recibirán hasta el día 22/2/90 a la hora 9, oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.
Nota: Las propuestas deberán contener el precio mensual pretendido en moneda nacional, un croquis de ubicación de la finca y uno de distribución de sus dependencias, y un certificado notarial que acredite la titularidad del bien. Las ofertas deberán tener un plazo de validez no inferior a 60 días. Transcurriods más de 90 días a partir del siguiente a la presentación de la oferta, sin haberse suscrito el contrato, se podrá, si las circunstancias aconsejaren tal procedimiento, ajustar el precio de la oferta increméntandola hasta en el porcentaje de variación de la U.R. (Unidad Reajustable- Art. 38º, ley 13.728) a cuyos efectos se tomarán los valores del mes anterior al de presentación de la oferta y el del mes anterior al de suscripción del contrato respectivo. En la parte exterior del sobre conteniendo la propuesta deberá hacerse mención al expediente Nº 373.764. - Depto. de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40681 Feb 20- v Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del Juez Ldo. de Primer Turno de Pando en los autos Bentancor Alba Nabel c/ ALBERTO ABELENDA "Perdida de la Patria Potestad", (Ficha C/405/89) se cita, llama y emplaza a Alberto Abelenda por el plazo de 90 días para que comparezca en autos a estar a Derecho bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Pando, 9 de noviembre de 1989. - Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. - Esc. Hermínia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40607 Feb 16- v Mar 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Pando, Primer Turno, en los autos caratulados: "Vidal Acuña y Haydée Pérez Estramil C/ Graciela Gómez. Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Graciela Gómez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- ley 3.209. - Pando, 1º de febrero de 1990.- Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40684 Feb 20- v Mar 08

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos "Fernández López, Roberto y Walter Quisma Ercila Herneitz C/ MARGARITA VERONICA SALVA- Daños y Perjuicios (Ficha 630/A/1989), se cita, llama y emplaza y se cita a conciliación por el término de noventa días a Márgarita Verónica Salva a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Pando, 30 de octubre de 1989.- Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 17.000,00 10/pub 11741 Feb 12- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: MARIA ESTELA BUSTAMANTE c/ RAMON CIACCHIO, "Guarda", (Ficha C/314/89), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Ramón Ciacchio, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Pando, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 6.600,00 10/pub 35005 Feb 14- v Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

TOMA URGENTE DE POSESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Cerro Largo, dictada en autos: "O.S.E. C/ EFRAIN GONZALEZ.- Toma Urgente de posesión, (Ficha 350/880, se cita llama y emplaza a los presuntos herederos de Efraín González, dentro del plazo de noventa días, a efectos de deducir sus derechos en los bienes del fallecido.- Melo, 24 de agosto de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40445 Feb 12- v Feb 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ANTONIA VARELA y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales de MANUELA VARELA y Petición de Herencia" (Ficha A. 143/989(se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuela Varela Rodríguez, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27218 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Mar 12

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos caratulados: "Gastón Labadie Abadie c/ ALICE CANABARRO MARTINS y OTROS. Ejecución Hipotecaria. (Ficha A 290/89), se intima por el término de noventa días a Luis Eduardo Soubiron Martins, Alice Canabarro Maciel, y sus sucesores a título universal o singular, con especial a los sucesores de Luis Eduardo Soubiron Martins, el pago de la suma de U$S 56.800 (dólares americanos cincuenta y seis mil ochocientos) originado en contrato de Hipoteca que suscribieron el 29/4/83 en la ciudad de Montevideo.- Rivera, 7 de diciembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 12261 Feb 19- v Mar 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: Gaspari Vilani Antonio Luis C/ SELLANES RODINO LUIS ANGEL, MARIA CELIA Y LUCIA VITALINA. Escrituración de Oficio. (Ficha A 306/1989), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Angel, María Celia y Lucía Vitalina Sellanes Rodino, a que comparezca ante esta Sede a fin de otorgar la escritura definitiva de compraventa del padrón Nº 357 de la 6& Sección Judicial de San José, bajo apercibimiento de designárseles defenosr de oficio.- San José, noviembre 28 de 1989.- Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

27) N$ 21.000,00 10/pub 11749 Feb 13- v Feb 28

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ MAXIMO "Concurso Voluntario" (F. A. 18/982) se hace saber que se ha prorrogado la audiencia dispuesta, para el 5 de abril de 1990 a las 15 horas. - Esc. Fernando c. Capote López, Actuario.

27) N$ 10.500,00 10/pub 11253 Feb 21- v Mar 09

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.
Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

CARLOS GOMEZ VAZQUEZ, (Ficha D/1151/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12471 Feb 22- v Mar 12

TERCER TURNO

CLOTILDE FREDEGNE o FREDEGNDE o FREDEGAUNDE o FREDEGONDE DAMIEN GORGERON, (Ficha F/1097/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11295 Feb 22- v Mar 12

GABINO NICASIO HERNANDEZ, (Ficha F/1027/89).
Montevideo, 31 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12538 Feb 22- v Mar 12

CUARTO TURNO

AIDA SARUBBO OLIVA y MANUEL ALBERTO AMUEDO CASSANELLO "Sucesión", (Ficha A/503/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12542 Feb 22- v Mar 12

MANUELA MARTINEZ PAILOS DE CAñIZO, (Ficha A/1/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12556 Feb 22- v Mar 12

SEXTO TURNO

STELIO BELLONI GARCIA, (Ficha E/1143/89).
Montevideo, 16 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11868 Feb 22- v Mar 12

PAULINA o PAULA SZITH DE GASSER, (Ficha E/1029/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12479 Feb 22- v Mar 12

SEPTIMO TURNO

MARIA ELIDA ITURBURU (ITHURBURU) DEAMBROSIO, (de Ambrisio) (Ficha S. 757/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11869 Feb 22- v Mar 12

CLARA ROSA GONZALEZ CABRERA, (Ficha S/7/89).
Montevideo, 28 de febrero de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12554 Feb 22- v Mar 12

OCTAVO TURNO

JOSE VARELA RODRIGUEZ, (Ficha F/856/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12477 Feb 22- v Mar 12

ANGEL PATO GOMEZ, (Ficha F/370/87).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12559 Feb 22- v Mar 12

SEBASTIAN FELIPE RODOLFO BUQUET FONSECA, (Ficha F/824/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12580 Feb 22- v Mar 12

NOVENO TURNO

ESTRELLA DEL ALBA RODRIGUEZ URETA, (Ficha 902/1989).
Montevideo, 1º de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11301 Feb 22- v Mar 12

DECIMO TURNO

REMIGIO BAZAN FARIA y SADY BEATRIZ DIAZ DE BEDOYA, (Ficha F 1040/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Niní D.Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37022 Feb 22- v Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO CUPERTINO ROSANO o ROSSANO DE LOS SANTOS "Sucesión", (Ficha A/950/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12474 Feb 22- v Mar 12

DECIMOCUARTO TURNO

PORFIRIO VIQUE o BIQUE TECHERA, (Ficha S/368/89).
Montevideo, 15 de junio de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12470 Feb 22- v Mar 12

DECIMOQUINTO TURNO

AVEDIS MOURADIAN PAMPOUKIAN, (Ficha A/6/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12473 Feb 22- v Mar 12

JUAN JOSE FERNANDEZ, (Ficha A/4/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12486 Feb 22- v Mar 12

DECIMOSEXTO TURNO

CECILIA o CECILIA ISABEL FRASCHERI ALBIN de GORALCZYK, CARLOS UMBERTO GORALCZYK FRASCHERI y JUAN GORALCZYK SZCZEPANSKA o SZCYEPANSKA, (Ficha A. 18/89).
Montevideo, diciembre 21 de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11870 Feb 22- v Mar 12

ANGEL FELIPE SOBRERA GIMENEZ, (Ficha A/2/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12476 Feb 22- v Mar 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

GREGORIO GARCIA y EULALIA SEGUNDA PORTELA SANTOS DE GARCIA, (Ficha A/6/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12555 Feb 22- v Mar 12

TOMAS BELTRAN RIOS FERNANDEZ, (Ficha A/21/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12583 Feb 22- v Mar 12

HECTOR ELIOMAR CHAVES SOSA, (Ficha A/20/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12584 Feb 22- v Mar 12

DECIMONOVENO TURNO

MARIA CELINA HERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha A/19/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12493 Feb 22- v Mar 12

HILDA ESTHER POZZOLO CONVALIA, (Ficha A/3/90).
Montevideo, febrero 13 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12541 Feb 22- v Mar 12

AUCIDIA o AUXILIA DENIS GONZALEZ DE CAMPAñA Y DIONICIO ODIONISIO TIMOTEO CAMPAñA BARRAL, (Ficha A/15/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12573 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMO TURNO

EULOGIO SILVINO BELLO o BONELLO o BONELO, (Ficha A/10BIS/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12482 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

YOLANDA MARGARITA CAMPO, (Ficha S/5/1990).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12553 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE NESTOR BRUNEL FERREIRA, (Ficha S/6/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12552 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

JUANA INES ALDUNATE LASTRA o JUANA INES ALDUNATE MONTAGNOLO,.
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12551 Feb 22- v Mar 12

JACOBO RUBEN RICAS GURVITZ, (Ficha S. 5/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12581 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE LUIS CASTIGLIONI TRIANON, (Ficha S. 32/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12483 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO NELSON BERGAMASCO, (Ficha S. 2/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12540 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

PEDRO CALERO DE LA CHELA, (Ficha S. 25/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12481 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ADELA ESTHER MANEYRO REMIREZ o MANEYRO de MILAN, (Ficha S. 23/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12537 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARMEN VARELA POSE, (Ficha S. 5/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12472 Feb 22- v Mar 12

MARIA CARMEN FERNANDEZ de ABAL o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de ABAL, (Ficha S. 23/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12480 Feb 22- v Mar 12

MARIA ELENA MARTEGANI CODARI de BENECCHI, (Ficha S. 25/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12539 Feb 22- v Mar 12

DE VIGESIMONOVENO

LIBERTAD ESBERT POSE y FRANCISCO APOLITO MAROTO, (Ficha S. 28/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12548 Feb 22- v Mar 12

DE TRIGESIMO TURNO

FREIDA KNAPPE WAGNER, (Ficha S. 6/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12468 Feb 22- v Mar 12

MARIA JESUSA COBAS REGUEIRA, (Ficha S. 19/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12547 Feb 22- v Mar 12

SOFIA o SOPHIE STERN SCHIRLING, (Ficha S. 8/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12558 Feb 22- v Mar 12

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSA VALDEZ VALDEZ y CLEMENTE ULISES BLANCO ALVAREZ, (Ficha S. 6/31).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12469 Feb 22- v Mar 12

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO EUSEBIO RIVERA MASARONE, (Ficha S. 12/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12582 Feb 22- v Mar 12

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

ANTONIA SERRON.
Las Piedras, diciembre 5 de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12516 Feb 22- v Mar 12

SEGUNDO TURNO

ELENA GLADYS PEREZ GANDINI, (Ficha B. Nº 474/89).
Las Piedras, diciembre 13 de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12515 Feb 22- v Mar 12

CUARTO TURNO

FELIX PEREZ, MARTINA BALBINA VAZQUEZ SOSA y TERESA LUZ PEREZ VAZQUEZ, (Ficha B. 20/89).
Las Piedras, 12 de diciembre de 1989.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12517 Feb 22- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

ALEJO CARMELO VIERA CABRERA y TEODORA HERNANDEZ de CABRERA, (Ficha B. 199/989).
Pando, 1º de agosto de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12174 Feb 22- v Mar 12

SEGUNDO TURNO

JUAN FELIX o JUAN FELIX ANTONIO GARIBOTTO RODRIGUEZ, (Ficha B. 32/989).
Pando, 1º de marzo de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12173 Feb 22- v Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

NICOLAS LABOMBARDA ROCOVICH, (Ficha B. 254/989).
Carmelo, 30 de octubre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12287 Feb 22- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

MARIA ADELA CALISTRO MARTINEZ, (Ficha C. Nº 220, año 1989).
Rosario, 14 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12563 Feb 22- v Mar 12

ANTONIO NELSON BARROTTI CHEVESTE, (Ficha C. Nº 238, año 1989).
Rosario, 5 de diciembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12564 Feb 22- v Mar 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FAUSTINO FELIX GOMEZ UNGO, (Ficha B. 341/89).
Durazno, diciembre 6 de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/p.. 12492 Feb 22- v Mar 12

TERCER TURNO

AMELIA DE SOUZA VERA de NAGUILA, (Ficha B. 3/989).
Durazno, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12355 Feb 22- v Mar 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE WALTER JUIZ FERIA.- Florida, 4 de diciembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 12526 Feb 22- v Mar 12

NICOLAS MACHIN O MACHINI, (Ficha B 802/89).
Florida, 30 de noviembre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 12527 Feb 22- v Mar 12

ALFREDO MARTINEZ MIRANDA, (Ficha B 620/89).
Florida, 4 de octubre de 1989.
Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 12528 Feb 22- v Mar 12

DOMINGO OVIDIO GONZALEZ BUCHELLI O BUCHELI (Ficha B 714/89).Florida, 9 de noviembre de 1989.
Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12529 Feb 22- v Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS SUAREZ HERNANDEZ Y MARGARITA SEQUEIRA, (Ficha B 539/89).
Maldonado, 6 de febrero de 1990.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12502 Feb 22- v Mar 12

LUIS ALBERTO ORTIZ GALVAN, (Ficha 527/89).
Maldonado, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12503 Feb 22- v Mar 12

HILDA CAIRO HERNANDEZ, (Ficha 557/89).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12504 Feb 22- v Mar 12

ROBERTO CHIESA, (Ficha 483/989).
Maldonado, 6 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 26.400,00 10/pub 32781 Feb 22- v Mar 12

TERCER TURNO

CLAVIJO ROIG RENE HIPOLITO, (Ficha 40/88).
Maldonado, diciembre de 1988.
M& Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12505 Feb 22- v Mar 12

QUINTO TURNO

ESTHER JUDITH DIMARA, (Ficha B. 337/989).
Maldonado, octubre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto.

01) N$ 26.400,00 10/pub 29458 Feb 22- v Mar 12

DE SEXTO TURNO

NIMO TIZZE, WASHINGTON HILARIO, (Ficha 3/90).
Maldonado, 12 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12549 Feb 22- v Mar 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MULLER WAGNER JUAN CARLOS "Sucesión", (Ficha B 55/1989).
Young, 10 de octubre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12494 Feb 22- v Mar 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIZABETH SUSANA RAMOS CORRALES, (Ficha B 242/89).
Rivera, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12579 Feb 22- v Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELSA ANASTACIA de LEON LOBATO, (Ficha 308/989).
Rocha, 16 de setiembre de 1989.
, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33353 Feb 22- v Mar 12

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIA NELIDA DE LOS SANTOS BONIFACIO, (Ficha B/13/1989). C.G.P.
Dolores, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12521 Feb 22- v Mar 12

IGNACIO JULIO ANTUNEZ, (Ficha B/14/89). C.G.P.
Dolores, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12522 Feb 22- v Mar 12

MARIA NATIVIDAD PEREYRA DE GERALDO, (Ficha B/12/1989). C.G.P.
Dolores, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12523 Feb 22- v Mar 12

MANUEL GUSTAVO REISCH YAHN, (Ficha B/17/1989). C.G.P.
Dolores, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12524 Feb 22- v Mar 12

SILVIA MICAELA O MICAELA SILVIA VIURRARENA DE BREMERMANN, (Ficha B/10/1989). C.G.P.
Dolores, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12525 Feb 22- v Mar 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CANDIDO PEDROZO RAMIREZ, (Ficha B/93/1989).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 1989.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12495 Feb 22- v Mar 12

MARTINEZ CUÑA JACINTA, (Ficha B 178/89.
Tacuarembó, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12496 Feb 22- v Mar 12

SEGUNDO TURNO

VICTOR MANUEL MARTINEZ Y EUGENIA MARTINEZ DE LIMA, (Ficha).
Tacuarembó, 19 de diciembre de 1989.
Esc. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12497 Feb 22- v Mar 12

CONVOCATORIAS COMERCIALES

I.M.P.A.S.A.

Convócase a los señores Técnicos Socios de la Institución para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el Edificio Social sito en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera Nº 2275, el día 12.3.90, en primera convocatoria a las 20 horas en segunda convocatoria a las 20 y 30 horas, para considerar el siguiente:

Orden del Día

A.- Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados presentados por el Consejo Directivo, correspondientes al período comprendido entre el 1º de octubre de 1988 y el 30 de setiembre de 1989.
B.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
03) N$ 12.960,00 3/pub 12428 Feb 22- v Feb 28

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA ESTHER MASSINI, WASHINGTON RAMON y GLADYS MABEL DUARTE MASSINI, solicitan título del Panteón Nº 145 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Sucesión Duarte en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 83.754/83 Agdo. D 2434/45.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 28.800,00 5/pub 12518 Feb 22- v Mar 05

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

MUJO BIRIMISA ANDRES e ILDA o HILDA RODRIGUEZ SORIA (Ficha: B/55/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34190 Feb 22- v Mar 26

SEPTIMO TURNO

MONTAÑO DELUCCHI, GONZALO ENRIQUE y PAULLIER SUAREZ, DENISE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/611/989).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12577 Feb 22- v Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

PORTAIL ANNE MARIE C/ MEZZETTA ROLANDO (Ficha: E 1042/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria adjunta.
05) N$ 38.000,00 20/pub 11825 Feb 22- v Mar 26

DECIMOTERCER TURNO

LAVIÑA GUTIERREZ, BEATRIZ c/ GERARDO CAMPOS VALVERDE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B/4/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12485 Feb 22- v Mar 26

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

LANGGUTH BRUNO, LUIS ALBERTO y ELIZABETH HUMMERICH GOMEZ (Ficha: B. Nº 379/89).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12519 Feb 22- v Mar 26

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LEMES, WALTER RUNDOLFO y RUTH LUISA RABAZZA PARODI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 25/89).
Colonia, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12511 Feb 22- v Mar 26

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ROSANO, GUSTAVO y ALVAREZ, MIRELA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 227/89).
Durazno, 8 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12535 Feb 22- v Mar 26

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GONZALEZ, HORTENSIA y PORTAS, ENRIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 590/78).
Maldonado, 18 de octubre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 42.000,00 20/pub 12506 Feb 22- v Mar 26

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO

MARIA ANGELICA MEDINA con JESUS GERVASIO RAZQUIN
(Ficha Nº 251 del año 1986)
Mercedes, 20 de diciembre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 28.000,00 10/pub 12158 Feb 22- v Mar 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

PEREZ SILVEIRA, RUBEN DARIO y VILLAGRA PEREZ, BLANCA CELIA "Disolución y Liquidacin de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 141/1989).
Tacuarembó, 23 de octubre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12501 Feb 22- v Mar 26

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c./ MORENO LILIAN (Ficha D. 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Feb 22- v Abr 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel María Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficioy continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado. - Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Feb 22- v Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julián c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatriz González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Feb 22- v Abr 16

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACINAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al Sr. ENRIQUE MIRANDA, titular de la Cédula de Identidad Nro. 1.183.634-3, funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer, día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Decreto 241/969 del 20.5.969).
Departamento de Personal, Rincón 575 piso 11.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 40731 Feb 22- v Feb 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACINAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al Sr. ANIBAL N. BURIANO LOPEZ, titular de la Cdula de Identidad Nro. 2.703.876-9, funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer, día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Decreto 241/969 del 20.5.969).
Departamento de Personal, Rincón 575 piso 11.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 40732 Feb 22- v Feb 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACINAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al Sr. JULIO CESAR VIDAL, titular de la Cédula de Identidad Nro. 3.401.679-8, funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer, día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Decreto 241/969 del 20.5.969).
Departamento de Personal, Rincón 575 piso 11.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 40733 Feb 22- v Feb 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACINAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al Sr. JORGE ECHETO, titular de la Cédula de Identidad Nro. 1.704.076, funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer, día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Decreto 241/969 del 20.5.969).
Departamento de Personal, Rincón 575 piso 11.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 40734 Feb 22- v Feb 28

COLONIA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Honda matrícula L.11.148 Padrón 6194 a nombre de Hotel El Mirador S.A. para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por ZENON MEDEROS al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas balance de ejecución Presupuestal año 1986 y modificación presupeuestal año 1987.

08) N$ 8.640.00 10/pub 12509 Feb 22- v Mar 12

En exp. 86/08/00310 se determina la deuda actualizada al 31/8/89 del Padrón Nº 397 urbano de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, aprobándose por Resolución Nº 600/989 las liquidaciones efectuadas e intimandose al deudor o a los sucesores a su pago dentro de diez días hábiles; disponiendo que consentida o ejecutoriada se promuevan las acciones judiciales correspondientes.
A esos efectos se cita a Domingo Franciolli o a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble, para que concurran a notificarse a Asesoría Legal dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Art. 51 del Código Tributario).

08) (Cta. Cte.) 3/pub 40707 Feb 22- v Feb 28

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: ELSA TECHERA QUINTANILLA, (Ficha C/457/87), designándose curadora a María Quintanilla González. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Payseé de tornaría, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40717 Feb 22- v Mar 12

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: CHAVARRIA MARIA JULIA, "Incapacidad" (Ficha C/351/89), se hace saber que por auto Nº 13.029, de fecha 13 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a María Julia Chavarría, y se designó curador interino Américo Alberto Bracho Salvatierra.- Montevideo, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12544 Feb 22- v Mar 12

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer Turno, dictada en autos: CABRERA, ALBA ARACELI, "Incapacidad", (Ficha B/39/89), se hace saber que por auto Nº 8537 de fecha 11/10/89, se decretó la incapacidad a Alba Araceli Cabrera Cabrera, designándose curadora a María Graciela Cabrera.- Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 10.500,00 10/pub 12513 Feb 22- v Mar 12

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: OLIVERA SANTOS CICIÑO, "Incapacidad" (Ficha 352/89), por auto Nº 3535 de fecha 8/12/89, se declaró en estado de incapacidad a Santos Ciciño Olivera Baptista, habiéndose designado curador a Carlos Miguel Olivera Baptista. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 19 de diciembre de 1989.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40711 Feb 22- v Mar 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos, surge por auto Nº 2407, de fecha 1º de agosto de 1989, se declaró en estado de incapacidad a: NORMA DELBIA BAPTISTA RODRIGUEZ y por el mismo auto se designó curador definitivo de la incapaz a Eliseo Baptista. - Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Melo, 11 de setiembre de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40710 Feb 22- v Mar 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: XAVIER FLORES PRIMERO, "Incapacidad" (Ficha B/724/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Flores Primero Xavier, habiéndose designado curador de bienes a Alfredo Xavier. - Tacuarembó, 16 de febrero de 1989. - Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12498 Feb 22- v Mar 12

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber

que ante Juzgado se presentó: MARISA ELIZABETH FERNANDEZ UMPIERREZ, (Ficha 1774/88), quien optando por el título de Procurador, ofrece información de Mónica Bentancort y de alfio Mila. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de diciembre de 1988. - Esc. Cristina Fraga Chas, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12543 Feb 22- v Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos SANTIAGO PARAVIS MARTINEZ, (Ficha 115/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Santiago Paravís Martínez, domiciliado en Paysandú 1710/301, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Isabella Bonomi Sciaini y Marcela Nicolleau Cabrera, para la información de vida y costumbres. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria..

11) N$ 14.000,00 10/pub 12587 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, se hace saber que se presentó PATRICIA MARQUISA HORGALES, (Ficha VC/7/89), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Milton Cohen y Graciela Silvestri. En fé de ello. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12561 Feb 22- v Mar 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos: DIEZ COMAS RINALDO DUMAS, (Ficha D/513/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rinaldo Dumas Diez Comas, domiciliado en Dr. Herrera Nº 440 (Melo), optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Adoldo Martínez Llanos y de Osnar Huguet González sobre su vida y costumbres. - Melo, 18 de diciembre de 1989. - Dra. Silvia Porteiro Bello, Juez de Paz.

11) N$ 17.500,00 10/pub 12533 Feb 22- v Mar 12

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
División Arquitectura
LICITACION PUBLICA Nº 8/90

OBRA: Reparaciones Varias en la Sede Central del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
Monto Estimado: N$ 21:750.000.
Retiro y Precio de Recaudos. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. Piso, hasta el: 7 de marzo de 1990.
Hora: 7:30 a 13:15.
Precio: N$ 10.000.
Recepción y apertura de propuestas. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. piso. - Recepción, hasta el: 4 de abril de 1990.
Primer llamado: Hasta las 13:00.
Segundo llamado: Hasta las 13:30.
Apertura:
Fecha: 4 de abril de 1990.
Primer llamado: Hora 14:00.
Segundo llamado: Hora 14:30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. - Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - Dpto. de RR.PP.

<PIEC>

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40662 Feb 22- v Feb 28

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
División Arquitectura
LICITACION PUBLICA Nº 7/90

OBRA: Ampliación de la Escuela Nº 29 de Rocha.
Monto Estimado: N$ 58:000.000.
Retiro y Precio de Recaudos. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. Piso, hasta el: 7 de marzo de 1990. Hora: 7:30 a 13:15.
Precio: N$ 25.000.
Recepción y apertura de propuestas. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. piso. - Recepción, hasta el 2 de aril de 1990. Primer llamado: hasta las 13.00. Segundo llamado: hasta las 13.30. Apertura: Fecha: 2 de abril de 1990.
Primer llamado: Hora: 14:00.
Segundo llamado: Hora: 14:30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. - Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - Dpto. de RR.PP.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40663 Feb 22- v Feb 28

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
División Arquitectura
LICITACION PUBLICA Nº 9/90

OBRA: Reparaciones en la Inspección Departamental de San José, de Educación Primaria.
Monto Estimado: N$ 22:700,000.
Retiro y Precios de Recaudos.- Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. piso. - Recepción, hasta el: 7 de marzo de 1990.
Hora: 7:30 a 13:15.
Precio: N$ 10.000.
Recepción y apertura de propuestas. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. piso. - Recepción, hasta el: 5 de abril de 1990.
Primer llamado: Hasta las: 13:00.
Segundo llamado: Hasta las: 13:30.
Apertura:
Fecha: 5 de abril de 1990.
Primer llamado: Hora: 14:00.
Segundo llamado: Hora: 14:30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. - Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - Dpto. de RR.PP.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40664 Feb 22- v Feb 28

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
LICITACION RESTRINGIDA Nº 171
Contratación de Vehículos con Chofer

El Instituto Nacional del Menor llama a Interesados en prestar servicio de alquilar vehículos con chofer durante el período Abril/Diciembre de 1990. Los pliegos se retiran en el dpto. de Adquisiciones sito en Fernández Crespo 1796, Primer Piso de 8:00 a 14:00 horas.
Primer llamado: 8 de marzo, hora 10:30.
Segundo llamado: 8 de marzo, hora 11:00.
Las propuestas se recepcionarán hasta una (1) hora antes de la apertura.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40699 Feb 22- v Feb 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
PROYECTO DESARROLLO DE O.S.E.
Préstamo BIRF Nº 2921
Licitación Pública Internacional Nº 1986
Primer llamado

Suministro de terminales portátiles e impresoras portátiles para la optimización del sistema comercial de Montevideo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a la venta al precio de N$ 20.000 en la Sección Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso.
Fecha de apertura de ofertas: 23.4.90.
Hora de apertura: 9 y 30. - Montevideo, 19 de febrero de 1990.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40714 Feb 22- v Feb 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
PROYECTO DESARROLLO DE O.S.E.
Préstamo BIRF Nº 2921
Licitación Pública Internacional Nº 1984/7 BM
Primer llamado

Suministro de materiales de pitometría, detectores, registradores, equipo de radio y camionetas para el desarrollo de los trabajos de búsqueda de pérdidas de agua no visibles en la red de distribución de agua Montevideo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a la venta al precio de N$ 20.000 en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso.
Fecha de apertura de ofertas: 20.4.90.
Hora de apertura: 9 y 30. - Montevideo, 19 de febrero de 1990.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40715 Feb 22- v Feb 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
PROYECTO DESARROLLO DE O.S.E.
Préstamo BIRF Nº 2921
Licitación Pública Internacional Nº 1985/8 BM
Primer llamado

Suministro de equipos de computación (Hardware y Software) para el nuevo sistema de atención al público de Montevideo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a la venta al precio de N$ 20.000 en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso.
Fecha de apertura de ofertas: 18.4.90.

Hora de apertura: 15 y 30. - Montevideo, 19 de febrero de 1990.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40716 Feb 22- v Feb 28

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 114/990

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Equipos de Suero Macro y Micro gotero con aguja en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 -Sección Licitaciones- Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.00 a 11.00 horas.

Apertura de las propuestas: 19 de marzo de 1990 a las 9.30 y 10.30 para el primer y segundo llamado respectivamente.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40727 Feb 22- v Mar 05

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Sistema de diagnóstico mediante formación de imágenes por resonancia magnética nuclear (R.M.N.) en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 -Sección Licitaciones- Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.00 a 11.00.
Apertura de propuestas: 16 de marzo de 1990 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 40728 Feb 22- v Mar 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Febrero 22 de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUARDO RAUL de FREITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piavodi 1734 y PATRICIA ALEJANDRA FIGUEREDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Montalvo 6317 Apto. 2.

JUAN PABLO DURO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lucerna 6232 y ANA LUCIA OLASO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1365.

JULIO CESAR DEMARCO, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Arrieta 2370 y RAQUEL RECOBA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Arrieta 3519.

JOSE LEANDRO del RIO, 32 años, soltero, educador, oriental, domiciliado en Lafinur 2117 Apto. 202 y SONIA VERONICA GONZALEZ, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en La Paz 1768.

CARLOS BISHMARK ARRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Asilo 3219 y LILIAN LIMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Morelli 3690.

OFICINA N.o 2

MAYCLO MARCELO BALDERAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3181 y GABRIELA DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2589.

ESCANDOR EL TERS, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Democracia 2494 y ADRIANA BACIGALUPI, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Mones Roses 6538.

LUIS GUSTAVO BEROCAY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Azarola 6753 (Melilla) y SARA MABEL UVIEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vivienda 53 (Lecocq).

LEONEL BERNARDEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1834 Apto. 4 y SANDRA TERESITA PEREZ, 20 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1960.

OFICINA N.o 3

JOLSE LUIS CHIRIFF, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Ignaio Bazzano 4018 y SILVIA RAQUEL DE LUCA, 25 años, soltera, operadora, oriental, domiciliada en Gaboto 1935.

CARLOS JAVIER CUADRADO, 30 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado en Emancipación 4775 y NORMA LILIAN ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4775.

ABRAHAM CHENSASKY, 59 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Canelones 843 y BRENDA MIRTA TRUCIDO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 843.

OFICINA N.o 4

ROBERT ANTONIO FIGUEROA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 172 y ALEJANDRA GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 14.

RICARDO RUBEN FIRPI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4464 y GRISEL STELLA RIOS, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Gral. Flores. 4464.

VICTOR CARLOS FAGUNDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1375 y ADRIANA ELENA BOTTA, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3760.

MILTON FREDY FONTANA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4476 Apto. 201 y CONCEPCION BRESO, 50 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4476 Apto. 201.

GUSTAVO TORIBIO FORLI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3583 Apto. 5 y ELAINE PALMITESTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 5150 Block D, Apto. 319.

OFICINA N.o 5

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3429/1 y MARIA ANGELICA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3429/1.

FREDDY DANIEL GRECO, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Goethe 4522 y BERNABELA CLAUDIA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Goethe 4522.

JULIO CESAR GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4178 y SILVIA TERESA PACIFICO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 4178.

JOSE ENRIQUE GARCIA, 23 años, soltero, fotomecánico, oriental, domiciliado en Comercio 2237 y MERCEDES YEANETH CERRON, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en 18 de Mayo 1112.

ERGIO OROSMAN GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camino Casavalle 2521 y GRACIELA ELIZABETH LOJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2431.

OFICINA N.o 6

WASHINGHTON DANIEL MOCCHI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en logroño 1306 y SILVIA LAURA DUARTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edinson 4461.

WILSON ENRIQUE MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Pavia 3312 y CLAUDIA MARIELA AGAZZI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Espinosa 3151.

RAFAEL ANTONIO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Capdehourat 2696 y MONICA GRACIELA PIZZORNO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Capdehourat 2696.

NELSON EDUARDO MONTEVERDE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de Armas 1241 y NILDA MABEL SANTANA, 30 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Garzón 185/2.

OFICINA N.o 7

JUAN ANTONIO POSE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 71 y SANDRA ESTELA AMORENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gibraltar 3875.

ALBERTO PIRIZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 722 y MARITZA ESTHER DE LA SOVERA, 35 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Charrua 2695/202.

MIRKO PACHECO, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Fleming 1506/602 y CARMEN JUDY RUIZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fleming 1506/602.

WASHINGTON ENRIQUE PIÑEIRO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3362 P. 8 y ALBA AZUCENA YORADO, 37 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2719.

OFICINA N.o 8

WASHINGTON ROJEL, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Ariel 4380/2 y MARIA LAURA FERNANDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duque de los Abruzos 694.

YAMANDU RODRIGUEZ, 23 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 50 y FABIANA MARCELA GUERRERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Segundo Gori 2741.

DANIEL GUSTAVO ZUBILLAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Amadeo Rolettí 3534 y RAQUEL DEL ROSARIO PUCHOT, 35 años, soltera, partera, oriental, domiciliada en Abdebaran 2502.

RICARDO CLEMENTE REY, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3332/403 y GIANELLA FRANCISCA TESTONI, 36 años, divorciada, tec. en Administración, oriental, domiciliada en Yi 1333/506.

NELSON NICOLAS RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Foch 1022 y MARIA DEL CARMEN LEGUIZAMON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Foch 1022.

OFICINA N.o 9

JOSE HUMBERTO SCARAMATTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Rodríguez Méndez 5170 y SANDRA BEATRIZ GUTIERREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino Cibils 5118.

OFICINA N.o 10

CARLOS ERNESTO VON METZEN, 38 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2623/901 y HORTENSIA CAMAÑO, 43 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2623/901.

DANIEL ALEJANDRO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 554 Nº 3190/203 Centenario y espartillo y ROSANA DINORAH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 4028.

14) N$ 2.000.00 3 Pub.

PRESCRIPCIONES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Icasuriaga Cirigliano Eugenio- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 558/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Eugenio Icasuriaga Cirigliano promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, construcciones y demás mejoras, Padrón Nº 48.209

(Padrón individual) antes Nº 4660 en m/á, sito en la 17& Sección Judicial del Depto. de Canelones, Progreso, zona rural (antes 4& Secc. Judicial del Dpto. de Canelones), paraje El Colorado; señalado con el Nº 7, en plano de fraccionamiento del Agrim. Danilo Boggio de mayo de 1958, inscripto con el Nº 9.984, el 15 de mayo de 1958 en la Dirección General de Catastro, de frente a Camino Vecinal (hoy Camino Delbono) con una superficie de 3 Hás. 0357 m.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los mismos.- Las Piedras, 4 de diciembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 44.000,00 10/pub 12520 Feb 22- v Mar 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos "Frugoni Bulmini, Gladys Labibe, Nelva Betty, Américo Felix y Otros- Prescripción Treintenaria (Ficha A 212/89), se hace saber que se han presentado: Gladys Labibe, Nelva Betty, Amércio Félix, Julia Effie, Maruja Iris y Elba Mireya Frugoni Bulmini, iniciando la acción de referencia sobre los siguientes padrones 3035, 3036, 3037 y 3038, de la 14& Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio López, Manzana Nº 539, con las siguientes áreas: a) padrón 3035, 281 mts, 81 dms. b) Padrón 3036, 368 mts cuadrados, 39 dms., c) Padrón 3037, 1.477 mts. cuadrados, 85 dmts. y, d) Padrón 3038, con 675 mts cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza a doña Victoria Frugoni, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 6 de diciembre de 1989.- Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
16) N$ 35.000,00 10/pub 12500 Feb 22- v Mar 12

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "SELVA MACIEL, MARIA LUISA y otros - "Rectificación de Partida" (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De Nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533 Adj. "A"; b) De Matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, Acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De Nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, Acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo; d) De Analesky Siboney, Acta Nº 712, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas: donde dice: "Silva", debe decir: SELVA, por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Feb 22- v Mar 19

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PEREZ SICILIA, ALIONZO "Rect. de Partida", (Ficha F/976/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Alionzo o Alionso Pérez Sicilia (o Sicilio) acta Nº 1124 del 31/10/84 de la oficina 7, en dicha partida se padeció error en donde dice Alionzo Pérez Cecilia debe decir ALONZO PEREZ SICILIA (O SICILIO) y donde dice estado civil casado debe decir ESTADO CIVIL DIVORCIADO de sus únicas nupcias con Edelmira Sulpicia López Olivera por así corresponder. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 12536 Feb 22- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, MARIANA VICTORIA - "Rectificación de Partida" (Ficha F. 740/89), se solicitó la siguiente rectificación de Partida: en la Partida de Nacimiento y Reconocimiento de Mariana Victoria Rodríguez, inscripta en la ciudad de Montevideo el día 3 de mayo de 1988, Acta 2367, a cargo de la Oficina Nº 11, en donde dice: "María Victoria"; debe decir: MARIANA VICTORIA por así corresponder. - En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que selío, signo y firmo en Montevideo, el 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 10/pub 36058 Feb 22- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "OXEHUFWUD, ADOLFO HITLER - Rectificación de Partida" (Ficha F. 824/89), se solicitó la siguiente rectificación de Partida: Gustavo Adolfo Oxehufwud, Acta Nº 264 de Montevideo en dicha partida se padeció error en el apellido paterno, el mismo figura como Oxehufwvd cuando lo correcto es Oxehufwud; por lo tanto en dicha Partida de Nacimiento, donde dice: Adolfo Hitler y alejandro Oxehufwvd, debe decir ADOLFO HITLER y ALEJANDRO OXEHUFWUD por así corresponder. - Se encuentran auxiliados de pobreza. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45810 Feb 22- v Mar 12

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: ROSELLO ROCHA IRIS ROSA "Rectificación de Partida", (Ficha E Nº 758/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº103, de fecha 15 de junio de 1938, de la 3a. SEcción del Dpto. de Maldonado, en el sentido de que donde dice 14 de junio de 11938, debe decir 6 DE ENERO DE 1935 todo por así corresponder. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 12557 Feb 22- v Mar 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MONTI CAION, ELIANA ALICIA, "Rectificación de Partida", (Ficha E/202/89), se hace constar que ante esta Sede, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Eliana Alicia Monti Caion, en el sentido de que donde el apellido materno figura como Caian, debe decir "CAION", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
19) N$ 8.750,00 10/pub 12467 Feb 22- v Mar 12

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de dolores, dictado en los autos caratulados: GUE TESURI, CONCEPCION, "Rectificación de Partida", (Ficha B/117/989), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Concepción Gue Tesuri, solicitando la Rectificación de su Partida de Matrimonio con el Señor Pedro Suffo, pues donde dice: y doña María Tessuri" debe decir" y doña Concepción Gue Tesuri" y donde dice "nacida el día 8/12/23" debe decir " nacida el día 8/12/25" y donde dice "hija de padre desconocido" debe decir "hija de Victoriano Gumersindo Gue" donde dice "hija de Damiana Tessure" debe decir "hija de Damiana Tesuri", por ser lo que corresponde. Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 30 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 40708 Feb 22- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: PEREYRA, ISOLINA PETRONA, "Rectificación de Partida", (Ficha B/120/989), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Isolina Petrona Pereyra, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña Isolina Adrover" deber decir: "hija legítima del declarante y de su esIsolina Adrové" por así corresponder. - Se hace constar que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de diciembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 40709 Feb 22- v Mar 12

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - POr disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Abascal, Winston y otro c/U. D. E. M. Y OTROS, Ind. por despido, licencia, etc." (Ficha Nº 5/987), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a las 10 y 30 horas en el local de la A.N.R.C. Zabala 1328 por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido por el Oficial Alguacil, se procederá a venta en subasta pública y al mejor postor con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 30:808.667,00, el bien padrón Nº 15253 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Carlos N Senaldi de noviembre de 1944 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 24 de noviembre de 1944 con el Nº 1327 consta de una superficie de 229 mts. 07 dms. que se deslinda así: mts. 9,98 de frente al este a la calle Dr. Pablo de María; mts. 22.97 al sur a la calle Chaná, por ser esquina, mts. 22,96 al norte lindando con padrón Nº 15254 y mts. 9,98 al oeste lindando con parte del padrón Nº 15252.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, como así mismo la comisión e IVA del rematador o sea el 3,63 %; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 % del precio del remate; 4) No consta en autos el pago de Contribución Inmobiliaria, ni obran agregados planos de construcción; 5) De la compulsa de los títulos de propiedad y el expediente, no resulta la perfecta coincidencia entre la adquirente "La Unión Fraternal" y una de las sociedades "Unión Fraternal" de cuya fusión con otras surgió la demandada en autos "Udem"; 6) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Trabajo de Cuarto Turno, Buenos Aires 580.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
20) N$ 35.000,00 5/pub 12576 Feb 22- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "Banco Pan de Azúcar c/LOS AMIGOS S.R.L. Y OTROS" "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: 4/268/85), se hace saber que el próximo 6 de marzo a las 12 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrí-

cula Nº 362, RUC. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: I) Solar sito en la 5ta. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 166.337 señalado con el Nº 16 de la Fracción letra I en el plano del Agrim. Carlos A. Mc.Coll de noviembre de 1936, aprobado por resolución Municipal el 9/7/37 (Expediente Nº 29.212) e inscripto en la Dirección General de Avalúos el día 21/7/37 con el Nº 865, según el cual tiene una superficie de 240 mts. con 25 dmts. y se deslinda así: 10 mts. al sureste de ferente a la Calle Monte Caseros, Puerta Nº 3433 entre Carlos Crocker y Quichuas, 22 mts. 50 cmts. al Noreste con solar 15; 10 mts. 50 cmts. al Noreste con Solar 19 y 25 mts. 55 cmts. al Suroeste 17 y 18. II) La unidad de Propiedad Horizontal Nº 004 que integra el edificio construído en el terreno sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 185.908 (antes el mismo y 68.636), el que según plano del Agrim. Juan Canavesi inscripto en la Dirección General de Catastro el 10/12/64 con el Nº 50.402 tiene una superficie de 1.631 mts. 26 dmts. con 20 mts. 76 cmts. de frente al Este a la Calle Juan de Dios Peza entre las de Solferino y Comodoro Coé, distando el punto (medio) más próximo 76 mts. 76 cmts. de la ochava recta en la esquina con la última citada. La referida unidad 004 está empadronada con el Nº 185.908/004 (antes 223.747) y según plano del Agrim. Juan Canavesi cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 6/5/66 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 16/5/66 con el Nº 53.960 tiene una superficie de 65 mts. 71 dmts. y se ubica en planta baja a cota más 3 mts. 57 cmts. le corresponde el uso exclusivo del jardín posterior "F-IV" (bien común).

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3.63% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.21% del precio de remate.

4º) Que los títulos, antecedentes y certificados de los Registros Públicos son incompletos y que no surge el estado de ocupación del inmueble. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggictuario Adjunto.

20) N$ 50.750,00 5/pub 12562 Feb 22- v Mar 05

DE DECIMOCUARTO TURNO
EDUARDO PEROTTI BERALDO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Banco de Crédito c/ ANA MARIA MARTINEZ ROJA de SILVEIRA (Ficha 531/82), se hace saber que el próximo 7 de marzo a las 15 y 30 horas en el local sito en Yaro 1121, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Beraldo, RUC 210296140015, al remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil Ford, modelo F 250 D año 1981, Padrón Nº 296.093, matrícula Nº 141.010 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12,20% y del expediente el 1,21%. - Montevideo, febrero 14 de 1990. - Dr. Marcos J. Caboi de los Santos, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12475 Feb 22- v Feb 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO
ARTIGAS GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de la Capital, dictada en autos "Martínez, Valentín c/DA SILVA" Juicio Ejecutivo (Ficha B 1008/85), se hace saber que el próximo 12 de marzo a la hora 14 y 30, en Bartolomé Mitre 1475, por intermedio del martillero Artigas González, mat 4216, RUC 210334180015, se procederá a la venta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 300.000.oo), al mejor postor, de una camioneta Commer rural, empadronada en Montevideo con el Nº 203.830, matriculada con el Nº 117.983.- Se hace saber: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de baja el martillo, el 20% de su oferta, en efectivo y en moneda nacional.- Que será de su cargo el pago en el momento y en efectivo del 12,10% por concepto de comisión.- Que será de cargo del expediente el pago del 1,21% de comisión al rematador, así como los gastos causídicos.- Y para constancia se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 de febrero de 1990.- Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

20) N$ 12.600,00 3/pub 12560 Feb 22- v Feb 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "Banco de la República del Uruguay C/ A DE PINHO SILVEIRA CLAUDIO F. Y OTROS. Juicio Ejecutivo. (Ficha 496/88), se hace saber que el día 22 de marzo del corriente año a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz Nº 632, se rematará a cargo del martillero Romúlo J. Bonavoglia, R.U.C. 030020510014, el inmueble hipotecado, ubicado en la 12& Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el Nº 7496 y compuesto de una superficie de trescientos catorce hectáreas siete mil ochocientos setenta y ocho metros cincuenta y tres centímetros, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta, más gastos del rematador e I.V.A. Melo, 7 de febrero de 1990.- José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 14.000,00 5/pub 12532 Feb 22- v Mar 05

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA NIEVES MATO GALLI, MARIA LUISA LUCAS MATO, GUALBERTO MATO BALDOMIR, ALBA SUSANA MATO BALDOMIR, HECTOR FERNANDO MATO PALMA, CARLOS ALBERTO MATO PALMA, SARA ELVIRA MATO SAYAGUES, DANIEL MATO SAYAGUES y RODOLFO MATO SAYAGUES, (Ficha V. 30 Nº 2/89), solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta, otorgada por el escribano Juan Carlos Sierra, con fecha 30.5.57, por la cual Juan Carlos Vila y María Angélica Mato, adquirieron el inmueble padrón 15.008/201, con frente a la calle Juan Jackson 1404. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan intereses en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 12484 Feb 22- v Mar 12

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado la señora OSILDA SILVEIRA BICA, solicitando la expedición del segundo título de propiedad del Panteón Nº 1485, por extravío del original, del Cementerio de esta ciudad.

A los efectos determinados por el Art. 23 de la Ordenanza del 29 de abril de 1921, se emplaza a los que se consideren con derecho a la propiedad del expresado Panteón, para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. - Melo, 26 de octubre de 1989. - Roberto Rodríguez, Secretario.

21) N$ 36.000,00 10/pub 12534 Feb 22- v Mar 12

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUNNY LTDA.

Cedente/s: MARIA CRISTINA MAILHOS ETCHECHURY.
Cesionario/s: Francisco José Jaureguy Martirené y Francisco José Jaureguy Chapuis.
Contrato: 13 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1669 Fo. 6475 v. Lo. 1 Contratos.

22) N$ 32.000,00 10/pub 10269 Feb 22- v Mar 12

CABILDO LTDA.

Contrato: 29/8/89.
Inscripción: Nº 1208 Fº 4684 Lº 1.
Socios: JUAN GIODA y BLANCA NOGUEIRA.
Objeto: Mecánica en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Arenal Grande 2529.Administración: Juan Gioda Nogueira.

22) N$ 48.000,00 10/pub 10272 Feb 22- v Mar 12

RIPCO S.R.L.

ontrato Social: 20/6/89.
Inscripción: Nº 869 AL FOLIOI 3381 vto. libro 1 de contratos.
Socios: ATTILIO COLOMBO, RAUL RIPAMONTI.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra y venta de mercaderías en general.
Capital: N$ 1.000.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Attilio Colombo.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11197 Feb 22- v Mar 12

SUDATLANTICA S. R. L.

Contrato: 2 de febrero de 1990.
Inscripción: Nº 75 Fº 281 Lº 3 Legajo Nº 259.
Socios: JOSE ALBERTO LOPEZ CONZI y ALBERTO FRANCISCO JIMENEZ MORENO.
Objeto: Comercialización de materias primas entre otras.
Administración: Domicilio: Montevideo. Dos socios en forma indistinta.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 504.000,00 aportado: José Alberto López Conzi N$ 252.000,00 y Alberto Francisco Jiménez Moreno N$ 252.000,00.
Domicilio: Montevideo con sucursales interior y exterior.

22) N$ 6.400,00 10/pub 12491 Feb 22- v Mar 12

CONTADORES ASOCIADOS S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social

Fecha: 15/9/89.
Registro de Comercio Tacuarembó: Nº 53, folio 220 al 221.
Cedente: María Noel Ramos Pérez.
Cesionarias: María del Mar Laspiur Pisciottano y Carla María Donlocola Creci.
Modifica: Clausura tercera, nueva denominación: Radela S.R.L.

22) N$ 21.600,00 10/pub 12499 Feb 22- v Mar 12

LOS MUEBLES LTDA.

Contrato: 24 de octubre de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 211, del Fº 847 al Fº 850, Tº 28 el 14/11/89.
Capital: N$ 800.000,00.
Socios: CLAUDIO TAMOSIUNAS GORSKI y ELIANA AFRODITI SHKURTI GAVA.
Administrador: Ambos socios actuando conjunta e indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de muebles.
Domicilio: Piriápolis.

22) N$ 28.800,00 10/pub 12507 Feb 22- v Mar 12

BEQUIO Y OSTA LIMITADA
Socios: JOSE ROBERTO BEQUIO NEGRO, GLADYS MARGOT OSTA VERDIER.
Capital: N$ 7:000.000,00 Moneda Nacional.
Corresponden 350 cuotas de N$ 10.000,00 para cada uno de los socios.
Objeto: Comercialización de artículos de farmacia y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Calle Inés Durán Nº 661 de la ciudad de Trinidad.Inscripción: Registro Público de Comercio de Flores - 5/1º/1990, Lº 1990/Nº 2/folios 4/6.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12575 Feb 22- v Mar 12

NILVA S. R. L.
Documento Privado: 9/2/90.
Registro: Nº 86 folios 302 al 304 v. Lº 2 Contratos.
Socios: ANDREA MARIA FERRAZZI PAYSSE 60 cuotas, CLAUDIA MARIA FERRAZZI PAYSSE 40 cuotas.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones y comercialización de todo tipo de mercaderías y especialmente instalaciones eléctricas viales y domésticas e iluminación.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12578 Feb 22- v Mar 12

CASTELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 5/1º/990.
Inscripción: Nº 71, folios 254 a 258, Lº Z, Legajo Nº 105.
Socios: MARIA AMANDA RITA REBELLA POLLERO, MIRTHA MYRIAM LARROSA PERRONE, OSCAR JOSE RICARDO REBELLA POLLERO, ANA MARIA REBELLA POLLERO.
Objeto: Negocios inmobiliarios a comisión, agencias de viajes.
Capital: N$ 400.000,00, dividido en cuatro cuotas de N$ 100.000,00 correspondientes una a cada socio.
Administración: Podrán actuar todos los socios conjunta o separadamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por plazos iguales.
Domicilio: Avda. Gral. Rivera 2858.
22) N$ 8.000,00 10/pub 12588 Feb 22- v Mar 12

DISTRIBUIDORA ARTICUER S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 41, folios 153/158, libro de Contratos Nº 3, Montevideo, 5 febrero 1990.
Cedentes: Rubens Cheirasco Camejo y Mirella Mabel Borges.
Cesionarios: Miguel Angel González Vigo y Horacio Jorge Bonello Caimí.
Modificaciones
Plazo: 5 años.
Capital: se incrementó a N$ 6:000.000,00 en 100 cuotas de N$ 60.000,00 c/u. Cuotas cedidas: 50 de N$ 2.000,00 c/u; 48 cuotas a Miguel Angel González Vigo y 2 cuotas a Horacio Jorge Bonello Caimí.
22) N$ 9.600,00 1/pub 12595 Feb 22- v Feb 22

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

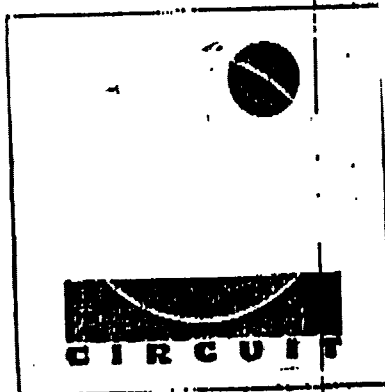
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 235.582. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Con esta fecha Susana Touya de Gallo, solicitó renovación la marca: PROTECTOR, clase/s Int. 8, 9 y 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12550 Feb 22- v Mar 12

ACTA Nº 235.565. - Montevideo, febrero 14, 1990. - Jos L. Guichón, por Nichan Bakkalian, de Uruguay, solicita marca: TODO TERRENO, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12567 Feb 22- v Mar 12

ACTA Nº 235408.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Billy Fox por Sao Paulo Alpargatas S/A (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Reivindicando prioridad Acta brasileña 815016123 del 11/8/1989.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 57.600,00 10/pub 11995 Feb 22- v Mar 12

ACTA Nº 235.589. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca:



clase/s Int. 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 12487 Feb 22- v Mar 12

ACTA Nº 235.590.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 12488 Feb 22- v Mar 12

ACTA Nº 235.591.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 12489 Feb 22- v Mar 12

ACTA Nº 235.592.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Billy Fox por Schering Agrochemicals Limited (USA) solicita marca: REGLATONIN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12490 Feb 22- v Mar 12

ACTA Nº 235.609. - Montevideo, febrero 15, 1990. - José L. Guichón por Van Gogh International B. V. de Holanda, solicitó marca:



clase/s Int. 3 s/d.
Reivindica Prioridad Nº 734.442 del 15.9.89 en Benelux. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12568 Feb 22- v Mar 12

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
A.N.E.P.
CO.DI.CEN.

EDICTO. - Se notifica al Sr. EDUARDO MARIA PIASTRI BISTO, que el CODICEN de la ANEP por Resolución Nº 82, Acta 15, del 16 de marzo de 1989 dispuso: No hacer lugar a lo solicitado (expediente 1-6758688 c/otros y Expediente 4-5391/88). - Dra. Baraván.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40665 Feb 22- v Feb 28

BANCOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, a las siguientes cuentas corrientes.- Resolución del 31 de enero de 1990.
Nombre.- Documentación.
Alonso Groisman, Oscar Mario C.I. 1.183.093-5.
Barbarita Milineski, Raúl José C.I. 1.239.578-0.
Bensacon S.A.
Bonifacio Fraga, Carlos Alvaro C.I. 1.812.442.
Canilu Ltda.
De Los Santos Escobar Osvaldo C.I. 3.322.724-3.
Djermakian Yousouf, José C.I. 1.750 291.
Gómez Alonso, José Esteban C.I. 3.356.635-1.
Klein Solange C.I. Brasileño Nº 1000912285.
Levi Klain Máximo C.I. 749.925-2.
Lirola Sanabria Mario C.I. 1.291.019-2.
Manzino Israel, Alvaro Ignacio C.I. 1.424.905-4.
Manzoni Maseda, Francisco Javier C.I. 1.454.174-1.
Rojas Trincabelli, Héctor C.I. 1.083.529.
Sánchez Bracco, José Carlos C.I. 1.700.370-6.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40730 Feb 22- v Feb 28

BANCO LA CAJA OBRERA
Comunica a sus estimados clientes que a partir del 1º de marzo de 1990 las condiciones que regirán para sus depósitos a la vista serán las siguientes:
Moneda Nacional.
Cuentas Corrientes.
1º) Cuentas con saldo promedio mensual inferior a N$ 250.000.
Se cobrará una comisión fija de N$ 10.000. por aquellas cuentas cuyo saldo promedio mensual no alcance el mínimo de N$ 250.000.
Los Sres. cuentacorrentistas pueden efectuar, sin cargo, un movimiento por cada N$ 12.500. del saldo promedio mensual.
Cada movimiento que exceda el tope prefijado generará una comisión de N$ 850.
2º) Cuentas con saldo promedio entre N$ 250.000 y 500.000.
Se cobrará una comisión fija de N$ 5.000 por aquellas cuentas cuyo promedio mensual mínimo sea superior a N$ 250.000 pero inferior a N$ 500.000.

Los Sres. cuentacorrentistas puedene efectuar, en este caso, sin cargo, un movimiento por cada N$ 12.500. del saldo promedio mensual.
Cada movimiento que exceda el tope prefijado generará una comisión de N$ 750.
3º) Cuentas con saldo promedio mensual superior a N$ 500.000.
Los Sres. cuentacorrentistas pueden efectuar, en este caso, sin cargo un movimiento por cada N$ 12.500 del saldo promedio mensual.
Cada movimiento que exceda el tope prefijado generará una comisión de N$ 750.
Caja de Ahorros a la Vista.
Los titulares de cuentas que no alcancen un promedio mínimo mensual de N$ 150.000. deberán abonar una comisión de N$ 15.000. mensual.
Las comisiones referidas en los apartados precedentes se debitarán en la cuenta del cliente en los primeros días del mes siguiente al de su generación. - Montevideo, febrero 16 de 1990.

27) N$ 10.080,00 1/pub 12478 Feb 22- v Feb 22

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
R. C. 14/3/90

i) Llamar a concurso de mérito y oposición para proveer un (un) cargo de Inspector II, Grado 9, Inspector de Institutos y Liceos (Areas Rural).
2) Los interesados que reúnan los requisitos dispuestos en el Estatuto del Funcionario Docente y el Reglamento de concursos (circular 1775/86), deberán presentar su solicitud de inscripción personalmente o por quien los represente, en la Oficina de Concursos, sita en la calle Buenos Aires 521, Montevideo, hasta el día 30 de marzo de 1990.
3) Toda información al respecto será proporcionada por la Oficina de Concursos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40726 Feb 22- v Feb 28

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. - De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Laguarda Bianchi, Leonel c./ LAGUARDA, NIBIA A. - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 405/89), se cita y emplaz a doña Nibia Anahir Vilar, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo leonel Laguarda Bianchi solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito del Condado de Arlington, Estados Unidos de América el 9 de marzo de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación - Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 21.000,00 10/pub 12545 Feb 22- v Mar 12

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte deJusticia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANA LUISA IRIARTE ORIHUELA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 2.880,00 1/pub 12566 Feb 22- v Feb 22

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don FERNANDO OMAR ETCHEMENDY LEPORI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 2.880,00 1/pub 12570 Feb 22- v Feb 22

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO HECTOR RODRIGUEZ MAÑANA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 2.880,00 1/pub 12572 Feb 22- v Feb 22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Llamado a Concurso de Pruebas para la provisión en efectividad de un cargo de Ayudante de Introducción al Servicio Social

De acuerdo con la autorización acordada por Resolución del Consejo Directivo Central de fecha 4.1.88, y lo dispuesto por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Servicio Social, en Resolución de fecha 6.12.89, se llama a concurso de prueba para la provisión en efectividad de los cargos siguientes:
1 - Ayudante de Introducción al Servicio Social (Esc. G, Grado 1, 15 horas semanales, Puesto Nº 6141).
El período de inscripción será del 16 de febrero al 30 de abril de 1990.
Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Escuela, José E. Rodó 1843, los días hábiles, de lunes a viernes, de 15 a 19 horas.
En los mismos días y horas podrán retirarse las bases del concurso.
Vencimiento del período de inscripción: el 30 de abril de 1990 a la hora 19.00.
Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo con las bases respectivas, con una copia.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40636 Feb 22- v Feb 22

FACULTAD DE VETERINARIA

Cartelera C. C. 14/90
Llamados a Aspirantes

Se llama a aspirantes para una extensión horaria de 10 horas semanales, del 1º de marzo al 30 de abril de 1990, reservada a docentes de esta Casa de Estudios, con la finalidad de actuar como Coordinadores de Pasantías 1990 (introducción a los estudios veterinarios) Exp. 6018/90.

Los interesados deberán presentarse al lamado en una nota dirigida al señor Decano, adjuntando una relación de méritos en la que se especifiquen claramente los méritos o antecedentes relacionados con dicha actividad.
Plazo de inscripción: hasta la hora 12 del día 23 de febrero de 1990.

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 30 de junio de 1990, del siguiente cargo docente, exclusivamente para estudiantes de Veterinaria:

Ayudante de Tecnología de los Productos de la Pesca, Esc. G, Grado 1, 10 horas semanales, Exp. 6019/90.
Los aspirantes deberán presentar una relación de méritos en papel simple con cuatro copias y la documentación correspondiente que será devuelta en su oportunidad, exhibirán credencial cívica, cédula de identidad. Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en los formularios que se les facilitarán al efecto, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en la Facultad de Veterinaria (Sección Concursos y Comisiones).

El escrito de relación de méritos deberá efectuarse de acuerdo con las normas vigentes aprobadas por el Consejo de Facultad, las que pueden ser solicitadas en la Sección antes mencionada. Dicho escrito se encabezará con los nombres y apellidos del aspirante, el número de expediente y denominación del cargo al que se presenta.
Plazo de inscripción: hasta la hora 12 del día 5 de marzo de 1990.

En ambos casos no se recibirán inscripciones fuera de plazo por ningún concepto. Las inscripciones se realizarán en la Sección Concursos y Comisiones. - Sección Concursos y comisiones.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40698 Feb 22- v Feb 22

Llamado a Concurso

Atento a la Resolución Nº 24 del Consejo Directivo Central de fecha 5 de febrero de 1990, se llama a Concurso abierto y cerrado de méritos y pruebas para la provisión de los cargos de Electricista (Esc. E, Gº 6, 30 horas, Nº 2548) y Carpintero (Esc. E, Gº 6, 30 horas. Nº 2547) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. El llamado abierto será entre todos los ciudadanos de la República. El cerrado, entre todos los funcionarios de los escalafones no docentes de la Universidad de la República que ocupen cargos con carácter efectivo, interino o contratado y posean una antigüedad no inferior a dos años (Art. 5º de la Ordenanza de Ingresos en distintas carreras no docentes).

Los interesados podrán restirar las bases e inscribirse de lunes a viernes de 8 a 12 horas en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de personal, Avda 18 de Julio Nº 1968, 3er. piso.
Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del día jueves 15 de marzo de 1990.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40705 Feb 22- v Feb 22

LLAMADO A CONCURSO

Atento: a la resolución Nº 75 del Consejo Directivo Central de fecha 5 de febrero de 1990, se llama a concurso para la formación de un cuadro para contrataciones, suplencias e interinatos de Auxiliares Administrativos de la Universidad de la República.

Podrán inscribirse todos los ciudadanos que acrediten tener más de 18 años de edad, cumplidos a la fecha del cierre de la inscripción y que hayan aprobado 4 años de Enseñanza secundaria o los cursos de Egresados de Auxiliar Contable, Administración, Secretariado comercial o Bachiller Técnico en Administración del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU).

Requisito de inscripción: cédula de identidad; credencial cívica; jura de la Bandera; certificado de estudios.
Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse de lunes a viernes de 8 a 12 horas en la Dirección General de Bienestar Universitario, Brandzen 1983.

Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del día miércoles 21 de marzo de 1990. - Dirección General de Personal (Sección Selección de Personal).

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40706 Feb 22- v Feb 22

FACULTAD DE QUIMICA

Sección Concursos y Comisiones

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 1 de febrero en curso, resolvió llamar a asirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva de los cargos que se señalan a continuación:

-Asistente de Matemática, Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales.
Plazo de inscripción: hasta el miércoles 7 de marzo de 1990 a la hora 15.

Llamar a aspirantes para la provisión interina (con financiación sólo hasta el 31/12/90) de los siguientes cargos para la carrera de Bioquímica:

-Asistente de Fisicoquímica General, Esc. G, Grado 2, 20 horas.

-Asistente de Química Analítica, Esc. G, Grado 2, 20 horas.

-Dos Ayudantes de Física, Esc. G, Grado 1, 20 horas.
-Ayudante de Química Analítica, Esc. G, Grado 1, 20 horas.

Dos Ayudantes de fisicoquímica General, Esc. G, Grado 1, 20 horas.

Plazo de inscripción: hasta el martes 6 de marzo de 1990, a la hora 15.

Llamar a concurso abierto de méritos y pruebas para la provision definitiva de dos cargos de Profesor Adjunto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, 20 y 12 horas semanales.

Plazo de inscripción: hasta el miércoles 13 de junio de 1990, a la hora 15.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40729 Feb 22- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en

autos caratulados: "Glentex S.A. Moratoria". (Ficha B/ 227/89), se ha dispuesto citar a los acreedores para el día 9 de marzo a las 10 y 30 horas a los efectos de lo determinado por el artículo 1767 del Código de Comercio. Montevideo, 2 de enero de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 14.000,00 10/pub 11824 Feb 22- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MANFREDI, ROSARIO c./ LIONELSE RODRIGUEZ "Pérdida de Patria Potestad" (ficha B. 315/89), se cita, llama y emplaza a Lionelse Rodríguez González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40713 Feb 22- v Mar 12

DE DECIMO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Yanieri Pallante Ricardo y Torterolo Aguilar Celia Margarita c/ MONTERO RAMOS. "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C/94/89) se cita, llama y emplaza a: Maby Montero Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) Ley 13.209 30/pub. 45370 Feb.22-v.abr.16.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45370 Feb 22- v Abr 16

VIGESIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "Gadea, M& Cristina c./ RIPOLL, SERGIO ERNESTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: B/10/89), se notifica y emplaza al señor Sergio Ernesto Ripoll a estar a derechos en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40704 Feb 22- v Mar 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE CUARTO TURNO

CANCELACION DE HIPOTECA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República - Cancelación de Hipoteca" en la pieza 1921/89, por auto 6640 de 20/11/89, se cita, llama y emplaza a LEONARDO VESKSNER para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, diciembre de 1989. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 3/pub 40701 Feb 22- v Feb 28

CANCELACION DE HIPOTECA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto turno, en autos: "Banco de la República - Cancelación de Hipoteca" en pieza 1919/89, por auto 6641 de 20/11/89, se cita, llama y emplaza a EDUARDO STRATTA NICOLINI, CARMEN PORTELA, MARIA ZORAIDA CABEZA de SILVA e IGNACIO TABORDA para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, diciembre de 1989. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 3/pub 40702 Feb 22- v Feb 28

CANCELACION DE HIPOTECA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República - Cancelación de Hipoteca", en pieza 1920/89, por auto 6684 de 20/11/89, se cita, llama y emplaza a MIRTA BEATRIZ GARCIA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, diciembre de 1989. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 3/pub 40703 Feb 22- v Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Colo Moris, Eliseo; Colo Aquino, Amílcar y Clara Virginia; Colo Banega, Atilio, Gladys Susana, Nelsi Mabel, Mirtha Ofelia, Rayal Ivonne, Julio César, Carlos Alberto, Ruben Darío, José Luis, Graciela Rosana; Banega de Colo, Berta Nélida, en representación de sus menores hijos Orlando Fabián Juan Martín, Berisa Renné, Paula Daniela y Oscar Colo Banega, Partición" (Ficha A 54/989), se cita, llama y emplaza a los herederos de Jova o Joba De La Fuente De Aquino y a todos los que se considereen con derecho sobre el padrón Nº 8721 sito en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona rural señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. Manuel Ibarra en agosto de 1935 inscrito con el Nº 79 en la Of. Técnica de Colonia según el cual tiene una superficie de 2 Hect. 4993 mc. que lindan al Norte con el lote Nº 5; al Noreste calle vecinal, al Oeste con Jorge Musselli y lote Nº 7, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite.- Colonia, octubre 25 de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) N$ 35.000,00 10/pub 12512 Feb 22- v Mar 12

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

EDICTO. - Se cita y emplaza a DIOGENES JAUREGUI RODRIGUEZ, a fin de notificarlo del Decreto 1772 de fecha 18/9/89 de Fs. 7 del Expediente 110.971 en el plazo de 10 días, por deuda patente de rodado. - Rivera, 15 de febrero de 1990. - Oficina de Prensa y Relaciones blicas.

27) (Cta. Cte.) 2/pub 40735 Feb 22- v Feb 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Giménez Martínez, José Alberto Jesús, Juana Elvira, Juan Antonio, José gervasio y Carlos Wilson González Olivera c/ TERESITA LILA y Ma. ISABEL GIMENEZ MARTINEZ. Partición". (Ficha 130/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Giménez Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. - Treinta y Tres, 5 de abril de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 33884 Feb 22- v Abr 16

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TIRRENIA S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó TIRRENIA S. A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de

TIRRENIA S. A.

En Montevideo, a 13 de julio de 1988 reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o aprueban el siguiente

Estatuto:

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Constitúyese TIRRENIA S.A. que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11073 en especial su artículo 7.o y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles; B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financieras y participaciones. C) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias en el exterior. D) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y|o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11073 y en particular co su artículo 7.o.

Capital, acciones. accionistas

Artículo 3.o Será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares americanos) representados por acciones al portador de U$S 100 (cien dólares americanos) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidas anualmente por la asamblea pudiendo ser reelectos.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionarán con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6.o Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio por unanimidad de votos podrá: A) Cambiar la forma de representación; B) Distribuir los cargos; C) Proveer total o parcialmente las vacantes; D) Aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8.o Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas de la ley 14548 sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales. o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Es optativo de la asamblea la designación de Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año fijando el directorio la fecha de cierre que podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitaciones alguna, con amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 90 días a contar de la fecha de aprobación del estatuto por el Poder Judicial.

Art. 15. Se autoriza a los fundadores así como también al señor Gustavo Cardozo y a la señorita Alejandra Seijas para que actuando conjuntamente, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por escribano público. — Rinaldo Ferrario, Carlos Casarotti, Nora Coccaro.

Gerardo Rocca Couture, escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Rinaldo Ferrario López, casado con Josefina Peirano, Carlos Casarotti, casado con Laura Pardías y Nora Coccaro casada con Rodrigo Alzueta, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444 piso 2.o; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de TIRRENIA S.A. que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 365 por lo que el capital social reducido a moneda nacional asciende a la suma de N$ 18.250.000, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Exp. 2099|88. Juzgado Quinto Turno. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Sr. Sub Director de División. El proyecto de estatutos de TIRRENIA S.A. constituida al amparo de la ley 11073 de 24|6|948 y en especial de su artículo 7.o no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la ley 2230 de 2|6|893 corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionameinto de la sociedad fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Juan M. Rocca, Inspector de Hacienda.

Inspección General de Hacienda. — Div Soc. Anónimas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno. — Dr. Eduardo Chavarría, Sub Director de Div. Sociedades Anónimas, Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Inspector General de Hacienda.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. N.o 7720. Entrada: 22 de noviembre 1988. Salida: 24 noviembre 1988. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, 23 noviembre 1988. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

7942. — Montevideo, 25 noviembre de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Pú-

blico: Apruébase los estatutos de TIRRENIA S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley 2230 del 2 junio 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Díaz, Daniel Vigo.

Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Presente en la oficina el señor Gustavo Cardozo se notifica del auto 7942 y para constancia firma. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las 10 horas e inscripto en este Registro con el N.o 69 al F.o 427 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 15.000.00 — 19773 — 1 pub.

POLIMEROS URUGUAYOS S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Caiptal de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: POLIMEROS URUGUAYOS S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 58|88), se hace saber que ante esta oficina se presentó: POLIMEROS URUGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 6

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne en el local de la calle Cerrito Nº 461 Piso 3, Escritorio 302, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de POLIMEROS URUGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA. La misma fue convocada de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales mediante publicaciones en el "Diario Oficial" y en el Diario Español. Se hace constar que no asiste el representante de la Inspección General de Hacienda. Según consta a Fojas 20 del Libro Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1975, asisten al acto un total de accionistas que representan un total de capital de N$ 9:195.000.00 con derecho a 611 votos. El capital presente representa el 91,95 por ciento, cifra que excede el 80 por ciento requerido por el artículo 29 de los Estatutos para decidir sobre la reforma de estatutos atento a la ampliación del capital que se proyecta resolver. Todos los accionistas estan representados por apoderados según sus respectivas cartas poder. Preside la Asamblea el señor Oscar Aristimuño en su carácter de Presidente del Directorio. Habiéndose constatado el quórum, el señor Presidente declara abierto el acto siendo las 16:20 horas y se procede a dar lectura al orden del día: 1) Aumento del capital social. 2) Distribución de utilidades y reforma de Estatutos. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. Se pasa a considerar el primer punto del orden del día. 1) Tomo la palabra el señor Presidente y explica que en razón de que el Poder Ejecutivo aprobó el proyecto de interés nacional presentado por la empresa, resulta procedente capitalizar hasta el equivalente a dólares 250.000.00. Propone efectuar ese aumento llevando el capital a nuevos pesos 100:000.000.00 mediante la capitalización del fondo de revalúos fiscales del activo fijo, el que en el balance al 30 de junio de 1987 excede sobradamente los nuevos pesos 90:000.000.00 que se necesitan para llevar el capital al total propuesto. Considerada la moción, se resuelve por unanimidad fijar el capital de la sociedad en N$ 100:000.000.00, mediante la capitalización de parte del fondo de revalúos fiscales del activo fijo por nuevos pesos 90:000.000.00. 2) Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, resolviéndose por unanimidad refrendar el dividendo provisorio otorgado por el Diretcorio en su sesión del 28 de abril de 1988 por un total de N$ 361:757.104.00. Respecto a la reforma de Estatutos, se reparte entre los asistentes la redacción propuesta de los artículos 5º, 15, 17 20 y 27 de los Estatutos sociales. Luego de un intercambio de opiniones y con agregado de lo aprobado en el primer punto del orden del día se decide por unanimidad aprobar el texto de los artículos que se transcriben a continuación:

"Artículo 5º El capital social se fija en la suma de N$ 100:000.000.00 (nuevos pesos cien millones) representados por acciones indivisibles y nominativas de nuevos pesos 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, que podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más".

"Artículo 15. Representan legalmente a la sociedad el Presidente o el Vicepresidente o el Secretario actuando conjuntamente dos de ellos en forma conjunta o uno cualquiera de ellos conjuntamente con otro Director y sin perjuicio de los poderes que se otorguen. El Directorio queda facultado para modificar por mayoría absoluta de sus integrantes esta forma de representación".

"Artículo 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad, con las más amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior toda clase de bienes muebles o inmuebles, y en particular podrá constituir hipotecas y demás derechos reales, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay u otras instituciones del Estado, y aceptando las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas. Podrá otorgar poderes generales o especiales y en general realizar cualquier clase de operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto social, que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los negocios, así mismo otorgar dividendos provisorios a los accionistas sobre utilidades líquidas y comprobadas".

"Artículo 20. La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez por año dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio, en el lugar y fecha que fije el Directorio. Tendrá por objeto: 1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio. 2) Elegir cuando corresponde los miembros del Directorio y sus respectivos suplentes, así como, si lo considerará del caso, designar también al Síndico y su suplente. Cada fundador, con la limitación que más adelante se establecerá, y mientras mantenga su condición de accionista, tendrá derecho a un representante en el Directorio y su respectivo suplente. A ese fin, cada fundador, con una anticipación no menor de cinco días hábiles a la fecha de la Asamblea, deberá presentar una terna de candidatos para que la Asamblea elija entre ellos a quienes en definitiva ocuparán los cargos de titular y suplente. A esos efectos se deja establecido que los fundadores "La Mundial S. A. y Manufactura Uruguaya S. A. (MUSA)", tendrán derecho entre las dos a tener un representante común en el Directorio y su suplente, debiendo presentar la lista de que se expresa precedentemente de común acuerdo. Si alguno o algunos de los fundadores no presentara en tiempo su lista de candidatos, la Asamblea podrá proceder libremente a la designación. 3) Considerar cualquier otro asunto incluido en la orden del día a iniciativa del Directorio, o a la de accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado".

"Artículo 27. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio y en caso de ausencia de ambos, por la persona a quien designe la Asamblea a esos efectos. A continuación se designan por unanimidad a los señores Jorge Cárcano y Adolfo Díaz Estapé para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de la presente reforma ante las autoridades competentes, facultándolos para aceptar las modificaciones yo sugerencias que sean presentados por el Poder Judicial y solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y realizar las publicaciones de los mismos, así como toda otra actuación tendiente al cumplimiento de esta gestión, facultándose también a designar eventualmente a apoderados a estos efectos. Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día, decidiéndose por unanimidad designar a los señores Antonio Arnera y David Saúl para firmar el Acta en representación de la Asamblea. No habiendo más asuntos a tratar, y siendo las 17:20 horas se levanta la sesión. (firmado): A. Arnera. — David Saúl.

Concuerda bien y fielmente con su original que ha tenido de manifiesto, de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de POLIMEROS URUGUAYOS S. A., extendido en el Libro Copiador de Actas de Asambleas de POLIMEROS URUGUAYOS S. A. anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 747 al Fo. 148 del Libro 24 el 6 de marzo de 1975, a fojas 56 57 y 58, que ha tenido de manifiesto y con el cual he cotejado este Testimonio.

En fe de ello, a solicitud de POLIMEROS URUGUAYOS S. A. y a los efectos de su presentación ante las Oficinas Públicas pertinentes, expido el presente que

sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Hay un signo notarial (firmado): María Díaz Solsona. — Hay un sello que dice: María Díaz Solsona, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Recibido hoy. Conste. Hora 15. — Firma ilegible. — Carpeta Nº 5452|88. — Pase a la División S. Anónimas. — El Director de Div. Secretaría. (firmado): Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 3207. — Fecha 11 noviembre 1988. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 noviembre 1988. — Pase a informe de Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (firmado): E. Chavarría. — Un sello dice: Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Señor Subdirector de División, Doctor Eduardo Chavarría: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por "Plimeros Uruguayos Soicedad Anónimas" resuelta por los accionistas en Asamblea efectuada el 17 de mayo de 1988 no merece objeciones al haber sido contempladas las observaciones formuladas en informe de 29 de agosto de 1988 (Fs. 8) según documentación que obra de Fs. 45 a 48. Dicha reforma incluye el aumento de su caiptal a N$ 100:000.000.00 (nuevos pesos cien millones moneda nacional). De los recaudos de Fs. 5 y 54 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social y del certificado de Fs. 46 que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos en el artículo 1º del decreto 123 | 67 de 23 | 2 | 67. — Saluda al señor Subdirector de División atte. (firmado): María H. Allende de Gómez. — Hay un sello que dice: Dra. María H. Allende de Gómez, Asesor III - Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 enero 1989. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (firmado): E. Chavarría, Dr. Eduardo Chavarría. — Visto Bueno. — El Inspector General de Hacienda. (firmado): D. Iribarne. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada 22 febrero 1989. Salida 22 febrero 1989. — Nº 473. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, febrero 22/1989. (firmado): E. Piaggio Soto. — Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

592. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Fiscal. Apruébase la reforma de los Estatutos de POLIMEROS URUGUAYOS S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese, comuníquese, háganse desgloses que pudiera corresponder y archívese. (Honorarios fictos nuevos pesos 29.500.00). (firmado): Susana Toscano, Juez. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Notifiqué en la oficina a Arturo Crespi y firma en prueba de que certifico. — Arturo Crespi. — Giúdice de Mouro.

María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria. — Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, certifica: Que el presente concuerda bien y fielmente con el original que tuve a la vista.

Y en fe de ello, signo y firmo en Montevideo a ocho del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Hay un signo notarial (firmado): Ma. Elisa Giúdice de Mouro. — Hay un sello que dice: Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 13:05 horas e inscripto en este Registro con el Nº 379 al Folio 2.312 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. Se pagó impuesto ley Nº 15.767. Recibo Nº 949096 de fecha 10 de junio de 1989. — Hay un signo notarial (firmado): María Soler de Darracq. — Hay un sello que dice Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 26 de 1989. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 240.000.00 — 19869 — 1 pub.

CEDETEX S. A.

(Centro de Desarrollo Textil Sociedad Anónima)

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: "CEDETEX S. A. - Estatuto" (Ficha 35/89), se hace saber que ante esta oficina se presentó CENTRO DE DESARROLLO TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA (CEDETEX S. A.), solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban los siguientes

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1º Con el nombre de CENTRO DE DESARROLLO TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA, que podrá funcionar con la sigla CEDETEX S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las normas jurídicas aplicables a esta clase de sociedades. La Sociedad funcionará indistintamente con su nombre completo o con la sigla.

Art. 2º El domicilio de la Sociedad será en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o cualquier otro tipo de dependencia fuera o dentro del país.

Art. 3º La duración de la Sociedad será de cien años a partir del día de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 4º La Sociedad tendrá por objeto en general, la industrialización y comercialización de toda clase de productos de lana, algodón y fibras sintéticas, materias primas para uso textil, así como sus mezclas, y toda clase de productos químicos relacionados con dicha actividad, y en especial la utilización de los equipos de avanzada tecnología textil que fueran donados por el Gobierno de Italia al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, destinados a la organización y funcionamiento de un Centro de Desarrollo Textil, así como todo otro equipamiento para el fomento de la industria textil en el Uruguay que en el futuro pudiera ser ofrecido, donado o en cualquier forma destinado por un gobierno extranjero o por entidades públicas o privadas del exterior. Todas sus actividades podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, y a los fines de su ejecución podrá comprar, vender, importar, exportar, arrendar y gravar materias primas, mercaderías, artículos elaborados y en general toda clase de bienes muebles; enajenar, adquirir, arrendar y gravar bienes inmuebles; construir toda clase de obras y edificios; hacer negocios con títulos, acciones, privilegios, concesiones, marcas de fábrica y patentes nacionales y extranjeras; explotar representaciones, tomar participación en otras sociedades o empresas, adquirirlas o fusionarse con ellas, y en general efectuar todas las operaciones comerciales o industriales que se estime necesarias o convenientes para cumplir los expresados fines. No serán sus operaciones de las comprendidas por la ley 11.073 de 24 de junio de 1948.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 5º El capital social se fija en la cantidad de N$ 120:000.000,00 (nuevos pesos ciento veinte millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 600:000.000,00 (nuevos pesos seiscientos millones).

Art. 6º El capital social estará representado por acciones nominativas de un valor nominal de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Se emitirán dos series de acciones: una serie "A" de acciones fundadoras por un monto máximo del 50% (cincuenta por ciento) del capital autorizado; la serie "B" será de acciones ordinarias y se emitirá por el restante 50 % (cincuenta por ciento) del capital autorizado. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos, los que sólo serán transmisibles con las limitaciones y por el procedimiento previsto en el artículo 7º de estos estatutos para las acciones fundadoras. En caso de pérdida o sustracción de acciones o si se controvirtiera la propiedad de las mismas, la Sociedad no reconocerá otro propietario que el que resulte de su libro de socios, que llevará al efecto, excepto cuando haya sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada que otra cosa establezca.

Art. 7º Las acciones de la Sociedad serán exclusivamente nominativas e indivisibles, expedidas a nombre de cada

uno de los accionistas que las suscriban; llevarán además la fecha de aprobación de los estatutos y la firma de dos directores. En el caso que uno o más accionistas desearen vender o transferir sus acciones fundadoras (serie "A"), los accionistas restantes de la misma serie tendrán opción de compra a prorrata de sus respectivos capitales accionarios. A los efectos del ejercicio de la opción expresada, se procederá de la siguiente forma: a) El accionista que se proponga vender o transferir sus acciones, deberá ofrecer todas sus acciones al Directorio de la Sociedad, quien a su vez citará a los accionistas que continúen en ésta para que manifiesten si compran o no las acciones ofrecidas en venta. Si hubiere accionistas que no hicieren uso de la opción de compra, su cuota parte acrecerá la de los restantes, en proporción a sus respectivos capitales accionarios; b) El Directorio dispondrá de un plazo de noventa días corridos a partir de la recepción de la propuesta para contestar si se hace uso o no de la opción; transcurrido dicho plazo sin que la respuesta se haya concretado o si ha sido negativa, el accionista interesado en transferir o vender sus acciones queda facultado para venderlas a cualquier accionista o a terceros; c) En el caso que el Directorio conteste que hay accionistas interesados en la compra de las acciones, salvo acuerdo de partes, el precio de las acciones será determinado por una tasación practicada por un representante de los vendedores y otro representante de los compradores, que deberán establecer la tasación en un plazo de noventa días corridos a contar desde la fecha en que se manifestó la intención de comprar las acciones; si no se pusieran de acuerdo los representantes de las partes en el valor de tasación, su precio será fijado por un único árbitro que será designado por la Cámara de Industrias del Uruguay; d) Una vez determinado el precio, sea por acuerdo de partes o por el procedimiento establecido en el literal precedente, el o los accionistas que hayan hecho uso de la opción de compra deberán integrar la totalidad del precio en un plazo de noventa días; e) La enajenación de acciones ordinarias (serie "B"), se notificará al Directorio al solo efecto de su registro en el libro de socios; f) La transmisión de acciones surtirá efectos contra la sociedad y los terceros desde su registro en el libro de los socios.

Art. 8º En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán preferencia de suscripción a prorrata de sus tenencias accionarias de la serie respectiva. En caso que alguno o algunos accionistas no hicieran uso de la referida preferencia, acrecerá la de los restantes en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. Si en definitiva quedasen acciones no suscritas, el Directorio estará facultado para disponer el destino a darse a las mismas, en la forma que considere más conveniente a los intereses sociales. Los suscriptores de acciones serán responsables ante la sociedad por el pago total del importe suscripto. En caso de falta de pago de cualquier saldo del importe a integrar, por el solo vencimiento de los plazos y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial, el Directorio podrá dar por no cumplida la suscripción, anulándola y perdiendo el accionista el cincuenta por ciento de lo que hubiere integrado, en beneficio de la sociedad.

Art. 9º La simple posesión de acciones implica para sus tenedores la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 10. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a veinte miembros y sus respectivos suplentes, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria. La referida Asamblea determinará su número mediante el voto conforme de la mayoría absoluta de los accionistas de la serie "A" y de la serie "B", pero en todo caso contemplando lo previsto en el artículo siguiente.

Art. 11. Dos terceras partes de los miembros del Directorio serán designados por los accionistas de la serie "A", designando cada accionista un director y dos suplentes respectivos; los restantes directores serán nombrados por la mayoría absoluta de los accionistas de la serie "B". A los fines indicados precedentemente, cada accionista de la serie "A" deberá presentar, con una anticipación no menor de cinco días a la fecha de Asamblea, el nombre de sus representantes. Si alguno de los accionistas con acciones fundadoras serie "A" no cumpliere en plazo con la presentación de sus candidatos, la Asamblea podrá proceder libremente a la designación. Los directores son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que entren en posesión de los mismos las personas encargadas de sustituirles. En caso de vacancia de un cargo de director por renuncia, fallecimiento, incapacidad, revocación, quiebra o ausencia temporal o definitiva, será convocado el suplente respectivo. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, salvo el del Síndico. Para el caso de que un director ocupe un cargo rentado de la sociedad, la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio quedando sujeta misma a la ratificación de la primera Asamblea Ordinaria que se realice.

Art. 12. La representación de la sociedad la ejercerán el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, conjuntamente con el Secretario.

Art. 13. El Directorio una vez constituido nombrará un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y un Prosecretario. La Presidencia, la Vicepresidencia y el cargo de Tesorero serán ejercidos por directores designados por accionistas de la serie "A" y el Secretario y Prosecretario serán directores nombrados por los accionistas de la serie "B". Se reunirá en forma ordinaria por convocatoria del Presidente, o del Vicepresidente una vez por mes por lo menos, y en toda oportunidad que los negocios sociales así lo exijan, estando facultados para estas convocatorias extraordinarias dos miembros cualesquiera del Directorio. Funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de presentes, salvo cuando otra cosa se establezca en los presentes estatutos. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 14. El Directorio podrá fijar provisoriamente la remuneración de los directores por el desempeño de sus tareas, las que serán ratificadas o modificadas por la Asamblea Ordinaria.

Art. 15. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la dirección y administración de la sociedad y para la disposición y gravamen de sus bienes sociales de cualquier naturaleza. Podrá en consecuencia, y a mero título enunciativo: a) Arrendar, adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles. Para enajenar y arrendar bienes inmuebles y para gravar con derechos reales los bienes de la sociedad se requerirá el voto de la mayoría absoluta de los directores designados por los accionistas de la serie "B"; b) Tomar préstamos y en general operar con bancos, en la forma y condiciones que estime convenientes, inclusive ante el Banco Hipotecario del Uruguay y otras instituciones del Estado y aceptando las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas; c) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y administrativas, cuando las considere útiles para el desarrollo del objeto social; d) Realizar actos y contratos de cualquier naturaleza y contraer y extinguir las diversas especies de obligaciones; e) Capitalizar fondos de reserva y resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en permuta y en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como por capitalización de reservas o en pago de dividendos, en este último caso, con la conformidad de cada accionista. Las resoluciones previstas en este apartado se adoptarán con el voto conforme de la mayoría absoluta de los directores designados por los accionistas de la serie "B", en toda situación que comprenda a accionistas de esta serie; f) Intervenir en juicios, con las facultades generales de derecho y con las especiales que determina el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; g) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales.

Art. 16. Se requerirá asimismo, la conformidad de la mayoría absoluta de los directores nombrados por los accionistas de la serie "B" en los siguientes casos: a) Para establecer normas y criterios contables; b) Para designar auditores externos; c) Para nombrar gerentes y fijar su retribución; d) Para contraer obligaciones que, aisladamente o en conjunto, superen en un ejercicio la suma de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares estadounidenses billete) o su equivalente en moneda nacional; e) Para proponer a la Asamblea la transformación total o parcial de acciones nominativas en acciones al portador o viceversa; f) Para otorgar poderes generales y especiales; g) Para concretar cualquier tipo de operaciones con una persona física o jurídica que, aisladamente o en conjunto, superen el 10 % del monto total de las operaciones de ese tipo realizadas en el ejercicio precedente. En el primer ejercicio se efectuará, a estos efectos, una estimación del monto to-

tal de las operaciones de cada tipo en el ejercicio; h) Para fijar los precios de venta de los bienes y de los servicios.

Mesa Ejecutiva

Artículo 17. El Presidente o el Vicepresidente, el Tesorero y el Secretario o el Prosecretario, integrarán una Mesa Ejecutiva que tendrá por cometido decidir los asuntos ordinarios de administración, dando cuenta al Directorio de las resoluciones adoptadas en la próxima sesión. En todos aquellos casos en que, según estos estatutos, se requiera el voto de los directores designados por los accionistas de la serie "B", la Mesa Ejecutiva no podrá resolver sin la conformidad del Secretario o del Prosecretario.

Art. 18. El Secretario tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su cargo, los que serán determinados por el Directorio, correspondiéndole especialmente: a) Llevar el Libro de Actas de Directorio y las resoluciones de la Mesa Ejecutiva; b) Redactar la Memoria; c) Custodiar la documentación social; y d) Refrendar la firma del Presidente o de quien haga sus veces en los actos en que éste ejercite la representación de la sociedad. El Prosecretario sustituirá al Secretario en todos los casos de ausencia o impedimento temporario de éste.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 19. Anualmente la Asamblea Ordinaria elegirá dos personas para desempeñar los cargos de Síndico titular y suplente, respectivamente, los que deberán ser propuestos por la mayoría absoluta de los accionistas de la serie "B" y contar con el voto favorable de accionistas que representen la mayoría del capital representado por accionistas de la serie "A". No podrán desempeñar la Sindicatura los empleados de la sociedad ni los directores ni las personas que reciban de ella retribuciones a cualquier título o de otras sociedades en las que ésta tenga participación. En los casos de ausencia, fallecimiento, renuncia o incapacidad, se convocará al Síndico suplente.

Art. 20. Son deberes y atribuciones de los Síndicos: a) Examinar los presupuestos y todo lo relacionado con los actos de ejecución, organización, coordinación y contralor de la sociedad siempre que lo juzgue conveniente, y por lo menos una vez al año; b) Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Directorio; c) Convocar a Asamblea General Ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio, o Extraordinaria; d) Dictaminar sobre todo lo que se refiere a Memoria, Inventario y Estados de Situación Patrimonial y de Resultados presentados por el Directorio; y e) Verificar el cumplimiento de los Estatutos, disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 21. La retribución será fijada anualmente por la Asamblea Ordinaria, previamente a su designación.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 22. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 23. Las Asambleas Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio y tendrán por finalidad considerar la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio, así como el informe que presente el Síndico. Además deberá proceder al nombramiento de directores y síndicos y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 24. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán presentar la solicitud de Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria. Si en dicho plazo el Directorio no efectuare la convocatoria, la realizarán directamente los accionistas que formularon la solicitud.

Art. 25. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias serán convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial" y otro diario de notoria circulación. Dichas pupublicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar con la debida anticipación a la oficina que corresponda.

Art. 26. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones fundadoras serie "A" o cada cinco acciones ordinarias serie "B" darán derecho a un voto en la Asamblea.

Art. 27. Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mayoría absoluta de capital integrado. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, salvo que otra cosa dispusieran los Estatutos. En caso de empate el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada po rel Directorio, aunque no forme parte del mismo. Deberá designar en cada caso dos accionistas que firmen el acta respectiva.

Art. 28. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, telegrama colacionado o télex, a satisfacción del Directorio. Los directores no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 29. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá ser modificada cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta a la oficina que corresponda.

Art. 30. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá presentar a la Asamblea Ordinaria la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados y un Proyecto de Distribución de Utilidades, si las hubiere.

Art. 31. En el proyecto de distribución de utilidades líquidas que arroje el balance se establecerá el dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La Asamblea podrá aprobar el proyecto de distribución presentado por el Directorio o cualquier otra forma de distribución que se proponga. Asimismo, podrá fijar la remuneración de los directores o ratificar o modificar la que se hubiere fijado, y fijará la del Síndico.

Art. 32. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro del término de cuatro años contados desde la fecha de la Asamblea que los acordó caducarán a beneficio de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 33. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que así lo resuelva una Asamblea Extraordinaria, que quede constituida con un quórum que represente el 60 % del capital integrado y la resolución se tome por mayoría absoluta de presentes de accionistas de cada serie de acciones. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en que el Directorio quedará automáticamente investido de la calidad de liquidador, con las facultades y deberes que establezcan las leyes, sin perjuicio que pueda delegar su cometido a una Comisión Liquidadora. En caso de designarse una Comisión Liquidadora, ésta estará integrada por uno o más miembros designados por los representantes de los accionistas de la serie "B".

Art. 34. Decretada la disolución por la Asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán o no ser directores y tendrá mandato hasta la finalización de su cometido de liquidar la sociedad, teniendo a tal efecto todas las facultades necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como los deberes propios de su calidad de liquidadores y los correspondientes al Directorio. En todo caso, formarán parte de la Comisión Liquidadora miembros designados por la mayoría de los accionistas de la serie "B".

CAPITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo 35. La reforma de estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente el treinta por ciento del capital integrado. La resolución deberá tomarse en una Asamblea Extraordinaria, especialmente citada al efecto, que se constituya con el quórum establecido en el artículo 33 de estos Estatutos y que decida por la mayoría establecida en dicho artículo. El mismo quórum y mayoría serán necesarios para resolver los asuntos a que se refiere el artículo 2[illegible] de la ley 14.548 de 29 de julio de 1976.

Disposiciones Transitorias

Artículo 36. Las acciones fundadoras (serie "A") han sido suscritas por las empresas que firman esta acta constitutiva y las acciones de la serie "B" han sido suscritas por la CND. Sin perjuicio de las responsabilidades que las leyes les asigen en su condición de fundadores, designan en este caso el primer Directorio de la sociedad, que estará integrado por los miembros titulares y suplentes que se indican en el artículo 39.

Art. 37. Hasta tanto no sea autorizado el funcionamiento de la sociedad y aprobados estos Estatutos, el primer Directorio dirigirá y representará a la sociedad en formación, actuando por intermedio del Ing. José Miguel Otegui o el Ing. Isaac Soloducho, el Cr. Ramón J. Hughes y el Cr. Enrique Vispo o el Cr. Pablo Cristina y tendrán por cometido: a) Realizar todas las gestiones, actos, contratos y demás operaciones que fueran necesarias para poner en funcionamiento la sociedad, y hacer funcionar la sociedad en formación, usando a tal efecto de todas las facultades previstas en los artículos 15 y 16 de estos Estatutos e inscripción en el Registro Público de Comercio y demás oficinas públicas, a cuyos efectos también quedan facultados, indistintamente con las referidas personas, los Dres. Saúl Pérez Idiartegaray y Héctor A. Viana Martorell, quienes podrán discutir observaciones y proponer redacción sustitutiva a los artículos observados en el trámite de su aprobación. Este primer Directorio podrá fijar provisoriamente su remuneración la que quedará sujeta a lo que resuelva la primera Asamblea que se reúna.

Art. 38. Una vez autorizado el funcionamiento de la sociedad y aprobados estos Estatutos, los directores designados en el artículo 39 quedarán automáticamente en posesión definitiva de sus cargos, con las facultades y deberes que les fijen estos Estatutos en general y en particular su Capítulo III, y será su mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria que se realice, pudiendo ser reelectos.

Art. 39. Los fundadores designan a las siguientes personas para que los representen en el primer Directorio: Corporación Nacional para el Desarrollo, Cres. Enrique Vispo, Pablo Cristina y Mauricio Goppert como miembros titulares, y señor Juan Francisco Jorba, Esc. Servando Lacruz y Dr. Wellington Melogno, como suplentes respectivos de los miembros titulares en el orden que han sido designados: Paylana S. A., Ing. Isaac Soloducho como miembro titular y señor Saúl Goldmberg y Cr. Enrique Barrios como primer y segundo suplente respectivamente; Textil Uruguaya Sociedad Anónima, señor Stanislac Steverlynck como miembro titular y Cr. Román J. Hughes Alvarez y señor Lieven Sterverlynck, como primer y segundo suplente respectivamente; Campomar y Soulas S. A., Cr. Julio Bastos D'Este como miembro titular y señor César Cardoso Campomar y el Ing. Jorge Vega como primer y segundo suplente respectivamente; Lanasur S. A., Ing. Luis Roberto Gari Bottaro como miembro titular y señor Rafael Gari Gomensoro y señor Luis Enrique Gari Gomensoro como primer y segundo suplente respectivamente; Lanera Santa María S. A. y Lanas Trinidad S. A., Ing. Agr. José Miguel Otegui Paullier como miembro titular y señores Juan Antonio Otegui Paullier y José Pedro Otegui Paullier como primer y segundo suplente; y Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Ing. Ind. Pablo A. Illarietti Congarle, como miembro titular e Ing. Ind. Daniel Julio Rodríguez Rocco y señor Gastón Alfonso Guasch Gálvez, como primer y segundo suplente.

Art. 40. A todos los efectos de estos Estatutos la CND será equiparada a los titulares de una empresa textil.

Los otorgantes del presente instrumento solicitan a la escribana Jimena Viana Ferber que certifique sus firmas. — (Firmado): Roberto Horta. — Mauricio Geppert. — Isaac Soloducho. — S. Steverlynck. — Moisés Maman. — J. R. Hughes. — L. R. Gari. — C. Cardoso Guani. — José R. Hughes. — Ignacio Irureta. — Juan A. Otegui. — José M. Otegui. — P. A. Illarietti. — Orestes Rossi.

Jimena Viana Ferber, Escribana. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas mayores de edad y de mi conocimiento, señores Roberto Horta Berro, Mauricio Geppert, Isaac Soloducho, Stanislas Sterverlynck, José Ramón Hughes Alvarez, César Cardoso Guani, Luis Roberto Gari Bottaro, Ignacio Irureta Goyena, José Miguel Otegui Paullier, Juan Antonio Otegui Paullier, Pablo Alberto Illarietti, Orestes Rossi Piamonte y Moisés Maman. II) Corporación Nacional para el Desarrollo es persona jurídica de derecho público no estatal, creada por ley 15.784 de 4 de diciembre de 1985. Tengo a la vista el Acta de fecha 2 de febrero de 1989, Nº 06/89, por la cual Corporación Nacional para el Desarrollo aprobó por unanimidad el proyecto de estatutos de CEDETEX S. A., y designó a los directores Esc. Roberto Horta y Cr. Mauricio Geppert a firmar en nombre y representación de la misma el Acta de Constitución de CEDETEX S. A. III) Paysandú Industrial Lanera Sociedad Anónima (PAYLANA), es persona jurídica hábil y vigente, con sus Estatutos debidamente aprobados, inscriptos y publicados. Surge del Acta número 290, que luce a fojas 326 del Libro de Actas de Directorio dictada en ejercicio de las atribuciones que el artículo 14 de los Estatutos confiere al Directorio, que la representación de la sociedad puede ser ejercida por el ingeniero Isaac Soloducho a sola firma. IV) Textil Uruguaya Sociedad Anónima es persona hábil y vigente, sus Estatutos fueron aprobados, inscriptos y publicados. Surge de los mismos que la representación de la sociedad corresponde con amplias facultades, al Presidente o al Vicepresidente, en su caso, y Secretario del Directorio actuando conjuntamente. Actualmente el Directorio de dicha entidad está integrado de la siguiente manera: Presidente, Stanislas Steverlynck; Vice-presidente, Xavier Steverlynck; y Secretario, Lieven Sterverlynck. Por escritura que el día 3 de febrero de 1988 autorizó el escribano Vicente Nicolais, Textil Uruguaya Sociedad Anónima otorgó mandato especial y absoluto, con facultades suficientes para este otorgamiento, a favor de Román José Hughes Alvarez para que actuando conjuntamente con uno de los integrantes del Directorio represente a la sociedad mandante. V) Campomar y Soulas S. A., es persona jurídica hábil y vigente, sus estatutos y modificaciones fueron aprobados, inscriptos y publicados. Por escritura que el día 29 de junio de 1950 autorizó el escribano Héctor Alberto Viana, Campomar y Soulas S. A. confirió poder general y amplio con facultades suficientes para el presente otorgamiento a don César Cardoso Guani. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Poderes con el número 632 al folio 702 del Libro 241 el 30 de junio de 1950. VI) Industrializadora de Lanas Uruguayas Sociedad Anónima (LANASUR), es persona jurídica hábil y vigente, con sus estatutos debidamente aprobados, inscriptos y publicados. Corresponden a lPresidente y al Secretario del Directorio actuando en forma conjunta, las más amplias facultades para representar a la sociedad a todos los efectos. Surge del Libro de Actas de la sociedad que los señores Ing. Luis Roberto Gari Bottaro y doctor Ignacio Irureta Goyena del Castillo fueron designados integrantes del Directorio y ocupan los cargos de Presidente y Secretario, respectivamente. VII) Lanas Trinidad Sociedad Anónima es persona jurídica hábil y vigente con sus estatutos aprobados, inscriptos y publicados. Por escritura que el día 3 de febrero de 1989 autorizó el escribano Alberto Vázquez Dendi, Lanas Trinidad Sociedad Anónima confirió mandato general de administración, afectación y disposición con facultades suficientes para este otorgamiento a favor de los señores José Miguel Otegui Paullier y Juan Antonio Otegui Paullier y a otros apoderados, para que actuando de a dos conjuntamente la representen a todos los efectos. VIII) Lanera Santa María Sociedad Anónima es persona jurídica hábil y vigente, con sus estatutos debidamente aprobados, inscriptos y publicados, por escritura que el día 20 de diciembre de 1985 autorizó el escribano Alberto Vázquez Dondi, Lanera Santa María Sociedad Anónima confirió Poder General de Administración, Afectación y Disposición con facultades suficientes para este otorgamiento, a los señores José Miguel Otegui Paullier, Juan Antonio Otegui Paullier y a otros apoderados para que actuando siempre de a dos conjuntamente la representen a todos los efectos. IX) Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas es persona jurídica hábil y vigente, con sus estatutos debidamente aprobados, inscriptos y publicados. Por escritura que el día 5 de julio de 1968 autorizó el escribano Rodolfo Ponce de León, Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas confirió poder general con facultades suficientes para este otorgamiento a los señores Orestes Rossi Piamonte y Pablo Alberto Illarietti Cengerle y a otros apoderados para que actuando siempre de a dos conjuntamente la representen a todos los efectos. X) Hisud Sociedad Anónima es persona jurídica hábil y vigente, con sus estatutos debidamente aprobados, inscriptos y publicados. Del acta luciente a fojas 14 del Libro de Actas de Directorio resulta que se resolvio por unanimidad participar en la constitución de CEDETEX S. A. y que el Cr. Moisés Maman fue facultado para este otorgamiento. XI) Todos los poderes relacio-

nados se encuentran actualmente vigentes. XII) Leído que les fue el instrumento precedente, los nombrados se ratificaron y así lo otorgaron y suscribieron.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo la presente certificación en tres sellados notariales Serie U números 435745, 477581 y 477582 que sello, signo y firmo en Montevideo el día primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Hay un signo notarial. — (Firmado): Jimena Viana Ferber. — Hay un sello que dice: Jimena Viana Ferber, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Recibido hoy. — Conste. — Hora 17:30. — Firma ilegible.

Carpeta Nº 2774. — Antecedente número ...... — Pase al Area: 3-0-3. — (Firmado): Gladys Sosa. — Hay un sello que dice: Gladys Sosa - Encargada Subdirección - División Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Area Jurídica. — Sector Privado. — Departamento Sociedades Anónimas. — Mesa de Entrada. — Nº Exp. 829. — Fecha: 27 de abril de 1989.

Area Jurídica. — División Sector Privado. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Pase a informe de Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. — (Firmado): H. R. de Almeida. — Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida - Jefe de Departamento - Escribano.

Inspección General de Hacienda. — Area Jurídica. — Sector Privado. — Montevideo, 27 de mayo de 1989. — Se acreditó el pago provento previsto en el decreto Nº 427/88 del 22 de junio de 1988, según boleta Nº 10314 de 24 de abril, que se exhibió.

Jimena Viana Ferber, Escribana. — Certifico que: La Corporación Nacional para el Desarrollo y las sociedades fundadoras de CEDETEX S. A. (Paylana S. A., Campomar y Soulas S. A., Lanasur S. A., Textil Uruguaya S. A., Lanas Trinidad S. A., Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Hisud S. A. y Lanera Santa María S. A.), pueden por su ley constituida en el primer caso y por su objeto social en el segundo, participar en una sociedad de naturaleza de Centro de Desarrollo Textil Sociedad Anónima.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Hacienda, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Hay un signo notarial. — (Firmado): Jimena Viana Ferber. — Hay un sello que dice: Jimena Viana Ferber, Escribana.

Montevideo, 24 de mayo de 1989. — En la fecha se agrega certificado notarial. — (Firmado): María H. Allende de Gómez. — Hay un sello que dice: Dra. María H. Allende de Gómez - Asesor III - Abogado.

Sector Privado. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Señor Director: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de CEDETEX SOCIEDAD ANONIMA, en el entendido de que en el artículo 4º al final, cuando se expresa: "tomar participación en otras sociedades o empresas, etc.", se refiere a sociedades de objeto similar, y en el artículo 31 en que se trata la distribución de utilidades, si la misma se efectúa en acciones; es sin perjuicio del derecho de los accionistas de reclamar el pago en efectivo. (Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de mayo de 1951). Del certificado adjunto a folios 13 surge que la peticionante ha cumplido con la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital establecidos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y disposiciones modificativas. — Hay un signo notarial. — (Firmado): María H. Allende de Gómez. — Hay un sello que dice: Dra. María H. Allende de Gómez - Asesor III - Abogado.

Inspección General de Hacienda. — — Sector Privado. — Montevideo. — De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — (Firmado): Arturo Cholaquidis. — Hay un sello que dice: Esc. Arturo Cholaquidis, Subdirector.

División Sector Privado. — Vº Bº. — Un sello dice: El Inspector General de Hacienda. — (Firmado): D. Iribarne. — Un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, 2 de junio de 1989. — Se remite al señor Fiscal de Primer Turno. — (Firmado): Paiva.

Fiscalía Nacional de lo Civil. — Primer Turno. — Entrada: 5 de junio de 1989. Salida: 9 de junio de 1989. — Número 3.000. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista. — 9 de junio de 1989. — (Firmado): E. Piaggio Soto. — Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, 16 de junio de 1989. — Al despacho de la señora Juez. — (Firmado): Paiva.

3.236. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos: N$ 30.000,00), archívese. — (Firmado): Mabel Acosta, Juez. — Gladys Paiva Pacheco.

Montevideo, 22 de junio de 1989. — Se notifica en la oficina a Cecilia Viana del auto Nº 3.236 y para constancia firma. — Cecilia Viana. — 22 de junio de 1989. — Repónese timbres en la fecha de hoy.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado precedentemente con el original de su tenor que luce a folios 1 a 19, de los autos caratulados: "CEDETEX SOCIEDAD ANONIMA - Estatuto" (F. 35|89) seguidos ante este Juzgado, los que he compulsado y a los que me remito.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — (Firmado): Gladys Paiva Pacheco. — Hay un sello que dice: Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve a las 14:20 horas e inscripto en este Registro con el Nº 342 al folio 2174 del Libro Nº 2 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767. Recibo número 358001 de fecha 30 de marzo de 1989. — Hay un signo notarial. — (Firmado): Marta Soler de Darracq. — Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 20 de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 724.000,00 — 19870 — 1 pub.

FILCROL S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago se hace saber que FILCROL S.A. (Ficha V|16|89) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese FILCROL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculas, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conecciones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. F) Adquirir y|o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una será de nuevos pesos 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta Nuevos Pesos 1.000.000.000.

Art. 4. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción o integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o nó. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliedo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más de! 50 por ciento del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo el 30 de diciembre de 1988. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lüblinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de diciembre de 1988. — Ana María Labanca, Escribana.

2951. Montevideo, junio 6 de 1989. — Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de FILCROL S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 20.000. — Inés Díaz de Santiago. Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada con fecha 26 junio 1989. — Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 24 julio 1989 con el N.o 378 al F.o 2407 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 114.000.00 — 20154 — 1 pub.

BUANLIR S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que BUANLIR S. A., (Ficha V 11/89), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BUANLIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 21:000.000.00 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con

aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamenta sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Firmado en la ciudad de Montevideo, el 30 de diciembre de 1988. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de diciembre de 1988. — Ana María Labanca, Escribana.

2.983. — Montevideo, junio 6/89. Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de BUANLIR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Hon. N$ 20.000,00. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz. — La resolución fue notificada el 8 de junio de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de julio de 1989 con el No. 376 al Fo. 2395v. del Lo. No. 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 114.000,00 — 20155 — 1 pub.

AKIZO S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que AKIZO S. A., (Ficha V. 15|89), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AKIZO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conecciones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 21:000.000.00 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumen-

tarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionisats o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad;) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se atuoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 30 de diciembre de 1988. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de diciembre de 1988. — Ana María Labanca. Escribana.

2.985. — Montevideo, junio 6/89. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de AKIZO SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. nuevos pesos 20.000.00. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1989.— Registro Público y General de Comercio — Inscripto el 24 de julio de 1989 con el Nº 375 al Folio 2.389 vuelto del Libro No. 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 114.000.00 — 20156 — 1 pub.

EDULMAN S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que EDULMAN SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 12|89), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EDULMAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería. lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conecciones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y|o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 21:000.000.00 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las auto-

ridades competentes, hasta nuevos pesos 1:000.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º La convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Provee sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Diretcores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrá ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Firmado en la ciudad de Montevideo, el 30 de diciembre de 1988. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de diciembre de 1988. — Ana María Labanca, Escribana.

2.984. — Montevideo, junio 6/89. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de EDULMAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 20.000.00. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 8 de junio de 1989. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de julio de 1989 con el Nº 377 al Folio 2.401 vuelto del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efetcos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 114.000.00 — 20157 — 1 pub.

LERCUN TRADING S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que LERCUN TRADING S. A., (Ficha V 9/89), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LERCUN TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conecciones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 21:000.000,00 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con

aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 30 de diciembre de 1988. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de diciembre de 1988. — Ana María Labanca, Escribana.

3.120. — Montevideo, junio 12/89. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de LERCUN TRADING S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 20.000,00. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz. — La resolución fue notificada el 13 de junio de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de julio de 1989 con el No. 380 al Fo. 2418v. del Lo. No. 2 de Estatutos — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas; publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 114.000,00 — 20158 — 1 pub.

NALDIS S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

(Inscripción de sus estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago se hace saber que NALDIS S. A. (Ficha V|7|89) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese NALDIS S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deporte, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conecciones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisionees y consignaciones; F) Adquirir y|o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1.000.000.000.

Art. 4. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo el 30 de diciembre de 1988.

— I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de diciembre de 1988. — Ana María Labanca, Escribana.

2981. Montevideo, junio 6 de 1989. — Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de NALDIS S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 20.000. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 8 de setiembre de 1989. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 24 julio 1989 con el N.o 381 al F.o 2424 v. del libro N.o 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1.o de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 114.000.00 — 20159 — 1 pub.

PERNIL S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que PERNIL SOCIEDAD ANONIMA (V. 13|89), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PERNIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conecciones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y|o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 21:000.000.00 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades

competentes, hasta N$ 1.000:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultadas para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el captial integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Cindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 30 de diciembre de 1988. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de diciembre de 1988. — Ana María Labanca, Escribana.

3.117. — Montevideo, junio 12|89. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de PERNIL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios nuevos pesos 20.000.00. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 13 de junio de 1989. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de julio de 1989 con el Nº 383 al Folio 2.436 vuelto del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efetcos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 114.000.00 — 20160 — 1 pub.

BIELEFELD S. A.

Juzgado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber al público que ante juzgado se presentó BIELEFELD S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de Bielefeld SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a 12 de mayo de 1988, reunidos los firmantes en la calle 25 de mayo 444 piso 2 aprueban el siguiente estatuto.

Denominación, Domicilio Duración

Artículo 1o. Constitúyese BIELEFELD SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes estatutos, por la ley No. 11.073, en especial su artículo 7mo. y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto será: a) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas y debentures. b) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos de artículos de oficina, automotriz, alimentación, combustible, cuero, electrónica, cine, televisión y turismo; c) Realizar las operaciones financieras inmobiliarias, importación, exportación que se relacionen directamente con el objeto social; d) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención y privilegios industriales, ejercer representaciones, mandatos y comisiones en los ramos que se relacionen directamente con el objeto social. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta y|o de terceros siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular por su artículo 7mo.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3o. Será de U$S 100.000 (cien mil dólares americanos) representados por acciones al portador de cien dólares americanos (U$S 100) cada una que se podrá emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4o. Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas; accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de

presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6o. Representarán a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El directorio, por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la forma de representación; b) distribuir los cargos; c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7mo. El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8o. Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9no. La convocatroria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548, sesionarán con cualquier quorum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10mo. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11o. Es optativo de la asamblea la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato. Ejercicio, Balance.

Utilidades

Artículo 12o. El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13o. La Sociedad se disolverá cuando la resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y transitorios

Artículo 14o. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 90 días a contar de la fecha de aprobación del estatuto por el Poder Judicial.

Art. 15o. Se autoriza a los fundadores así como también al Sr. Gustavo Cardozo y a la Srta. Alejandra Seijas, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por escribano público. — Carlos José Lecueder. — Rinaldo Ferrairo. — Nora Cóccaro.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder, casado con Dora de San Vicente, Rinaldo Ferrairo, casado con Josefina Peirano y Nora Coccaro, casada con Rodrigo Alzueta, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de mayo 444 piso 2o.; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de BIELEFELD SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 337, por la que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende á N$ 33.700.000, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

División Sociedades Anónimas. Exp. 1264|88. Jdo. 15o. T. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Sr. Sub Director de División. El proyecto de estatutos de BIELEFELD SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3o. y 4o. de la ley No. 2.230 del 2 de junio de 1893, corresponde que el juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Juan M. Rocca, Inspector de Hacienda.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Dr. Eduardo Chavarría, Sub Director de División Sociedades Anónimas. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri, Inspector General de Hacienda. Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4to. Turno. Entrada 6.10.88. Salida 6.10.88. Vista No. 5973. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Marcelo Brovia, Fiscal Letrado 4to. T.

5694. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. Vistos: Atento a lo que surge de autos y de conformidad Fiscal, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, otórgase un plazo de noventa días. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Dra. Carmen Arredondo, Juez.

Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy ventinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 9:12 horas e inscripto en este Registro con el Nro. 821 al Fo. 4851v del L. Nro. de Estatutos. — Gerardo G. Marichal, Escribano.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 148.000,00 — 19772 — 1 pub.

NIPRA S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Daz de Santiago se hace saber que NIPRA S. A. (Ficha V 14|89) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese NIPRA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalur-

gía, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conccciones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y|o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una será de nuevos pesos 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la soceidad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo el 30 de diciembre de 1988. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de diciembre de 1988. — Ana María Labanca, Escribana.

2982. Montevideo, junio 6 de 1989. — Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de NIPRA S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 20.000. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 8 de junio de 1989. Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 24 de julio de 1989 con el N.o 382 al F.o 2430 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 114.000.00 — 20161 — 1 pub.

NICOLAS GONZALEZ TRANSPORTES INTERNACIONALES S. A.

antes NUMBER ONE S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "Number One S. A.", en adelante NICOLAS GONZALEZ TRANSPORTES INTERNACIONALES S. A., solicitando en autos (Ficha V 62/89), la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de estatuto que se transcribe:

Testimonio

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las nueve horas, se reúne en Plaza Independencia 808 Apto. 1101, la Asamblea General Extraordinaria de "Number One S. A.".

Se encuentran presentes tres accionistas que representan el 100 % (cien por ciento) del Capital Integrado, por lo cual se encuentra legal y estatutariamente en condiciones de sesionar.

Se comunicó oportunamente de esta Convocatoria el pasado 25 de mayo a la Inspección General de Hacienda, no concurriendo su representante. No se realizaron publicaciones por estar inscripto todo el Capital Integrado (Art. 10. Estatutos Sociales).

Abierto el Acto, el Dr. Nodar propone reformar el Artículo 1º de los Estatutos Sociales cambiándolo por la siguiente redacción:

"ARTICULO 1º Constitúyese NICOLAS GONZALEZ TRANSPORTES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo será de cien años a contar de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."

La moción es aprobada por unanimidad.

gia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y|o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una será de nuevos pesos 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo el 30 de diciembre de 1988. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de diciembre de 1988. — Ana María Labanca, Escribana.

2982. Montevideo, junio 6 de 1989. — Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de NIPRA S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 20.000. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 8 de junio de 1989. Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 24 de julio de 1989 con el N.o 382 al F.o 2430 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 114.000.00 — 20161 — 1 pub.

UNIBRAL S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que UNIBRAL S. A., (Ficha V 8/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese UNIBRAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arredamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, ti-

pografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conecciones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 21:000.000,00 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1.000:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 30 de diciembre de 1988. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de diciembre de 1988. — Ana María Labanca, Escribana.

3.121. — Montevideo, junio 12/89. Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de UNIBRAL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decréntanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 20.000,00. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz. La resolución fue notificada el 13 de junio de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 25 de julio de 1989 con el No. 371 al Fo. 2239v. del Lo. No. 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 114.000,00 — 20162 — 1 pub.

SINDAL S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que SINDAL SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 10|89), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SINDAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa auto-

rización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conecciones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones y consignaciones; F) Adquirir y|o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 21:000.000 00 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1:000.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraord. serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del caiptal integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver déberán representar más del 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover diretcores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Firmado en la ciudad de Montevideo, el 30 de diciembre de 1988. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de diciembre de 1988. — Ana María Labanca, Escribana.

3.138. — Montevideo, junio 12/89. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de SINDAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 20.000.00. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 13 de junio de 1989. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de julio de 1989 con el Nº 370 al Folio 2.233 vuelto del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 114.000.00 — 20163 — 1 pub.

COMPAÑIA FELIBIER S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de Paz de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, el día 2 de diciembre de 1988, los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará COMPAÑIA FELIBIER S. A., y se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben.

Estatutos

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo Primero: Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA FELIBIER S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener sus ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo Segundo: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textiles, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su objeto cumpla

con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo Tercero: Formado con títulos al portador de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 46.000,00 (cuarenta y seis mil dólares americanos).

Directorio

Artículo Cuarto: Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Artículo Quinto: Lo convocarán el presidente o dos miembros; sesionará con cualquier asistencia. Pueden los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de presentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo Sexto: El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representan a la sociedad.

Asambleas

Artículo Séptimo: La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Artículo Octavo: Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integral no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo Noveno: Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado; resolverá por mayoría de presentes y cinco casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Artículo Décimo: La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo Undécimo: Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y al escribano Alvaro Mastroianni, a quien asimismo le solicitamos la certificación de nuestras firmas. — Mariana Jaume. — Ignacio Pittaluga. — Adolfo Pittaluga.

Alvaro Mastroianni, Escribano. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Ignacio Pittaluga, Mariana Jaume y Adolfo Pittaluga, los dos primeros casados entre sí en primeras nupcias, y el último casado en primeras nupcias con Ana Hahn, todos ellos orientales, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1319 Esc. 3, los que previa lectura que les hice del acta precedente, la otorgaron y firmaron en mi presencia. II) A los efectos que correspondan hago constar que a la fecha de la constitución de la sociedad la cotización del dólar en el mercado financiero comprador asciende a N$ 439,00.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Hay un sello y una firma que dice: Alvaro Mastroianni, Escribano.

Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Hay una firma que dice: Eduardo Piaggio Soto; y un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

Nº 2.118. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA FELIBIER S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Hay una firma que dice: Irma Bruno de Córdoba, Juez. — Hay otra firma que dice: María Cristina Partelli, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 13:11 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 310 al folio 1853 v., del Libro Nº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767. Recibo Nº.... de fecha. — Hay una firma y un sello que dice: Gerardo G. Marichal, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — María Cristina Partelli, Actuaria.

N$ 108.000,00 — 20759 — 1 pub.

FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Paysandú, Dra. Lilián Bendahan, dictada en autos, FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A. Reforma de Estatutos. (Ficha 267/88), se hace saber que FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos de manera siguiente:

La empresa FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A. por Acta No. 136, de fecha 23 de mayo de 1988, ha resuelto la reforma de Estatutos por ampliación de capital.

Y de acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 5 de los Estatutos Sociales, el Directorio considera conveniente ampliar el Capital Social autorizado a la suma de nuevos pesos diez millones (N$ 10:000.00,00).

Que FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A. "es persona jurídica, cuyos estatutos fueron debidamente aprobados inscriptos y publicados.

Que la presente gestión de reforma estatutaria, se remitió en Vista a la Inspección General de Hacienda, quien observó que los gestionantes, deben agregar Certificados del Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda. Devueltos los autos a esta Sede el 9 de noviembre de 1988, la empresa interesada agregó fotocopia autenticada notarialmente de los certificados referidos.

Que nuevamente en la Inspección General de Hacienda con fecha 28 de julio de 1989 no formula observaciones por considerar estos procedimientos ajustados a derecho.

Que con fecha 5 de setiembre de 1989, por auto No. 913, se le cencede Vista a la Sra. Fiscal y ésta evacuando la misma por resolución No. 2833 de fecha 15 de setiembre de 1989, expresó: "Sra. Juez: Puede autorizarse la reforma de estatutos solicitada. (fs. 18 v.).

Que vueltos a la Sede, la Sra. Juez proveyó: "No. 991. — Paysandú, 15 de setiembre de 1989. Vistos, las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, autorízase la modificación solicitada, disponiéndose su inscripción y las publicaciones correspondientes. Ofíciese a tal efecto con remisión de los autos al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Cumplido, repóngase una vicésima de nuevos pesos 1.000,00, efectúense los desgloses y entregas correspondientes y archívese. — Fdo. Dra. Lilián Bendahan, Juez de Paz Departamental. — Dicha resolución fue notificada el 18 de setiembre de 1989.

E inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 99 del folio 396 al folio ... del libro No. LX Paysandú, el 25 de setiembre de 1989.

Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Paysandú, 28 de setiembre de 1989. — Dra. Lilián Bendahan, Juez de Paz Departamental de Paysandú.

N$ 56.000,00 — 28171 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 10/07/89 14/07/89
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
04.04.01.11	QUESO ROQUEFORT	KG.	1840	ARGENTINA	1,80
04.04.01.11	QUESO ROQUEFORT	KG.	9	FRANCIA	22,93
04.04.01.19	QUESOS DE PASTA BLANDA	KG.	91	FRANCIA	17,98
07.01.89.07	CEBOLLAS P/CONSUMO PME U$S.0,20/KG-KG.12 125000	KG.	125000	ARGENTINA	0,20
07.03.01.00	ACEITUNAS	KG.	28100	ARGENTINA	0,51
07.05.01.04	ARVEJAS PARA CONSUMO	KG.	19505	ESTADOS UNIDO	0,37
07.05.01.04	ARVEJAS SECAS PARA CONSUMO	KG.	19505	ESTADOS UNIDO	0,37
08.01.01.00	BANANAS	KG.	75000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	34000	BRASIL	0,12
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	10000	SRI LANKA	0,88
08.05.02.29	AVELLANAS	KG.	1000	ESPAÑA	2,87
08.05.04.21	NUECES CON CASCARA	KG.	5000	CHILE	1,96
08.05.04.29	NUECES	KG.	1400	CHILE	4,83
08.05.04.29	NUECES PELADAS	KG.	1000	CHILE	5,13
08.11.01.11	CEREZAS SULFITADAS	KG.	2100	CHILE	1,52
08.11.01.11	CEREZAS SULFITADAS	KG.	2100	CHILE	1,52
09.01.01.11	CAFE	KG.	15240	PARAGUAY	1,90
09.01.01.11	CAFE VERDE,CRUDO EN GRANO	KG.	3000	PARAGUAY	1,82
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN BOLSAS DE 60 KGS	UNID	100	PARAGUAY	110,63
09.01.01.11	CAFE SIN TOSTAR EN SACOS DE KG.70	KG.	10500	COLOMBIA	2,35
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANOS EN SACOS DE 60KG.	KG.	21000	BRASIL	1,67
09.02.02.00	TE	KG.	12	REINO UNIDO	24,04
09.02.89.10	TE	KG.	1500	SRI LANKA	2,40
09.02.89.10	TE	KG.	1100	REINO UNIDO	5,23
09.02.89.10	TE	KG.	600	REINO UNIDO	5,23
09.02.89.90	TE	KG.	36	REINO UNIDO	9,05
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	28500	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24960	PARAGUAY	0,78
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KG.	KG.	21000	PARAGUAY	0,75
09.03.02.00	YERBA ELABORADA	KG.	25000	BRASIL	1,38
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	25000	BRASIL	1,44
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	27000	BRASIL	1,44
09.03.02.00	YERBA MATE ELEBORADA	KG.	27000	BRASIL	1,38
09.03.02.00	YERBA MATE ELEBORADA	KG.	15000	BRASIL	1,28
09.04.02.19	AJI EN VAINA	KG.	15000	BRASIL	0,67
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA	KG.	2000	SRI LANKA	3,45
09.10.89.10	ESPECIAS	KG.	5	FRANCIA	1,46
10.05.01.00	MAIZ PARA SIEMBRA	KG.	700	ARGENTINA	3,96
10.05.89.01	MAIZ FORRAJERO	TON.	1350	ARGENTINA	141,43
10.07.03.01	SEMILLA DE SORGO	KG.	710	ARGENTINA	2,90
10.07.03.01	SEMILLA DE SORGO	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	5,41
11.04.03.01	FARIÑA DE MANDIOCA	KG.	21000	BRASIL	0,28
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ	KG.	3000	BRASIL	0,36
12.01.01.99	MANI	KG.	25000	ARGENTINA	0,69
12.01.89.99	SEMILLA DE SESAMO	KG.	600	PAISES BAJOS	1,61

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
12.03.01.09	SEMILLAS DE FORRAJE DE PASTOS DE LOLIUM PEREMNE	KG.	250	DINAMARCA	2,26
12.03.02.01	SEMILLAS DE REMOLACHA	KG.	200	DINAMARCA	4,34
12.03.02.99	SEMILLAS DE ACELGA	KG.	200	DINAMARCA	8,00
	SEMILLAS DE ESCAROLA	KG.	60		4,00
	SEMILLAS DE REPOLLO,RABANITO Y ACHICORIA	KG.	90		3,62
12.03.02.99	SEMILLAS DE ESPARRAGO	KG.	31	PAISES BAJOS	64,06
12.03.02.99	SEMILLAS DE PUERRO	KG.	25	ARGENTINA	7,93
12.06.00.00	LUPULO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,90
12.10.01.01	ALFALFA	KG.	22500	ARGENTINA	0,05
12.10.01.01	HENOS DE ALFALFA	KG.	100000	ARGENTINA	0,06
13.02.01.01	GOMA LACA	KG.	15	SUIZA	23,65
13.03.01.15	EXTRACTO SECO GINKGO BILOBA	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	1,51
13.03.03.10	AGAR-AGAR	KG.	500	ARGENTINA	16,70
14.05.01.04	RAIZ DE CURCUMA MOLIDA	KG.	1000	PERU	1,33
15.02.01.00	SEBO BOVINO NO COMESTIBLE	KG.	300000	ESTADOS UNIDO	0,40
15.04.02.19	ACEITE DE MAMIFEROS MARINOS	KG.	4860	NORUEGA	1,57
15.04.02.29	ACEITE DE HIGADO DE BACALAO,USO IND.	KG.	4995	NORUEGA	0,75
15.07.09.00	ACEITE DE COCO	KG.	25000	FILIPINAS	0,72
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO	KG.	10070	BRASIL	1,24
15.07.89.07	ACEITE DE TUNG	KG.	3000	PARAGUAY	0,88
15.10.02.00	LAUREX CS	KG.	2500	REINO UNIDO	1,73
17.02.01.11	DEXTROFIN	KG.	15000	FINLANDIA	0,95
17.02.01.19	MAT.PRIMA P/ELAB.PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	2000	FINLANDIA	1,00
17.02.01.21	GLUCOSA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,16
17.04.01.00	CARAMELOS PR U$S.1,62/KG.(SON 10,750KG.)	KG.	11	REINO UNIDO	3,00
17.04.02.00	NAMUR	UNID	6000	ARGENTINA	0,92
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	12000	BRASIL	1,49
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	95	REINO UNIDO	8,30
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	626	REINO UNIDO	7,33
18.06.89.07	MANTECOL	UNID	1975	ARGENTINA	5,33
18.06.89.99	CHOCOLATE	KG.	123	REINO UNIDO	5,09
18.06.89.99	CHOCOLATE	KG.	190	REINO UNIDO	6,24
18.06.89.99	CHOCOLATE	KG.	162	REINO UNIDO	5,47
18.06.89.99	WOTSIT	UNID	300	ARGENTINA	7,13
19.08.89.00	ALFAJORES EN CAJAS	CAJA	1000	ARGENTINA	1,10
20.02.89.99	LEGUMBRES	UNID	1776	BRASIL	0,16
20.06.89.99	DURAZNOS EN ALMIBAR EN CAJAS DE 24 LATAS	CAJA	1000	ARGENTINA	10,28
21.07.89.99	CHOCLO CREMOSO EN LATA	UNID	12000	ARGENTINA	0,22
22.02.89.00	REFRESCOS EN LATAS	LT.	1100	REINO UNIDO	1,05
22.09.02.01	WHISKY ALTA GRADUACION ALCOHOLICA	LT.	7593	REINO UNIDO	3,06
22.09.02.04	CJAS.DE 12 BOT.DE WHISKY DE 1 LT.	CAJA	860	REINO UNIDO	54,33
22.09.02.04	CAJAS DE WHISKY DE 12 BOT.C.U. DE 1 LTR.	LT.	9540	REINO UNIDO	3,38
22.09.02.04	WHISKY	LT.	902	REINO UNIDO	8,74
22.09.03.00	LICORES	LT.	267	FRANCIA	5,48
23.07.89.99	ALIMENTO BALANCEADO P/ANIMALES	KG.	66000	ARGENTINA	0,11
24.01.03.00	TABACO	KG.	10000	RUMANIA	1,82
24.02.02.99	CIGARRILLOS EN CAJAS DE 20 UNID.	UNID	20000	REINO UNIDO	0,49
25.12.01.00	CELITES	KG.	8000	MEXICO	0,40
25.13.01.00	PIEDRA POMEZ	KG.	20000	ARGENTINA	0,18
25.13.01.00	PIEDRA POMEZ	KG.	20000	ARGENTINA	0,18
25.15.01.04	MARMOL EN CHAPAS	MT2	309	BRASIL	6,52

N.A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
27.07.89.10	ACEITE DE HULLA	TON.	6	BRASIL	833,33
27.10.09.12	AT MAT.PRIMA P/PROD.VETERINARIOS	KG.	14500	BRASIL	1,00
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 205LT	UNID	8	ESTADOS UNIDO	180,24
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES MVIN 170	KG.	89710	ANT.HOLANDESA	0,29
27.10.09.29	GRASAS LUBRICANTES	KG.	1587	ESTADOS UNIDO	2,14
27.10.09.49	LIQUIDO RETARDADOR P/OMNIBUS	LT.	100	REINO UNIDO	6,29
27.10.09.69	ACEITE	KG.	10000	REINO UNIDO	2,02
27.10.09.91	ACEITE PARA AISLAMIENTO ELECTRICO	LT.	10450	R.F.ALEMANIA	0,78
27.10.09.96	ACEITE LUBRICANTES EN TAMBORES DE 208LT.	UNID	12	PAISES BAJOS	134,29
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	5000	ARGENTINA	0,69
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	1680	REINO UNIDO	1,21
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO VULCAN 3 N 330	KG.	20000	ARGENTINA	0,52
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO VULCAN MN 339	KG.	40000	ARGENTINA	0,52
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	11250	ARGENTINA	0,56
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	8750	ARGENTINA	0,53
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	3000	BRASIL	0,60
28.05.01.00	MERCURIO	KG.	138	R.F.ALEMANIA	11,66
28.13.01.24	OXIDO NITROSO	KG.	80	ITALIA	21,95
28.13.01.41	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	2200	BRASIL	4,09
28.13.01.41	AEROSIL	KG.	540	BELGICA	6,51
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	19800	BRASIL	0,66
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	1130	ESTADOS UNIDO	2,44
28.13.01.99	AT DIOXIDO DE CLORO	KG.	10000	BRASIL	2,08
28.17.01.91	AT SODA CAUSTICA	KG.	5250	REINO UNIDO	0,55
28.28.89.09	OXIDOS DE COBRE	KG.	300	NORUEGA	3,84
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO	KG.	18000	MEXICO	0,41
28.36.01.01	AT HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	3600	R.F.ALEMANIA	1,35
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	1000	SUIZA	2,60
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	1,35
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	300	SUIZA	3,20
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO	KG.	22000	ARGENTINA	0,28
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO	KG.	45000	ESPAÑA	0,17
28.38.01.12	MAT.PRIMA USO MEDICINAL	KG.	704	ESTADOS UNIDO	3,28
28.40.02.07	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,32
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	1,19
28.40.02.09	TRIPOLIF.DE SODIO	KG.	25000	BRASIL	0,66
28.40.02.99	HEXAMETAFOSFATO DE POTASIO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,89
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	205950	ESPAÑA	0,14
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	51400	ESPAÑA	0,14
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	14350	ESPAÑA	0,14
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	149400	ESPAÑA	0,14
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	578900	ESPAÑA	0,14
28.43.01.01	CIANURO DE SODIO	KG.	1300	R.F.ALEMANIA	3,31
28.45.89.99	MAT.PRIMAS P/ELAB.PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	499	ESTADOS UNIDO	7,65
28.46.01.01	BORATO DE SODIO	KG.	10000	ARGENTINA	0,89
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	200025	U.R.S.S.	1,00
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	800025	U.R.S.S.	1,00
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	15000	BRASIL	0,70
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	15000	BRASIL	0,70
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	25025	BRASIL	0,72
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	40040	BRASIL	0,71

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.00.00.00	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	16	FRANCIA	1.043,75
29.00.00.00	MAT.PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS	KG.	22	FRANCIA	136,36
29.01.01.00	MONOMERO DE ESTIRENO	KG.	4940	ARGENTINA	0,80
29.01.01.00	MONOMERO DE ESTIRENO	KG.	4940	ARGENTINA	0,80
29.01.01.00	MONOMERO ESTIRENO	KG.	3150	BRASIL	1,06
29.01.02.01	BENCENO	KG.	11	BRASIL	2,38
29.01.02.03	XILENO	KG.	41	BRASIL	2,69
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	12492	ARGENTINA	1,62
29.02.01.03	GAS FREON	KG.	8550	ARGENTINA	2,58
29.02.01.04	GAS FREON	KG.	3000	ARGENTINA	1,35
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	20130	BRASIL	0,62
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	23000	BRASIL	0,50
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	10065	BRASIL	0,73
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	22000	ARGENTINA	0,55
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	22000	ARGENTINA	0,56
29.04.02.03	BUTANOL	KG.	10	BRASIL	3,67
29.04.02.03	ISOBUTANOL	KG.	23000	BRASIL	0,70
29.04.02.11	ETHYL HEXANOL (OCTANOL)	KG.	100000	BRASIL	0,84
29.04.03.99	HEXILENGLICOL	KG.	12580	BRASIL	1,18
29.05.01.99	PROD.QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	1	PANAMA	2.058,00
29.06.01.01	FENOL	KG.	24	BRASIL	4,54
29.08.04.99	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,40
29.08.06.99	PEROXIDO	KG.	200	ARGENTINA	2,30
29.08.07.00	BACTERIOSTATICO	KG.	25	SUIZA	55,05
29.13.01.01	ACETONA	KG.	22000	ARGENTINA	0,54
29.13.01.04	METIL ETIL CETONA	KG.	22000	ARGENTINA	0,63
29.13.01.99	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	1,01
29.13.02.04	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	2300	R.F.ALEMANIA	1,29
29.13.03.99	CETONAS AROMATICAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	69,20
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	10010	R.F.ALEMANIA	0,63
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	10100	R.F.ALEMANIA	0,77
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	9996	REINO UNIDO	0,76
29.14.01.12	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	0,59
29.14.01.23	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	10300	R.F.ALEMANIA	0,93
29.14.01.23	ACETATO DE BUTILO	KG.	16000	R.F.ALEMANIA	0,95
29.14.01.27	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	2,24
29.14.01.99	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	34	ESTADOS UNIDO	4,71
29.14.01.99	MATERIA PRIMA P.MEDICAMDNTOS	KG.	7	SUIZA	13,10
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	1000	ARGENTINA	7,29
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	1000	ARGENTINA	1,06
29.14.03.21	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	14	SUIZA	12,74
29.16.01.01	ACIDO LACTICO	KG.	140	R.F.ALEMANIA	12,00
29.16.02.15	ACIDO SALICILICO	KG.	30	SUIZA	13,10
29.16.02.33	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	10000	ESPAÑA	4,60
29.16.02.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	150	SUIZA	254,00
29.19.02.01	DDVP	KG.	1320	R.F.ALEMANIA	3,79
29.19.02.01	DDVP	KG.	2000	CHINA	2,83
29.23.01.25	MAT.PRIMA P/MEDIC.VETERINARIOS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	8,86
29.23.01.99	MAT.PRIMA P/ELAB. MEDIC. USO HUMANO	KG.	2	FRANCIA	589,47
29.23.03.16	GLUCOMATO MONOSODICO	KG.	10000	BRASIL	1,60
29.23.03.35	BENZOCAINA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	22,33

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.38.01.99	D-BIOTINA	GRS	20	SUIZA	0,69
29.39.03.15	PREDNISONA P/USO MEDICINAL HUMANO	KG.	12	PAISES BAJOS	1.250,00
29.39.05.08	HORMONAS	KG.	1	FRANCIA	450,00
29.39.05.99	HORMONAS	KG.	2	FRANCIA	450,00
29.44.01.99	ANTIBIOTICO	KG.	40	AUSTRIA	126,00
29.44.01.99	AMOXICILINA	GRMS	150000	SUIZA	0,08
29.44.01.99	ANTIBIOTICO	KG.	40	AUSTRIA	72,00
29.44.01.99	MAT. PRIMA P/ELAB. MEDIC. USO HUMANO	KG.	20	FRANCIA	18,14
29.44.02.30	CLOROMICETIN	GRMS	1000	ESPAÑA	0,07
29.44.02.90	ANTIBIOTICO	GRMS	500	AUSTRIA	7,20
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/USO MEDICINAL	GRMS	1000	SUIZA	1,78
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS cajas de	Mil	20000	ITALIA	0,68
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS Cajas de	Mil	50000	ESPAÑA	0,86
29.44.89.91	MAT.PRIMA P/MEDICAM.VETERINARIO	KG.	150	AUSTRIA	22,00
30.01.02.99	JALEA REAL	KG.	20	ITALIA	83,59
30.02.03.49	VACUNAS DE USO VETERINARIO	KG.	18	PAISES BAJOS	371,38
30.03.01.16	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	500	BRASIL	144,51
30.03.01.16	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	500	BRASIL	144,51
30.03.01.16	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	150	BRASIL	160,57
30.03.01.16	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	50	BRASIL	180,66
30.03.01.98	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	5	BRASIL	722,80
30.03.02.15	MEDICAMENTOS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	9	R.F.ALEMANIA	181,09
30.03.02.15	MEDICAMENTOS EN CAJAS DE 1656 UNID.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	1.349,46
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	4800	FRANCIA	0,12
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	27400	FRANCIA	0,19
30.03.02.16	ROCEPHIN	GRMS	198208	SUIZA	0,21
30.03.02.16	MEDICAMENTOS USO HUMANO	GRMS	32200	FRANCIA	0,18
30.03.02.16	MED. DE USO HUMANO	UNID	5000	MEXICO	2,76
30.03.02.28	MEDIC.DE USO HUMANO (CAJAS X 5 AMPOLLAS)	CAJA	1000	SUIZA	15,08
30.03.02.28	MEDICAM.DE FUNCION HORMONAL CJAS.5 AMPO-LLAS	CAJA	1000	SUIZA	14,97
30.03.02.28	MED.USO HUMANO X 21 TAB.	UNID	50000	R.F.ALEMANIA	0,18
30.03.02.28	MED.USO HUMANO X 21 TAB.	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,30
30.03.02.28	MEDICAM.USO HUMANO X 21 TAB.	UNID	17000	R.F.ALEMANIA	0,21
30.03.02.28	LADOGAL CAPSULAS	UNID	6000	ESTADOS UNIDO	0,42
30.03.02.28	LADOGAL CAPSULAS	UNID	12000	ESTADOS UNIDO	0,69
30.03.02.97	VIT.A PALMITATO	KG.	25	SUIZA	30,00
30.03.02.97	CLORHIDRATO DE FENFORMINA	KG.	50	ARGENTINA	61,16
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5	ESTADOS UNIDO	514,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO (C/CAJA 1000 COMPRIMIDOS)	CAJA	500	BRASIL	6,11
30.03.02.99	MICORAL COMPRIMIDOS	KG.	6	ARGENTINA	414,87
30.03.02.99	MEDIC.DE USO HUMANO (CAJAS X 6 GR.)	CAJA	100	SUIZA	128,96
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO,CJA.X 55 AMPOLLAS	CAJA	1000	ARGENTINA	7,28
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO X 20 TABLETA	UNID	80000	R.F.ALEMANIA	0,30
30.03.02.99	MEDIC.DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	5000	FRANCIA	1,29
30.03.02.99	NIPRIDE-ROACCTUAN-TIGASON	KG.	30	SUIZA	175,37
30.03.02.99	DORMICUM	KG.	41	SUIZA	104,27
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	20	ARGENTINA	451,96
30.03.02.99	OVULOS VAGINALES (EBN MILES)	UNID	36	R.F.ALEMANIA	89,44
30.03.02.99	CAPSULAS INDOMETACINA	KG.	35	ARGENTINA	99,40
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO	UNID	334	ARGENTINA	6,21

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	[illegible]	[illegible]
30.03.02.99	MED. USO HUMANO FCO.X 13MNL	UNID	200	REINO UNIDO	6,23
30.03.02.99	MEDICAMENTO P/USO HUMANO EN TABLETAS	UNID	26000	SUECIA	0,05
30.03.02.99	ANTIACIDOS DE USO HUMANO A GRANEL	UNID	200000	PAISES BAJOS	0,02
30.04.01.01	CALDICIDAS	UNID	120000	R.F.ALEMANIA	0,02
30.04.01.04	PARCHES POROSOS	KG.	370	R.F.ALEMANIA	15,94
30.04.02.21	CINTA ELASTICA ADHESIVA	KG.	64	R.F.ALEMANIA	20,30
30.04.02.91	CINTA ADHESIVA	UNID	16380	R.F.ALEMANIA	0,45
30.05.89.50	SELLADORES DE USO ODONTOLOGICO	UNID	20	ARGENTINA	18,20
31.02.04.00	SULFATO DE AMONIO	KG.	50000	BRASIL	0,08
31.02.07.00	UREA	KG.	23	SUIZA	12,91
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	200000	BRASIL	0,17
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	200000	BRASIL	0,17
31.05.01.00	FERTILIZANTES PARA SUELOS	KG.	600000	BELGICA	0,20
31.05.01.00	FERTILIZANTE P/PLANTAS	KG.	16	ITALIA	70,90
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	20000	ARGENTINA	1,05
32.03.01.00	AT TANINO PARA CUEROS	KG.	20000	BRASIL	1,70
32.03.01.00	AT RECURTIENTE P/CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,67
32.03.01.00	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,00
32.03.01.00	CURTIENTE SINTETICO	KG.	5400	SUIZA	2,00
32.03.02.99	AUXILIAR P/CURTIDURIA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,69
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	2500	JAPON	6,58
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	300	FRANCIA	76,00
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO	KG.	250	ARGENTINA	12,26
32.05.01.10	AZUL HELIOGEN	KG.	3000	BRASIL	10,58
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	300	R.F.ALEMANIA	16,98
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	1040	R.F.ALEMANIA	14,25
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	50	SUIZA	31,28
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	400	REINO UNIDO	17,35
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	15	ESTADOS UNIDO	48,40
32.05.01.90	AT ANILINAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	14,65
32.05.01.90	AT ANILINA P/CUEROS	KG.	750	R.F.ALEMANIA	9,71
32.05.01.90	COLORANTES DE USO TEXTIL(VERDE LANASETBB	KG.	30	SUIZA	35,34
	COLORANTES USO TEXTIL(NEGRO LANASET B)	KG.	270		17,05
32.05.01.90	AT TAMBORES DE 50 KGS. C.U.	KG.	800	SUIZA	14,85
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	400	R.F.ALEMANIA	46,29
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	360	SUIZA	17,04
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	2000	ESPAÑA	8,05
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	300	SUIZA	21,61
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	33,35
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	R.F.ALEMANIA	12,73
32.05.01.90	COLORAANTES UTILIZADOS COMO MAT.PRIMA	KG.	320	SUIZA	24,42
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	200	SUIZA	25,14
32.05.01.90	COLORANTE GRIS	KG.	25	PAISES BAJOS	21,12
	COLORANTE AZUL	KG.	25		15,66
	OTROS COLORANTES	KG.	125		10,25
32.05.01.90	COLORANTES ORGNICOS	KG.	125	SUIZA	18,97
32.05.01.90	COLORANTES ORGNICOS	KG.	425	SUIZA	20,62
32.05.01.90	COLORANTES ORGNICOS	KG.	175	SUIZA	20,05
32.05.01.90	COLORANTES ORGNICOS	KG.	150	SUIZA	22,93
32.05.01.90	COLORANTES ORGNICOS	KG.	190	SUIZA	21,38
32.05.01.90	AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	2000	ARGENTINA	5,85
32.05.01.90	COLORANTE PARDO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	51,30
	COLORANTE ROJO BRILLANTE	KG.	20		34,68
	COLORANTES VARIOS	KG.	75		32,30

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	150	ARGENTINA	19,83
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	310	SUIZA	28,66
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	50	R.F.ALEMANIA	23,30
32.05.02.11	COLORANTES	KG.	175	JAPON	21,69
32.05.02.11	NEGRO AL SULFURO	KG.	1500	ARGENTINA	1,85
32.05.02.19	AT ANILINAS PARA CUEROS	KG.	1020	R.F.ALEMANIA	9,28
32.05.02.72	MAT.PRIMA P:FABR. MED. DE USO VETERINAR.	KG.	200	SUIZA	105,31
32.05.03.90	AGENTE DE BLANQUEO OPTICO	KG.	25	SUIZA	7,22
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	3010	R.F.ALEMANIA	3,80
32.07.01.03	PIGMENTOS	KG.	8600	BRASIL	2,46
32.07.01.09	AT PIGMENTO DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	15000	ITALIA	2,85
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	50000	BRASIL	3,19
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	2,99
32.07.01.99	AT VOSSENBLAU	KG.	310	R.F.ALEMANIA	6,61
32.07.01.99	AT COLORANTES	KG.	13020	BRASIL	2,67
32.07.01.99	AZUL DE PRUSIA	KG.	500	REINO UNIDO	4,00
32.07.89.42	MASTERBACH BLANCO	KG.	2268	ESTADOS UNIDO	2,41
32.07.89.42	MASTERBACH	KG.	5000	BRASIL	1,46
32.07.89.90	AT PIGMENTO ANTICORROSIVO	KG.	10750	BRASIL	3,85
32.08.03.00	COLORES TERMOPLASTICOS	KG.	5450	BRASIL	3,93
32.09.07.01	AT TURBOCIRCULADORES MOTORES	KG. KG.	1000	ARGENTINA	[illegible],22
32.09.07.02	AT AUXILIARES P/DUCOS	KG.	900	R.F.ALEMANIA	5,78
32.09.07.02	AT AUXILIARES P/DUCOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	6,11
32.09.07.02	AT AUXILIARES P/DUCOS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	5,78
32.09.07.02	AT BARNICES P/CUEROS	KG.	4000	PAISES BAJOS	2,71
32.09.07.02	AT AUXILIARES P/DUCOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	7,05
32.09.07.02	AT BARNIZ PARA CUERO EN TAMB. DE 50KG.	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,67
32.09.07.02	AT BARNICES P/CUERO EN TAMB.DE 50KG.E	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	6,23
32.09.07.99	BARNICES	KG.	208	BRASIL	7,21
32.09.09.99	PINTURA PARA AUTOMOVILES	KG.	14	R.F.ALEMANIA	3,90
32.09.13.03	AT PIGMENTOS VARIOS	KG.	650	R.F.ALEMANIA	4,75
32.09.13.03	AT PIGMENTOS VARIOS	KG.	1315	R.F.ALEMANIA	4,85
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	3050	ARGENTINA	3,11
32.09.13.99	AT PIGMENTOS	KG.	700	BRASIL	3,64
32.11.00.00	SECANTE PARA PINTURAS	KG.	4500	BRASIL	1,38
32.12.01.99	COMPUESTO SELLADOR PARA PARABRISAS	KG.	432	BRASIL	4,16
32.13.03.03	CARTUCHOS PARA LAPICERAS	UNID	3000	ARGENTINA	0,04
32.13.03.99	TINTA PARA LAPICERAS	UNID	600	ARGENTINA	0,96
32.13.89.99	TINTA	KG.	20	SUECIA	13,75
33.01.01.07	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	KG.	180	SUIZA	23,94
33.01.01.99	MATERIA PRIMA PARA ELAB. MEDIC. USO HUM.	KG.	15	FRANCIA	31,44
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	220	SUIZA	25,90
33.04.01.99	MEZCLA DE SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	45	FRANCIA	116,14
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	610	ESTADOS UNIDO	28,39
33.04.01.99	ESENCIA P/JABONERIA	KG.	800	SUIZA	14,05
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	400	BELGICA	44,98
33.04.01.99	PERFUME BASE PARA COSMETICO	KG.	2000	ARGENTINA	2,65
33.04.02.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	600	ARGENTINA	17,77
33.06.01.90	COLONIAS	UNID	738	REINO UNIDO	2,50
33.06.02.99	TALCO RED ROSES TALCO ROSES	UNID UNID	60 36	REINO UNIDO	1,61 1,37

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
33.06.03.99	CREMA HIDRATANTE	UNID	24	REINO UNIDO	2,59
	CREMA LIMPIEZA CUTIS	UNID	24		1,86
	OTROS COSMETICOS	UNID	636		1,34
33.06.03.99	SETS DE BELLEZA (COSMETICOS)	CAJA	4200	TAIWAN	1,21
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	5,12
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	3552	TAIWAN	0,35
33.06.04.00	DESODORANTES LOCAL	UNID	2880	ARGENTINA	1,02
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	420	REINO UNIDO	0,83
34.01.01.01	JABONES	UNID	1404	ESPAÑA	1,83
34.02.01.21	LAURIL SULFATO DE SODIO	KG.	3000	REINO UNIDO	2,37
34.02.01.29	TEXAPON N 70	KG.	1950	R.F.ALEMANIA	0,99
34.02.01.29	EMPICOL ESV.70	KG.	5060	REINO UNIDO	1,36
34.02.01.40	AT PROD.ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	490	SUIZA	3,06
34.02.01.40	TIMESAL M.R.	KG.	100	SUIZA	6,92
34.02.01.40	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	240	SUIZA	2,18
34.02.01.40	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	420	SUIZA	2,41
34.02.01.50	DEHYTON AB 30	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,93
34.02.01.90	AT DETERGENTE PARA CUEROS	KG.	653	ESTADOS UNIDO	4,59
34.02.01.90	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1100	ARGENTINA	3,39
34.02.01.90	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1100	PAISES BAJOS	2,31
34.02.01.90	AT PROD.ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	30030	BRASIL	1,42
34.02.01.90	LAVORAL ALTA CONCENTRACION	KG.	2200	R.F.ALEMANIA	2,78
34.02.01.90	COMPERLAN 100	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,74
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	200	SUIZA	1,97
34.02.01.90	AUXILIAR DE IND.TEXTIL	KG.	4025	R.F.ALEMANIA	1,95
34.02.01.90	NONIFENOL ETOXILADO	KG.	400	MEXICO	1,62
34.02.01.90	TRITON	KG.	1270	ESTADOS UNIDO	4,36
34.02.01.90	DISPERSANTE	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,43
34.02.01.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	75	SUIZA	13,10
34.02.02.11	AT PREPARADOS TENSOACTIVOS	KG.	3300	R.F.ALEMANIA	2,19
34.02.02.11	AT INVADERMA S	KG.	120	SUIZA	4,00
34.02.02.11	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	100	SUIZA	5,46
34.02.02.11	ROMAPON 310	KG.	200	BRASIL	4,28
34.02.02.29	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	558	ESTADOS UNIDO	4,67
34.02.02.91	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	660	R.F.ALEMANIA	2,89
34.02.02.91	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	120	SUIZA	2,63
34.02.02.99	SIRRIX CRC LIQ.	KG.	300	SUIZA	1,84
34.03.03.11	ALUSIL	KG.	190	ARGENTINA	4,40
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	1020	ESTADOS UNIDO	1,51
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	8000	ESTADOS UNIDO	1,42
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUERO	KG.	6000	ESTADOS UNIDO	1,51
34.03.03.90	AT WALKOL R 1	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,69
34.03.03.90	AT AGENTES NUTRIENTES	KG.	3850	R.F.ALEMANIA	1,72
34.03.89.00	PREPARACIONES ANTICORROSIVAS EN ENVASES DE 100 CM3.	UNID	1234	ARGENTINA	1,17
34.04.01.19	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	20	SUIZA	13,10
34.05.89.99	AT EMULSION PROTECTORA	LT.	13000	ESPAÑA	1,17
34.05.89.99	AT EMULSION PROTECTORA P/FRUTA CITRICA	KG.	4000	ESPAÑA	1,22
34.05.89.99	AT EMULSION PROTECTORA P/FRUTA CITRICA	KG.	3200	ESPAÑA	1,22
34.05.89.99	PASTAS PULIR	UNID	200	SUIZA	2,10
	PASTAS PULIR	UNID	12		1,99
34.05.89.99	SHAMPOO EN FRASCOS	UNID	150	CHILE	1,63
34.06.01.00	VELAS	UNID	558110	BRASIL	0,04

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	2000	ARGENTINA	2,51
35.04.89.99	MAT.PRIMA P/PROD.DE TRATAMIENTO DEL CABELLO	KG.	130	DINAMARCA	18,05
35.06.01.09	AT COLA	KG.	1227	ESTADOS UNIDO	3,56
35.06.01.09	ADHESIVO COMO MAT.PRIMA	KG.	1764	ESTADOS UNIDO	3,84
35.06.01.09	COLAS PARA PEGAR	KG.	1000	ESPAÑA	2,66
35.06.89.11	LATAS DE COLA	UNID	20	ARGENTINA	1,75
35.06.89.94	ADHESIVO "HOT PATTEX"	KG.	500	BRASIL	10,92
35.06.89.99	ADHESIVO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	52,25
35.06.89.99	CEMENTO P/REPARAR BOTAS INFLABLES	UNID	33	ESTADOS UNIDO	0,52
35.06.89.99	POMOS DE PEGAMENTO DE 30 GRS.	UNID	10	SUIZA	2,13
35.07.89.11	REACTIVOS P/ANALISIS CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	23	ITALIA	294,57
35.07.89.99	AT ALCALASE 1,5 T	KG.	360	DINAMARCA	8,50
37.01.89.29	PLANCHAS SENSIBILIZADAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	375,51
37.02.89.33	HOJAS PELICULA PANCRHOMATICA	UNID	300	ESTADOS UNIDO	13,33
37.02.89.93	PELICULA FOTOGRAFICA EN ROLLO	KG.	29	R.F.ALEMANIA	17,67
37.02.89.99	PELICULA FOTOGRAFICA COLOR	KG.	292	R.F.ALEMANIA	17,62
37.03.01.12	ROLLOS PAPEL FOTOCOMP.DE 4"X 150'	UNID	108	ESTADOS UNIDO	28,33
	ROLLOS PAPEL FOTOCOMP.DE 6"X 150'	UNID	108		43,79
	ROLLOS PAPEL FOTOCOMP.DE 8"X 150'	UNID	108		52,87
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR	UNID	192	ESTADOS UNIDO	73,07
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAF.COLOR EN ROLLOS DE 89 MM POR 240 MTS.	UNID	632	JAPON	55,50
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAF.COLOR EN ROLLOS DE 127 MM POR 175 MTS.	UNID	2	JAPON	125,00
37.08.01.15	REVELADOR FOTOGRAFICO EN POLVO	KG.	80	ESTADOS UNIDO	12,50
37.08.01.30	TONER	UNID	55	ESTADOS UNIDO	25,95
37.08.01.30	REVELADORES	KG.	372	ESTADOS UNIDO	20,72
37.08.01.30	TONER EN POLVO	KG.	490	JAPON	24,11
37.08.01.30	REVELADORES	KG.	46	ESTADOS UNIDO	56,48
37.08.01.30	TONER	KG.	15	ESTADOS UNIDO	35,67
37.08.02.90	PRODUCTOS QUIMICOS P/USOS FOTOGRAFICOS	KG.	7	R.F.ALEMANIA	16,95
37.08.02.90	FIJADORES DE BLANQUEADOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	UNID	12	JAPON	56,00
	RECARGADOR DE REVELADOR CJAS.4 COMPONENTES	UNID	12		40,00
	OTROS QUIMICOS COLOR EN CJAS.DE 4 COMPONENTES	UNID	260		9,15
38.03.02.10	SILICES FOSILES	KG.	25000	MEXICO	0,49
38.08.01.00	RESINA DE GOMA	KG.	25070	BRASIL	0,52
38.08.01.00	RESINA COLOFONIA	KG.	15000	ARGENTINA	0,77
38.11.01.42	INSECTICIDAS USO AGRICOLA	KG.	2060	DINAMARCA	3,65
38.11.02.02	FUNGICIDAS	KG.	5000	CHILE	0,94
38.11.02.21	AT FUNGICIDA	KG.	250	ESPAÑA	22,77
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	915	REINO UNIDO	8,03
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	915	REINO UNIDO	22,34
38.11.02.21	FUNGICIDAS	KG.	540	BRASIL	14,24
38.11.02.21	FUNGICIDAS	KG.	2000	BELGICA	2,48
38.11.02.21	FUNGICIDAS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,44
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	3006	ESTADOS UNIDO	13,80
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	4018	ESTADOS UNIDO	17,45
38.11.03.15	HERBICIDAS	KW/H	1000	ESTADOS UNIDO	11,43
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	3515	ESTADOS UNIDO	15,73
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	5588	REINO UNIDO	2,90
38.11.04.29	AT FUNGICIDA	LT.	2000	ESPAÑA	1,93
38.11.04.91	AT CONSERVADORES USO INDUST.	KG.	.630	BRASIL	8,70

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.11.04.91	MERGAL KM 102	KG.	500	R.F.ALEMANIA	7,00
38.11.04.91	CONTROLADOR DE LAMA BACTERIANA Y DE HONGOS EN PULPA DE MADERA Y CARTON	KG.	1140	BRASIL	4,47
38.11.89.19	REPELENTE	UNID	150	CHILE	2,15
38.12.01.11	AT AVERSIN SUPER	KG.	325	R.F.ALEMANIA	16,65
38.12.01.29	ANGRA 335	KG.	300	BRASIL	3,61
38.12.01.93	PRODUCTO DE USO TEXTIL	KG.	500	SUIZA	1,25
38.12.01.93	PRODUCTO DE TERMINACION TEXTIL	KG.	360	SUIZA	3,50
38.12.01.94	AT PRODUCTOS USADOS EN CURTIDURIA	KG.	1955	PAISES BAJOS	2,07
38.12.01.94	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,66
38.12.01.94	AT CORIAL EM FINISH G	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	2,81
38.12.01.94	AT AUXILIARES P/DUCOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,09
38.12.02.01	MORDIENTE DE USO TEXTIL	KG.	180	SUIZA	2,87
38.14.01.00	ADITIVOS PARA LUBRICANTES	LT.	2880	ESTADOS UNIDO	3,34
38.14.01.00	LUBRIFILM	KG.	70	SUIZA	29,82
38.14.01.00	ADITIVO PARA ACEITE LUBRICANTE	LT.	2040	ARGENTINA	2,15
38.14.89.01	ADITIVOS P/CARBURANTES	LT.	1133	ESTADOS UNIDO	3,53
38.14.89.01	ANTIOXIDANTE NO.36	KG.	2281	ESTADOS UNIDO	2,68
38.16.01.00	MAT.PRIMA P/VACUNA	KG.	300	ESTADOS UNIDO	41,01
38.17.01.04	POLVO QUIMICO SECO P/CARGA DE EXTINTORES	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,02
38.19.01.17	AUXILIARES P/DUCCS	KG.	175	R.F.ALEMANIA	7,82
38.19.01.17	AT AUXILIARES P/DUCOS	KG.	75	R.F.ALEMANIA	7,82
38.19.01.17	ENDURECEDOR DE RESINAS	KG.	64	BRASIL	5,48
38.19.01.17	SIKADUR 346	KG.	180	SUIZA	3,54
38.19.01.99	LUPERCO G	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	6,90
38.19.02.01	MASAS REFRACTARIAS	KG.	2000	BRASIL	0,52
38.19.02.01	APISONADO A BASE DE MAGNESITA	KG.	3000	BRASIL	0,54
38.19.02.05	CEMENTO REFRACTARIO	KG.	490	BRASIL	0,40
38.19.89.04	ESTABILIZANTES PARA RESINAS PVC	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	6,70
38.19.89.05	DESMODUR N 75	KG.	450	BRASIL	7,90
38.19.89.05	WAMUR	KG.	120	ARGENTINA	2,57
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	1000000	ESPAÑA	0,73
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	23000	ARGENTINA	0,84
38.19.89.32	OMYALITE 95 T	KG.	6950	FRANCIA	0,35
38.19.89.39	HEXACLOROETANO	KG.	2500	BRASIL	1,18
38.19.89.59	AT MICROPEARL F-30	KG.	2000	JAPON	9,20
38.19.89.59	PRODUCTO DE USO TEXTIL	KG.	100	SUIZA	6,66
38.19.89.69	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,02
38.19.89.69	AT AUXLIARES P/DUCOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,63
38.19.89.69	AT AUXLIARE P/DUCOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,63
38.19.89.74	CERA P/ENSAYO DE LABORATORIO	UNID	33000	ESTADOS UNIDO	0,05
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	38	R.F.ALEMANIA	244,95
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS EN CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	7	ITALIA	311,99
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	GRS	20	ESTADOS UNIDO	0,88
38.19.89.74	REACTIVOS PARA LABORATORIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	120,00
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	4080	BRASIL	2,26
38.19.89.98	OXIDO DE PLOMO	KG.	10015	ARGENTINA	0,72
38.19.89.99	PROD.QUIMICOS	KG.	461	BRASIL	3,73
38.19.89.99	AT PLASTIFICANTE PARA CUEROS	KG.	410	ESTADOS UNIDO	3,63
38.19.89.99	PROD.QUIMICOS PREPARADOS	LT.	1135	ESTADOS UNIDO	2,56
38.19.89.99	POLIESTER EN SOLUCION	KG.	380	BRASIL	1,99
38.19.89.99	ANTICORROSIVO MOTOR	UNID	100	BRASIL	5,54

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
38.19.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	3,92
39.01.02.01	RESINA SP 134	KG.	500	BRASIL	3,21
39.01.03.01	FIBRAS FENOLICAS (HOJAS DE 51 MM.)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	489,97
	FIBRAS FENOLICAS (HOJAS DE 40 MM.)	UNID	2		382,83
	OTRAS FIBRAS FENOLICAS	UNID	22		199,53
39.01.05.01	RESINAS	KG.	5600	R.F.ALEMANIA	1,90
39.01.05.01	RESINAS	KG.	1980	R.F.ALEMANIA	5,90
39.01.05.01	AMINOPLASTOS	KG.	2000	REINO UNIDO	1,64
39.01.07.99	AT AMINOPLASTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	33,09
39.01.08.05	AT RESINA SINTETICA	KG.	50550	BRASIL	0,72
39.01.08.05	AT RESINA	KG.	6600	BRASIL	1,14
39.01.08.08	RESINA POLIAL	KG.	5720	ARGENTINA	0,80
39.01.08.08	RESINA POLIAL	KG.	14960	ARGENTINA	0,91
39.01.08.08	RESINA POLIAL	KG.	14960	ARGENTINA	0,91
39.01.08.08	RESINAS POLIESTER	KG.	340	ARGENTINA	1,15
39.01.08.08	RESINAS	KG.	7360	PAISES BAJOS	2,13
39.01.11.01	AT POLIMERO P/LA FAB.DE HILADOS	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	2,31
39.01.12.05	POLIAMIDAS	KG.	244	BRASIL	4,69
39.01.12.12	FILM DE POLIAMIDA	KG.	2000	ITALIA	4,97
39.01.12.17	CORREAS	MT2	43	SUIZA	120,12
39.01.13.01	CAÑO DE POLIEMIDE REF.CAL9974	UNID	25	REINO UNIDO	1,55
	CAÑO DE POLIEMIDE REF.CAL9973	UNID	30		2.72
39.01.13.01	POLIAMIDAS	KG.	1019	BRASIL	4,70
39.01.14.01	RESINA DE POLIURETANO	KG.	35000	BRASIL	3,31
39.01.14.03	WAMUR	KG.	180	ARGENTINA	2,05
39.01.16.07	AT RESINAS EPOXIDAS	KG.	15640	BRASIL	2,37
39.01.18.19	AT SILICONAS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	9,85
39.01.19.01	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1150	R.F.ALEMANIA	1,51
39.01.19.01	POLIOLES POLIESTERES	KG.	26000	ARGENTINA	1,26
39.01.19.01	POLIESTERES	KG.	26000	ARGENTINA	1,26
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	6000	ARGENTINA	1,44
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	2310	BRASIL	2,09
39.01.19.01	WAMEN	KG.	220	ARGENTINA	2,58
39.01.19.01	POLIENTILENGLICOL	KG.	1800	BRASIL	1,46
39.02.02.10	AT POLIETILENO	KG.	75000	BRASIL	1,30
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	0,85
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	25000	BRASIL	0,99
39.02.02.10	POLIETILENO ALTA DENSIDAD	KG.	10000	BRASIL	1,01
39.02.02.10	RESINA POLIETILENO	KG.	22020	BRASIL	1,04
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	22000	BRASIL	0,97
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11000	BRASIL	0,95
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	54000	ARGENTINA	0,88
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	BRASIL	0,95
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11000	BRASIL	1,00
39.02.03.00	TUBOS DE POLIETILENO	UNID	1000	ARGENTINA	0,14
39.02.03.00	MANGUERAS P/AUTOMOTORES	UNID	88	BRASIL	0,34
39.02.03.00	CAÑO DE POLIETILENO P/OMNIBUS	UNID	25	REINO UNIDO	1,37
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	20000	BRASIL	1,02
39.02.07.03	AT POLIPROPILENO BIORIENTADO	KG.	7600	ARGENTINA	2,85
39.02.07.03	POLIPROPILENO	KG.	4000	BRASIL	2,61
39.02.07.99	POLIPROPILENO	KG.	91	ARGENTINA	4,13
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	24240	BRASIL	1,68
39.02.09.11	POLVO DE POLIESTIRENO	KG.	30000	ARGENTINA	0,75

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.09.19	POLIESTIRENO	KG.	3000	ARGENTINA	1,92
39.02.13.11	AT POLIMEROS	KG.	50000	R.DE SUDAFRIC	0,88
39.02.13.11	PVC	KG.	50000	ARGENTINA	0,83
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	20000	ARGENTINA	0,81
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	20000	ARGENTINA	0,81
39.02.13.19	OTROS COMPUESTOS DE CLORURO DE POLIVINILO (P.V.C.)	KG.	5000	ARGENTINA	1,29
39.02.13.19	OTROS COMPUESTOS DE CLORURO DE POLIVINILO (P.V.C.)	KG.	5000	ARGENTINA	1,29
39.02.16.05	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	6,15
39.02.16.11	PAPEL VINILICO		52	PAISES BAJOS	8,53
39.02.16.11	PAPEL VINILICO		4452	PAISES BAJOS	3,12
39.02.16.99	AT CINTA SCOTCH,6MM.DE ANCHO	KG.	9	R.F.ALEMANIA	52,40
39.02.16.99	FILM DE PVC	KG.	11000	BRASIL	2,44
39.02.16.99	ROLLOS DE FILM DE PVC	UNID	3048	ARGENTINA	0,59
39.02.16.99	ROLLOS DE FILM DE PVC	UNID	200	ARGENTINA	19,56
39.02.23.13	RESINA ACRILICA	KG.	1135	ESTADOS UNIDO	3,47
39.02.23.23	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	204	ESTADOS UNIDO	4,17
39.02.23.23	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	5171	ESTADOS UNIDO	1,95
39.02.23.23	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	1100	ARGENTINA	2,36
39.02.23.23	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	4080	R.F.ALEMANIA	2,31
39.02.23.23	AT MICROLIGANTE CORIAL AM	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	1,49
39.02.23.23	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	2040	PAISES BAJOS	1,55
39.02.23.23	RESINA SINTETICA	KG.	12498	ESTADOS UNIDO	1,53
39.02.26.23	MOWILITH DC 56%	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,43
39.02.27.11	AT COPOLIMEROS	KG.	5670	ESTADOS UNIDO	2,77
39.02.27.12	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	19,00
39.02.27.19	KORESIN A	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,16
39.02.27.19	ETIL VINIL ACETATO	KG.	10000	ESPAÑA	1,20
39.02.27.22	POLIMERO	KG.	200	BRASIL	2,18
39.02.27.22	RESINA	KG.	11968	BRASIL	0,96
39.02.27.22	ACRONAL	KG.	10070	BRASIL	1,23
39.02.27.22	ACRONAL	KG.	2090	BRASIL	1,54
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	5000	MEXICO	2,60
39.03.02.92	TRIPA SINTETICA	KG.	6037	FINLANDIA	6,91
39.03.02.99	AT TRIPA SINTETICA	KG.	1285	FINLANDIA	6,91
39.03.05.10	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	50000	ESTADOS UNIDO	2,02
39.03.07.11	AT ACETO BUTIRATO DE CELULOSA	KG.	10954	ARGENTINA	6,63
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,90
39.03.07.19	HIDROXIETILCELULOSA	KG.	6000	BRASIL	4,62
39.06.01.99	AT ALMIDON DE MAIZ	KG.	20000	BRASIL	0,46
39.06.89.09	MAT.PRIMA P/ELAB. DE MEDICAMENTOS	KG.	720	BRASIL	2,91
39.07.01.00	SECADORES DE PISO	KG.	330	BRASIL	2,19
39.07.01.00	BAÑITOS PARA NIÑOS	UNID	12	ITALIA	40,08
39.07.03.99	TAPAS PLASTICAS PARA FRASCOS	UNID	6780	ARGENTINA	0,04
39.07.03.99	CAPSULAS EN CAJAS DE 1000 UNDS.	UNID	900	ITALIA	10,02
39.07.03.99	ESTUCHES P/COSMETICOS	UNID	20	CHILE	1,83
39.07.04.01	ESPATULAS RESISTENTES 69 N325,335 Y 369 ESPATULAS RESISTENTES 2735 2749	UNID UNID	3660 1560	REINO UNIDO	0,73 0,69
39.07.04.99	TAPAS TERMICAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	17,48
39.07.04.99	VAJILLA DE ACRILICO	UNID	3076	ITALIA	1,89
39.07.04.99	MANTEQUERAS DE PVC	UNID	576	TAIWAN	0,67
39.07.04.99	MEDIDORES DE PLASTICO P/LA CAMA	UNID	360	HONG KONG	0,30

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.07.07.04	PLASTICOS PARA BORRAR	UNID	2980	TAIWAN	0,17
39.07.07.08	CARPETAS DE PLASTICO	UNID	39500	R.F.ALEMANIA	0,17
39.07.07.99	CINTAS BORRADORAS	UNID	2500	ESTADOS UNIDO	0,30
39.07.07.99	APRIETAPAPELES	UNID	4740	TAIWAN	0,10
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS LIFTOFF	UNID	400	JAPON	2,65
39.07.08.99	PORTA RETRATOS PLASTICOS	UNID	576	ESTADOS UNIDO	0,76
39.07.08.99	ADORNO DE PVC	UNID	336	TAIWAN	0,83
39.07.89.04	ARANDELAS DE PLASTICO EN CAJAS DE 100	CAJA	25	R.F.ALEMANIA	2,40
39.07.89.26	PUNTERO ASPIRADORA	UNID	9	PAISES BAJOS	4,18
39.07.89.45	HEBILLAS DE PLASTICO EN CJAS.DE 100 UNID	CAJA	25	ARGENTINA	6,73
39.07.89.49	UROTECNO	UNID	600	BRASIL	2,14
39.07.89.57	MANGUERAS	UNID	60	ITALIA	16,97
39.07.89.72	CORREA PLANA SIN FIN	UNID	2	ESTADOS UNIDO	75,49
39.07.89.77	BURLETE DE GUARDABARRO	UNID	3	BRASIL	5,79
39.07.89.88	ACOPLES ACOPLES ACOPLES	UNID UNID UNID	200 60 1280	ITALIA	0,95 1,28 0,62
39.07.89.88	FITTINGS PARA MANGUERAS	UNID	1220	BRASIL	0,50
39.07.89.89	COJINETES P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	12	ITALIA	38,39
39.07.89.89	CINTAS TRANSPORTADORAS DE TEFLON	UNID	1	REINO UNIDO	1.650,80
39.07.89.89	TUBO DE MUESTRA	UNID	2	PAISES BAJOS	0,92
39.07.89.99	AT PERCHAS PLASTICAS	UNID	13200	ESTADOS UNIDO	0,06
39.07.89.99	PLUMEROS PLASTICOS	UNID	5952	TAIWAN	0,84
39.07.89.99	MANUFACTURAS DE PLASTICO	UNID	670	TAIWAN	4,58
39.07.89.99	CASSETTES P/CINTAS DE MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	4400	PAISES BAJOS	0,23
39.07.89.99	PERIL PLASTICO	KG.	325	BRASIL	3,42
39.07.89.99	PRESILLA DE FAROL	UNID	115	BRASIL	0,40
39.07.89.99	ALBUMES PARA FOTOS DE PLASTICO	UNID	335	ESTADOS UNIDO	1,81
39.07.89.99	PERILLA ASIENTO	UNID	212	BRASIL	0,06
39.07.89.99	BARRAS DE ENCUADERNACION	UNID	1000	BRASIL	0,58
39.07.89.99	CORREAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,26
39.07.89.99	COLCHONETAS INFLABLES	UNID	131	ESTADOS UNIDO	2,34
39.07.89.99	REJILLA PLASTICA P/VENTILADORES EN CAJA CON 200 UNID.C/U	CAJA	1	TAIWAN	78,00
39.07.89.99	BAGUETAS AUTOADHESIVAS	UNID	1960	BRASIL	1,71
39.07.89.99	MANUFACTURAS DE PLASTICO	KG.	113	HONG KONG	16,49
39.07.89.99	TAPONES	UNID	150	ITALIA	0,27
39.07.89.99	ETIQUETA ADHESIVA	UNID	8	ITALIA	3,94
39.07.89.99	FAJAS ADHESIVAS PARA AUTOMOTORES	UNID	12	BRASIL	4,77
39.07.89.99	SOPORTE PARA MANGUERA CONEXION PARA MANGUERA	UNID UNID	200 30	ITALIA	0,94 4,71
39.07.89.99	CAJAS DE PLASTICO DE INTERRUPTOR	UNID	1	BRASIL	10,25
39.07.89.99	FUNDAS	UNID	223	TAIWAN	8,73
39.07.89.99	ALBUM DE FOTOS DE PVC	UNID	1632	TAIWAN	0,60
39.07.89.99	PAJILLAS	KG.	1751	BRASIL	4,94
39.07.89.99	ANOTADORES DE PLASTICOS	UNID	300	ARGENTINA	1,03
39.07.89.99	TRABA DE PLASTICO ABRAZADERA DE PLASTICO	UNID UNID	1 1	ESTADOS UNIDO	2,38 0,31
40.01.01.00 40.02.03.00	LATEX DE CAUCHO COPERFLEX BR 45	KG. KG.	20500 20000	MALASIA BRASIL	0,87 1,09
40.02.04.00	CAUCHO SBR 1500	KG.	10000	BRASIL	1,11
40.02.04.00	CAUCHO 1712	KG.	20000	BRASIL	0,97
40.02.04.00	CAUCHO 1502	KG.	10000	BRASIL	1,06
40.02.04.00	CAUCHO 1502	KG.	10000	BRASIL	1,06

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.02.04.00	CAUCHO SBR 1502	KG.	10000	BRASIL	1,05
40.02.04.00	CAUCHO 1712	KG.	20000	BRASIL	0,97
40.02.04.00	CAUCHO 1712	KG.	20000	BRASIL	0,97
40.02.07.00	CLOROBUTILO	KG.	9200	ESTADOS UNIDO	2,17
40.05.01.99	BANDAS ELASTICAS	KG.	7000	MALASIA	1,82
40.07.04.99	PULPOS	UNID	600	TAIWAN	0,76
40.08.01.99	GOMA EN PLANCHA	KG.	292	ARGENTINA	1,65
40.08.01.99	PLANCHAS DE GOMA	KG.	461	ARGENTINA	3,86
40.08.89.01	BURLETES P/AUTOMOTOR	UNID	188	BRASIL	9,11
40.08.89.01	MARCO HERMETICO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	13,80
40.08.89.01	BURLETES	UNID	75	BRASIL	9,69
40.08.89.01	BURLETES	UNID	27	BRASIL	6,14
40.08.89.01	JUNTA PUERTA	UNID	35	R.F.ALEMANIA	15,98
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS, BURLETES	KG.	1900	ESPAÑA	4,84
40.08.89.01	BURLETES PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	2,10
40.08.89.99	ELASTICOS	KG.	998	ESTADOS UNIDO	6,49
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA	UNID	20	BRASIL	3,50
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA	KG.	313	BRASIL	3,86
40.09.01.00	TUBO PESCADOR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,27
40.09.01.00	MANGUERAS	KG.	1250	BRASIL	3,04
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA P/COND.DE VAPOR TIPO VAPOMETAL	MTL	300	ARGENTINA	5,10
	MANGUERAS DE GOMA P/COND.DE AIRE TIPO TORRENTE M.O 2"	MTL	50		7,24
	MANG. GOMA P/COND. DE AIRE TIPO TORRENTE	MTL	100		6,79
40.09.01.00	MANGUERAS GOMA P/CONDUC.COMBUST. TIPO:HIDROIL O 6"	MTL	50	ARGENTINA	15,38
	MANGUERAS GOMA P/CONDUC.COMBUST. TIPO:MULTIPRESS 20 AZUL O 1/4"	MTL	2000		0,31
	MANG.GOMA P/CONDUC.COMBUST.VARIOS TIPOS	MTL	9155		1,22
40.09.01.00	MANGUERA GOMA P/CONDUC.COMBUST.Y ALTA PRESION TIPO SAE 100 R1 O 1/2"	MTL	400	ARGENTINA	2,25
	MANGUERA GOMA P/CONDUCC. COMBUST. Y ALTA PRESION TIPO SAE 100 R1 O 3/16"	MTL	500		1,32
	MANG.GOMA P/COND.COMB.Y ALTA PRESION VS.	MTL	2650		1,73
40.09.02.00	MANGUERAS P/AUTOMOTORES	UNID	70	BRASIL	1,72
40.09.02.00	TUBO GOMA FLEXIBLE	UNID	10	BRASIL	16,72
40.09.02.00	TUBO DE CAUCHO PARA AUTOMOTOR	UNID	2	BRASIL	29,50
	MANGUERA DE FREON PARA AUTOMOTOR	UNID	2		23,22
	MANGUERAS VARIAS PARA AUTOMOTOR	UNID	105		2,86
40.09.02.00	MANGUERAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	35	BRASIL	1,03
40.09.02.00	TUBOS DE CAUCHO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,67
40.09.02.00	CAÑOS DE RADIADOR P/AUTOM.	UNID	100	REINO UNIDO	2,26
40.09.02.00	FLEXIBLE	UNID	42	BRASIL	3,10
40.09.02.00	CAÑO DE AGUA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	11,21
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA REF.HHK1032 P/OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	3,69
	CAÑO DE GOMA REF.10806460 P/OMNIBUS	UNID	2		6,93
	CAÑO DE GOMA REF.332/4 PARA OMNIBUS	UNID	10		2,05
40.09.02.00	TUBOS DE GOMA	UNID	20	BRASIL	12,25
40.09.02.00	CAÑO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,94
40.09.02.00	CAÑOS DE RADIADOR PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	0,57
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA AGUA	UNID	26	BRASIL	0,70
40.09.02.00	MANGUERA DE GOMA TURBO FRENO	MTL	1000	ARGENTINA	1,42
40.09.02.00	TUBO FLEXIBLE PARA VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	6	BRASIL	3,62
40.09.02.00	TUBO GOMA FLEXIBLE	UNID	10	BRASIL	2,71
40.10.01.00	CORREAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	13,62
40.10.01.00	CORREA DECK	UNID	9	PAISES BAJOS	0,99
40.10.01.00	CINTA TRANSPORTADORA	MTL	132	ARGENTINA	18,19
40.10.01.00	CINTA TRANSPORTADORA	UNID	64	ARGENTINA	19,34

/4

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.10.01.00	CINTA TRANSPORTADORA	MTL	264	ARGENTINA	11,55
40.10.01.00	CORREAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	162,75
40.10.89.00	CORREA EN V, PARA AUTOMOTOR	UNID	15	BRASIL	17,48
40.10.89.00	CORREA	UNID	20	BRASIL	5,57
40.10.89.00	CORREA EN V. DE GOMA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	149,20
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	2	SUECIA	13,32
40.10.89.00	CORREA DISTRIBUCION	KG.	6	R.F.ALEMANIA	130,08
40.10.89.00	CORREA DE VENTILADOR P/TRACTOR	UNID	50	BRASIL	2,26
40.10.89.00	CORREAS DE CAUCHO	KG.	350	BRASIL	7,67
40.10.89.00	CORREAS EN V 3780 CORREAS EN V 3350 CORREAS EN V VARIOS	UNID UNID UNID	5 5 10820	R.F.ALEMANIA	15,28 13,80 1,55
40.10.89.00	CORREAS EN V	KG.	300	BRASIL	8,05
40.10.89.00	CORREAS P/COSECHADORAS	KG.	450	BRASIL	6,91
40.10.89.00	CORREAS TRANSPORTADORAS	UNID	3211	ARGENTINA	1,97
40.11.02.00	CUBIERTAS P/CAMIONETAS 750X16 PME U$S. 4,30/KG.- SON 173,700 KG.	UNID	9	FRANCIA	91,94
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA COCHES PR U$S 4,30/KG.	UNID	650	BRASIL	22,98
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES=PME U$S4,3/KG	UNID	350	REINO UNIDO	35,81
40.11.03.99	CUBIERTAS PME U$S.4,10/KG.(SON 4020KG.)	UNID	63	BRASIL	249,73
40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMION PME U$S.4,10/KG.CIF SON 767 KG.	UNID	16	ARGENTINA	196,79
40.11.03.99	CUBIERTAS P/OMNIBUSES PME U$S.4,10/KG. SON KG.2318,40	UNID	36	BRASIL	300,00
40.11.03.99	NEUMATICOS PARA OMNIBUSES	UNID	9	BRASIL	300,00
40.11.05.02	CUBIERTAS P/MOTOS 325/18 CUBIERTAS P/MOTOS 275/17 OTRAS CUBIERTAS P/MOTOS 250/17 PME U$S. 4,30/KG.- SON 277,200 KG.	UNID UNID UNID	30 30 56	FRANCIA	23,41 14,72 13,22
40.11.05.02	CUBIERTAS P/CICLOMOTORES	UNID	80	FRANCIA	13,22
40.11.05.02	CUBIERTAS P/CICLOMOTOR (PME U$S 4,30/KG)	UNID	90	TAIWAN	5,54
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTOS PR U$S 4,30/KG.	UNID	50	BRASIL	9,31
40.11.05.99	CUBIERTAS P/MOTO (PME U$S 4,30/KG)	UNID	20	TAIWAN	6,42
40.11.06.24	CUBIERTAS PARA CAMIONES USADAS P.M.E. KGS.189 A U$S4,1=U$S774,9	UNID	21	R.F.ALEMANIA	52,56
40.11.06.31	NEUMATICOS	UNID	8	BRASIL	388,00
40.11.06.41	CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES MED. 1400=20	UNID	556	R.F.ALEMANIA	97,43
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	36	BRASIL	30,00
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	9	BRASIL	30,00
40.11.07.18	CAMARAS P/AUTOELEVADORES MED.825-12	UNID	28	REINO UNIDO	17,55
40.11.07.18	CAMARAS	UNID	4	BRASIL	12,17
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA P/AUTOELEVADORES	UNID	28	REINO UNIDO	4,27
40.11.89.00	AROS	UNID	8	BRASIL	2,00
40.11.89.00	FLAPS	UNID	126	BRASIL	4,12
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	36	BRASIL	10,00
40.11.89.00	PROTECTORES PARA NEUMATICOS	UNID	9	BRASIL	10,00
40.12.89.03	PRESERVATIVOS	CAJA	1500	COREA DEL SUR	4,11
40.12.89.03	PRESERVATIVOS	CAJA	1300	COREA DEL SUR	4,11
40.13.89.01	GUANTES P/CIRUGIA	PAR	8000	TAIWAN	0,11
40.13.89.02	GUANTES DE GOMA	PAR	4620	ITALIA	0,88
40.14.01.11 40.14.01.11	JUNTAS DE TERMOSTATOS P/AUTOMOTORES JUNTAS DE GOMA REF.508937 JUNTAS DE GOMA REF.10367378 OTRAS JUNTAS PARA OMNIBUS	UNID UNID UNID UNID	200 5 16 736	REINO UNIDO REINO UNIDO	0,37 18,66 31,07 0,67
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	5	JAPON	2,43
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA	UNID	40	BRASIL	0,65
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	15	BRASIL	28,53

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.14.01.19	JUNTA P/MAQ.DE DIVIDIR CUEROS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	5,01
40.14.01.19	GUARNICION	UNID	6	SUECIA	4,63
40.14.01.19	JUNTA PLANCHA	UNID	13	PAISES BAJOS	0,60
40.14.01.19	PUERTA LAVAVAJILLA	UNID	27	ITALIA	3,88
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	130	ESTADOS UNIDO	1,00
40.14.01.21	ANILLO DE GOMA	UNID	100	BRASIL	1,12
40.14.01.21	RETENES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	22,13
40.14.01.21	RETENES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10,13
40.14.01.21	RETENES GOMA REF.DBU1654 P/OMNIBUS RETEN DE ACEITE PARA OMNIBUS OTROS RETENES GOMA PARA OMNIBUS	UNID UNID UNID	2 10 412	REINO UNIDO	38,81 9,77 1,67
40.14.01.21	RETENES PARA MOTO	UNID	460	JAPON	0,98
40.14.01.21	RETEN PARA VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	1	BRASIL	2,50
40.14.01.29	O RING	UNID	81	SUECIA	2,60
40.14.01.31	SELLOS P/TRACTORES	UNID	360	ARGENTINA	1,00
40.14.01.31	RETENES	UNID	13	JAPON	2,02
40.14.01.31	RETENES PARA TRACTORES	UNID	32	ESTADOS UNIDO	1,74
40.14.01.39	SELLO DE GOMA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,21
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA	UNID	1300	ARGENTINA	0,35
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	1	BRASIL	5,79
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS P/CILINDRO DE RUEDAS P/CAMIONES EN CAJAS DE 100 UNID. C.U.	CAJA	4	BRASIL	6,53
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS DE GOMA	UNID	21	BRASIL	5,52
40.14.02.01	JGO. DE REP. CUBERTERAS P/VEHIC. AUTOM.	UNID	20	BRASIL	2,12
40.14.02.99	CAÑOS DE GOMA	UNID	10	JAPON	0,70
40.14.02.99	REPUESTO PARA MAQUINA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	5,45
40.14.89.85	CINTA ELASTICA DE PRENSADO P/MAQ.FILETEADORA DE PESCADO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	575,67
40.14.89.85	CILINDRO DE GOMA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,00
40.14.89.85	FUELLES NEUMATICOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	75,75
40.14.89.89	TENSOR DE GOMA	UNID	900	ARGENTINA	0,34
40.14.89.89	BUJE DE GOMA ALMOHADILLA DE PEDAL DE AUTOMOTOR PARTES VARIAS DE GOMA P/AUTOMOTOR	UNID UNID UNID	300 15 1030	BRASIL	0,30 0,12 0,05
40.14.89.89	COJINETE GOMA	UNID	106	BRASIL	0,21
40.14.89.89	GOMAS P/CILINDROS D/RUEDASP/CAMIONES EN CAJAS DE 100 UNID. C.U.	CAJA	283	BRASIL	5,11
40.14.89.89	FUELLES NEUMATICOS	UNID	15	BRASIL	222,26
40.14.89.89	GOMA P/VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	8	BRASIL	4,89
40.14.89.99	TACOS AMORTIGUADORES	UNID	50	BRASIL	0,84
40.14.89.99	AROS GOMA CARROCERIA	UNID	126	BRASIL	0,27
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS SECOS Y SALADOS C/LANA	UNID	8141	BOLIVIA	5,78
41.01.04.00	CUEROS OVINOS	UNID	1650	CHILE	4,75
41.01.04.00	CUEROS OVINOS CRUDOS SECOS	UNID	2840	CHILE	4,48
41.01.04.00	CUEROS CRUDOS	UNID	9410	CHILE	3,02
41.01.04.00	CUEROS OVINOS CRUDOS SECOS	UNID	6495	CHILE	4,61
41.02.89.00	AT CUEROS SEMI-TERMINADOS VACUNOS	MT2	39900	BRASIL	10,78
41.02.89.00	AT CUEROS SEMITERMINADOS BOVINOS	KG.	2535	ARGENTINA	16,57
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS S/TEÑIR	KG.	32000	ARGENTINA	19,14
42.02.01.90	BOLSOS 100CL BOLSOS 272CL OTROS BOLSOS	UNID UNID UNID	96 96 1380	TAIWAN	5,99 5,54 2,40
42.02.01.90	BOLSOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	2,98
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	526	TAIWAN	1,11
42.02.01.90	BOLSOS	UNID	15	CHILE	11,79
42.02.03.92	PORTAFOLIOS	UNID	30	TAIWAN	37,64

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
47.01.07.20	ANEFITO BLANQUEADA	KG.	120000	BRASIL	0,76
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	51147	CANADA	0,65
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIOS	KG.	22000	BRASIL	0,62
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	295000	U.R.S.S.	0,40
48.01.01.99	PAPEL DE DIARIO	KG.	5000	U.R.S.S.	0,40
48.01.02.01	PAPEL PRENSA PARA PERIODICOS	UNID	142	ARGENTINA	297,67
48.01.02.07	PAPEL P/HACER MOLDES PR U$S 720 LA TON.	KG.	660	ARGENTINA	3,12
48.01.02.99	PAPEL DIBUJO	KG.	84	ESPAÑA	4,85
48.01.02.99	PAPEL P/DIBUJO	KG.	2016	ARGENTINA	1,63
48.01.89.14	PAPEL SECANTE	KG.	344	ESPAÑA	3,64
48.03.89.01	PAPEL CALCO	KG.	1600	ESPAÑA	3,94
48.03.89.01	PAPEL CALCO	KG.	1335	R.F.ALEMANIA	4,81
48.07.07.52	PAPEL TERMOSENSIBLE	KG.	1300	ESTADOS UNIDO	8,69
48.07.07.52	ROLLO DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	1,05
48.07.09.07	ENVASES COLET 250 CC EN ROLLOS	KG.	14040	BRASIL	2,84
48.07.89.41	PAPEL ACEITADO PARA JUNTAS	KG.	4800	BRASIL	1,73
48.07.89.85	TIRAS DE PAPEL REACTIVO	UNID	200	REINO UNIDO	0,32
48.08.00.00	BLOQUES FILTRANTES DE PASTA DE PAPEL	KG.	1200	REINO UNIDO	3,71
48.15.01.01	PAPEL P/CIGARRILLOS	KG.	8740	ARGENTINA	1,66
48.15.02.13	PAPEL TERMICO	KG.	1	SUIZA	35,22
48.15.03.01	DISCOS DE PAPEL FILTRO	UNID	5	ITALIA	14,39
48.15.03.07	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN DISCOS	UNID	25000	FRANCIA	0,06
48.15.05.99	CINTA DE PAPEL ENGOMADO	UNID	360	ESTADOS UNIDO	0,85
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	15500	BRASIL	0,36
48.16.01.00	ENVASES P/YOGUR Y CREMA DOBLE	KG.	53950	ESTADOS UNIDO	2,70
48.18.89.11	ALBUMES	UNID	9132	TAIWAN	0,99
48.18.89.90	LIBRETAS	UNID	1809	TAIWAN	0,40
48.18.89.90	BLOCK DE NOTAS	UNID	10	ITALIA	1,49
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	48	BRASIL	0,09
48.19.00.00	ETIQUETAS	KG.	1150	HONG KONG	4,95
48.19.00.00	ETIQUETA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1,14
48.20.89.00	TUBOS DE CARTON	TON.	10	ARGENTINA	931,26
48.21.02.01	JUNTAS		2	ITALIA	11,22
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	6	JAPON	0,33
48.21.02.99	JUNTA DE PAPEL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,97
48.21.04.99	AT ENVASES P/HUEVOS	UNID	300000	ARGENTINA	0,06
48.21.89.08	ESFUMINOS	UNID	432	BRASIL	0,26
48.21.89.19	PAPEL PARA DIAGRAMAS	UNID	200	SUECIA	0,13
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL TERMAL	UNID	48	ESTADOS UNIDO	30,21
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL P/DIAGRAMA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	5,77
48.21.89.19	ROLLOS PAPEL DIAGRAMA	UNID	800	R.F.ALEMANIA	0,91
48.21.89.19	PAPELES P/APARATOS GRAFICADORES	UNID	4000	BRASIL	0,08
48.21.89.99	PAPEL MANTECA,EN ROLLOS	UNID	1008	ARGENTINA	0,53
48.21.89.99	EXHIBIDORES DE CARTON	UNID	106	TAIWAN	0,80
49.01.00.00	CATALOGO DE PIEZAS	UNID	30	BRASIL	7,92
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	109,85
49.01.00.00	INFORMACION TECNICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,95
49.03.00.00	LIBROS DE PINTAR	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,47
49.08.89.02	CALCOMANIAS	UNID	1906	PAISES BAJOS	0,26
49.11.01.99	MANUALES DE PROPIETARIO	UNID	24	BRASIL	2,76
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS	UNID	200	ITALIA	0,13

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
49.11.89.99	MANUALES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1,20
49.11.89.99	MANUALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,00
49.11.89.99	MANUALES TECNICOS	UNID	10	MEXICO	21,50
50.09.89.00	TELA 100% SEDA	MTL	47	ESTADOS UNIDO	6,87
51.01.01.91	HILADOS POLIURETANICOS	KG.	398	ARGENTINA	23,14
51.04.03.99	AT TEJIDO DE PLASTILLERA PME US$ 2,44/KG	MT2	51500	ARGENTINA	0,18
51.04.03.99	TELA 100% NYLON PR US$.15/KG.SON KG. 381,025	MTL	2020	ESTADOS UNIDO	2,73
51.04.03.99	TELA DE TAPICERIA	MTL	50	ESTADOS UNIDO	5,97
51.04.03.99	TELA SILKARA PR US$ 15/KG.	MTL	806	ESTADOS UNIDO	2,73
51.04.03.99	TELA 100% POLIESTER (PR US$ 15/KG)	MTL	7346	ESTADOS UNIDO	2,16
51.04.03.99	TELA PLASTILLERA	MTL	50000	BRASIL	0,11
51.04.04.00	TELA DE TAPICERIA	MTL	50	ESTADOS UNIDO	5,97
51.04.06.99	AT TAFETA DE ACETATO	MTL	22000	ARGENTINA	1,09
51.04.06.99	AT FORRO ACETATO	MT2	11970	ESTADOS UNIDO	2,05
51.04.06.99	AT FORRO 100% ACETATO	MTL	51700	ARGENTINA	1,11
51.04.06.99	TELA 100% ACETATO (PR US$.11/KG.CIF)151K	MTL	843	ESTADOS UNIDO	2,22
51.04.06.99	TELAS RAYON PR US$ 11/KG.	MTL	1695	BRASIL	3,59
52.02.00.00	TELA 60% METALICO Y 40% NYLON	MTL	321	ESTADOS UNIDO	1,82
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	102376	ARGENTINA	5,58
53.07.01.00	AT HILADO DE LANA TITULO 10/2	KG.	27	JAPON	4,77
53.11.03.00	TELA GABARDINA 100%LANA	MTL	23	ESTADOS UNIDO	12,38
53.11.89.00	TEJIDO DE LANA	MT2	9250	ITALIA	9,00
54.01.01.00	LINO EN RAMA	KG.	10000	BELGICA	1,74
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	105000	ARGENTINA	1,48
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	110000	ARGENTINA	1,47
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	75000	ARGENTINA	1,44
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	175000	ARGENTINA	1,44
55.02.00.00	LINTERS DE ALGODON	KG.	40000	BRASIL	0,50
55.05.01.99	AT HILADO DE ALG.100% TE\IDO,MERCERIZADO	KG.	366	BRASIL	8,20
55.05.02.99	AT HILADO 100% ALG.MERCERIZADO TIT.20/2	KG.	552	BRASIL	10,43
55.05.02.99	AT HILADO DE ALGODON TITULO 16/2	KG.	27	JAPON	4,29
55.09.89.91	AT TEJIDO DE ALGODON 100%	MT2	4505	ARGENTINA	0,98
55.09.89.91	AT TEJIDO INDIGO DENIM 100% ALGODON	MT2	16000	ARGENTINA	1,70
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	MTL	20000	BRASIL	2,16
55.09.89.91	TELA DE TAPICERIA	MTL	50	PAISES BAJOS	5,00
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON ANCHO 135CM.162GR/M2 PR US$ 9/KG.	MTL	766	ESTADOS UNIDO	2,37
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON PR US$ 13/KG.	MT2	1030	BRASIL	1,84
55.09.89.91	TELA DE TAPICERIA	MTL	600	PAISES BAJOS	5,02
55.09.89.91	TELA DE TAPICERIA	MTL	201	ESTADOS UNIDO	7,41
55.09.89.99	TELA DE TAPICERIA	KG.	8000	ESPAÑA	2,20
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	20000	BRASIL	2,65
56.01.02.11	FIBRA RAYON COMO MAT.PRIMA	KG.	19668	ESTADOS UNIDO	3,16
56.02.02.01	MECHAS DE ACETATO	KG.	540	SUIZA	6,16
56.04.01.00	FIBRAS POLIAMIDAS	KG.	10551	ARGENTINA	2,84
56.04.08.00	TOPS DE FIBRA DE POLIPROPILENO 6 DENIERS	UNID	2640	REINO UNIDO	3,01
56.05.01.08	AT HILADO POLIESTER,ROLLOS X 1000 MTS.	MTL	4367	TAIWAN	2,30
56.07.01.99	TELA 100% POLIESTER PR US$ 10/KG.	MTL	2012	JAPON	2,49
56.07.03.99	AT TEJIDO POLYESTER	MTL	956	ESTADOS UNIDO	8,31
56.07.03.99	TELA DE TAPICERIA	MTL	1035	ESPAÑA	4,41
56.07.03.99	TELA DE TAPICERIA	MTL	663	ESTADOS UNIDO	2,73
56.07.05.99	TELA 50%VISC.50%POLY.PR US$ 10/KG.	MTL			

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
56.07.05.99	TELA DE TAPICERIA	MTL	553	ESTADOS UNIDO	7,51
56.07.06.00	TEJIDO (PR US$ 10/KG)	MT2	7638	BRASIL	3,85
56.07.08.99	TELA DE TAPICERIA	MTL	101	ESTADOS UNIDO	8,77
56.07.09.99	TELA DE TAPICERIA	MTL	100	ESTADOS UNIDO	6,09
56.07.11.99	AT ENTRETELA	MT2	4500	ARGENTINA	0,80
56.07.11.99	TELA DE TAPICERIA	MTL	503	ESTADOS UNIDO	8,94
57.01.01.10	FIBRA DE CAÑAMO	KG.	10000	BELGICA	1,32
57.03.01.10	FIBRA DE YUTE	KG.	150000	BANGLADESH	0,33
57.04.01.11	FIBRA DE SISAL	KG.	20000	BRASIL	0,49
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	55742	INDIA	0,27
58.02.02.41	ALFOMBRAS (PR US$.7,50/KG.- SON KG.325)	MT2	213	ARGENTINA	4,99
58.04.04.10	TELA DE TAPICERIA	MTL	480	ESPAÑA	4,76
58.04.04.10	TELA DE TAPICERIA	MTL	900	ESPAÑA	6,02
58.04.04.10	TELA DE TAPICERIA	MTL	411	ESTADOS UNIDO	9,10
58.04.05.10	TELA 74% ACETATO 13% NYLON Y 13% RAYON (PR US$ 12/KG)	MTL	663	ESTADOS UNIDO	2,74
58.07.00.00	HILADO "NEW GOLDEN YARN"(80% RAYON Y 52% RAMIO)	KG.	31	JAPON	9,21
	HILADO "CHENILLE"(100% ACRILICO)	KG.	37		8,34
	DIVERSOS TIPOS DE HILADOS	KG.	149		6,04
58.08.03.00	LIMPIADORES DE ALGODON	UNID	1500	SUIZA	0,83
58.10.89.00	TELA 100% POLIESTER	MTL	57	ESTADOS UNIDO	3,11
59.01.02.02	TUNDIZNOS	KG.	500	REINO UNIDO	5,49
59.02.01.91	BIDIM	KG.	774	BRASIL	3,41
59.02.01.99	FIELTROS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	3.072,33
59.02.01.99	FIELTRO 100% POLIESTER ANCHO 1 MT.	MTL	3000	ARGENTINA	0,40
59.02.01.99	BIDIM	KG.	62	BRASIL	5,21
59.02.02.11	ALFOMBRA PARA AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	108,20
59.03.01.99	AT ENTRETELA ANCHO 0'90 CMS	MT2	9000	BRASIL	0,25
59.03.01.99	FILTRO GRASA PURIFICADOR	UNID	25	ITALIA	3,10
59.03.01.99	FILTRO GRASA PURIFICADOR	UNID	12	ITALIA	3,10
59.03.01.99	TELA SIN TEJER FUSIONABLE ANCHO 90 CMS. 90 GR/M2.	MTL	1980	SUIZA	1,70
59.03.01.99	FILTRO PARA GRASA PURIFICADOR	UNID	16	ITALIA	2,94
59.03.01.99	TELAS SIN TEJER	MT2	14500	BRASIL	0,58
59.08.89.99	AT ENTRETELA FUSIONABLE, 10000X1,50 MTS	MT2	15000	ARGENTINA	1,13
59.08.89.99	AT ENTRETELA FUSIONABLE 10.000X1,50 MTS	MT2	15000	ARGENTINA	1,13
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE 100% NY-LON ANCHO 1,4 MT.	MTL	10000	ARGENTINA	18,28
59.08.89.99	TELA 100% POLIESTER (PR US$.15/KG.CIF) 56 KG.	MTL	631	ESTADOS UNIDO	1,95
59.08.89.99	CORREA TS-5	MT2	30	SUIZA	23,23
59.13.00.00	AT ELASTICO	MTL	22860	TAIWAN	0,12
59.14.89.91	MANTILLAS	UNID	40000	BRASIL	0,15
59.14.89.91	MANTILLAS PARA FAROLES	UNID	2000	ITALIA	0,23
59.15.00.00	MANGUERAS	UNID	6	ESPAÑA	16,01
59.17.02.10	EMPAQUETADURA DE ALGODON 1/4" ESP.	KG.	10	BRASIL	3,96
	EMPAQUETADURA DE ALGODON OTROS	KG.	75		3,50
59.17.89.06	TELAS DE NYLON P/CERNIDO	MTL	163	SUIZA	8,30
59.17.89.15	BOLSAS DE POLIESTER	UNID	150	ESTADOS UNIDO	10,99
59.17.89.15	TIRA DE FIELTRO	MTL	7	R.F.ALEMANIA	0,53
60.01.02.99	TELA DE PUNTO DE ALGODON PR US$ 9/KG.	KG.	312	ESTADOS UNIDO	4,64
60.01.02.99	TELA DE PUNTO DE ALGODON PR US$ 9/KG.	KG.	267	ESTADOS UNIDO	5,59
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA		5000	ITALIA	10,00
60.01.03.99	AT TEJIDO MOUTON 100%POLYESTER ANCH.150C	MT2	10500	ARGENTINA	1,68

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN.	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
60.01.03.99	TELA 74% POLIESTER Y 26% LICRA (PR U$S. 10/KG CIF) 92 KG.	MTL	335	ESTADOS UNIDO	2,74
60.01.03.99	AT MOUTON RULO	KG.	1250	ARGENTINA	3,03
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		530	ARGENTINA	12,08
60.01.04.99	TELA 70% RAYON Y 30% NYLON (PR U$S.11/KG CIF) 70 KG.	MTL	451	ESTADOS UNIDO	2,56
60.04.04.00	SLIPS	UNID	60	ARGENTINA	1,09
60.05.03.00	SWEATER TENIS	UNID	16	ARGENTINA	5,57
61.01.01.00	CAMISAS DE ALGODON	UNID	16	ARGENTINA	7,69
61.01.04.30	SHORT TENIS	UNID	31	ARGENTINA	5,13
61.01.89.20	CHOMBA HOMBRE	UNID	70	ARGENTINA	5,13
61.01.89.30	CONJUNTO DEPORTIVO HOMBRE	UNID	92	ARGENTINA	18,33
61.02.02.20	CAMPERAS DE ALGODON	UNID	8	ARGENTINA	33,17
61.02.05.20	FALDA MINI DE ALGODON	UNID	7	ARGENTINA	8,05
61.02.06.30	BLUSAS 100%POLIESTER	UNID	12	ESTADOS UNIDO	18,98
61.02.89.20	PANTALONES DE ALGODON	UNID	40	ARGENTINA	13,67
61.02.89.20	PANTALONES DE ALGODON	UNID	29	ARGENTINA	14,23
61.02.89.20	PANTALONES DE ALGODON	UNID	12	ARGENTINA	15,25
61.02.89.20	PANTALONES DE ALGODON	UNID	40	ARGENTINA	15,89
61.02.89.30	CONJUNTO DEPORTIVO DAMA	UNID	68	ARGENTINA	17,22
61.03.01.20	CAMISAS DE ALGODON	UNID	2300	BRASIL	2,57
61.04.01.00	CAMISAS DE ALGODON	UNID	10	ARGENTINA	14,63
62.02.02.01	MANTEL DE ALGODON REPASADORES REPASADORES Y MANTELES VARIOS	UNID UNID UNID	1 12 111	REINO UNIDO	8,00 3,00 1,83
62.02.03.01	TOALLAS ALGODON DE MANO	UNID	48	COREA DEL SUR	1,46
62.02.03.01	TOALLAS DE ALGODON	UNID	150	TAIWAN	1,89
62.03.89.00	AT BOLSAS DE PLASTILLERA (PME U$S 2,58/K	UNID	20350	BRASIL	0,32
64.02.01.00	CHAMPIONES	PAR	178000	ARGENTINA	3,43
64.02.01.00	CALZADO GOMA CAPELLADA CUERO	PAR	2000	ARGENTINA	11,36
64.02.89.99	CALZADO	PAR	354	CHILE	5,67
64.02.89.99	CALZADO GOMA CAPELLADA LONA U$S 5,62 PAR	PAR	2050	ARGENTINA	10,01
65.02.01.00	CASCOS DE PAJA P/SOMBREROS	UNID	100	COLOMBIA	27,55
65.06.89.00	CASCOS	UNID	100	TAIWAN	3,41
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	600	TAIWAN	1,19
66.03.01.99	PUÑOS PARA PARAGUAS	UNID	2000	ARGENTINA	0,50
68.02.89.00	REVESTIMIENTO	KG.	27500	ARGENTINA	0,13
68.04.01.00	PIEDRA ESMERIL	UNID	12	SUIZA	4,11
68.04.89.00	PIEDRA DE ESMERIL P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	1	REINO UNIDO	7,79
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERILES	UNID	600	AUSTRIA	8,05
68.06.03.15	PAPEL ESMERIL	UNID	1000	SUIZA	0,35
68.06.03.99	ESPONJAS P/FREGON	KG.	170	BRASIL	6,68
68.08.89.00	ROLLOS DE MEMBRANA BITUMINOSA DE 10X1 M	UNID	245	ARGENTINA	18,21
68.13.02.01	CARTONES PARA JUNTAS	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	6,66
68.13.02.99	CARTON DE AMIANTO HOJAS DE 1X1 DE 1/2" CARTON AMIANTO HOJAS DE 1X1 DE 3/8" ESP.	UNID UNID	4 3	BRASIL	14,37 10,92
68.13.03.99	EMPAQUETADURA AMIANTO ESTILO 255 3/16" EMPAQUETADURA AMIANTO ESTILO 193 3/16" EMPAQUETADURA AMIANTO OTRAS MEDIDAS	KG. KG. KG.	10 15 140	BRASIL	7,49 6,87 5,87
68.13.04.01	JUNTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	130	BRASIL	0,70
68.13.04.99	EMPAQUETADURAS P/MAQ.DE DESCARNAR CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	216,31
68.13.89.99	SOGA DE AMIANTO DE 3/4" DE ESP. SOGA DE AMIANTO DE 1" DE ESP.	KG. KG.	80 60	BRASIL	3,96 3,50
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO PARA AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	1,51
68.14.89.99	ARANDELAS DE ASBESTOS	UNID	20	REINO UNIDO	0,53

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
68.14.89.99	SUNCHO CAJA DE CAMBIOS P/OMNIBUS	UNID	100	REINO UNIDO	61,02
68.15.89.00	PLACAS Y CASQUILLOS AISLANTES	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,79
69.02.89.00	PIEZAS REFRACTARIAS	UNID	1420	BRASIL	8,12
69.03.89.99	TAPONES REFRACTARIOS	UNID	35	BRASIL	23,13
69.03.89.99	PORTA TAPONES	UNID	15	BRASIL	89,35
69.07.01.00	REVESTIMIENTO PARA PISO	KG.	71000	ARGENTINA	0,05
69.07.01.00	REVESTIMIENTO PARA PISO	KG.	161000	ARGENTINA	0,04
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	655	ITALIA	3,72
69.08.01.00	CERAMICA,REVESTIMIENTO	KG.	105000	ARGENTINA	0,08
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	76000	ARGENTINA	0,10
69.08.01.00	CERAMICA,REVESTIMIENTO	KG.	138000	ARGENTINA	0,08
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	17289	ARGENTINA	0,31
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	162	ITALIA	9,66
69.09.89.05	REPUESTOS PARA MAQUINAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	6,93
69.10.00.00	PILETAS	UNID	14	ARGENTINA	67,62
69.11.89.00	VAJILLA DE PORCELANA	UNID	2499	CHINA	1,71
69.11.89.00	VAJILLA DE PORCELANA	UNID	869	CHINA	11,24
69.11.89.00	TAPITAS DE PORCELANA	UNID	27	R.F.ALEMANIA	5,72
69.13.02.00	ARTICULOS DE CERAMICA	UNID	55	ARGENTINA	19,87
70.03.06.00	AT TUBOS DE CUARZO	UNID	20000	REINO UNIDO	0,27
70.06.01.01	CRISTALES EN PLANCHAS P/TEMPLAR	MT2	2925	ARGENTINA	3,99
70.06.01.01	CRISTALES EN PLANCHAS P/TEMPLAR	MT2	1530	ARGENTINA	6,94
70.06.01.01	CRISTALES EN PLANCHAS P/TEMPLAR	MT2	1800	ARGENTINA	5,75
70.07.89.10	VIDRIOS PARA POLARIMETRO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	24,99
70.08.01.01	VIDRIO BASCULANTE P/AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	8,69
	VIDRIO PUERTA P/AUTOMOTOR	UNID	10		6,95
70.08.01.01	VIDRIOS DE PUERTA P/AUTOM.	UNID	33	FRANCIA	31,81
70.08.01.01	VIDRIO VERDE PUERTA DE AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	43,00
	VIDRIO PUERTA DELANTERA DE AUTOMOTOR	UNID	10		27,64
	VIDRIO PUERTA TRASERA AUTOMOTOR	UNID	5		18,24
70.08.01.01	CRISTAL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	10,27
70.08.01.01	VIDRIO DE PUERTA P/AUTO	UNID	38	R.F.ALEMANIA	78,96
70.08.01.02	VIDRIO PARABRISAS	UNID	8	ARGENTINA	19,44
70.08.01.02	PARABRISAS USADOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	6,95
70.08.01.02	PARABRISAS USADO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	11,83
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR DE AUTOMOTOR	UNID	55	BRASIL	23,16
70.89.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	240	BRASIL	5,88
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	12	BRASIL	7,52
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	75	R.F.ALEMANIA	38,84
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	40	BRASIL	4,89
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	63	JAPON	1,75
70.09.01.00	ESPEJOS P/AUTOS	UNID	70	BRASIL	10,68
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	600	TAIWAN	0,22
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	154	ARGENTINA	16,20
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO	UNID	5070	ARGENTINA	0,11
70.11.89.00	CONJUNTO DE VIDRIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.264,00
70.13.02.19	VASOS TEMPLADOS EN CAJAS DE 6 UNID.	CAJA	1260	BRASIL	1,48
70.13.02.19	COMPOTERA GRANDE FUME DE VIDRIO IRROMPIBLE	UNID	120	ARGENTINA	0,64
	COMPOTERA GRANDE LABRADA DE VIDRIO IRROMPIBLE	UNID	40		0,64
	OBJETOS VARIOS P/MESA DE VIDRIO IRROMPIBLE	UNID	41128		0,16
70.13.02.90	VASOS EN CAJAS DE 6 UNID.	CAJA	46188	BRASIL	1,08
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO	UNID	12000	ARGENTINA	0,04

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
70.13.02.90	POTES DE VIDRIO	UNID	18	REINO UNIDO	1,89
70.13.02.90	OBJETOS DE VIDRIO SERVICIO MESA	UNID	2280	HONG KONG	0,91
70.13.02.90	ENSALADERA	UNID	1500	ARGENTINA	0,85
	FUENTE OVAL	UNID	1200		0,84
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID	94000		0,22
70.14.03.01	TUBOS PARA FAROLES	UNID	108	ITALIA	1,82
70.14.05.00	VIDRIOS DE FAROS	UNID	1560	ARGENTINA	1,77
70.14.89.00	PLAFONES	UNID	4	ESPAÑA	3,00
70.15.03.00	COQUILLES DE VIDRIO CJAS.X 100 UNID.	CAJA	140	ITALIA	20,75
70.17.89.01	FRASCOS LE CHATELLIER	UNID	19	ITALIA	43,77
70.17.89.01	ELEMENTOS DE CRISTALERIA P/LABORATORIO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	76,00
70.19.89.99	AT DIVERSAS UNIDADES DE PARTES Y PIEZAS DE VIDRIO	UNID	28071	AUSTRIA	0,62
70.20.02.10	TEJIDO DE FIBRA DE VIDRIO	MT2	1378	BRASIL	1,18
70.20.89.20	FIBRA DE VIDRIO	KG.	18500	BRASIL	1,60
70.21.89.00	INSERTADOR DE VIDRIO	UNID	1	REINO UNIDO	631,49
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	UNID	350	ESPAÑA	14,24
73.02.89.00	FERROMOLIBDENO	KG.	1000	CHILE	7,70
73.07.00.00	PALANQUILLA	KG.	100000	PARAGUAY	0,11
73.10.01.00	FERMACHIN PME U$S.330/TON.CIF(100TON.)	KG.	100000	ARGENTINA	0,38
73.11.02.10	PERFILES UPN E IPN DE 140 Y 160 MM	KG.	32094	ARGENTINA	0,39
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO	UNID	30	BRASIL	338,85
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO DE 4,75 MM.DE ESPESOR	KG.	30520	BRASIL	0,40
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	62691	ARGENTINA	0,56
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO DE MENOS DE 3 MMS	KG.	175000	ARGENTINA	0,57
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO	KG.	30000	BRASIL	0,66
73.13.03.00	CHAPAS DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	200000	BRASIL	0,57
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	18120	BRASIL	0,77
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	60000	BRASIL	0,72
73.13.04.90	HOJALATA DE 41 KG	KG.	12690	BRASIL	0,57
73.13.04.90	HOJALATA DE MENOS DE 41 KG	KG.	7680	BRASIL	0,58
73.13.04.90	HOJALATA DE MAS DE 41 KG	KG.	33560	BRASIL	0,60
73.13.89.10	CHAPAS DE ACERO	KG.	53000	ARGENTINA	1,12
73.15.10.10	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	571	BRASIL	3,46
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO	KG.	2583	BRASIL	2,41
73.15.15.10	CHAPA DE ACERO	KG.	118020	BRASIL	0,45
73.18.02.01	CAÑOS DE AGUA (USADOS)PR U$S.6,42TON. SON TON.0,008	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,74
73.18.02.01	TUBOS DE ACERO COMUN SIN COSTURA	KG.	11200	ARGENTINA	1,34
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA	KG.	8500	BRASIL	0,70
73.18.02.99	TUBOS SIN COSTURA		100	ARGENTINA	37,32
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA DE 193,7 MM.	KG.	4900	PAISES BAJOS	1,24
73.18.89.99	CAÑOS DE 6 MTS.Y DE 4"	UNID	2	ARGENTINA	796,33
	CAÑOS DE 6 MTS.Y DE 3"	UNID	1		506,31
	CAÑOS DE 6 MTS.	UNID	5		374,84
73.20.89.00	CONEXIONES DE ACERO	UNID	240	ARGENTINA	19,08
73.20.89.00	CODOS	UNID	63	FRANCIA	44,03
73.20.89.00	BRIDAS	UNID	4	FRANCIA	36,38
73.20.89.00	CODO EMPALME	UNID	2	R.F.ALEMANIA	55,19
73.20.89.00	CONEXION HEMBRA SISTEMA HIDRAULICO	UNID	65	BRASIL	3,10
73.20.89.00	CONEXIONES DE HIERRO FUNDIDO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	20,87
73.20.89.00	COLLARES CON TERMINALES P/CAÑOS DE 4"	UNID	4	ARGENTINA	59,46
	REDUCCIONES DE 6"	UNID	2		65,90
	ACCESORIOS DE TUBERIAS VARIOS	UNID	50		34,46
73.21.07.00	PERFILES "T" (EN BARRAS)	UNID	54	BRASIL	59,56

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.21.89.00	PUERTAS, USADAS	UNID	26	R.F.ALEMANIA	3,63
73.23.02.00	GARRAFAS PARA FAROLES	UNID	3008	ITALIA	0,60
73.23.89.00	CAJA DE METAL USADA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,43
73.24.89.99	SIFON METALICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	43,76
73.25.01.00	AT STEEL CORD SN BW	KG.	4000	BRASIL	3,46
73.25.01.00	AT STEEL CORD S3 BW	KG.	1500	BRASIL	3,49
73.25.01.00	STEEL CORD S6 BW	KG.	7300	BRASIL	2,80
73.25.89.00	HILO DE HIERRO	KG.	6	SUIZA	16,03
73.25.89.00	CABLES	UNID	10500	R.F.ALEMANIA	0,69
73.25.89.00	FORROS	UNID	10100	R.F.ALEMANIA	0,57
73.25.89.00	CABLE ACELERADOR	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,33
73.25.89.00	CABLE ACELERADOR P/VEHIC. AUTOMOTOR	UNID	7	BRASIL	3,49
73.27.01.91	TELAS DE ACERO INOX.	UNID	2	ARGENTINA	721,50
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	400	R.F.ALEMANIA	8,30
73.29.01.01	CADENAS PARA TRACTORES	UNID	21	ESTADOS UNIDO	0,24
73.29.90.01	ESLABONES PARA TRACTORES	UNID	44	ESTADOS UNIDO	0,32
73.29.90.99	ESLABONES CADENA ARTICULADA	UNID	30	BRASIL	3,17
73.29.90.99	GUIAS DE CADENA	UNID	2	JAPON	9,74
73.31.89.90	BROCHES PARA CORREAS	UNID	10	BRASIL	0,56
73.32.02.01	PERNOS	UNID	22	BRASIL	16,96
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,53
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	19000	BRASIL	0,06
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	10	FRANCIA	4,67
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	780	ESTADOS UNIDO	0,50
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	23000	BRASIL	0,07
73.32.02.99	PERNOS	UNID	270	BRASIL	0,10
73.32.02.99	DIVERSOS TIPOS DE TORNILLOS	UNID	124	ESTADOS UNIDO	5,92
73.32.02.99	PERNOS	UNID	12	BRASIL	0,68
73.32.02.99	PERNOS	UNID	28	ESTADOS UNIDO	172,09
73.32.02.99	PERNOS	UNID	16	BRASIL	42,28
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,37
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	70	ARGENTINA	3,19
	TORNILLO Y TUERCA DE APOYO	UNID	300		0,82
	TORNILLO DEL PEINE	UNID	200		0,45
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	697	BRASIL	0,96
73.32.02.99	TORNILLOS P/MOTO	UNID	500	JAPON	0,61
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	500	TAIWAN	0,20
73.32.02.99	TORNILLO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	19	R.F.ALEMANIA	2,54
	TUERCA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2		0,52
73.32.02.99	TORNILLO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,22
73.32.02.99	ESPARRAGOS DE RUEDA PARA AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	1,05
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,16
73.32.02.99	TORNILLOS CARROCERIA	UNID	60	BRASIL	1,33
73.32.02.99	TORNILLOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,15
73.32.02.99	PERNOS	UNID	85	R.F.ALEMANIA	1,25
73.32.02.99	ESPARRAGOS DE ACERO	KG.	15000	ITALIA	1,93
73.32.02.99	PERNOS	UNID	16	BRASIL	42,28
73.32.02.99	PERNOS PARA TRACTORES	UNID	45	ESTADOS UNIDO	1,77
73.32.02.99	TORNILLO PARA COMPUTADORAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	0,10
	TUERCAS	UNID	6		0,04
73.32.03.99	REMACHES PARA OMNIBUS	UNID	850	REINO UNIDO	0,02
73.32.03.99	REMACHES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	15,83
73.32.04.01	PASADOR ESPECIAL DE PRESION	UNID	30	BRASIL	0,72

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.04.01	TRABA PATIN FRENO P/OMNIBUS PINO PARA OMNIBUS OTROS PASADORES Y CHAVETAS	UNID UNID UNID	4 4 902	REINO UNIDO	36,96 17,70 0,53
73.32.04.01	SEGURO ESPECIAL C/CAMBIOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,25
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	70	BRASIL	0,30
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,23
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,14
73.32.04.01	SEGURO TUERCA DE EJE	UNID	20	BRASIL	0,41
73.32.04.01	CHAVETA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	0,14
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,44
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	10,44
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	2000	BRASIL	0,08
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	3000	BRASIL	0,03
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	200	BRASIL	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	300	REINO UNIDO	0,09
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	36	BRASIL	0,99
73.32.05.07	ARANDELA DE EMPUJE P/OMNIBUS ARANDELA 10894640 PARA OMNIBUS OTRAS ARANDELAS PARA OMNIBUS	UNID UNID UNID	5 5 627	REINO UNIDO	15,89 30,39 0,89
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	5	BRASIL	36,39
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	840	BRASIL	0,49
73.32.05.07	ARANDELA DE METAL	UNID	200	JAPON	0,31
73.32.05.07	ARANDELA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,06
73.32.05.07	ARANDELA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	17	R.F.ALEMANIA	1,01
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,13
73.32.05.07	ARANDELAS EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	0,53
73.32.05.07	ARANDELAS PARA TRACTORES	UNID	34	ESTADOS UNIDO	0,15
73.32.05.07	ARANDELAS EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	1	FRANCIA	0,54
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,07
73.32.05.99	ARANDELA PLANA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,73
73.35.04.00	RESORTE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,81
73.35.04.00	RESORTES	UNID	70	BRASIL	0,14
73.35.04.00	RESORTES	UNID	100	BRASIL	0,70
73.35.04.00	RESORTE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2,20
73.35.04.00	MUELLES	UNID	54	BRASIL	1,29
73.35.04.00	RESORTES	UNID	214	BRASIL	0,66
73.35.04.00	MUELLES PARA AUTOMOTORES	UNID	298	REINO UNIDO	0,36
73.35.04.00	RESORTES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,46
73.35.04.00	RESORTES PARA MOTOSIERRAS	UNID	50	BRASIL	1,13
73.35.04.00	RESORTES PATIN PARA OMNIBUS RESORTE FRENO PARA OMNIBUS OTROS RESORTES PARA OMNIBUS	UNID UNID UNID	10 10 392	REINO UNIDO	10,26 9,16 0,79
73.35.04.00	RESORTES	UNID	850	ARGENTINA	0,58
73.35.04.00	RESORTE P/MOTO	UNID	50	JAPON	0,36
73.35.04.00	RESORTE DE SUSPENSION P/AUTOMOTORES	UNID	98	BRASIL	5,96
73.35.04.00	RESORTES FRENO	UNID	3	BRASIL	0,03
73.35.04.00	RESORTE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,11
73.35.04.00	RESORTES PARA TRACTORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,77
73.35.04.00	RESORTE DE SUSPENSION	UNID	100	BRASIL	25,00
73.35.04.00	ELASTICOS USADOS PARA CAMION	UNID	16	R.F.ALEMANIA	7,14
73.35.04.00	RESORTE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	50	ITALIA	1,25
73.35.05.00	RESORTES P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	90	ESTADOS UNIDO	1,11
73.35.05.00	RESORTE HELICOIDAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,36
73.35.05.00	MUELLES	UNID	2	SUECIA	2,28

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO_UNIT.USS
73.35.05.00	RESORTES EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	1	FRANCIA	0,94
73.35.08.00	RESORTE DE INDICADOR	UNID	100	ESTADOS UNIDO	4,30
73.35.59.01	RESORTE RADIO GRABADOR	UNID	10	PAISES BAJOS	0,17
73.35.59.99	RESORTES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,40
73.36.89.10	COCINAS A GAS DE 4 HORNALLAS PR USS 82	UNID	20	ARGENTINA	85,00
73.37.01.00	CALDERAS	UNID	6	ITALIA	335,88
73.38.01.11	OLLAS A PRESION	UNID	182	ESPAÑA	33,70
73.38.01.19	BANDEJAS Y CAZUELAS DE METAL	UNID	36	ARGENTINA	0,90
73.38.01.19	UTENSILLOS DE COCINA	UNID	1200	TAIWAN	0,17
73.38.01.20	SOPEROS C/TAPA PLATOS OTROS ART.P/SERVICIO DE LA MESA	UNID UNID UNID	70 40 80	R.F.ALEMANIA	31,90 19,49 10,16
73.38.01.20	ARTICULOS DE MESA DE METAL	UNID	20	ARGENTINA	1,30
73.38.01.20	BANDEJAS DE METAL	UNID	1600	TAIWAN	1,10
73.38.01.90	ESCURRIDORES P/PILETAS	UNID	10	ARGENTINA	7,59
73.40.89.15	TENSORES PARA CABLES DE ACERO	UNID	420	BRASIL	1,02
73.40.89.17	APRETACABLES P/CABLES DE ACERO	UNID	5725	BRASIL	0,23
73.40.89.23	AT ABRAZADERAS	UNID	18000	ESPAÑA	0,12
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	450	BRASIL	0,15
73.40.89.23	ABRAZADERA DE CALENTADOR	UNID	5	BRASIL	0,23
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	6	BRASIL	8,31
73.40.89.23	ABRAZADERA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,02
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	5	BRASIL	5,24
73.40.89.35	PORTACANDADOS	UNID	240	BRASIL	0,12
73.40.89.45	JUNTA DEL TURBO	UNID	20	BRASIL	0,66
73.40.89.99	PARTE P/APTO.ELECTROMEDICINA	UNID	300	ESTADOS UNIDO	3,83
73.40.89.99	PARTE APTO.MEDICO	UNID	160	ESTADOS UNIDO	11,75
73.40.89.99	ADORNOS MAGNETICOS	UNID	600	TAIWAN	0,18
74.03.01.19	MAT.DE ESCOPLEAR P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	KG.	15	REINO UNIDO	4,67
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM.	KG.	32800	PERU	2,98
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE 6,5 MM	KG.	26000	CHILE	3,08
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE ELECTROLITICO	KG.	7000	CHILE	2,94
74.05.89.91	AT FLEJES	KG.	5500	BRASIL	3,80
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	2500	BRASIL	3,93
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,49
74.08.89.10	CONEXIONES DE BRONCE	UNID	1970	ARGENTINA	1,27
74.19.02.01	JUNTA DE COBRE P/MOTO	UNID	260	JAPON	0,35
76.04.89.99	FOLIO DE ALUMINIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	10,35
76.05.00.00	ALUMINIO EN POLVO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	7,59
76.15.02.19	MOLDES DE ALUMINIO	UNID	135	ESTADOS UNIDO	3,32
76.15.89.99	ROLLOS PAPEL ALUMINIO	UNID	2040	ARGENTINA	1,28
76.16.04.40	REMACHES PARA OMNIBUS	UNID	1500	REINO UNIDO	0,04
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	864	BRASIL	0,32
76.16.89.99	BANDEJAS DE ALUMINIO P/HORNOS PANADERIA	UNID	200	BRASIL	17,22
76.16.89.99	CAPSULAS DE ALUMINII P/BOTELLAS DE VINO EN CAJAS DE 7500 UNID.	CAJA	4	ARGENTINA	195,32
77.02.01.00	ANODOS DE MAGNESIO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	75,50
78.01.02.91	AT PLOMO PURO	KG.	100000	ARGENTINA	0,62
78.01.02.91	PLOMO PURO	KG.	40000	MEXICO	0,69
78.01.02.99	PLOMO ANTIMONIAL	KG.	70000	MEXICO	0,86
80.06.89.00	SOPERA OVAL MOD.GOTICO JARRA REDONDA OTRAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO	UNID UNID UNID	1 1 35	BELGICA	285,77 238,83 66,15

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
81.01.02.00	HILO CORONA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	19,16
81.02.02.00	MOLIBDENO	KG.	2	PAISES BAJOS	198,24
81.04.02.99	ANTIMONIO	KG.	2000	PAISES BAJOS	3,40
82.01.02.01	TIJERAS DE ESQUILAR	PAR	1600	REINO UNIDO	6,94
82.02.01.11	SIERRAS DE ARCO	UNID	150	ARGENTINA	1,38
82.02.01.22	SERRUCHOS DE COSTILLA	UNID	300	CHECOSLOVAQUI	1,47
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES	UNID	1800	CHECOSLOVAQUI	2,07
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	34560	SUIZA	0,04
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA P/MAQUINAS	UNID	38400	REINO UNIDO	0,27
82.03.01.04	PINZAS PARA DEPILAR	UNID	3500	BRASIL	0,45
82.03.01.99	PINZAS P/MECANICA DE PRESICION PUNTA CURVADA PINZAS P/MECANICA D PRESICION PUNTA FINA	UNID UNID	10 4	BRASIL	2,74 1,77
82.03.01.99	BRUSELAS	UNID	144	SUIZA	1,98
82.03.01.99	ALICATES	UNID	1680	CHECOSLOVAQUI	1,36
82.03.89.05	LLAVES DE BUJIA	UNID	100	BRASIL	0,18
82.03.89.05	SACABOCADOS	UNID	3286	ARGENTINA	1,00
82.03.89.07	JUEGOS DE BANCOS DE AJUSTE 14 PIEZAS JUEGOS DE DADOS DE AJUSTE 16 PIEZAS LLAVES DE AJUSTE	UNID UNID UNID	4 8 1242	BRASIL	35,54 26,95 2,35
82.03.89.07	LLAVES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	12,49
82.03.89.99	LLAVE DE RUEDA	UNID	10	BRASIL	2,00
82.04.01.19	MARTILLOS MACETA	UNID	310	CHECOSLOVAQUI	1,48
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	14860	ARGENTINA	0,48
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	100	CHECOSLOVAQUI	5,77
82.04.01.46	CORTAHIERROS	UNID	150	ARGENTINA	0,39
82.04.01.46	CORTAFIERROS ANCHO 22 MM CORTAFIERROS ANCHO 6 MMS CORTAFIERROS	UNID UNID UNID	20 10 20	BRASIL	2,02 1,19 0,91
82.04.01.90	CINTAS DESTAPA CAÑERIA CINTA DESTAPA PILETAS PUNZONES Y CINTAS PASACABLES	UNID UNID UNID	225 320 675	ARGENTINA	4,35 1,46 0,81
82.04.01.90	ANUDADORES DE MANO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	119,29
82.04.01.90	SACAPOLEAS DE 3 GARRAS SACAPOLEAS DE 2 GARRAS SACAPOLEAS, SACAPINOS Y SACAPRISIONEROS	UNID UNID UNID	5 5 92	BRASIL	8,04 7,23 1,20
82.04.01.90	LETRAS Y NUMEROS DE ACERO P/ESTAMPAR	UNID	301	CHECOSLOVAQUI	3,75
82.04.01.90	TERRAJAS	UNID	153	REINO UNIDO	7,19
82.04.01.90	PORTAMACHOS	UNID	420	ARGENTINA	1,30
82.04.01.90	TENSOR DE CADENA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,56
82.04.01.90	TORNILLOS DE BANCO	UNID	324	BRASIL	4,57
82.04.01.90	HERRAMIENTA MANUAL PARA RECTIFICAR ASIENTOS DE VALVULAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	60,20
82.04.02.11	DESCAMADOR PESCADO	UNID	1728	HONG KONG	0,31
82.04.02.99	SACACORCHO	UNID	144	TAIWAN	0,52
82.04.02.99	ARTICULOS MENAGE	UNID	3960	HONG KONG	0,58
82.04.89.00	TORNILLOS DE BANCO (MR-6 GIRATORIO) TORNILLOS DE BANCO (MR-6 FIJAS) OTROS TORNILLOS DE BANCO	UNID UNID UNID	20 20 150	BRASIL	19,71 17,18 10,94
82.05.01.11	BROCAS P/METALES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	3	BRASIL	10,50
82.05.01.12	BROCAS HELICOIDALES EN CAJ. DE 100 UNID	CAJA	4	BRASIL	81,33
82.05.01.19	BROCAS DE CONCRETO EN CAJ. DE 100 UNID.	CAJA	4	BRASIL	184,25
82.05.01.90 82.05.89.00	FRESAS DADOS LLAVES 6 MMS. DADOS LLAVES 16/13" DADOS LLAVES	UNID UNID UNID UNID	12 10 40 260	ESPAÑA BRASIL	117,09 2,30 2,10 1,89
82.05.89.00	MANDRILES	UNID	5	SUIZA	10,19
82.05.89.00	JUEGOS DE PEINE DE 1 1/4 X 1 1/2, ROSCA 16 HILOS JUEGOS DE PEINE DE 1 1/4 X 1" ROSCA 11 HILOS JUEGOS DE PEINE VARIOS	UNID UNID UNID	50 80 150	ESTADOS UNIDO	87,23 72,69 60,69

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.05.89.00	MACHOS	UNID	1786	REINO UNIDO	1,56
82.06.90.90	CUCHILLAS CIRCULARES P/MAQ.FILETEADORA DE PESCADO	UNID	46	R.F.ALEMANIA	72,88
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	170	ESTADOS UNIDO	2,04
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	5,07
82.06.90.90	CUCHILLAS CORT.P/CORTADORA MOD.LUMMUS	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	1,83
82.06.90.90	CUCHILLA	UNID	30	FRANCIA	212,19
82.08.89.09	BATIDORAS DE MANO	UNID	360	HONG KONG	1,13
82.08.89.11	PASAPURES Y CORTAPAPAS	UNID	660	HONG KONG	2,10
82.08.89.99	ABRELATAS MECANICO	UNID	1440	REINO UNIDO	0,47
82.09.01.91	CUCHILLAS PARA ENCUADERNADOR	UNID	1920	ESTADOS UNIDO	0,23
82.09.01.99	CUCHILLOS DE CAZA	UNID	1000	TAIWAN	0,55
82.11.02.20	AFEITADORAS DESCARTABLES	UNID	640000	BRASIL	0,04
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	2880	BRASIL	0,59
82.13.01.90	TIJERAS DE PODAR	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,54
82.13.01.90	TIJERAS DE PODAR	UNID	120	BRASIL	2,26
82.13.01.90	CORTADOR DE RAMAS	UNID	36	BRASIL	2,04
82.13.02.90	TIJERAS DE ESQUILAR	UNID	5	ARGENTINA	84,00
	MEDIA ARTICULACION INTERNA	UNID	60		9,89
	REP. VARIOS P/MAQ.DE ESQUILAR	UNID	1307		5,78
82.13.89.39	AFILALAPICES	UNID	1516	TAIWAN	0,22
82.13.89.41	ALICATES	UNID	20	PAKISTAN	3,04
82.13.89.41	ALICATES	UNID	96	TAIWAN	0,55
82.14.01.10	CUBIERTOS, JUEGO 4 PIEZAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	3,90
82.14.89.90	PALAS TARTA	UNID	432	HONG KONG	0,90
83.01.01.01	CILINDROS	UNID	6	FRANCIA	14,90
83.01.01.01	CERRADURAS P/AUTOMOVIL	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,00
83.01.01.01	CILINDROS DE PUERTA	UNID	5	BRASIL	5,49
83.01.01.01	CERRADURA P/AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	30,80
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	18	BRASIL	26,50
83.01.01.01	CERRADURA CON LLAVE	UNID	20	BRASIL	2,28
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	6,67
83.01.01.01	CERRADURAS P/AUTOMOTORES	UNID	45	BRASIL	1,39
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOMOTORES	UNID	35	BRASIL	9,44
83.01.01.99	CERRADURAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	245	CHINA	7,94
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	2	ITALIA	20,68
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,35
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE EN CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	65	CHINA	11,07
83.01.02.99	CANDADOS	UNID	1104	ESTADOS UNIDO	0,49
83.01.02.99	CANDADOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	435	CHINA	5,02
83.01.89.01	TRANCA VOLANTES	UNID	120	TAIWAN	1,07
83.01.89.05	TAPON DE COMBUSTIBLE	UNID	5	BRASIL	2,96
83.01.89.05	TAPON DE NAFTA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	13,25
83.02.03.01	MAQ.LEVANTA VIDRIO	UNID	5	BRASIL	5,14
83.02.03.01	MANIJA ALZA CRISTAL	UNID	50	ARGENTINA	0,89
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA VIDRIO AUTOMOTOR	UNID	4	BRASIL	29,76
83.02.03.01	MAQUINAS LEVANTA VIDRIOS P/AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	1,85
83.02.03.02	MANIJAS P/AUTOMOTORES	UNID	168	BRASIL	1,24
83.02.03.02	ENGANCHES CERRADURA	UNID	4	ARGENTINA	8,13
83.02.03.02	CERRADURA TRASERA	UNID	40	BRASIL	2,60
83.02.03.02	GRAMPAS	UNID	248	BRASIL	0,36
83.02.03.02	CERRADURA PUERTA TRASERA AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	10,78
	MANIJA INTERIOR PUERTA DE AUTOMOTOR	UNID	10		2,65
	PERNO DE BISAGRA DE AUTOMOTOR	UNID	300		0,79

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
83.02.03.02	CERRADURAS PARA AUTOS				
	MANIJAS PUERTA AUTO	UNID	220	BRASIL	1,85
	OTROS HERRAJES	UNID	750		1,26
		UNID	100		0,65
83.02.03.02	MANIJAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	6,89
83.02.03.02	CERRADURAS PARA AUTOMOTORES	UNID	16	BRASIL	7,85
83.02.03.02	CERRADURA DIRECCION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	32,78
83.02.03.02	MANIJAS P/AUTOMOTORES	UNID	262	BRASIL	0,82
83.02.03.02	CERRADURAS DE AUTOS	UNID	10	BRASIL	2,97
83.02.03.02	CIERRE DEL CAPO P/VEHIC. AUTOMOT.				
	APOYABRAZOS	UNID	2	BRASIL	8,20
	CIERRE	UNID	5		6,95
		UNID	19		1,14
83.02.03.04	CENICERO DE AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	3,00
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	6	BRASIL	1,47
83.02.03.04	CENICERO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	27,96
83.02.03.04	CENICEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,20
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	15	BRASIL	9,10
83.02.03.06	MOLDURAS PUERTAS	UNID	85	R.F.ALEMANIA	11,25
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	480	BRASIL	1,53
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	6,95
83.02.03.06	EMBLEMAS	UNID	100	BRASIL	6,89
83.02.03.06	EMBLEMAS	UNID	15	BRASIL	2,78
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOTORES	UNID	438	BRASIL	1,83
83.02.03.06	EMBLEMA REJILLA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,65
83.02.03.06	MOLDURA	UNID	21	BRASIL	3,10
83.02.03.06	ORNAMENTOS				
	MOLDURAS	UNID	10	BRASIL	14,58
	OTROS ORNAMENTOS	UNID	277		4,82
		UNID	126		1,10
83.02.03.06	MOLDURA PUERTA AUTOMOTOR				
	FRISO AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	15,00
	PARTES VARIOS AUTOMOTOR	UNID	48		12,00
		UNID	183		0,88
83.02.03.99	PRESILLA DE CERRADURA DE PUERTA DE AUTO-MOTOR	UNID	1000	BRASIL	0,06
83.02.89.05	PERCHERO METALICO	UNID	1	ARGENTINA	6,55
83.02.89.08	BISAGRAS TAPA BAUL	UNID	3	BRASIL	2,11
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	20	BRASIL	0,16
83.07.01.30	LAMPARAS	UNID	192	TAIWAN	1,74
83.07.01.90	LUZ AUTOMATICA DE NOCHE	UNID	200	CHILE	0,26
83.07.01.90	LAMPARAS DE MESA CON PANTALLA DE METAL	UNID	2	ARGENTINA	11,97
83.07.01.90	ARTEFACTO PARA ILUMINACION	UNID	17	ARGENTINA	110,18
83.07.89.19	LAMPARA PREMIO	UNID	2000	BRASIL	5,50
83.07.89.19	FAROLES	UNID	708	ITALIA	11,73
83.07.90.19	PARTES DE FAROLES	UNID	63	ESPAÑA	9,92
83.07.90.19	GLOBO DIFUSOR	UNID	30	ARGENTINA	20,37
83.09.02.99	AT HEBILLAS METALICAS	UNID	198000	TAIWAN	0,63
83.09.89.29	REMACHE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,04
83.09.89.29	REMACHES	UNID	400	BRASIL	0,08
83.09.89.41	GRAMPAS	UNID	200	BRASIL	0,02
83.09.89.41	CLIPS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,05
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84 REP. VARIOS P/TRACTORES	KG.	79	BRASIL	14,53
84.00.00.00	COJINETE MONTADO				
	RODAMIENTO AXIAL	UNID	2	BRASIL	81,76
	REP.VARIOS TRACT.AGR.	UNID	10		18,40
		UNID	60		11,00
84.00.00.00	VARIOS REP.PARA AUTOS	KG.	77	R.F.ALEMANIA	30,37
84.00.00.00	VARIOS REP.P/AUTO	KG.	18	R.F.ALEMANIA	139,91
84.00.00.00	VARIOS REP. P/MOTOS	KG.	80	JAPON	66,14
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	28	BRASIL	10,40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	12	BRASIL	14,16
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTALS DEL CAP. 84	KG.	42	ESTADOS UNIDO	24,07
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	30	R.F.ALEMANIA	15,38
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQ. OBRA VIAL	KG.	14	ESTADOS UNIDO	95,44
84.06.05.40	MOTORES USADOS PARA CAMION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	634,07
84.06.05.40	MOTORES USADOS PARA CAMION	UNID	3	R.F.ALEMANIA	623,43
84.06.90.41	BLOQUE DE MOTOR	UNID	1	BRASIL	788,07
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR	UNID	6	ARGENTINA	184,45
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	121,20
84.06.90.44	PISTONES	UNID	5	BRASIL	62,49
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO P/TRACTORES	UNID	46	ARGENTINA	40,74
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	108	BRASIL	28,11
84.06.90.48	PISTONES	UNID	2752	JAPON	1,58
84.06.90.48	PISTON P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	55,13
84.06.90.48	PISTONES	UNID	65	ARGENTINA	11,33
84.06.90.48	PISTON DE MOTOR	UNID	108	BRASIL	49,25
84.06.90.48	PISTONES P/MOTO	UNID	1064	JAPON	4,45
84.06.90.48	PISTONES MOTOR	UNID	28	R.F.ALEMANIA	19,55
84.06.90.49	PISTONES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	20,90
84.06.90.55	PERNOS	UNID	125	ARGENTINA	1,49
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON DE MOTOR	UNID	108	BRASIL	8,35
84.06.90.56	VALVULA ADMISION P/OMNIBUS	UNID	6	REINO UNIDO	10,74
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS	UNID	60	BRASIL	3,29
84.06.90.57	CARBURADORES.	UNID	65	BRASIL	16,65
84.06.90.57	CICLER	UNID	10	FRANCIA	20,51
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	2	BRASIL	234,22
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	6	BRASIL	13,24
84.06.90.57	CARBURADORES (USADOS)	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,72
84.06.90.61	TAPA ACEITE DE MOTOR	UNID	24	BRASIL	1,95
84.06.90.61	TAPONES DE ACEITE	UNID	12	JAPON	1,32
84.06.90.90	TENSOR DE CORREA	UNID	3	FRANCIA	58,72
	BALANCINES	UNID	26		26,51
84.06.90.90	ARO DE PISTON P/VEHIC.AUTOM	UNID	1	BRASIL	89,77
	BIELA P/VEHIC.AUTOM..	UNID	1		53,48
84.06.90.90	JGO.AROS DE PISTON 0987	UNID	5	ARGENTINA	47,87
	JGO.AROS DE PISTON 0423	UNID	2		24,45
	JGO.AROS DE PISTON VARIOS	UNID	1324		5,65
84.06.90.90	CALENTADORES	UNID	1080	ITALIA	2,03
84.06.90.90	MULTIPLE	UNID	5	BRASIL	53,25
	TUBOS	UNID	8		3,40
	OTROS REPUESTOS P/AUTOS	UNID	15		1,62
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	636	R.F.ALEMANIA	7,11
84.06.90.90	CAÑO INYECTOR	UNID	12	BRASIL	7,21
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	64	ARGENTINA	7,66
84.06.90.90	VARILLA BOTADOR	UNID	9	ESTADOS UNIDO	2,43
84.06.90.90	DIVERSOS REP.DE MOTORES DE MOTOSIERRAS	UNID	36	BRASIL	18,55
84.06.90.90	AROS DE PISTON NO.8450	UNID	1	ARGENTINA	30,67
	AROS DE PISTON NO.3048	UNID	9		23,10
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	6276		1,30
84.06.90.90	MANGUITO SEPARADOR P/OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	35,85
	CAÑO DE INYECCION P/OMNIBUS	UNID	4		51,48
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	117		11,98
84.06.90.90	PISTON	UNID	35	R.F.ALEMANIA	14,92
	JGO.REP.CARBURADOR	UNID	50		9,83
	OTROS REP. P/MOTORES	UNID	250		3,16
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	9	JAPON	14,86
84.06.90.90	PISTONES	UNID	15500	ITALIA	0,34

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
84.06.90.90	BALANCINES DE MOTOR	UNID	50	BRASIL	1,00
	VARILLAS DE ACEITE	UNID	20		0,19
84.06.90.90	TAPON DE SEGURIDAD	UNID	10	ESTADOS UNIDO	101,64
84.06.90.90	AROS DE PISTON 507 X	UNID	5	ESTADOS UNIDO	18,16
	AROS DE PISTON 10196 KX	UNID	1		16,96
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	178		12,09
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10,82
84.06.90.90	AROS DE PISTON 10384 KX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	155,04
	ATOS DE PISTON 9610KX	UNID	2		83,31
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	300		16,03
84.06.90.90	TAPAS CILINDRO	UNID	6	ARGENTINA	99,26
	TAPA CILINDRO	UNID	1		98,15
	TAPA CILINDRO	UNID	1		129,38
84.07.90.00	VENTILADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	618,20
	CARTER DE VENTILADOR	UNID	2		1.255,16
84.08.89.99	CILINDRO	UNID	1	SUECIA	45,91
84.08.89.99	MOTORES	UNID	1	ITALIA	434,33
84.10.01.13	BOMBA DE ACEITE	UNID	1	SUECIA	560,95
84.10.01.19	BOMBAS DE COMBUSTIBLE P/AUTOMOTORES	UNID	110	REINO UNIDO	8,41
84.10.01.19	BOMBA DE SUCCION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	244,85
84.10.01.19	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNID	5	BRASIL	7,88
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO P/VEHICULOS	UNID	657	BRASIL	8,82
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	20,97
84.10.01.19	BOMBAS DE GASOLINA P/AUTOMOTORES	UNID	500	ARGENTINA	7,16
84.10.01.19	BOMBA ACEITE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	22,70
84.10.01.19	BOMBAS PARA VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	12,72
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	425	ARGENTINA	11,08
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	10	FRANCIA	43,09
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/AUTOMOTORES	UNID	219	ARGENTINA	16,08
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	25	ITALIA	58,89
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/AUTOMOTORES	UNID	50	REINO UNIDO	15,06
84.10.01.29	BOMBA LAVARROPAS	UNID	8	ITALIA	18,27
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	3	BRASIL	1.387,32
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.237,80
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/AUTOMOTORES	UNID	132	ARGENTINA	11,85
84.10.01.29	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA SUMERGIBLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.514,17
84.10.01.29	BOMBA DE ACEITE P(VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	1	BRASIL	175,04
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA(USADAS)	UNID	13	R.F.ALEMANIA	0,82
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	11	JAPON	264,63
84.10.01.30	BOMBAS ROTATIVAS VOLUMETRICAS P/PRENSA DE LANA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,987,42
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE	UNID	10	FRANCIA	42,24
84.10.01.30	BOMBAS	UNID	3	BRASIL	288,24
84.10.01.90	BOMBAS	UNID	24	ITALIA	22,46
84.10.01.90	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.867,46
84.10.89.99	BOMBA DOSIFICADORA (ESPECIAL 30 LT.)	UNID	1	ARGENTINA	455,82
	BOMBA DOSIFICADORA (ESPECIAL 60 LT.)	UNID	1		437,22
84.10.90.19	JGO.REPARACION BOMBAS P/CAMIONES	UNID	470	BRASIL	2,04
84.10.90.19	DIAFRAGNAS P/BOMBAS DE GASOLINA DE AUTOM	UNID	1980	ARGENTINA	0,48
84.10.90.29	REPARACION DE BOMBAS	UNID	750	ARGENTINA	6,C0
84.10.90.29	JGO.REP.BOMBA DE AGUA P/TRACTOR UR 319	UNID	10	BRASIL	5,10
84.10.90.29	JGOS.REPARACION BOMBA DE AGUA P/AUTOM.	UNID	80	ARGENTINA	7,45
84.10.90.29	JUEGO REP.BOMBA DE AGUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	37,33
84.10.90.29	JUEGO REPARACION BOMBA AGUA	UNID	20	ARGENTINA	11,94
84.10.90.29	ROTOR DE BOMBAS	UNID	38	BRASIL	4,39
84.10.90.29	RECAMBIO BOMBA/AGUA	UNID	4	JAPON	5,C4

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.10.90.29	BRIDA DESARMABLE P/BOMBA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	401,97
84.10.90.90	REP.P/BOMBA CENTRIFUGA(PALETAS Y ROTOR)	UNID	8	ESTADOS UNIDO	152,08
84.10.90.90	PARTES DE BOMBAS DE INYECCION	UNID	1230	REINO UNIDO	23,71
84.10.90.90	PLATINA DE BOMBA	UNID	41	BRASIL	2,17
84.11.01.11	MOTOCOMPRESOR	UNID	2	ITALIA	121,19
84.11.01.21	COMPRESORES DE AIRE	UNID	16	BRASIL	178,02
84.11.01.21	MOTOCOMPRESORES	UNID	15	BRASIL	78,33
84.11.01.21	COMPRESORES DE AIRE	UNID	166	BRASIL	255,28
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE	UNID	2	BRASIL	952,10
84.11.01.39	BOMBA VACIO	UNID	2	BRASIL	87,09
84.11.01.39	INFLADORES	UNID	288	TAIWAN	1,33
84.11.01.90	BOMBA DE VACIO	UNID	3	FRANCIA	54,59
84.11.01.90	BOMBAS DE AIRE	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,21
84.11.02.99	MOTOR ELECTROVENTILADOR	UNID	10	ARGENTINA	28,75
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	300	TAIWAN	6,35
84.11.02.99	MOTOR ASPIRADORA	UNID	4	PAISES BAJOS	29,39
84.11.02.99	VENTILADORES P/AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,97
84.11.02.99	MOTOR RADIADOR	UNID	6	BRASIL	91,79
84.11.90.21	JGOS.AROS DE PISTON P/COMPRESOR DE AIRE	UNID	30	BRASIL	6,90
84.11.90.29	JUEGO REP.SOPLADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	42,58
84.11.90.29	JGO.REPARACION COMPRESOR DE AIRE P/CAMIONES	UNID	36	BRASIL	5,36
84.11.90.29	MAZA SOPLADOR	UNID	40	ESTADOS UNIDO	24,43
84.11.90.30	PARTES Y PZAS.PARA VENTILADOR	UNID	20	BRASIL	1,86
84.11.90.99	ANILLOS DE PISTON	UNID	30	BRASIL	2,31
84.11.90.99	BIELA PARA VEHIC. AUTOMOTOR CULATA P/VEHIC. AUTOMOTOR	UNID UNID	2 2	BRASIL	17,74 14,41
84.12.01.99	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	490,00
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	6	ITALIA	862,93
84.12.90.00	EVAPORADOR PLACA	UNID UNID	1 5	BRASIL	279,68 33,67
84.13.01.99	QUEMADORES	UNID	5	ITALIA	861,55
84.15.03.11	FREEZERS ELECTRICOS FAMILIARES,CON MOTOCOMPRESORES DE 1/5 HP	UNID	4	ARGENTINA	130,00
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECT.FAMILIARES,MOTOCOMPRESOR DE 1/4 HP PR U$S 4,10/KG.400	UNID	6	ARGENTINA	248,40
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECTRICOS FAMILIARES, MOTOCOMPRESOR DE 1/5 HP PME 3,60KG/660KG	UNID	3	ARGENTINA	194,49
	REFRIGERADORES ELECTRICOS FAMILIARES,MOTOCOMPRESOR DE 1/6 HP PME 3,60 KG.190	UNID	11		194,49
84.15.03.19	HELADERA CONVENCIONAL DE 11 PIES S/FREEZER, U$S 3,60/KG.	UNID	1	ARGENTINA	170,00
84.15.03.19	HELADERA(REFRIGERADORES)PME U$S3,6XKG.	UNID	1	BRASIL	1.000,00
84.15.03.23	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	1	ITALIA	604,47
84.15.03.29	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	3	ITALIA	590,44
84.15.90.14	PLACAS EVAPORADORAS P/REFRIGERADORES	UNID	500	ARGENTINA	11,16
84.15.90.14	TARJETA MANILA	UNID	4	ITALIA	0,76
84.15.90.14	ZOCALO	UNID	4	ITALIA	5,08
84.17.01.01	PRECITHERM BACO MARIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	345,99
84.17.01.01	GABINETE DE HUMEDAD	UNID	2	ITALIA	3.000,37
84.17.01.11	ENFRIADOR DE ACEITE DE TURBINA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.984,34
84.17.01.19	SECADOR DE GRANOS	UNID	1	BRASIL	39.602,00
84.17.90.01	PLATO DE CALOR REDONDO	UNID	1	ITALIA	56,87
84.18.02.09	FILTRO BOMBA LAVARROPAS	UNID	2	ITALIA	1,89
84.18.02.13	FILTROS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	7,85
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	200	FRANCIA	4,54

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.18.02.13	FILTRO ACEITE PARA OMNIBUS FILTRO GAS OIL PARA OMNIBUS FILTROS PARA OMNIBUS	UNID UNID UNID	2 2 1	REINO UNIDO	96,98 27,47 97,27
84.18.02.13	FILTROS	UNID	300	BRASIL	1,71
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	1162	ARGENTINA	0,84
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	10	BRASIL	2,06
84.18.02.13	FILTRO AUTOMOTOR	UNID	30	BRASIL	1,76
84.18.02.13	FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	48	BRASIL	2,37
84.18.02.99	FILTRO P/EQUIPO DE PINTURA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	29,07
84.18.02.99	FILTRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	166,76
84.18.02.99	FILTRO DE AIRE	UNID	2	BRASIL	25,45
84.18.02.99	CARCAZA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	694,41
84.18.03.99	FILTROS	UNID	20	JAPON	6,48
84.18.03.99	CAMPANA DE FLUJO	UNID	1	ARGENTINA	10.289,00
84.18.03.99	FILTROS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	56,53
84.18.90.04	CARCAZA DE FILTRO	UNID	20	FRANCIA	10,17
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO DE AIRE	UNID	50	ARGENTINA	3,86
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO AIRE P/OMNIBUS ELEMENTO ACU 3731 PARA OMNIBUS OTROS ELEMENTOS PARA OMNIBUS	UNID UNID UNID	2 52 384	REINO UNIDO	81,33 24,97 6,43
84.18.90.04	FILTRO DE CANILLA	UNID	300	TAIWAN	0,13
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE P/MOTO	UNID	116	JAPON	1,78
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO DE AIRE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	53,34
84.18.90.99	ELEMENTOS DE FILTRO	UNID	10	REINO UNIDO	36,14
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	271,13
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	391,39
84.18.90.99	CAÑO FLEXIBLE FILTRO REF.HHK3976 CAÑO FLEXIBLE FILTRO OTRO CAÑOS FLEXIBLES PARA OMNIBUS	UNID UNID UNID	3 4 12	REINO UNIDO	22,41 15,22 5,62
84.18.90.99	CUBO DE ROTOR	UNID	1	BRASIL	81,58
84.18.90.99	TAPAS PLASTICAS FILTRO DE AIRE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,25
84.18.90.99	BASE FILTRO ACEITE (USADOS)	UNID	7	R.F.ALEMANIA	1,14
84.19.03.00	MAQUINAS FLEJADORAS	UNID	5	TAIWAN	1.238,19
84.19.90.01	PLACA ORNAMENTAL LAVAVAJILLA	UNID	2	ITALIA	6,64
84.19.90.99	REPUESTOS P/MAQ.CASSOLI	UNID	9	ITALIA	320,82
84.19.90.99	TOBERAS	UNID	10	SUECIA	219,23
84.19.90.99	BASE CUCHILLA	UNID	10	FRANCIA	67,57
84.20.01.05	BALANZA	UNID	1	SUIZA	2.538,51
84.20.01.99	BALANZA DE RESORTE	UNID	1	SUECIA	112,35
84.20.90.07	CELDAS DE CARGA P/BALANZA DE CUEROS MONTAJE P/BALANZA DE CUEROS	UNID UNID	4 4	R.F.ALEMANIA	1.203,96 381,78
84.21.01.12	BOMBA DE LAVAPARABRISAS	UNID	10	FRANCIA	23,38
84.21.01.19	JERINGAS PULVERIZADORAS	UNID	50000	ESTADOS UNIDO	0,26
84.21.01.19	PISTOLAS PLASTICAS MANUALES P/PULVERIZAR LIQUIDOS TIPO "SCREW SYSTEM"	UNID	20000	BRASIL	0,24
84.21.01.99	DUCHAS	UNID	300	ITALIA	12,70
84.21.89.00	MAQ.DE LAVAR	UNID	6	CHILE	1.508,25
84.21.90.01	TOBERAS	UNID	12	BRASIL	0,61
84.21.90.05	ROCIADORES ROCIADORES ROCIADORES	UNID UNID UNID	300 150 1130	ITALIA	3,33 6,43 2,87
84.21.90.13	TUBO P/PULVERIZADOR MANGUITOS OTRAS PARTES DE PULVERIZADOR	UNID UNID UNID	30 30 120	R.F.ALEMANIA	3,47 1,79 1,57
84.22.01.01	APAREJOS ELECTRICOS	UNID	7	BULGARIA	525,71
84.22.01.01	GUINCHES CON MOTOR ELECTRICO	UNID	3	ARGENTINA	347,22
84.22.04.08	GRUAS HIDRAULICAS	UNID	1	BRASIL	4.019,30

	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
	84.22.04.99	PLUMA HIDRAULICA	UNID	6	BRASIL	304,32
	84.22.04.99	TRACTOELEVADORES	UNID	3	CHILE	1.827,60
	84.22.89.00	TRIPODES C/ELEVACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.481,50
	84.22.90.11	MAQ.TRACCION P/ASCENSOR	UNID	5	BRASIL	1.798,63
	84.22.90.11	BOTONERAS P/ASCENSORES	UNID	2	FRANCIA	854,96
	84.22.90.11	CONTROL P/ASCENSOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.202,56
	84.22.90.11	PANELES P/ASCENSORES	UNID	55	R.F.ALEMANIA	152,62
	84.22.90.11	MAQUINA P/ASCENSOR	UNID	6	BRASIL	2.224,80
	84.22.90.11	MAQUINA P/ASCENSOR	UNID	9	BRASIL	1.965,72
	84.22.90.11	PANEL PARA ASCENSOR	UNID	90	BRASIL	5,24
	84.22.90.11	PANEL PARA ASCENSOR	UNID	380	BRASIL	9,87
	84.22.90.11	MAQUINA P/ASCENSOR	UNID	6	BRASIL	2.825,06
	84.22.90.11	MAQUINA P/ASCENSOR	UNID	1	BRASIL	3.061,97
	84.22.90.11	OPERADOR DE PUERTAS COMPLETO	UNID	40	BRASIL	146,69
	84.23.01.30	PALA CARGAORA FRONTAL	UNID	1	BRASIL	43.072,83
	84.23.01.30	PALA MECANICA	UNID	1	BRASIL	17.900,00
	84.23.01.59	PERFORADORES DE SUELO	UNID	4	BRASIL	807,61
	84.23.01.60	PALA CARGADORA, USADA	UNID	1	BRASIL	800,00
	84.23.90.99	BOMBA DE ENGRANAJE CRAWLAIR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	463,00
	84.24.90.02	DISCOS DENTADOS	UNID	180	BRASIL	17,97
	84.25.03.05	GUADA\ADORAS	UNID	6	BRASIL	1.389,84
	84.25.03.99	ENFARDADORAS MOD/.Z224	UNID	2	POLONIA	5.035,50
	84.25.03.99	ENFARDADORAS	UNID	20	FRANCIA	7.495,05
	84.25.90.01	PROTECTOR P/MOTORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	14,65
	84.26.01.00	ORDEÑADORAS	UNID	7	ARGENTINA	2.056,76
	84.26.90.00	PARTES Y PZAS.P/MAQ.IND.LECHERA	KG.	5227	ESTADOS UNIDO	3,19
	84.28.01.03	ESQUILADORAS	UNID	10	ARGENTINA	514,41
	84.28.90.03	EXTENSIONES	UNID	6	ARGENTINA	334,23
		MEDIA ARTICULACION	UNID	60		11,05
		REP.VARIOS P/MAQ.ESQUILADORAS	UNID	370		1,29
7	84.30.90.90	REP.VARIOS P/MAQ. FILETEADORA DE PESCADO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	175,17
3	84.31.90.99	CUCHILLAS	UNID	576	R.F.ALEMANIA	11,93
2	84.31.90.99	SOPORTES P/CUCHILLAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	600,92
4	84.34.02.01	CHAPAS DE ALUMINIO IMPRESORAS	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	2,00
4	84.35.01.40	COLECTORA	UNID	1	ARGENTINA	5.542,00
3	84.38.90.12	AGUJAS P/TELARES	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,77
7	84.38.90.12	AGUJAS P/TELARES	UNID	11500	R.F.ALEMANIA	0,50
7	84.38.90.19	PARTES P/TELARES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	35,28
5	84.38.90.19	MALLAS DE LISAS,P/MAQ.TEXTIL	UNID	5000	BELGICA	0,1
		LAMINILLAS,P/MAQ.TEXTIL	UNID	5000		0,0
7	84.38.90.19	MALLAS PARA TELARES	UNID	20000	ESTADOS UNIDO	0,1
19	84.38.90.31	GUARNICIONES P/CARDAS	KG.	115	REINO UNIDO	9,8
10	84.38.90.32	GUARNICIONES P/CARDAS	KG.	110	BELGICA	29,0
11	84.38.90.32	GUARNICIONES P/CARDAS	KG.	90	REINO UNIDO	29,0
12	84.38.90.32	GUARNICIONES P/CARDAS	KG.	100	ESTADOS UNIDO	28,0
08	84.38.90.39	PARTES P/CONERAS	UNID	220	ESTADOS UNIDO	7,9
88	84.38.90.39	BANDAS SINTETICAS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	1,5
18	84.40.01.43	SECADORES DE ROPA	UNID	30	REINO UNIDO	249,9
50	84.40.02.00	MINILAVADORAS	UNID	25	BELGICA	66,6
48	84.40.90.01	PERILLA TIMER	UNID	92	ITALIA	0,5
52	84.40.90.02	REP.P/MAQ.ROTATIVA (CILINDROS)	UNID	4	ITALIA	241,4
		REP.P/MAQ.ROTATIVA (RODILLOS)	UNID	24		99,5
09	84.40.90.99	QUEMADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	650,[illegible]

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.41.01.90	MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	20	COREA DEL SUR	497,84
84.41.01.90	MAQ.DE COSER INDUST.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9.789,07
84.41.01.90	MAQ.DE COSER INDUST.	UNID	8	JAPON	1.184,12
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER	UNID	1	JAPON	2.557,58
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER	UNID	2	JAPON	2.523,94
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	9	JAPON	1.782,69
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.DE COSER	KG.	15	BRASIL	83,62
84.41.90.90	PIE PARA MAQUINA DE COSER	UNID	3	ESTADOS UNIDO	184,10
	DIENTES P/MAQ.DE COSER	UNID	2		127,98
	OTROS GARFIOS,PLANCHAS,LANZADERAS,CARRETEL, P/MAQ.DE COSER	UNID	593		11,60
84.41.90.90	LANZADERAS P/MAQ.DE COSER	UNID	8	ESTADOS UNIDO	127,27
84.42.01.99	MAQ.AUTOM.P/LUSTRAR Y PLANCHAR PIEL-COMPLETA	UNID	1	ITALIA	13.533,97
84.42.01.99	MAQ.P/DOBLAR CEROS Y CEMENTADORA COMPLETAS	UNID	3	ITALIA	2.542,30
84.42.01.99	MAQUINA DE ESCURRIR CUEROS	UNID	1	ARGENTINA	13.010,00
84.42.90.99	CILINDRO TRANSPORTADOR P/MAQ.DE CURTIEMBRE	UNID	1	ITALIA	1.521,32
84.42.90.99	SOPORTES IMANTADOS P/MAQ.PINTADORA DE CUEROS	UNID	4	SUIZA	44,36
84.44.90.00	CILINDROS DE LAMINACION	UNID	4	BRASIL	1.518,50
84.45.01.99	MOTOESMERIL	UNID	30	BRASIL	41,95
84.45.06.99	TALADRADORAS	UNID	30	BRASIL	115,20
84.45.13.99	MAQUINA DE DOBLAR, USADA	UNID	1	BRASIL	7.725,00
84.45.14.00	CIZALLAS (GUILLOTINAS)	UNID	44	BRASIL	30,14
84.47.89.00	SIERRA CIRCULAR	UNID	1	BRASIL	1.270,00
84.48.01.00	CABEZALES ROSCADORES DE 2"	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2.612,75
	CABEZALES ROSCADORES DE 3/4"	UNID	6		1.864,74
84.48.02.00	JUEGO DE PLANTILLA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.492,86
84.49.01.00	MARTILLO NEUMATICO	UNID	20	JAPON	516,73
84.49.90.00	DIVERSOS REPUESTOS DE MOTO-SIERRAS	UNID	36	BRASIL	52,61
84.49.90.00	DIVERSOS REPUESTOS DE MOTO-SIERRAS	UNID	144	BRASIL	3,69
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	36	JAPON	94,22
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	2151	JAPON	6,91
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	1100	HONG KONG	1,69
84.53.03.00	PROCESADORES	UNID	2	MEXICO	4.162,00
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	210,00
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	REINO UNIDO	710,00
	TECLADO	UNID	1		478,05
84.53.05.00	TERMINAL DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	169,91
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	261,44
84.53.05.00	DIGITALIZADOR DE IMAGENES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	909,00
84.53.05.00	MAQ.AUTOM.P/TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	4	ITALIA	171,25
84.53.05.00	TERMINALES DE COMPUTACION	UNID	7	ESTADOS UNIDO	534,71
84.53.05.00	DISKETERAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	51,43
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	656,73
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS P/COMPUTACION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	631,67
84.53.05.00	SCANNER	UNID	20	TAIWAN	188,58
84.53.05.00	ADAPTADORES P/COMPUTACION	UNID	6	ISRAEL	786,50
	MULTIFLEXORES P/COMPUTACION	UNID	30		62,92
84.53.05.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	2	BRASIL	38.928,28
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.435,00
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.000,00
84.53.89.00	EQUIPOS PARA POS MARCAJE	UNID	10	CANADA	3.220,90
84.53.89.00	COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.092,48

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	42	ESTADOS UNIDO	1.146,86
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	55	TAIWAN	1.025,70
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	24	TAIWAN	918,75
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	18	TAIWAN	1.130,27
84.54.89.99	RECALCADORAS	UNID	250	BRASIL	3,94
84.54.89.99	MAQ.DE CONTAR BILLETES MOD.M	UNID	3	ARGENTINA	986,66
	MAQ.DE CONTAR BILLETES	UNID	2		882,80
	MAQ.IMPRESORA DE DATOS	UNID	150		9,35
84.55.02.00	RODILLO P/CALCULADORAS	UNID	150	JAPON	4,66
84.55.03.00	ACCESORIOS DE COMPUTADORAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	221,33
84.55.03.00	ADAPTADOR DE VIDEO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	206,21
84.55.03.00	DISKETERAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	113,87
84.55.03.00	CABEZA LECT.P/IMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	948,01
84.55.03.00	CABEZAL DE COMPUTADORA	GRS	20	ESTADOS UNIDO	0,68
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.045,55
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	612,74
	ALIMENTADOR	UNID	11		32,51
	OTROS	UNID	22		15,58
84.55.03.00	PLACAS ELECTRONICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	335,54
84.55.03.00	CIRCUITO IMP. C/ELEMENTOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	178,37
84.55.03.00	CIRCUITO IMP. C/ELEMENTOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	761,99
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	GRS	40	ESTADOS UNIDO	0,56
84.55.03.00	KITS PARA COMPUTADORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	600,46
84.55.03.00	CI C/ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	286,03
	ESLABON DE TIPOS DE COMPUTADOR	UNID	1		144,40
84.55.03.00	PLACAS ELECTRONICAS	UNID	4	FRANCIA	683,09
84.55.03.00	CI C/ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	897,37
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	19	TAIWAN	47,81
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	291,61
	CONJUNTO PROPULSOR	UNID	1		4.022,71
	PIEZAS SUELTALS Y ACCESORIOS P.COMPUTAD	UNID	17		3,64
84.56.01.39	HORMIGONERAS	UNID	2	ARGENTINA	350,00
84.59.02.99	VIBRADOR ELECTRICA DE LABORATORIO	UNID	1	ITALIA	685,20
84.59.04.99	INYECTORA DE PLASTICOS	UNID	1	ARGENTINA	11.327,34
84.59.89.13	PRENSAS HIDRAULICAS	UNID	2	ARGENTINA	2.298,83
84.59.89.99	ENCERADORAS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	605,25
84.59.89.99	SISTEMA DE EXTRACCION DE POLVILLO DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	10.555,29
84.59.89.99	ASPIRADORAS	UNID	100	BRASIL	66,92
84.59.90.19	CAJON PARA PRENSA	UNID	1	ARGENTINA	605,19
	EXTENSION DE PLATAFORMA P/PRENSA	UNID	1		72,87
84.59.90.99	PALANCA DE ENCERADORA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	12,00
	SOPORTE DE ENCERADORA	UNID	1		15,00
	REP.VARIOS	UNID	18		1,72
84.60.00.00	MOLDES C/BASE PERFORADA Y COLLAR	UNID	265	ITALIA	53,93
84.60.00.00	MATRICES P/MATERIAS PLASTICAS	UNID	28	BRASIL	154,31
84.61.01.01	VALVULAS	UNID	6	FRANCIA	606,45
84.61.01.12	VALVULA DE ALIVIO	UNID	130	ESTADOS UNIDO	18,84
84.61.01.14	MONOCOMANDOS DE DUCHAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	133,71
84.61.01.14	MONOCOMANDOS DE DUCHA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	72,57
84.61.01.16	MONOCOMANDOS DE LAVATORIO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	107,28
84.61.01.16	MONOCOMANDOS DE LAVATORIO	UNID	21	R.F.ALEMANIA	62,91
84.61.01.17	TRANSFERENCIA DE BIDET	UNID	6	R.F.ALEMANIA	84,74
84.61.01.17	LLAVE DE TRANSFERENCIA DE BIDET	UNID	6	R.F.ALEMANIA	52,21
84.61.01.21	VALVULAS ESFERICAS PRESION DE TRABAJO INFERIOR A 30 KG./CM2.	UNID	750	ITALIA	1,40
84.61.01.99	VALVULA ESPECIAL P/PURGA DE CALDERA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.650,18

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.61.01.99	VALVULAS P/AUTOMOTOR	UNID	39	BRASIL	5,57
84.61.01.99	VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION DE 11/2" VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION DE 11/4" VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION VARIAS	UNID UNID UNID	1 1 15	ARGENTINA	342,86 334,12 157,93
84.61.01.99	VALVULA TERMOSTATICA	UNID	5	BRASIL	2,37
84.61.01.99	VALVULA CALEFACCION	UNID	12	BRASIL	5,65
84.61.01.99	VALVULA MAGNETICA	UNID	3	SUECIA	140,55
84.61.01.99	VALVULAS DE AUTOMOTOR	UNID	255	BRASIL	0,67
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	724	REINO UNIDO	2,46
84.61.01.99	VALVULA ESPECIAL P/APTA.ELECTOMEDICO	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	2,50
84.61.01.99	GRIFO ESPECIAL P/INST.MEDICO	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	2,75
84.61.01.99	VALVULAS DISTRIBUIDORAS PARA CAMIONES	UNID	40	BRASIL	8,09
84.61.01.99	VALVULA SEG PRESION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,77
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	83,62
84.61.01.99	VALVULA DE CONTROL DE GASES	UNID	1	PAISES BAJOS	17,48
84.61.01.99	VALVULA PRESION DE ACEITE	UNID	23	BRASIL	31,69
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	5	JAPON	5,99
84.61.01.99	VALVULAS ESFERICAS DE 4" PRESION DE TRABAJO SUPERIORA 30KG/CM2. (PR 0,00) VALVULAS ESFERICAS DE 3" PRESION DE TRABAJO SUPERIOR A 30 KG/CM2. (PR 0,00) VALVULAS ESFERICAS VARIAS, PRESION DE TRABAJO SUPERIOR A 30 KGS./CM2.	UNID UNID UNID	10 30 5006	ITALIA	74,33 41,57 3,71
84.61.01.99	VALVULA DE CONTROL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,86
84.61.01.99	PUNTERO LANCIA PUNTERO VENTAGLIO PUNTERO SPRUZZO	UNID UNID UNID	360 180 60	ITALIA	2,27 3,22 0,91
84.61.01.99	VALVULA DE PRESION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,87
84.61.01.99	VALVULAS WHIPPY VALVULAS SIFON	UNID UNID	200 200	ITALIA	4,84 4,99
84.61.01.99	VALVULAS ELECTRICAS 2" VALVULAS ESFERICAS 1.1/2" OTRAS VALVULAS ESFERICAS	UNID UNID UNID	250 200 2600	ITALIA	14,27 8,78 2,20
84.61.90.02	OIDOS	UNID	6000	ESPAÑA	0,07
84.61.90.99	JGO.REPARACION DE VALVULA	UNID	54	BRASIL	14,95
84.61.90.99	VASTAGO DE VALVULA KITS DE REPARACION RPTOS.VARIOS DE VALV.	UNID UNID UNID	50 30 600	ESTADOS UNIDO	8,00 40,00 2,67
84.61.90.99	EXTENSION PARA VALVULAS	UNID	50	ITALIA	1,05
84.62.02.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS	UNID	25	BRASIL	22,08
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	14,82
84.62.89.00	RULEMANES DE AGUJAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	10,07
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	70	FRANCIA	10,15
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS	UNID	215	BRASIL	13,82
84.62.89.00	PIEZA DE DESEMBRAGUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12,47
84.62.89.00	RULEMANES P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	11	ESTADOS UNIDO	6,44
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTOMOTORES	UNID	340	REINO UNIDO	4,82
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	978,39
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	4	REINO UNIDO	27,85
84.62.89.00	RULEMANES PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	69,04
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1040	JAPON	1,27
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,12
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	230	SUIZA	4,34
84.62.89.00	RULEMAN DE PERNO RULEMAN DE EMBRAGUE	UNID UNID	10 20	R.F.ALEMANIA	1,59 1,58
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	100	BRASIL	1,66
84.62.89.00	RODAMIENTO	UNID	48	R.F.ALEMANIA	4,65
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	14	BRASIL	8,04
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	5	JAPON	4,28

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	COJINETE AGUJA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,27
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS	UNID	3000	ARGENTINA	1,24
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLAS	UNID	5904	ARGENTINA	2,03
84.62.89.00	RODAMIENTO DE RODILLOS	UNID	1240	ARGENTINA	2,37
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES	KG.	20	BRASIL	1,95
84.63.01.01	COJINETE P/MAQ.FILETEADORA DE PESCADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	146,35
84.63.01.01	EJE P/BOMBA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	420,75
84.63.01.99	CABLE K.M.P/AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	2,66
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	4	FRANCIA	101,75
84.63.01.99	ENGRASANTES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	8,34
84.63.01.99	ARBOL DE LEVA	UNID	5	BRASIL	26,08
84.63.01.99	CABLE CUENTA KM.	UNID	30	REINO UNIDO	2,90
84.63.01.99	CABLE VELOCIMETRO AUTOMOTOR CABLE C/KILOMETRO AUTOMOTOR	UNID UNID	3 3	BRASIL	2,38 2,09
84.63.01.99	EJE	UNID	37	REINO UNIDO	7,41
84.63.01.99	CABLE CUENTA KILOMETRO	UNID	2000	TAIWAN	0,69
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	4	BRASIL	23,27
84.63.01.99	LEVA SOBRE TAMBOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3.001,93
84.63.01.99	CODO DE CTA.REVOLUCIONES	UNID	15	BRASIL	19,03
84.63.01.99	TRANSMISIONES ARTICULADAS PIEZA EJE PRINCIPAL	UNID UNID	10 30	ARGENTINA	194,82 6,56
84.63.01.99	CABLES COMPLETOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,93
84.63.01.99	EJE SOPLADOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	34,40
84.63.02.04	BUJE P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	9,35
84.63.02.04	BUJE DE GOMA	UNID	1550	ARGENTINA	0,20
84.63.02.04	BUJE	UNID	60	BRASIL	0,37
84.63.02.04	BUJES AJUSTE CAJA PARA OMNIBUS BUJE REF.144138 PARA OMNIBUS OTROS BUJES PARA OMNIBUS	UNID UNID UNID	3 2 282	REINO UNIDO	58,88 129,97 4,36
84.63.02.04	BUJES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	36,88
84.63.02.04	BUJES DE CAJA DE DIRECCION	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,09
84.63.02.04	BUJE CAJA CAMBIOS P/OMNIBUS BUJE AJUSTE PARA OMNIBUS OTROS BUJES PARA OMNIBUS	UNID UNID UNID	50 30 946	REINO UNIDO	7,35 5,63 3,34
84.63.02.04	BUJES DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	34	BRASIL	10,69
84.63.02.04	CASQUILLO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,76
84.63.02.99	BUJE DE PLASTICO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,33
84.63.02.99	COJINETES	UNID	35	FRANCIA	9,98
84.63.02.99	COJINETE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	BRASIL	43,71
84.63.02.99	COJINETES	UNID	250	ARGENTINA	0,75
84.63.02.99	METALES BIELA Y BANCADA BUJES DE EXCENTRICA	UNID UNID	208 150	R.F.ALEMANIA	7,04 0,86
84.63.02.99	COJINETES	UNID	3298	BELGICA	4,48
84.63.02.99	COJINETES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	35,46
84.63.02.99	COJINETES DE FRICCION P/SELLOS DE BIELA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	85,32
84.63.02.99	JUEGO COJINETES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	7,96
84.63.02.99	METALES PARA OMNIBUS	UNID	196	ESTADOS UNIDO	27,10
84.63.02.99	COJINETES PARA OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	22,17
84.63.02.99	METALES DE BIELA	UNID	9	JAPON	8,38
84.63.02.99	COJINETES NO.HS 523 M COJINETES NO.HS 523 M 040 OTROS COJINETES	UNID UNID UNID	2 2 55	ESTADOS UNIDO	30,99 18,34 4,74
84.63.02.99	COJINETES NO.HS 1498 P COJINTES NO.HS1497 P OTROS COJINETES	UNID UNID UNID	4 2 193	ESTADOS UNIDO	77,10 55,31 6,68
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	20	BRASIL	1,72
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	10,10

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	24,82
84.63.03.99	ENGRANAJES DE DISTRIBUCION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	62,97
84.63.03.99	ENGRANAJES BALANCIN	UNID	4	JAPON	5,15
84.63.03.99	ENGRANAJES PUNTA SIG.	UNID	2	BRASIL	31,91
84.63.03.99	ENGRANAJES ARTICULACION	UNID	2100	ARGENTINA	1,12
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	4	ITALIA	12,13
84.63.03.99	ENGRANAJES DE DISTRIBUCION (USADOS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,16
84.63.06.99	POLEAS	UNID	14	FRANCIA	12,92
84.63.06.99	POLEAS	UNID	10	BRASIL	4,74
84.63.06.99	POLEAS	UNID	13	BRASIL	1,55
84.63.06.99	POLEAS	UNID	50	REINO UNIDO	2,07
84.63.06.99	POLEAS	UNID	3	JAPON	7,70
84.63.06.99	POLEAS	UNID	12	BRASIL	3,44
84.63.07.00	EMBRAGUES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	43,73
84.63.07.00	EMBRAGUE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	12,83
84.63.07.00	EMBRAGUE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	12,83
84.63.07.00	EMBRAGUE	UNID	1	FRANCIA	231,97
84.63.08.99	ARBOL FLEXIBLE COMPLETO P/MAQ.PINTADORA DE CUEROS	UNID	2	SUIZA	369,61
84.63.90.00	EXCENTRICA DE PLASTICO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	5,60
84.63.90.00	DISCO ARRASTRE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	11,30
	TAMBOR DE EMBRAGUE	UNID	5		6,72
	OTROS VARIADORES DE VELOCIDAD, ETC.	UNID	100		2,91
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	30	FRANCIA	4,35
84.64.01.00	JUNTA FILTRO AIRE DE AUTOMOTOR	UNID	30	BRASIL	1,08
	JUNTA CAÑO DE ESCAPE DE AUTOMOTOR	UNID	30		0,34
84.64.01.00	JGO.DE JUNTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	41,20
84.64.01.00	JUNTAS DE LA CULATA	UNID	20	BRASIL	3,53
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	47,21
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	32	JAPON	1,57
84.64.01.00	JUNTA PARA MOTO	UNID	10	JAPON	4,94
84.64.01.00	JGO.DE JUNTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	49,34
84.65.01.01	RETENES DE DIRECTA	UNID	20	FRANCIA	12,57
84.65.01.01	RETENES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,17
84.65.01.02	RETEN CAJA CAMBIOS OMNIBUS REF.05/2	UNID	100	REINO UNIDO	3,00
	RETEN CAJA CAMBIOS OMNIBUS REF.05/5	UNID	300		4,17
84.65.01.02	RETEN BOMBA AGUA	UNID	20	BRASIL	12,62
84.65.01.99	GLANDULA FLOTANTE TURBINA P/OMNIBUS	UNID	45	REINO UNIDO	98,92
84.65.89.99	GRASERAS MANUALES P/MAQ.DESCARNAR CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	404,99
84.65.89.99	EJE PROCESADOR	UNID	1	PAISES BAJOS	2,79
84.65.89.99	TOMA FORRO	UNID	1100	R.F.ALEMANIA	0,51
85.00.00.00	MAT.ELECTRICO P/MAQ.TEXTIL	KG.	132	FRANCIA	112,38
85.00.00.00	ELEMENTOS ELECTROTECNICOS	UNID	11000	R.F.ALEMANIA	0,17
85.00.00.00	RPTOS.P/ASCENSORES	KG.	10	R.F.ALEMANIA	109,00
85.00.00.00	VARIOS REP.P/AUTO	KG.	89	R.F.ALEMANIA	45,67
85.00.00.00	VARIOS EP.PARA MOTOS	KG.	23	JAPON	46,65
85.00.00.00	REP.VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	67	BRASIL	7,41
85.01.01.04	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	1	REINO UNIDO	4.271,64
85.01.01.04	EQUIPO GENERADOR DE CORRIENTE ELECTRICA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	305,98
85.01.01.04	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	30	REINO UNIDO	817,76
85.01.01.04	GENERADORES DIESEL DE 4 KVA.	UNID	35	BRASIL	1.436,64
85.01.01.04	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	3	REINO UNIDO	3.508,91
85.01.01.05	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	7	REINO UNIDO	4.706,09
85.01.02.01	MOTORES ELECTRICOS	UNID	2	SUECIA	852,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.01.02.02	MOTOR TRIFASICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	846,82
85.01.02.02	MOTORES	UNID	15	BRASIL	218,80
85.01.02.07	MOTOR DE VENTILADOR	UNID	26	FRANCIA	52,71
85.01.02.07	VENTILADOR	UNID	6	FRANCIA	56,63
85.01.02.07	MOTORES DE CALEFACCION P/AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	25,36
85.01.02.99	MOTOR A PRUEBA DE EXPLOSION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.220,27
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO DE RADIADOR	UNID	1	JAPON	30,38
85.01.02.99	MOTOR MULTIUSO	UNID	20	PAISES BAJOS	21,77
85.01.02.99	MOTOR VENTILADOR 220V/50HZ.P/POLARIMETRO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	199,17
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS 220V, 50KZ	UNID	100	ARGENTINA	39,67
85.01.04.94	TRANSFORMADOR DE MAS DE 100 GRS	UNID	6	PAISES BAJOS	5,15
85.01.04.99	TRANSFORMADORES P/COMPUTACION	UNID	4	ISRAEL	8,39
85.01.05.20	CARGADOR PARA BATERIA	UNID	1	JAPON	1.179,02
85.01.05.39	RECTIFICADOR	UNID	2	SUECIA	43,25
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	4	ESTADOS UNIDO	263,99
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	100,57
85.01.05.90	FUENTES DE PODER	UNID	3	ESTADOS UNIDO	256,42
85.01.06.99	BALASTAS	UNID	3000	CHINA	1,07
85.01.06.99	TRANSFORMADORES P/TUBOS FLUORESCENTES	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	1,69
85.01.90.19	MOTOR AFEITADORA	UNID	40	PAISES BAJOS	2,25
85.01.90.19	REGULADOR P/ALTERNADOR	UNID	1	FRANCIA	1.533,20
85.01.90.90	PORTA ESCOBILLAS Y CUERPO DE ANILLOS	UNID	306	R.F.ALEMANIA	59,71
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	10000	HONG KONG	0,21
85.03.01.91	BATERIAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	81,43
85.03.01.94	PILAS	UNID	73440	ARGENTINA	0,07
85.03.01.94	PILAS SECAS COMUNES 1,5 V	UNID	21600	ARGENTINA	0,09
85.03.01.95	PILAS	UNID	17280	ARGENTINA	0,09
85.03.01.95	PILAS SECAS COMUNES 1,5 V	UNID	48960	ARGENTINA	0,09
85.03.01.96	PILAS	UNID	30240	ARGENTINA	0,13
85.03.01.96	PILAS SECAS COMUNES 1,5 V	UNID	112320	ARGENTINA	0,13
85.03.01.97	BATERIAS (PILAS) DE LITIO P/MARCAPASOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	213,55
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	81,74
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	4580	TAIWAN	3,36
85.05.01.00	SIERRA SIN FIN P/DIVIDIR RESES	UNID	1	ARGENTINA	4.176,00
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	225	SUIZA	42,61
85.06.02.05	VENTILADORES DE TECHO	UNID	300	CHINA	16,60
85.06.02.05	VENTILADORES DE TECHO	UNID	50	HONG KONG	35,50
85.06.03.03	BATILICUADORA	UNID	88	SUIZA	19,36
85.06.04.03	CORTADORAS DE FIAMBRE	UNID	20	ITALIA	278,83
85.06.90.01	REP.VARIOS P/ASPIRADORAS	UNID	104	SUIZA	6,91
85.06.90.01	BOLSA ASPIRADORA	UNID	5	PAISES BAJOS	2,08
85.07.01.31	AFEITADORAS	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	4,03
85.07.90.30	CIRCUITO IMPRESO	UNID	12	PAISES BAJOS	3,50
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	4000	BRASIL	0,64
85.08.89.03	BUJIAS P/ENCENDIDO P/AUTOMOTORES	UNID	10400	BRASIL	0,59
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	6000	BRASIL	0,64
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	40	BRASIL	7,34
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	15,70
85.08.89.05	BOBINA DE ENCENDIDO	UNID	25	BRASIL	15,19
85.08.89.07	DISTRIBUIDOR	UNID	15	BRASIL	24,31
	TAPAS	UNID	80		1,30
	ROTOR	UNID	50		1,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.08.89.07	PULMON VACIO DISTRIBUIDOR	UNID	15	ARGENTINA	10,84
85.08.89.07	DISTRIBUIDOR DE ENCENDIDO	UNID	1	BRASIL	34,97
85.08.89.07	PLATINOS	UNID	320	REINO UNIDO	1,33
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES(USADOS)9	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3,15
85.08.89.09	MAGNETOS	UNID	10	BRASIL	12,31
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	3	BRASIL	70,58
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	6	FRANCIA	42,36
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE	UNID	2	BRASIL	118,86
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE	UNID	592	REINO UNIDO	9,38
85.08.89.14	BURROS DE ARRANQUE (USADOS)	UNID	3	R.F.ALEMANIA	9,48
85.08.89.99	ALTERNADORES	UNID	16	BRASIL	80,13
85.08.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE	UNID	10	FRANCIA	38,71
85.08.89.99	ALTERNADOR	UNID	4	BRASIL	59,43
85.08.89.99	DISYUNTOR	UNID	10	BRASIL	2,38
85.08.89.99	BUJIAS DE CALENTADO	UNID	1524	REINO UNIDO	3,34
85.08.89.99	ZOCALOS DE ARRANQUE	UNID	13	JAPON	23,88
85.08.89.99	BUJIAS CALENTADORAS P/AUTOM.	UNID	1760	ESPAÑA	3,36
85.08.89.99	ALTERNADORES(USADOS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	4,42
85.09.01.11	BOCINA GRAVE	UNID	6	BRASIL	6,60
85.09.01.11	BOCINAS DE MEMBRANA	UNID	500	ITALIA	3,90
85.09.01.11	BOCINA	UNID	10	BRASIL	4,16
85.09.01.11	BOCINA PARA MOTO	UNID	20	JAPON	3,09
85.09.01.11	BOCINAS USADAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,32
85.09.01.91	FAROL DELANTERO	UNID	96	BRASIL	12,61
85.09.01.91	FARO P/AUTOMOTOR	UNID	30	BRASIL	14,03
85.09.01.91	SEMIOPTICOS P/AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	63,94
85.09.01.91	BAGUETAS	UNID	20	TAIWAN	8,96
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	8	JAPON	7,14
85.09.01.94	SEÑALEROS P/AUTOMOTORES	UNID	496	BRASIL	7,39
85.09.01.94	FAROL SEÑALERO	UNID	12	BRASIL	8,08
85.09.01.94	LUZ INTERMITENTE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	22,37
85.09.01.94	SEÑALEROS DE AUTOMOTOR	UNID	48	BRASIL	12,14
85.09.01.94	DESTELLADORES P/AUTOM.	UNID	2000	ARGENTINA	0,90
85.09.01.94	DESTELLADORES PARA AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	3,24
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	100	TAIWAN	1,26
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	20	BRASIL	21,49
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	22	R.F.ALEMANIA	4,55
85.09.01.94	SEÑALEROS P/AUTOMOTORES	UNID	26	BRASIL	21,46
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	96	TAIWAN	1,60
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	120	BRASIL	19,28
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS	UNID	1640	ITALIA	4,76
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS	UNID	3	FRANCIA	28,05
85.09.01.96	FAROL AUTOMOTOR DELANTERO	UNID	10	BRASIL	94,04
	FAROL NEBLINA AUTOMOTOR	UNID	4		15,52
	FAROL AUTOMOTOR	UNID	5		10,62
85.09.01.96	FAROS DE IODO P/AUTOMOTORES	UNID	5	BRASIL	17,83
85.09.01.99	FARO MATRICULA AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	1,78
	LINTERNA DE TECHO DE AUTOMOTOR	UNID	1		1,30
85.09.01.99	FAROS ACCESORIOS	UNID	380	ITALIA	3,83
85.09.01.99	LUZ TRASERA MATRICULA	UNID	54	BRASIL	2,25
85.09.01.99	FAROL AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	3,63
	FAROL MATRICULA AUTOMOTOR	UNID	5		1,15
85.09.01.99	CONTROLES ESPECIALES P/AUTOMOTORES	UNID	50	ESPAÑA	4,55

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.09.01.99	FARA PARA AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,73
85.09.01.99	FAROL TRASERO	UNID	126	TAIWAN	1,26
85.09.01.99	LAMPARAS P/AUTO	UNID	288	TAIWAN	0,95
85.09.90.10	BOTON BOCINA	UNID	3	BRASIL	0,71
85.09.90.91	CARCAZA SEMIOPTICA	UNID	20	TAIWAN	5,55
85.09.90.92	PLASTICO FAROL	UNID	5	BRASIL	7,71
85.09.90.92	OJOS DE GATO	UNID	370	TAIWAN	0,12
85.09.90.95	MOTOR LIMPIADOR BOSCH	UNID	6	BRASIL	6,82
85.09.90.95	ESCOBILLA LIMPIAPARABRISA AUTOMOTOR	UNID	48	BRASIL	1,59
	BRAZO LIMPIAPARABRISAS AUTOMOTOR	UNID	30		1,51
85.09.90.95	MOTOR LIMPIAPARABRISAS AUTOM.	UNID	2	BRASIL	27,20
	PUNTERO LAVAPARABRISAS AUTOM.	UNID	50		0,62
	TOPE DE GOMA SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	UNID	100		0,17
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	13920	CHINA	0,51
85.10.00.00	LINTERNAS	DOC	930	CHINA	6,48
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	6	SUIZA	136,86
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	744	HONG KONG	1,19
85.10.00.00	LINTERNAS	DOC	36	HONG KONG	1,76
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	864	TAIWAN	0,22
85.11.01.01	HORNOS ELECTRICOS	UNID	1	BRASIL	4.358,70
85.11.02.99	PARTE DE SOLDADOR	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,22
85.11.90.01	CARROS	KG.	300	BRASIL	1,91
85.12.06.02	CALEFACTORES MICROTUBO	UNID	1400	REINO UNIDO	4,74
85.12.06.05	RESISTENCIA CALENTADORA	UNID	2	SUECIA	157,48
85.12.06.05	RESISTENCIA	UNID	30	FRANCIA	20,78
85.12.06.05	TERMORRESISTENCIAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	291,67
85.12.06.99	RESISTENCIAS	UNID	5000	ITALIA	0,42
85.12.06.99	RESISTENCIA CAFETERA	UNID	3	PAISES BAJOS	8,81
85.12.06.99	RESISTENCIA	UNID	20	ITALIA	12,07
85.12.90.02	MOTOR VENTILADOR DE CALEFACCION AUTOM.	UNID	5	BRASIL	22,72
	RADIADOR DE CALEFACCION DE AUTOMOTOR	UNID	5		12,69
	CUBIERTA DE CALEFACTOR DE AUTOMOTOR	UNID	24		1,30
85.12.90.02	LLAVE PARA AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	27,26
	COMANDO CALEFACTOR AUTOMOTOR	UNID	5		8,52
	CARCAZA DE CALEFACCION AUTOMOTOR	UNID	2		3,62
85.12.90.02	CARCAZA DE CALEFACCION(USADA)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,48
85.12.90.99	BASE CAFETERA	UNID	21	PAISES BAJOS	0,52
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	25,45
85.13.89.00	SISTEMA FASCIMIL	UNID	1	SUIZA	2.983,00
85.13.89.00	MODEMS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	990,00
85.13.89.00	APARATO FAX	UNID	22	JAPON	1.007,73
85.13.89.00	APARATOS DE TELECOMUNICACION	UNID	41	ESTADOS UNIDO	239,02
85.13.89.00	MODEMS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	270,75
85.13.89.00	FACSIMIL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	957,86
85.13.89.00	MODEMS	UNID	10	TAIWAN	74,09
85.13.89.00	EQUIPOS FACSIMILES	UNID	30	PANAMA	1.400,00
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	150	TAIWAN	3,41
85.14.01.99	MICROFONO	UNID	5	PAISES-BAJOS	9,63
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	56,25
85.14.02.04	PARLANTE RADIO	UNID	17	PAISES BAJOS	5,85
85.14.02.04	PARLANTES	UNID	35	ESTADOS UNIDO	12,04
85.14.02.99	AURICULAR	UNID	400	PAISES BAJOS	1,37
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	35	ESTADOS UNIDO	13,10
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	150	TAIWAN	1,52
85.15.01.19	TELEVISOR CON RADIO	UNID	7	TAIWAN	44,03

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
85.15.01.95	KITS PARA TV COLOR	UNID	1000	BRASIL	119,00
85.15.01.95	KITS DE TV COLOR	UNID	400	JAPON	123,40
85.15.01.99	ANTENAS PARABOLICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.545,00
85.15.01.99	TV COLOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	196,50
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR	UNID	1	BRASIL	241,00
85.15.01.99	TV COLOR	UNID	70	COREA DEL SUR	169,16
85.15.01.99	TV COLOR	UNID	550	BRASIL	157,79
85.15.02.00	MONITORES	UNID	6	PANAMA	88,17
85.15.02.00	MONITOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	236,88
85.15.09.01	AUTORADIOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	15,36
85.15.09.99	RADIOCASSETERO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	22,76
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	580	HONG KONG	58,91
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	400	TAIWAN	87,46
85.15.13.99	RADIOS	UNID	600	HONG KONG	3,00
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	4000	HONG KONG	2,23
85.15.13.99	RADIOS	UNID	540	HONG KONG	3,54
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	650	TAIWAN	1,99
85.15.17.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID	300	BRASIL	102,20
85.15.29.99	TRANSMISOR Y RECEPTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.286,43
85.15.29.99	TRANSCEPTORES	UNID	50	HONG KONG	181,38
85.15.90.46	TAPA BATERIA	UNID	4	PAISES BAJOS	0,17
85.15.90.47	ANTENAS P/AUTOMOTORES	UNID	5	BRASIL	73,93
85.15.90.47	ANTENA AUTOMOTOR	UNID	24	BRASIL	16,28
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	50	ARGENTINA	3,91
85.15.90.47	ANTENA TELESCOPICA	UNID	3	PAISES BAJOS	3,06
85.15.90.47	ANTENAS	KG.	4	ESTADOS UNIDO	156,15
85.15.90.49	CINTA CON AGUJA DIAL	UNID	8	PAISES BAJOS	0,29
85.15.90.90	CABEZALES P/TRIPODE DE CAMARA	UNID	2	AUSTRALIA	1.735,91
	MANIJAS TELESCOPICAS	UNID	6		54,79
	PLETINAS P/FIJACION DE CAMARAS	UNID	3		13,18
85.17.01.07	ALARMAS P/AUTOS	UNID	960	ESTADOS UNIDO	1,48
85.18.01.00	CONDENSADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1,33
85.18.01.00	CONDENSADOR	UNID	100	BRASIL	2,16
85.18.89.19	CONDENSADOR VARIABLE	UNID	3	PAISES BAJOS	2,58
85.18.89.19	CONDENSADOR	UNID	5	PAISES BAJOS	0,35
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	700	BRASIL	0,91
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	20	JAPON	1,78
85.19.01.20	INTERRUPTORES DE ENCENDIDO P/TV	UNID	300	COREA DEL SUR	1,68
85.19.01.20	RELAY FUNCIONES	UNID	2	PAISES BAJOS	6,54
85.19.01.20	LLAVE RADIO GRABADOR	UNID	31	PAISES BAJOS	1,23
85.19.01.33	RELAY	UNID	30	BRASIL	1,80
85.19.01.33	RELAY	UNID	30	BRASIL	1,72
85.19.01.33	RELAY PARA AUTOMOTORES	UNID	1300	ARGENTINA	1,52
85.19.01.33	RELAY SEÑALERO	UNID	10	BRASIL	19,15
85.19.01.39	APARATOS DE CORTE SECCIONAMIENTO Y PROTECCION	UNID	113	FRANCIA	11,01
85.19.01.39	TEMPORIZADOR DE LIMPIAPARABRIZAS DE AUTOMOTOR	UNID	24	BRASIL	6,35
	INTERRUPTOR DE LUCES DE AUTOMOTOR	UNID	48		4,86
	PARTES ELECTRICAS VARIAS DE AUTOMOTOR	UNID	1048		0,16
85.19.01.39	LLAVE DE ARRANQUE	UNID	10	BRASIL	3,00
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	260	BRASIL	0,78
85.19.01.39	BULBOS Y SWITCHS	UNID	16	JAPON	6,20
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOTORES	UNID	60	ARGENTINA	3,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.39	LLAVE CONTACTO	UNID	300	TAIWAN	1,04
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA CAMIONES	UNID	20	BRASIL	3,10
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	57	REINO UNIDO	35,88
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	177	BRASIL	6,69
85.19.01.39	CAJAS DE FUSIBLES	UNID	10	BRASIL	3,01
85.19.01.39	INTERRUPTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	14,10
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE BOCINA	UNID	4	BRASIL	6,00
	INTERRUPTOR DE FRENO	UNID	2		1,83
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	39	BRASIL	0,62
85.19.01.41	INTERRUPTORES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	16,54
85.19.01.49	PULSADORES P/MAQ.DIVIDIR CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	39,80
85.19.01.49	ACCESORIOS ELECTRICOS	UNID	3500	CHINA	1,84
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7,05
85.19.01.95	MICRO INTERRUPTOR	UNID	1	SUECIA	73,02
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	100	ARGENTINA	4,31
85.19.01.99	RELES PRIMARIOS	UNID	3	SUIZA	660,36
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	3,27
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	30000	ITALIA	0,04
85.19.01.99	RELE	UNID	11	SUECIA	13,41
85.19.01.99	RELE DE SEÑAL	UNID	1	SUECIA	585,24
85.19.01.99	FUSIBLE	UNID	30	PAISES BAJOS	0,56
85.19.01.99	FUSIBLE TERMICO	UNID	300	PAISES BAJOS	0,79
85.19.01.99	MICRO SWITCH	UNID	14	ITALIA	4,12
85.19.01.99	CONTACTOS	UNID	600	BRASIL	4,28
85.19.01.99	LLAVE DE CORTE	UNID	1	ITALIA	24,38
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	3,99
85.19.01.99	APARATOS DE CORTE Y PROTECCION	UNID	48	R.F.ALEMANIA	2,09
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	74,35
85.19.01.99	SENSOR MAGNETICO	UNID	6	FRANCIA	89,00
85.19.02.10	REGLETAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	29,36
	ENCHUFE	UNID	50		6,98
	ROSETAS Y VARIOS	UNID	700		1,37
85.19.02.20	ZOCALO	UNID	30	PAISES BAJOS	2,19
85.19.02.20	CONECTORES C/CAJA 2000 UNID.	CAJA	2	TAIWAN	404,80
85.19.02.20	CONECTORES	KG.	3	ESTADOS UNIDO	419,02
85.19.02.39	INSTALACION ELECTRICA P/AUTOMOVIL	KG.	3	R.F.ALEMANIA	3,00
85.19.02.39	CONEXIONES	UNID	1000	ITALIA	0,77
85.19.02.39	CONECTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	223,00
85.19.02.39	TAPA CAJA FUSIBLES	UNID	30	BRASIL	0,96
85.19.02.39	EMPALMES ELECTRICOS	UNID	37	BRASIL	3,82
85.19.02.39	ENCHUFE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,44
85.19.02.49	ENCHUFES	UNID	11855	CHILE	0,16
85.19.02.49	ADAPTADOR PARA LAMPARAS	UNID	260	ARGENTINA	6,86
85.19.02.49	BASTIDORES 16 TOMAS P/INSTALACIONES ELEC	UNID	8	ARGENTINA	6,77
85.19.02.90	FICHAS DE CONEXION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	70,00
85.19.02.90	CAJA DE EMPALMES P/BALANZA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	203,62
85.19.02.90	PORTA ESCOBILLA	UNID	60	BRASIL	21,05
85.19.02.90	CAPUCHON DE BUJIA	UNID	100	BRASIL	0,44
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,56
85.19.02.90	CONECTOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	9,60
85.19.03.19	POTENCIOMETRO RADIO RELOJ	UNID	10	PAISES BAJOS	0,48
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	1,08
85.19.03.90	RESISTENCIAS NO CALENTADORAS	UNID	405	BRASIL	8,84

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	40	BRASIL	3,15
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	191,48
85.19.04.00	PLAQUETAS P/POLARIMETRO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	242,28
85.19.05.99	CENTRAL ELECTRICA	UNID	2	BRASIL	43,22
85.19.05.99	APARATO ELECTRICO	UNID	2	ITALIA	163,57
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	1	BRASIL	945,00
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOMOTORES	UNID	200	BRASIL	0,48
85.20.01.40	LAMPARA INCANDESCENCIA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,66
	BOMBILLA INCANDESCENCIA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10		0,80
85.20.01.50	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	16,33
85.20.01.91	LAMPARITAS PARA LINTERNAS	UNID	130000	CHINA	0,03
85.20.01.92	LAMPARAS 6 V.5 AMP.P/POLARIMETRO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	14,85
85.20.01.92	LAMPARAS DE 60W	UNID	2000	R.D.ALEMANIA	0,16
	LAMPARAS DE 40W	UNID	2000		0,15
85.20.01.99	LAMPARAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	58,81
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	114	PAISES BAJOS	9,48
85.20.03.00	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	30,00
85.20.90.00	FILAMENTO: EN CAJAS DE 1000	CAJA	90	PAISES BAJOS	26,31
85.21.01.30	VALVULA DE TRANSMISION TIPO 833A	UNID	11	ESTADOS UNIDO	120,66
	VALVULA DE TRANSMISION TIPO 813	UNID	4		39,04
	VALVULAS DE TRANSMISION VARIOS TIPOS	UNID	14		9,50
85.21.01.30	VALVULAS DE TRANSMISION TIPO QB4-1100GAA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	206,00
85.21.01.30	VALVULA DE TRANSMISION TIPO QB4-1100GA-A	UNID	11	ESTADOS UNIDO	193,16
	VALVULA DE TRANSMISION TIPO 910	UNID	5		186,57
	VALVULAS DE TRANSMISION VARIOS TIPOS	UNID	168		36,75
85.21.01.50	DIODOS PARA AUTOMOTORES	UNID	20	REINO UNIDO	12,86
85.21.01.50	TRANSISTOR	UNID	4	PAISES BAJOS	0,84
85.21.01.50	DIODOS	UNID	2	JAPON	18,95
85.21.01.50	TRANSISTOR	UNID	29	PAISES BAJOS	2,15
85.21.01.50	RECTIFICADOR	UNID	260	R.F.ALEMANIA	9,79
85.21.01.50	DIODOS PARA POLARIMETRO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	236,30
85.21.01.50	DIODOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,75
85.21.01.60	CELULA SOLAR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	130,94
85.21.01.60	PANTALLA SOLAR	UNID	82	ESTADOS UNIDO	85,32
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	7,30
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	3,67
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	1	SUIZA	941,59
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	10	PAISES BAJOS	0,90
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	40	PAISES BAJOS	2,97
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	19,91
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS P/COMPUTACION	UNID	30	ISRAEL	19,78
85.21.01.70	CIRCUITO IMPRESO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	2,83
85.21.01.90	LINERA RETARDO TV	UNID	25	BRASIL	1,93
85.21.01.90	FOTOCELULAS	UNID	8	SUECIA	197,37
85.21.01.90	CRISTALES DE CUARZO	UNID	6000	COREA DEL SUR	0,43
85.22.89.99	FUENTE ESTABILIZADA	UNID	1	FRANCIA	4.996,35
85.22.89.99	MODULADOR EXITADOR DE FM.	UNID	1	ITALIA	3.199,16
85.22.89.99	CONTROLES REMOTOS	UNID	50	JAPON	8,16
85.22.89.99	CONSOLAS	UNID	2	JAPON	359,73
85.22.89.99	ADAPTADORES DE INTERFAZ P/COMPUTADORAS	UNID	110	ISRAEL	26,31
85.23.02.02	CHICOTE PRINCIPAL DE AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	34,74
	EXTENSION DE CHICOTE DE AUTOMOTOR	UNID	20		1,09
	CABLE MASA DE RADIO DE AUTOMOTOR	UNID	48		0,08
85.23.02.02	CHICOTES PARA AUTOMOTORES	UNID	16	BRASIL	43,60
85.23.02.99	CHICOTES P/AUTOMOTORES	UNID	125	BRASIL	1,61

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.23.02.99	CHICOTES P/AUTOMOTORES	UNID	79	BRASIL	1,99
85.23.02.99	VARILLA DE INTERRUPTOR	UNID	10	BRASIL	2,23
85.23.02.99	CABLES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,90
85.23.03.10	CABLES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	25,00
85.23.03.10	CABLE CON CONECTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	73,00
85.23.03.10	CABLE CON CONECTORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	48,12
85.23.04.10	CABLE CORTADO	KG.	4	ESTADOS UNIDO	56,92
85.23.89.10	CABLES ARMADOS	UNID	205	ESTADOS UNIDO	7,15
85.23.89.60	CABLE PARA TERMOCUPLA	UNID	20	BRASIL	48,53
85.23.89.90	CONDUCTORES	UNID	17	ESTADOS UNIDO	23,83
85.23.89.90	CABLES DE LOGICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	37,53
85.23.89.90	CABLE P/CAJA DE CONEXION P/BALANZA DE CUEROS	MTL	6	R.F.ALEMANIA	8,49
85.23.89.90	CABLE RED TURBO	UNID	5	PAISES BAJOS	2,15
85.24.89.99	CARBONES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,70
85.24.89.99	JGO.CARBONES 8SX60 JGO.CARBONES RX70 JGO.CARBONES VARIOS	UNID UNID UNID	50 30 5950	ARGENTINA	4,91 3,13 0,95
85.24.89.99	CARBONES DE ARRANQUE	UNID	2	JAPON	4,02
85.24.89.99	PORTACARBONES	UNID	3	REINO UNIDO	20,22
85.24.89.99	ESCOBILLAS	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	7,43
85.25.01.03	AISLADORES DE PORCELANA	UNID	1800	BRASIL	2,24
85.25.89.03	AISLADORES DE PERCELANA	UNID	2000	BRASIL	1,08
87.00.00.00	VARIOS REP.P/AUTO	KG.	194	R.F.ALEMANIA	19,49
87.00.00.00	VARIOS REP.P/MOTOS	KG.	128	JAPON	8,59
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	1048	BRASIL	2,25
87.00.00.00	REP.VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	377	BRASIL	2,96
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	3	YUGOSLAVIA	13.283,33
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	26.163,00
87.02.01.01	AUTOMOVILES DE 665 CC.	UNID	2	JAPON	3.938,81
87.02.01.01	AUTOMOVILES DE 999 CC	UNID	8	JAPON	5.378,97
87.02.01.01	AUTOMOVILES DE 999CC	UNID	8	JAPON	5.122,52
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	3.976,32
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	3.976,32
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	3.939,97
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	3.636,03
87.02.01.02	AUTOMOVILES ARMADOS	UNID	2	ARGENTINA	6.250,00
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	4	FRANCIA	3.920,53
87.02.01.02	AUTOMOVIL ARMADO DE 4 PUERTAS C/MOTOR A NAFTA	UNID	1	BRASIL	5.484,00
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	9.061,18
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	8.627,37
87.02.01.03	1 AUTO	UNID	1	JAPON	11.199,45
87.02.01.04	UN AUTOMOVIL DE PASAJEROS SOBRE RUEDAS (NACIONALIZACION) MERCADERIA USADA	UNID	1	ARGENTINA	2.367,99
87.02.01.05	CAMIONETA DOBLE CABINA	UNID	14	BRASIL	11.335,00
87.02.01.05	PROTOTIPO DE AUTOMOVIL DE DOS PUERTAS PICK UP CON MOTOR DIESEL	UNID	1	BRASIL	5.250,00
87.02.01.05	AUTOMOVILES ARMADOS PICK-UP 2 PTAS. C/ MOTOR A NAFTA	UNID	30	BRASIL	3.718,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOTORES	UNID	25	ARGENTINA	4.520,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOTORES	UNID	25	ARGENTINA	4.520,00
87.02.01.12	KITS P/AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	5.220,00
87.02.01.12	KITS P/AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	5.220,00
87.02.01.12	KITS P/AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	5.220,00

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.257,47
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.876,69
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.757,48
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	5.048,82
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.867,20
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	6.124,53
87.02.02.01	OMNIBUS P/TRANSPORTE CARRETERO	UNID	1	BRASIL	104.940,00
87.02.02.01	OMNIBUS P/EL TRANSPORTE CARRETERO	UNID	4	BRASIL	104.440,00
87.02.89.03	CAMIONETA FURGON	UNID	1	ESPAÑA	14.909,74
87.02.89.11	KITS SCANIA	UNID	1	BRASIL	43.730,00
87.02.89.11	KITS SCANIA	UNID	1	BRASIL	43.730,00
87.02.89.13	KITS DE VEHIC.AUTOM.PR US$.3,20/KG. (19514,880KG.)	UNID	20	JAPON	6.513,74
87.05.89.00	CABINAS USADAS	UNID	4	PAISES BAJOS	340,20
87.06.01.02	TAZA DE RUEDA	UNID	4	BRASIL	2,28
87.06.01.02	PARAGOLPE DELANTERO	UNID	4	BRASIL	28,67
	SOPORTE PARAGOLPE	UNID	45		0,75
87.06.01.02	TAZA DE RUEDA	UNID	48	BRASIL	11,60
	MOLDURA PARAGOLPE	UNID	5		3,36
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	10		0,69
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	280	ARGENTINA	14,54
87.06.01.02	LISTON DE IMPACTO	UNID	60	BRASIL	1,73
87.06.01.02	AROS FAROL	UNID	48	BRASIL	2,40
87.06.01.02	GOMAS PARAGOLPES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	6,91
87.06.01.02	TAZA DE RUEDA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	160	BRASIL	4,75
87.06.01.02	DEFENSA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	250,00
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	30	BRASIL	68,76
87.06.01.02	TAPA PLASTICA PARAGOLPE	UNID	32	R.F.ALEMANIA	0,42
87.06.01.02	GUARDABARROS	UNID	70	TAIWAN	7,63
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	9	BRASIL	11,76
	CUBIERTA PARAGOLPE	UNID	76		4,76
	OTRAS PARTES DE PARAGOLPES	UNID	86		1,39
87.06.01.05	DEFLECTOR P/AUTOMOTORES	UNID	232	BRASIL	0,23
87.06.01.05	PINA CALEFACCION	UNID	6	BRASIL	15,30
	DUCTO DISTRIB.VENTILACION	UNID	12		2,16
87.06.01.06	ACUMULADOR AIRE ACONDICIONADO P/AUTOMOT.	UNID	4	BRASIL	50,26
87.06.01.09	COLIZA VIDRIO PUERTA	UNID	45	BRASIL	2,53
87.06.01.09	CORREDERAS	UNID	2	BRASIL	4,27
87.06.01.09	COLIZAS Y GUIAS	UNID	110	BRASIL	3,51
87.06.01.15	CARETA PARA AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6,00
87.06.01.15	PARRILLA DEL RADIADOR	UNID	25	BRASIL	16,91
87.06.01.15	REJILLA RADIADOR	UNID	30	BRASIL	4,81
87.06.01.15	CARETA RADIADOR	UNID	20	FRANCIA	13,75
87.06.01.15	GRILLA RADIADOR	UNID	4	BRASIL	5,38
87.06.01.15	REJILLA RADIADOR	UNID	30	BRASIL	11,41
87.06.01.15	CARETAS	UNID	50	BRASIL	10,17
87.06.01.15	CARETAS	UNID	28	R.F.ALEMANIA	13,35
87.06.01.15	REJILLA CARETA	UNID	40	R.F.ALEMANIA	2,28
87.06.01.15	CARETAS	UNID	102	BRASIL	2,21
87.06.01.15	CARETAS	UNID	10	TAIWAN	31,18
87.06.01.19	ALFOMBRA PISO	UNID	2	BRASIL	85,84
87.06.01.19	ALFOMBRAS DE GOMA	UNID	230	TAIWAN	2,45
87.06.01.99	MECANISMOS RECLINABLES	UNID	200	FRANCIA	26,68
87.06.01.99	PROTECTORES DE GUARDABARROS	UNID	12	FRANCIA	19,85
87.06.01.99	BANDEJA TRASERA P/AUTOMOTORES	UNID	2	BRASIL	135,83
	PUERTA DELANTERA P/AUTOMOTOR	UNID	6		78,73
	REP.VARIOS P/AUTOMOTOR	UNID	6115		0,63

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.01.99	PANEL PORTA INSTRUMENTOS	UNID	20	ARGENTINA	25,89
87.06.01.99	CINTURON DE SEGURIDAD	UNID	5	BRASIL	171,12
	CAPOT	UNID	3		54,80
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	4725		0,93
87.06.01.99	CAJA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,00
	JGO.DE FIJACION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	15		24,88
87.06.01.99	SOPORTES	UNID	250	BRASIL	0,57
87.06.01.99	CONJ.PISO DEL.	UNID	1	BRASIL	87,63
	CONJUNTO PUERTA	UNID	2		70,14
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	399		2,54
87.06.01.99	ESPOLONES TAPAS BAUL Y GUARDABARROS	UNID	19	R.F.ALEMANIA	89,12
87.06.01.99	TECHO	UNID	1	JAPON	1.166,71
87.06.01.99	CAPOT	UNID	16	ITALIA	88,05
	GUARDABARROS	UNID	104		33,83
	OTRAS PARTES CARROCERIA	UNID	216		10,63
87.06.01.99	TAPA SUPERIOR VOLANTES	UNID	10	BRASIL	2,59
87.06.01.99	TABLERO DE INSTRUMENTOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	76,18
87.06.01.99	CUBIERTA P/VEHIC.AUTOM	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,58
	REVESTIMIENTO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		21,97
	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	12		1,09
87.06.01.99	MARCO P/AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	57,36
87.06.01.99	GUARDABARROS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	15,58
	PANEL TRASERO	UNID	6		10,91
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA	UNID	35		1,97
87.06.01.99	TAPAS DE GUANTERA P/AUTOMOTORES	UNID	2	BRASIL	7,85
	CAJAS RADIO PARA AUTOMOTORES	UNID	12		6,23
	CUERPOS DE FARO, APOYA BRAZOS, ECT.	UNID	147		1,29
87.06.01.99	CAPOT	UNID	21	TAIWAN	24,52
87.06.01.99	GUARDABARROS	UNID	40	BRASIL	12,58
	CARCAZAS RADIO	UNID	40		5,24
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA	UNID	2132		0,09
87.06.01.99	MARCO DE PUERTA	UNID	31	BRASIL	10,67
87.06.01.99	CINTURONES DE SEGURIDAD	UNID	358	ARGENTINA	2,42
87.06.01.99	TECHO CARROCERIA(USADAS)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	16,67
	FRENTE DE CARROCERIAS (USADAS)	UNID	1		6,67
	OTRAS PARTES DE CARROCERIAS (USADAS)	UNID	42		5,19
87.06.89.01	SILENTBLOCK	UNID	3670	ARGENTINA	0,36
87.06.89.01	SILENBLOCK	UNID	60	BRASIL	0,95
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	272	BRASIL	33,01
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO	UNID	6	REINO UNIDO	99,80
87.06.89.06	MANCHON GOMA/METAL	UNID	100	ARGENTINA	1,52
87.06.89.06	JGO.MANCHON DE CARDAN P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	30,15
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	6	FRANCIA	73,03
87.06.89.15	RADIADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	188,50
	CONDENSADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		109,39
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	3	R.F.ALEMANIA	196,58
87.06.89.15	RADIADORES	KG.	10	JAPON	11,75
87.06.89.17	ESCAPE SLENCIADOR MOTOR	UNID	2	BRASIL	32,63
87.06.89.24	TACO CAJA DE CAMBIOS	UNID	10	BRASIL	1,84
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,98
87.06.89.24	SOPORTES DE MOTOR PARA RADIADORES	UNID	50	REINO UNIDO	1,83
87.06.89.29	RUEDA DISCO	UNID	6	BRASIL	19,53
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	96,74
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	118	BRASIL	34,78
87.06.89.41	CAJA DIRECCION	UNID	1	BRASIL	76,96
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION USADA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	15,80
87.06.89.71	TAPON DE LLENADO DE ACEITE	UNID	20	FRANCIA	4,22
87.06.89.71	TAPA RADIADOR	UNID	30	BRASIL	1,21
87.06.89.71	TAPON RADIADOR	UNID	10	BRASIL	0,86
87.06.89.71	TAPA DE RADIADOR	UNID	20	BRASIL	1,83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.71	TAPON RADIADOR	UNID	6	BRASIL	3,29
87.06.89.71	TAPONES DE RADIADOR P/AUTOMOTORES	UNID	60	REINO UNIDO	1,03
87.06.89.71	TAPONES DE RADIADOR	UNID	3	JAPON	3,00
87.06.89.71	TAPONES RADIADOR T	UNID	100	ARGENTINA	1,27
	TAPONES RADIADOR V	UNID	50		1,27
	TAPONES RADIADOR VARIOS	UNID	340		0,90
87.06.89.97	PLATO DE FRENO	UNID	2	BRASIL	23,86
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	680	BRASIL	11,66
87.06.89.97	CILINDRO DE FRENO	UNID	40	REINO UNIDO	9,82
	PASTILLAS DE FRENO	UNID	100		5,27
	OTROS REP.P/AUTOMOTORES	UNID	100		4,68
87.06.89.97	CAÑO INJECTOR	UNID	142	FRANCIA	18,54
87.06.89.97	CLIMATIZADOR DELANTERO	UNID	2	FRANCIA	110,62
	LEVA DE EMBRAUE	UNID	6		17,08
	OTROS REP.P/AUTOMOTORES	UNID	55		17,79
87.06.89.97	REP.P/AUTOMOTORES (AMORTIGUADOR NRO. 60000 Y 70000)	UNID	8	ARGENTINA	45,80
	REP.P/AUTOMOTORES (BARRA NRO.21215)	UNID	1		13,86
	OTROS REP.P/AUTOMOTORES	UNID	348		4,38
87.06.89.97	SERVO FRENO P/AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	58,04
	EJE CARDAN P/AUTOMOTOR	UNID	1		51,04
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	325		4,94
87.06.89.97	PARTES P/EMBRAGUES	KG.	1170	ARGENTINA	6,36
87.06.89.97	BRAZO DE SUSPENSION	UNID	355	ARGENTINA	1,67
87.06.89.97	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	578	ARGENTINA	12,54
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.428,71
	EJE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		21,19
	ARBOL DE TRANSMISION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		206,69
87.06.89.97	MASAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	8	BRASIL	13,13
87.06.89.97	AT EJES	UNID	4000	ARGENTINA	12,06
87.06.89.97	AT EJES	UNID	1100	ARGENTINA	9,13
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/AUTOMOVILES	UNID	550	BRASIL	12,35
87.06.89.97	PUNTA DE EJE	UNID	8	ARGENTINA	11,46
87.06.89.97	DISCO DE FRENO	UNID	290	ARGENTINA	8,01
87.06.89.97	SINCRONIZADO DE VELOCIDAD	UNID	10	BRASIL	33,48
	ENGRANAJE CORREDIZA EMBRAGUE	UNID	5		33,07
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	60		5,75
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIO	UNID	23	BRASIL	76,50
87.06.89.97	PLACA EMBRAGUE	UNID	6	BRASIL	30,72
	DISCO EMBRAGUE	UNID	12		29,50
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	48		8,82
87.06.89.97	ANILLO DE SUJECION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,33
87.06.89.97	EXENTRICAS DE SUSPENCION	UNID	60	R.F.ALEMANIA	10,60
	BARRAS DE DIRECCION	UNID	50		6,92
	OTROS REP.P/AUTOMOTORES	UNID	90		0,82
87.06.89.97	PLACAS DE EMBRAGUE P/AUTOMOTORES	UNID	40	REINO UNIDO	16,56
	DISCOS DE EMBRAGUE P/AUTOMOTORES	UNID	105		13,66
	PASTILLAS,DISCOS DE FRENO,CABLES DE EMBRAGUE,ROTULAS,PUNTEROS DE DIR.CRUCETAS	UNID	1050		5,42
87.06.89.97	PUNTEROS Y ROTULAS	UNID	940	BRASIL	3,83
87.06.89.97	PUNTA EJE PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	426,89
	CARTER PARA OMNIBUS	UNID	1		233,75
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	25		22,06
87.06.89.97	DISCOS Y PLACAS DE EMBRAGUE	UNID	34	JAPON	11,28
87.06.89.97	GRUPO ENGRANAJE 2DA. P/OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	210,00
	GRUPO ENGRANAJE 4TA.P/OMNIBUS	UNID	1		311,42
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	738		35,82
87.06.89.97	JGO.REPARACION SERVOFRENO P/CAMIONES	UNID	414	BRASIL	1,51
87.06.89.97	FRENO RESORTE P/VEHIC.	UNID	60	BRASIL	37,29
	DISCO DE FRENO P/VEHICULOS	UNID	80		9,14
	LOS DEMAS REPUESTOS P/VEHICULOS	UNID	1173		3,39
87.06.89.97	PUNTERO DE DIRECCION	UNID	475	BRASIL	11,72
87.06.89.97	SERVOFRENOS P/CAMIONES	UNID	90	BRASIL	18,53
87.06.89.97	JUEGOS CORONA Y PIÑON P/CAMIONES	UNID	15	ESPAÑA	500,91
87.06.89.97	ENCASADOR DE AIRE P/AUTOMOVIL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,64

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	SECTOR DE DIRECCION	UNID	6	BRASIL	12,90
	BRAZOS SUSPENSION	UNID	50		12,03
	OTROS REPUESTOS	UNID	10		1,45
87.06.89.97	CINTA DE FRENO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	23,00
	DISCO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	12		9,64
	REPUESTOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	21		6,73
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	56	BRASIL	19,58
87.06.89.97	EJES DE CAJA DE CAMBIO P/AUTOMOTORES	UNID	6	ARGENTINA	6,80
87.06.89.97	ANILLOS SINCRONIZADOR NO.38	UNID	50	ARGENTINA	2,91
	ANILLOS SINCRONIZADOR NO.48	UNID	200		2,80
	ANILLOS SINCRONIZADOR VARIOS	UNID	370		1,19
87.06.89.97	PLACA DE EMBRAGUE(USADAS)	UNID	11	R.F.ALEMANIA	3,08
	CARDANES (USADOS)	UNID	2		3,09
	OTROS REP. P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	17		1,33
87.06.89.98	KIT ACCIONAMIENTO PARA EMBRAGUE	UNID	4	BRASIL	28,40
	GUIA RULEMAN EMBRAGUE	UNID	2		17,09
	REP.VARIOS P/TRACT.AGR.	UNID	7		9,56
87.06.89.98	BARRA PUNTO DEL TIRO	UNID	1	BRASIL	54,12
87.06.89.98	DISCOS DE EMBRAGUE 2284	UNID	10	BRASIL	120,72
	DISCOS DE EMBRAGUE 23332	UNID	25		102,77
	DISCOS DE EMBRAGUE VARIOS	UNID	35		55,54
87.06.89.98	CUERPO DE DIRECCION	UNID	50	ESTADOS UNIDO	358,58
87.06.89.98	EJE CAJA CAMBIOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	164,01
	ANILLO SINCR.C/CAMBIOS	UNID	2		54,88
	TRABA ZAFE CINCR.C/CAMB.	UNID	2		39,31
87.06.89.98	CORONA PARA TRACTOR	UNID	6	BRASIL	96,67
	PIÑON Y CORONA P/TRACTOR	UNID	2		209,55
	OTROS REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	171		21,72
87.06.89.99	TREN TRASERO (USADOS)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	30,77
	CAJA DE CAMBIO(USADAS)	UNID	7		15,38
	OTROS REP.P/AUTOMOV.(USADOS)	UNID	17		11,93
87.07.01.00	AUTOELEVADORES	UNID	1	JAPON	14.973,55
87.07.01.00	AUTOELEVADORES	UNID	1	JAPON	16.427,69
87.07.01.00	AUTOELEVADORES	UNID	1	JAPON	11.897,60
87.09.01.01	MOTO MARCA HONDA	UNID	1	JAPON	1.579,62
87.09.01.03	MOTO 150 CC	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.494,40
87.11.00.00	SILLONES DE RUEDA	UNID	2	ARGENTINA	1.450,00
87.12.01.19	POSAPIE	UNID	240	TAIWAN	0,61
87.12.01.25	LEVA DE FRENO	UNID	5	JAPON	3,49
87.12.01.36	ASIENTO PARA MOTO	UNID	7	JAPON	21,48
87.12.01.38	PASTILLAS DE FRENO	UNID	12	JAPON	11,75
	TAPA EMBRAGUE	UNID	12		6,79
	VARIOS REP.P/MOTO	UNID	928		3,50
87.12.01.38	CABLE DE FRENO	UNID	3600	TAIWAN	1,56
87.12.01.90	PERILLA DE PALANCA	UNID	1000	TAIWAN	0,15
87.12.02.09	CAÑO DE ASIENTO	UNID	150	TAIWAN	2,51
87.12.02.89	MAZAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNID	17000	CHECOSLOVAQUI	0,95
87.13.00.00	COCHE CARRITO PLEGABLE	UNID	2	ARGENTINA	12,49
87.14.90.99	PATAS DE APOYO	UNID	5	ARGENTINA	211,83
	AROS GIRATORIOS	UNID	15		180,05
87.14.90.99	RUEDAS CON SOPORTE DE FIJACION PARA TACHOS RECEPTORES DE LANA PEINADA	UNID	500	FRANCIA	13,99
88.03.00.00	REPUESTOS PARA AVIONES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	321,12
89.01.02.99	BOTES INFLABLES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	10,21
89.01.02.99	BOTAS	UNID	72	TAIWAN	11,44
90.01.01.20	LENTES OFTALMICOS	PAR	402	BRASIL	9,08
90.01.01.90	LENTES	UNID	1770	ESTADOS UNIDO	1,67
90.02.00.00	OBJETIVOS	UNID	18	HONG KONG	80,27
90.02.00.00	ACCESORIOS PARA LECTOR IMPRESOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	106,80
90.03.01.90	MONTURAS PARA LENTES	UNID	188	R.F.ALEMANIA	29,63
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	3100	ITALIA	2,87
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	244	ITALIA	11,14
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	40	FRANCIA	12,72
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	385	FRANCIA	6,59

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	47	R.F.ALEMANIA	28,84
90.04.89.00	GAFAS	UNID	350	ITALIA	2,74
90.04.89.00	GAFAS	UNID	239	ITALIA	5,96
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	175	FRANCIA	18,09
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	1464	TAIWAN	2,23
90.05.01.00	BINOCULARES	UNID	4	HONG KONG	99,09
90.05.01.00	BINOCULARES	UNID	41	HONG KONG	33,57
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	207,81
90.07.01.91	CAMARAS DE FOTOS PARA NIÑOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	2,21
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE FOCO FIJO	UNID	118	HONG KONG	27,80
90.07.02.01	FLASH ELECTRONICO	UNID	300	HONG KONG	7,68
90.07.90.00	TRIPODES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	47,33
90.07.90.00	PARASOLES	UNID	20	HONG KONG	1,17
90.07.90.00	TAPAS P/OBJETIVOS	UNID	60	HONG KONG	5,90
90.07.90.00	TRIPODES	UNID	3	HONG KONG	41,89
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	3	REINO UNIDO	1.353,46
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	978,27
90.10.90.01	CILINDRO P/FOTOCOPIADORA	UNID	51	JAPON	55,57
90.10.90.01	MASTER P/FOTOCOPIADORAS	UNID	34	ESTADOS UNIDO	148,90
90.10.90.01	CILINDROS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	80,70
90.10.90.01	REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	41	ESTADOS UNIDO	123,34
90.10.90.99	TAPA DE ACERO ENTRADA PLACA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,77
90.10.90.99	MAGAZINE RECARGABLE PARA PAPEL	UNID	8	ESTADOS UNIDO	394,94
90.10.90.99	MAGAZIN RECARGABLE P.PAPEL	UNID	16	ESTADOS UNIDO	315,32
90.13.89.04	LUPAS	UNID	126	SUIZA	1,73
90.13.89.99	ESTEREOSCOPIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.486,89
90.14.89.99	TEODOLITAS TRIPODE	UNID UNID	1 1	CANADA	2.144,00 215,46
90.14.89.99	COMPASES	UNID	10	SUIZA	4,34
90.14.89.99	DISTANCIOMETRO DE TOPOGRAFIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.366,70
90.15.01.00	BALANZA ELECTRONICA MOD.L 610	UNID	1	ITALIA	3.010,82
90.16.01.11	REGLILLAS PARA DIBUJAR	UNID	360	BRASIL	2,37
90.16.01.12	PLANTILLAS TECNICAS	UNID	232	BRASIL	2,26
90.16.01.14	ARAÑAS PARA DIBUJAR	UNID	60	BRASIL	5,62
90.16.01.15	TECNIGRAFOS	UNID	90	BRASIL	3,68
90.16.01.19	REGLAS PARALELAS	UNID	84	BRASIL	6,72
90.16.02.19	REGLAS	UNID	1440	TAIWAN	0,12
90.16.02.19	REGLAS	UNID	36	BRASIL	1,19
90.16.02.29	CINTAS METRICAS	UNID	408	ESTADOS UNIDO	1,02
90.16.02.29	MICROMETROS	UNID	10	SUIZA	13,59
90.16.02.30	ESCALIMETROS	UNID	36	BRASIL	0,93
90.16.02.90	COMPRESOMETRO	UNID	8	ITALIA	464,80
90.16.02.90	CALIBRES	UNID	12	SUECIA	69,52
90.16.02.90	JERINGAS DOSIFICADORAS	UNID	5000	BELGICA	0,13
90.17.01.99 90.17.01.99	ELECTROBISTURI APARATOS DE PRESION	UNID UNID	1 150	BRASIL ESTADOS UNIDO	2.926,00 30,61
90.17.03.10	TURBINA COMPLETA PIEZA DE MANO COMPLETA OTROS APARATOS DE ODONTOLOGIA	UNID UNID UNID	1 1 22	JAPON	625,58 275,13 69,46
90.17.03.90	INSTRUMENTOS DE USO ODONTOLOGICO	UNID	24998	SUIZA	0,50
90.17.04.00	LAMPARA DE HENDIDURA P/OFTALMOLOGIA VISION TESTER DE OFTALMOLOGIA	UNID UNID	1 1	ESTADOS UNIDO	1.896,00 928,00
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES	UNID	600	ESTADOS UNIDO	1,04
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	KG.	2771	VENEZUELA	6,33
90.17.89.07	SET DE INFUSION	UNID	600	ESTADOS UNIDO	2,51
90.17.89.11	CANULAS DE ACERO INOX.	UNID	20000	JAPON	0,12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.17.89.99	CANULAS,C/CAJA 1000 UNID.	CAJA	300	ARGENTINA	5,62
90.17.89.99	APTO.MEDICO	UNID	70	ESTADOS UNIDO	6,43
90.17.89.99	APTO.ELECTROMEDICO	UNID	240	ESTADOS UNIDO	5,83
90.17.89.99	AGUJAS PERICRANEALES	UNID	14000	VENEZUELA	0,11
90.17.90.00	HOJAS DE BISTURI,CJAS.X 100 UNID.	CAJA	900	ESTADOS UNIDO	5,45
90.17.90.00	APTO.MEDICO	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	1,28
90.17.90.00	CONTRA ANGULO	UNID	20	JAPON	34,19
	REP.TURBINA	UNID	1		60,82
	OTROS REP.PARA ODONTOLOGIA	UNID	36		37,88
90.17.90.00	KITS DE REPUESTOS P/CARDIOPACK	UNID	14	ESTADOS UNIDO	32,64
90.17.90.00	FILTROS P/EQUIPOS DE DIALISIS	UNID	140	ITALIA	7,39
90.19.02.10	DIENTES ACRILICOS	UNID	750	COLOMBIA	5,30
90.19.89.00	CIRCUITOS P/MARCAPASOS C/SUS CAJAS DE TITANIO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	508,34
90.20.01.00	APARATOS DE RX ORAMATIC 70KV 8MA	UNID	11	FRANCIA	631,57
90.20.90.00	AMPLIFICADOR DE IMAGEN	UNID	1	ESTADOS UNIDO	27.600,00
90.23.01.00	TERMOMETROS	UNID	41760	CHINA	0,24
90.23.89.10	TERMOMETROS ORNAMENTALES	UNID	960	HONG KONG	0,84
90.23.89.90	BULBO DEL MEDIDOR	UNID	4	BRASIL	4,33
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	15	FRANCIA	8,47
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	150	REINO UNIDO	1,58
90.24.00.00	MEDIDOR TANQUE COMBUSTIBLE P/AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4,50
90.24.00.00	MEDIDOR COMB.TABLERO	UNID	1	BRASIL	65,41
90.24.00.00	UNIDAD DE SUCCION	UNID	25	ESTADOS UNIDO	349,57
	FLUJIMETRO	UNID	60		66,76
90.24.00.00	MEDIDOR DE TEMPERATURA	UNID	50	BRASIL	2,28
90.24.00.00	MEDIDOR TEMPERATURA	UNID	6	BRASIL	123,96
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/AUTOMOTORES	UNID	70	REINO UNIDO	4,32
90.24.00.00	TERMOSTATO FREEZER	UNID	2	ITALIA	5,37
90.24.00.00	MEDIDOR NAFTA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	59,25
90.24.00.00	TERMOSTATO PLANCHA	UNID	16	PAISES BAJOS	2,23
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	19,29
90.24.00.00	CORTE TERMICO	UNID	2	PAISES BAJOS	1,82
90.24.00.00	MEDIDOR DE COMPRESION	UNID	19	R.F.ALEMANIA	207,22
90.24.00.00	TRANSMISOR DE RESERVA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	35,32
90.24.00.00	MEDIDOR DE AIRE	UNID	50	TAIWAN	0,57
90.24.00.00	CONTROLES DE NIVEL	UNID	4	ARGENTINA	320,32
90.27.02.00	TACOMETRO PARA MAQ.DE COSER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	272,68
90.27.02.00	RELOJ CTA.REVOLUC.	UNID	1	BRASIL	53,76
90.27.02.00	TACOMETRO PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	105,45
90.27.02.00	CUENTA KLM.	UNID	12	JAPON	11,75
90.27.02.00	CUENTA REVOLUCIONES P/AUTOMOTORES	UNID	4	BRASIL	14,22
90.27.89.00	INSTRUMENTOS DE PANEL DE AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	224,25
90.28.01.00	REGULADOR VELOCIDAD ELECTRONICO	UNID	1	SUECIA	982,46
90.28.01.00	REGULADOR DE VELOCIDAD	UNID	7	R.F.ALEMANIA	1.975,61
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	150	REINO UNIDO	6,04
90.28.01.00	REGULADORES ELECTRONICOS	UNID	106	R.F.ALEMANIA	9,61
90.28.03.01	BALANZAS DE PRESICION	UNID	2	SUIZA	982,30
90.28.03.01	BALANZAS DE PRESICION ELECTRONICA	UNID	1	SUIZA	1.383,27
90.28.03.99	TERMOMETROS DIGITALES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	17,91
90.28.03.99	EQUIPO DE MEDIR EL CONTROL DE HUMEDAD DE LA LANA	UNID	1	REINO UNIDO	10.500,00
90.28.03.99	APARATOS P/MEDIR MAGNITUDES ELECTRICAS	UNID	2	JAPON	449,05
90.28.03.99	MULTIMETROS	UNID	74	ESTADOS UNIDO	42,84
90.28.03.99	CONTADOR ELECTRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.638,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.28.04.00	REGULADOR TERMOSTATO ELECTRICO	UNID	1	SUECIA	704,33
90.28.89.99	INDICADOR DE CONSOLA	UNID	3	FRANCIA	114,19
90.28.89.99	EQUIPO ULTRASONICO	UNID	1	ITALIA	1.538,86
90.28.89.99	MEDIDOR DE HUMEDAD	UNID	1	DINAMARCA	339,15
90.28.89.99	CELDAS DE CARGA	UNID	9	BRASIL	263,11
90.28.89.99	FLOTADORES DE TANQUE DE NAFTA P/AUTOM.	UNID	112	BRASIL	4,87
90.28.89.99	TESTER	UNID	40	ESTADOS UNIDO	4,42
90.29.02.00	TERMOIMPRESORA	UNID	1	SUIZA	590,45
90.29.02.00	NEBULIZADOR	UNID	1	PAISES BAJOS	998,00
	ATOMIZADOR	UNID	1		418,00
	DISPLAY	UNID	3		3,12
90.29.89.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE EN TANQUE	UNID	53	BRASIL	15,33
90.29.89.00	BULBO PARA CONTROL DE TEMPERATURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	659,23
90.29.89.00	FLOTADOR TANQUE GAS OIL	UNID	9	BRASIL	14,33
90.29.89.00	REPUESTOS P/CONTROLES DE NIVEL	UNID	16	ARGENTINA	32,93
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	600	HONG KONG	16,26
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	600	HONG KONG	9,46
91.02.89.00	RELOJES	UNID	50	HONG KONG	6,38
91.03.00.00	RELOJ P/AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,05
91.03.00.00	RELOJES PARA AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	47,77
91.03.00.00	RELOJ DIGITAL P/AUTOMOTOR	UNID	7	BRASIL	40,85
91.03.00.00	RELOJES USADOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,26
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	395	TAIWAN	4,00
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	1190	TAIWAN	4,58
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	196	TAIWAN	2,80
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	870	HONG KONG	4,75
91.04.89.39	RELOJES DE PARED	UNID	329	CHILE	12,84
91.06.00.00	TIMER EATON LAVARROPAS	UNID	15	ITALIA	26,78
91.06.00.00	TEMPORIZADOR CON MOTOR SINCRONIZADO	UNID	1	FRANCIA	218,76
91.10.00.00	CAJA TRANSPORTADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	39,74
92.07.00.00	ARMONICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,29
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	4	HONG KONG	80,89
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA	UNID	72	TAIWAN	1,55
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	50	BRASIL	46,00
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	11	JAPON	495,57
92.11.07.00	VIDEO CASSETERO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	790,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	150	ESTADOS UNIDO	249,58
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	80	JAPON	317,96
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	190,50
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	200	BRASIL	174,10
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	50	TAIWAN	176,11
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	165,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	179,99
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,75
92.12.01.90	CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	105	R.F.ALEMANIA	27,79
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO	UNID	120	ESTADOS UNIDO	3,56
92.12.01.90	CASETTES VIRGENES	UNID	6000	TAIWAN	0,44
92.12.01.90	DISCOS MAGNETICOS	UNID	200	MEXICO	4,70
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	12	PANAMA	0,50
92.12.02.50	PROGRAMAS DE COMPUTACION	UNID	2	BELGICA	1.053,59
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS P/COMPUTADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,50
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	41,69
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	533,00
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	30	MEXICO	2,40
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	370,93

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	53,71
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,54
92.13.01.00	TECLAS	UNID	82	PAISES BAJOS	5,14
92.13.90.10	TAPA CASSETTE	UNID	12	PAISES BAJOS	2,46
92.13.90.90	PUAS	UNID	3	PAISES BAJOS	4,95
93.02.89.00	REVOLVERES CAL.38	UNID	100	BRASIL	73,52
94.01.01.00	CHASIS DE SILLAS	UNID	2250	BRASIL	4,22
94.01.89.99	SILLAS	UNID	167	ARGENTINA	4,40
94.01.89.99	MONOCASCOS	UNID	3000	ARGENTINA	3,19
94.01.89.99	BANQUETAS DE HIERRO CROMADO	UNID	18	ARGENTINA	7,70
94.01.89.99	SILLAS	UNID	1200	TAIWAN	1,18
94.03.01.01	MESA DE MONTAJE	UNID	1	ARGENTINA	296,08
94.03.01.99	MUEBLES VARIOS DE METAL	UNID	56	ARGENTINA	13,49
94.03.01.99	MESAS DE METAL	UNID	940	ITALIA	17,93
94.03.01.99	MESAS PARA TELEVISORES	UNID	96	ARGENTINA	12,26
95.08.05.01	CAPSULAS P/MEDICAMENTOS EN CAJS DE 100	CAJA	4000	ARGENTINA	0,22
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA EN CJAS.DE 1000 UND	CAJA	165	BRASIL	4,91
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA	KG.	79	CANADA	43,96
96.01.02.11	CEPILLOS P/DIENTES	UNID	1000	ARGENTINA	0,81
96.01.02.19	CEPILLOS DE COSMETICA	UNID	432	TAIWAN	0,60
96.01.02.19	ESCOBILLAS	UNID	150	CHILE	1,54
97.01.00.00	VELOCIPEDOS	UNID	48	TAIWAN	21,84
97.02.01.00	MUÑECAS EN CJAS.DE 1632 UNIDADES	CAJA	1	ARGENTINA	2.015,42
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	72	BRASIL	7,24
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	338	ESTADOS UNIDO	3,67
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	624	TAIWAN	0,62
97.02.90.99	ACCESORIOS P/VESTIR MUÑECAS	UNID	478	ESTADOS UNIDO	1,23
97.03.01.01	JUEGOS DE ARMAR ELECTRICOS	UNID	210	ARGENTINA	2,17
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	200	JAPON	5,83
97.03.01.01	AUTOS A PILA	UNID	278	ESTADOS UNIDO	4,58
97.03.01.01	MINIPIANOS	UNID	1080	TAIWAN	0,39
	AUTOS EN MINIATURA A FRICCION	UNID	1560		0,31
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS	UNID	288	HONG KONG	1,64
97.03.01.01	PISTAS	UNID	240	HONG KONG	8,90
	CALESITAS MUSICALES	UNID	120		6,30
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS	UNID	288	HONG KONG	7,67
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS	UNID	3240	HONG KONG	0,64
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	1650	HONG KONG	4,13
97.03.01.99	GUITARRAS DE JUGUETE DE PLASTICO	KG.	65	BRASIL	0,88
97.03.01.99	JUGUETES A RESORTE	UNID	3388	HONG KONG	0,33
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION	UNID	246	ESTADOS UNIDO	3,16
97.03.02.99	PUZLES	UNID	216	ESTADOS UNIDO	1,45
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	DOC	732	HONG KONG	1,95
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	9792	HONG KONG	0,56
97.03.89.99	SALVAVIDAS	UNID	432	TAIWAN	0,59
97.03.89.99	JUGUETES DE ARMAR MIS LADRILLOS	UNID	358	ARGENTINA	0,57
97.03.89.99	MUÑECA INFLABLE	UNID	792	ARGENTINA	1,29
	PELOTA DECORADA	UNID	240		1,28
	JUGUETES, VARIOS	UNID	916		0,50
97.03.89.99	PELOTAS DE MADERA	UNID	5400	TAIWAN	0,02
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO EN CAJAS DE 12 UNID	CAJA	192	ESTADOS UNIDO	11,37
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	KG.	300	BRASIL	4,08
97.03.89.99	ANIMALITOS DE JUGUETE	UNID	2841	ESTADOS UNIDO	2,16
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	4080	HONG KONG	0,85
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	39840	HONG KONG	0,79

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	5412	HONG KONG	1,27
97.03.89.99	JUGUETES SAP 1012	UNID	120	CHINA	3,49
	JUGUETES SAP 1178	UNID	120		3,42
	OTROS JUGUETES	UNID	8184		0,72
97.04.89.00	JUEGOS DE MESA P/NIÑOS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	3,81
97.04.89.00	VIDEO JUEGOS	UNID	2000	BRASIL	14,00
97.04.89.00	AJEDREZ	UNID	144	TAIWAN	0,48
97.04.89.00	JUEGOS DE SOCIEDAD	UNID	504	TAIWAN	2,37
97.04.90.00	PELOTAS DE PING PONG, CAJAS X 1 GRUESA	CAJA	500	CHINA	4,45
97.05.01.00	JUGUETES P/CUMPLEAÑOS	UNID	1584	TAIWAN	0,29
97.06.02.00	ARTICULOS DE TENIS	UNID	456	TAIWAN	3,76
97.06.89.03	RODILLERAS	PAR	250	TAIWAN	2,06
97.06.89.99	PATINETAS	UNID	600	TAIWAN	8,51
97.06.89.99	ART.DE NATACION NO.83	UNID	6	ARGENTINA	8,69
	ART.DE NATACION NO.82	UNID	18		7,77
	OTROS ART.DE NATACION	UNID	877		1,70
97.06.89.99	PELOTAS INFLABLES	UNID	84	ESTADOS UNIDO	0,42
97.06.89.99	ARTICULOS DE DEPORTE	UNID	1920	HONG KONG	0,33
97.06.89.99	ARTICULOS DE DEPORTE	UNID	8776	TAIWAN	1,71
97.06.89.99	ART.P/JGOS.AIRE LIBRE,SKATES PROFESIONAL	UNID	248	ARGENTINA	8,08
	ART.JGO.AIRE LIBRE,SKATES COMUNES	UNID	248		5,05
	OTROS ART.P/JUEGOS AL AIRE LIBRE	UNID	300		4,24
97.07.00.00	CAÑAS DE PESCAR	UNID	96	TAIWAN	2,71
98.01.01.02	AT BOTONES A PRESION EN CJAS.DE 5000 UND	CAJA	122	TAIWAN	62,77
98.01.01.02	BROCHES DE PRESION EN CAJAS DE 1000 UNID	CAJA	122	ARGENTINA	12,77
98.01.01.99	AT BOTONES EN GRUESAS	UNID	405	ESTADOS UNIDO	4,12
98.01.01.99	BOTONES DE PLASTICO EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	997	ARGENTINA	8,08
98.02.90.01	AT CURSRES	UNID	50000	ITALIA	0,08
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	2340	JAPON	1,57
98.03.02.00	LAPIZ MECANICO	UNID	4800	TAIWAN	0,10
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	350	IRLANDA	6,44
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	3600	JAPON	0,85
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	4290	TAIWAN	0,26
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	3456	TAIWAN	0,55
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	150	ITALIA	0,48
98.03.03.99	CARGAS DE BOLIGRAFOS	UNID	2400	IRLANDA	0,37
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	1400	JAPON	2,73
98.05.01.00	LAPICES EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	1240	JAPON	0,67
98.05.01.00	LAPICES	UNID	2580	TAIWAN	0,40
98.05.01.00	LAPICES	UNID	4320	TAIWAN	0,51
98.05.89.00	PLASTICINA	UNID	363	ESTADOS UNIDO	0,78
98.06.00.00	PIZARRAS	UNID	42	ESTADOS UNIDO	3,42
98.08.01.25	CINTAS P/MAQ.DE ESCRIBIR	KG.	33	ESTADOS UNIDO	27,21
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION	UNID	280	ESTADOS UNIDO	12,79
98.08.01.25	CINTAS P/IMPRESORAS 100% SINTETICAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	3,48
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION	UNID	350	ESTADOS UNIDO	2,72
98.08.01.29	CINTAS DE IMPRESION	UNID	200	ESTADOS UNIDO	3,07
98.08.01.30	CINTAS ENTINTADAS P/GRAFICADOR	UNID	240	R.F.ALEMANIA	12,32
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	10	BRASIL	6,46
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	10	BRASIL	6,17
98.10.01.00	ENCENDEDORES DE COCINA	UNID	288	TAIWAN	1,10
98.11.01.00	PIPAS P/FUMADORES	UNID	600	ITALIA	5,13
98.14.00.00	ATOMIZADORES	UNID	12	FRANCIA	8,11
98.15.01.99	TERMOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	34,92

) (Cta. Cte.) 1 Pub. 43837 Feb.22 - v.Feb.22.